Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

(Continuación del fascículo 4 de 8)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 28 de julio de 2006, por la que se dispone la publicación de la de 19 de julio de 2006, sobre la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla. (Continuación).

2



Número formado por ocho fascículos

Jueves, 7 de septiembre de 2006

Año XXVIII

Número 174 (5 de 8)



SITUACIÓN

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

		0 4567 114/m2	1100 100410	The second secon	
	The same of the text of the same of the sa	CICERA CTIREIRARII COLICORA	ANCHE SELECTION OF	THE R. LEWIS CO., LANSING MICHIGAN AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PAR	
CORTIJO CUARTO SUR	and the state of t	ASSOCIATION OF ASSOCI	13.22 AREA DE REPARTO BP.03/02 APROVECHAMIENTO INCOLO CASA CATTO	ANNO CICLORY STATE OF THE PROPERTY OF THE PROP	
SUS-DBP-04		The second secon	HO IA 13-22		AND DESCRIPTION OF PERSONS ASSESSMENT OF PER
INENTIFICACIÓN SUS-DBP-04 C		And the Property of the Party o	ALCH C. GR CACHE CIGORO	4 15 OCOO O O O O O O O O O O O O O O O O O	AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

ORDENACIÓN

objetivos y criterios. (ordenación pormenorizada preceptiva)

La propuesta de ardemación integra la infraestructura territorial y viene a completar y reforzar los escosos recursos urbanos del actual núcleo de Bellavisto, de mado que el nuevo viario previsto trovesco la movilidad interna del sector, hasto ahora prácticamente de la antigua travesia de la carretera de Cádiz. La ordemación detallada debe diversificar los usos uuturanos por adesarrallar la so potentialidades parallegicas y ambiendandes del enclave de Cartilo de Cuardo. Y junto con el viario, el diseño del sistema de espacios libras debe preservar un escorpe natural existente y asegurar posiblos vardes Este. Oeste para hacer más accesibles las márgenes del Guadaria. Determinaciones vinculantes y otras directicas.

<u>sermnociones vinculantes y cure sursaunes</u>

Los paradinetos de ordenación estructural que aparecen en la ficha son, en todo caso, vinculantes. No obstante, en la ordenación adeparación este entra de ordenación estructural que aparecen en la financión de adelloda, de acuerdo con el ort. 2.2.7. de las NNUU, se permitirán ligeras adaptaciones de los sistemas generales en cuanto a su fazado y localización, siempre que se mantengan, como mínimo, las superficies establecidas en la ficha.

Intradado y localización, siempre que se mantelegan, como mínimo, las superfinides statolecidos si un funta de De los determinacionos gráficas se consideran vinculantes las indicadas en los planos de ordenación, el resto debe consideran en como acelenación indicadves. No obstante, en la ordenación defollada se permitirán ligeras adaptaciones en el diseño en cuanho a su frazado apreciación indicativa. No obstante, en la ordenación defollada se permitirán ligeras adaptaciones en el diseño en cuanho a su frazado apreciación indicativa, no elemento el madelo de organización internar en el esto de condiciones particulares establecidas. Se, adesen una reserva que suelo para subestación del efectiva con una superficie mínima de 2,000 m2.

Se deberá prever una reserva de suelo para subestación eléctrica con una superficie mínima de 2.000 m.2.
Se deberá considerar la dirección arqueológica motivada por la existencia del yacimiento "Confijo de Cuarto", como Zona de Reserva Aqqueológica en suelo urbanizable. Se recomienda la localización preferente de los espacios libres del sector en coincidencia con las direca de protección aqueológica, al admini 13 18 prontando 1 v.2 y en el Artículo 4.2.12, apartado 5 de las Normas Urbanieticas.

áreas de protección arqueológica. Será de aplicación lo subblecido en el Articulo 13.1.8. apartado 1 y 2 y en el Articulo 4.2.12. apartado 5 de las Normas Urbanísticas. Será de aplicación los alteriores de la zona de serviduntes de protección DPMT no incorporados al SGEL-24, como sistema local de espacios fibres complementarios de este sistema general.



SUPERSICIE TOTAL M ² SUELO	SPEROICE M ² SUELO SUELO PUBLICO APROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO LA APROVEC	SUELO PUBLICO ASOCIADO M²	FERICE TOTAL N° SUFERICE NELO RUBLICO APROVECHAMIENTO APROVECH ASOCIADO N° MEDIO UAIN [®] OBEST STO APROVECHAMINIO ASOCIADO N° MEDIO UAIN [®] OBEST APROVECHAMINIO	SUPERFICIE M ³ SUELO SUBLICO APROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO CON APROVECHAMIENTO LA SUBJETIVO UNA SUSPERIO UNA SUBJETIVO UNA SUBJETIVO UNA SUBJETIVO UNA SUSPERIO DE SUBJETIVO UNA SU	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO UAs	10% CESION UA.	EXCESOS APROVECHAMIENTO UAs
777.890	768.613	9.277	0,4567	353.204	315.901	35,100	2.203
JSO GLOBAL	COEF, EDIFICABILIDAD GLOBAL m²1/m²s	EDIFCABILIDAD MÁXIMA m²t	DENSIDAD MÁXIMA VIV/Ha	COEF.EDIFICABILIDAD EDIFICABILIDAD DENSIDAD MÁXIMA NUMERO MÁXIMO GLOBAL MÝTIMª VIVIENDAS	NÚMERO MÍNIMO VIVIENDAS PROTEGIDAS	APROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO VIV. PROTEGIDA (JAs.) VIV. PROTEGIDA %	APROVECHAMIENTO VIV. PROTEGIDA %
RESIDENCIAL	0,5200	.619'668	35,00	2,723	1.394	105.961	30,00%

CKCRNACION	OKURNACION PORMENONAMEN INFOLLTING	LINECETIAN				
DISTRIBUCIÓN USOS LUCRATIVOS	DISTRIBUCIÓN USOS EDIFICABILDAD TOTAL COFFICIENTE UCRATIVOS M²1 USO USO USO	COEFICIENTE PONDERACIÓN USO	COEFICIENTE DE LOCALIZACIÓN	COEFICIENTE PONDERACIÓN URBANIZACIÓN	ENTO	OBSERVACIONES:
VIVIENDA LIBRE	200.304	1,00			190.289	190,289, 1. Sistema General Viario Interior:
VIVIENDA PROTEGIDA	139.423	0,80			105.961	SGV.DBP.05. Bulevar Beltavista - La Palmera = 2.879
SERVICIOS TERCIARIOS	59.952	1,00	8	960	56.954	
			8		•	2. Sistema General de Espacios Libres Interior
						SGEL-24, Parque Guadaira - Cortijo de Cuarto
TOTAL	399,679			٠	353.204	
CESIONES MÍMIMAS DE SUELO (M²)	VIMINAS DE SUELO (M²)		VIARIO / TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	ESPACIOS UBRES EQUIPAMIENT	EQUIPAMIENTO	
SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS (M²)	GENERALES INCLUIDOS (M²)		8.930	215.445		
DOTACIONES LOCALES (TOTAL)	S (TOTA)		ESPACIOS UBRES	Y EQUIPAMIENTOS : 4	ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS : 40 m2suelo/100m2techo	

GESTIÓN		PROGRAMACIÓN
Charles for the particular decimands of the particular and the particu	1. See and the second section of the second	
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	COMPENSACIÓN	SEGUNDO CUALRIENIO
A SECURE ASSESSMENT AND ADDRESS OF THE PARTY	The second secon	The second secon
CISCOSTA DE DESABOLITO.	PLAN PARCIAL	

HOSPITAL DE VALME S DEZ BARRIC

	2	ことのこうつつつ	2	ATTRICACION SOS-DOT-CO TOCATOR OF THE CALLED TO THE CALLED			
				STREET, STREET	AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE PERSON	1.000 1.000 and the same of th	
	The residence of the last of t	AND DESCRIPTION OF PERSONS ASSESSED.	- Indiana in the second			Citation Charles and Charles and Charles	2 15 1 2 1 1 4 / 2
41C3 C 60	000	200	14.23	AREA OF REPARTO	8P-03/UZ	14.33 AREA DE REPARTO BE-03/UZ APROVECHAMIENIO MEDIO U.430/ UA/MI	E/AO /004/0
	7-10	5	2			The second secon	
		Control of the Contro		THE RESIDENCE THE PARTY AND PERSONS ASSESSED ASSESSED.	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	COLUMN CONTRACTOR COLUMN COLUM	

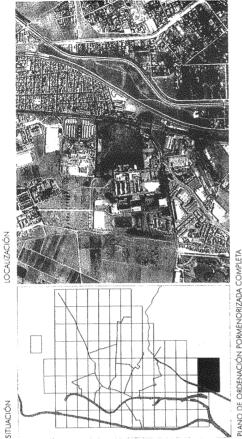
Desarvallo residencial para colmatar un vacío urbano en el frente del nuevo bulevar de Bellavisto, junto al Hospital de Valme, que se corresponde con los suelos urbanizables no desarrallados, SUNP.GU.3, del PGOU.87. Su ordenación debe propiciar la apertura de un eje transversal issue. Deste que relacione al núcleo consolidado de Bellavista con los espacios libres aledórios al Guadaira. Dicho eje se debe formalizar com a vía paisajística arbolado, resolviendo el contacto con los suelos datacionales de la Fundación Blanco White y formalizar. OBJETIVOS Y CRITERIOS. (ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA) ORDENACIÓN

Paternamiaciones vinculantes y altas directrices:

Determinaciones vinculantes y altas directrices:

Les pordimetres de ordenación estructural que aparecen en la ficha son, en todo caso, vinculantes. No obstante, en la ordenación establicadas en cuento a su detallada, de a couerdo con el art. 2.2.7. de los NNUU, se permitirán ligeras adaptaciones de los sistemas generales en cuanto a su detallada, de a couerdo con el art. 2.2.7. de los NNUU, se permitirán ligeras adaptaciones de la forma en cuanto a su detallada, de cuendo con el art. 2.2.7. de los numbras como mínimo, las superficies establecidas en la ficha. este nuevo frente urbano.

De los determinaciones gráficas se consideran vinculantes las indicadas en los planos de ardenación, el resto debe considerarse como acelenación indicativa. No obstante, en la ordenación detallada se permitirán ligeras adaptociones en el diseño en cuanto a su trazado precisa y localización, manteniendo el madelo de organización interna que reflejan el resto de condiciones particulares establecidas. Será de aplicación lo establecido en el Arifaulo 13.1.8, apartado 1 y 2 y en el Arifaulo 4.2.12, apartado 5 de las Normas Urbanisticas.



4	
100	
끸	
K.	
á	
X	
9	
8	
₹	
7	
άŁ	
O	
Z	
×.	
δź	
0	
ď.	
Z	
Ō	
ŏ	
¥	
Z	
쓰	
8	
0	
14.3	
0	
7	
₹	
₩.	
	plano de ordenación pormenorizada completa

928

4.171

37.539 APROVECHAMIENTO SUBJETIVO UAS

40.782

0,4567

91,335

91,335

APROVECHAMIENTO

APROVECHAMIENTO

10% CESION UAs

SUPERICE TOTAL N

SUPERICE TOTAL N

SUPERICE TOTAL N

SUPERICE N

SUPERIOR

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

EXCESOS N/S

30,00% APROVECHAMIENTO VIV. PROTEGIDA %

12.235 APROVECHAMIENTO VIV. PROTEGIDA (UAs)

153

320

35,00

43.841

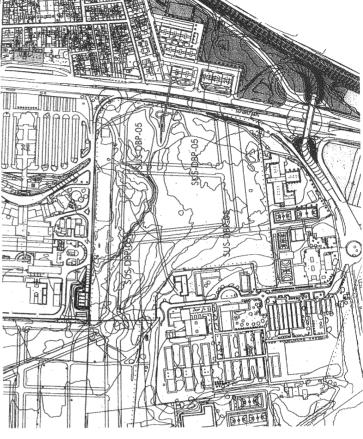
0,4800

NÚMERO MÍNIMO VIVIENDAS PROTEGIDAS

DENSIDAD MÁXIMA VIV/Ha

COEF, EDIFICABILIDAD . EDIFCABILIDAD . GLOBAL m²/m²s?1

USO GLOBAL RESIDENCIAL



ORDENACION	ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA	PRECEPTIVA				
DISTRIBUCIÓN USOS LUCRATIVOS	DISTRIBUCIÓN USOS EDIFICABILIDAD TOTAL COFFICIENTE LUCRATIVOS M ² 1 USO USO	COEFICIENTE PONDERACIÓN USO	COEFICIENTE DE LOCALIZACIÓN	COEFICIENTE PONDERACIÓN URBANIZACIÓN	APROVECHAMIENTO UAs	OBSERVACIONES:
VIVIENDA LIBRE	21.971	. 8			21.971	21.971: 1. Sistema General Viario Interior:
VIVIENDA PROTEGIDA	15.293	08'0			12.235	12,235 SGV-DBP-05. Bulevar Bellavista - La Palmera
SERVICIOS TERCIARIOS	6.576	00'1	00'1	1,00	6.576	
TOTAL	43.841				40.782	
CESIONES MÍMIMAS DE SUELO (M²)	AAS DE SUELO (M²)	VIARIO / TRANSPORTE INFRAESTRUCTURAS	w ·	ESPACIOS LIBRES	EQUIPAMENTO	
SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS (M²)	NCLUIDOS (M²)		3.989	,		
OTATION PROPERTY (INTERIOR	SE COTAL		ESPACIOS UBRES	Y EQUIPAMIENTOS : :	ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS: 55 m2suelo/100m2techo	

Z
·O
MINES
Şee
S
w
th.

こうこのほう	•			
The same of the sa	AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN THE PER	The state of the s	U_T T I C V V V T I C V V V V V V V V V V V V V V V V V V	Charle Const
SISTEMA DE ACTUACIÓN:				SEGUNDO COSTR
	a para de para de la composição de la co			THE RESIDENCE OF THE PROPERTY
PLANFAMIENTO DE DESARROLLO:	COLLO: PLAN PARCIAL			

	1	_	
PROGRAMACIÓN		SECONO CONTRACTOR	
		•	The second secon

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

dan a pinggan anggan an	BARRIO CIUDAD BP.2 HOJA 14-20 ÁREA DE REPARTO BP.04/UZ APROVECHAMIENTO MEDIO	
EL PÍTAMO	BP-04/UZ	
VILLANUEVA DEL PÍTAMO	ÁREA DE REPARTO	
BP-06	14.20	
a-sns	НОЛА	si
Š.	8P-2	*
IDENTIFICACIÓN SUS-DBP-06	BARRIO CIUDAD	OBSERVOOR

0,4607 UA/m²

OBJETIVOS Y CRITERIOS. (ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA)

Estos suelos suporen una gpachtnidad para desarrollar un nuevo crecimiento urbano que aproveche las favorables condiciones medioambientales existentes e impulse la pueste en valor del cauce del Guadatiro como Perque Urbano; un rese dande padriar herer cabilda usos residenciales y acrividades de tenchologías varandesia, compatibles y complementarios de fablo de Olavida. In estructura propuesta diversifica los cardiciones de accessibilidad, reformatores en conteciones de accessibilidad, reformatores en sometica en la complementario de particularios sonte de condiciones de accessibilidad, reformatores des periodistras como crierios de ordenación: Implantación del servor de condiciones de accessibilidad, reformatores de particularizan como crierios de celenación: Implantación del servor del transpera desar periodistras como crierios de ordenación: Implantación del servor del transpera desar residenciales a Este del ferrocarril. Su estructura internaciona del del transpera tense servicion es cercarios de particularios acrierios de celenación: Implantación de su como como controlos del viorio estructurario deba del proribeto del particularios del particularios del particularios del particularios del particulario dela preferente de los espacias libres del sector en caincidencia con los áreas de protección anqueológica. Será de oplicación lo establecido en el Ariculo 13.1.8 apdos, 1 y 2, en el 4.2.12. apdo. 5 y en el 6.6.31 apdo. 11 de las Normas Urbanísticas.

PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA COMPLETA

PROGRAMACIÓN PRIMER Y SEGUNDO CUATRIENIO

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL	STRUCTURAL						
SUPERFICIE TOTAL M ² SUELO	SUPERFICIE M ² SUELO CON APROVECHAMIENTO	SUELO PUBLICO ASOCIADO M²	APROVECHAMIENTO MEDIO UA/M ²	SUELO PUBLICO APROVECHAMIENTO APROVECHAMENTO ASOCIADO M ² MEDIO UA/M ² OBJETIVO UA	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO UAS	10% CESION UAs	EXCESOS APROVECHAMIENTO UAA
2.075.261		19.635	0,4607	947.129	852.416	94.713	0
USO GLOBAL	COEF. EDIFICABILIDAD - EDIFCABILIDAD GLOBAL m²1/m³s MÁXIMA m²1	EDIFCABIUDAD MÁXIMA m²i	DENSIDAD MÁXIMA VIV/Ho	NUMERO MÁXIMO VIVIENDAS	NÚMERO MÍNIMO VIVIENDAS PROTEGIDAS	APROVECHAMIENTO VIV. PROTEGIĎA (UAs)	APROVECHAMIENTO VIV. PROTEGIDA %
RESIDENCIAL ACTIV, PRODUCTIVAS	0,5600	1.151.151	43,00	8.924	3.213	231.301	30,00%
ORDENACIÓN F	ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA	PRECEPTIVA					
DISTRIBUCIÓN USOS LUCRATIVOS	EDFICABILIDAD TOTAL M ² 1	COEFICIENTE PONDERACIÓN USO	COEFICIENTE DE LOCALIZACIÓN	COEFICIENTE PONDERACIÓN URBANIZACIÓN	APROVECHAMIENTO UAs	OBSERV	OBSERVACIONES:
VIVIENDA LIBRE	599.665	00,1			539,702.	539,702.1. El pordentaje de aprovechamiento de vivianda protecido se refiere al Uso	rovechamiento de refiere al Uso
VIVIENDA PROTEGIDA	321.251	08'0			231.301	231.301 Retidencial.	
SERVICIOS AVANZADOS	230,230	0,85	1,00	06'0	176.126	176,126,2, Sistema General Viario Interior: 5GV-DBP-01, Paso Territorial S.	Sistema General Viario Interior: 5GV.DBP.01. Paso Territorial Sur = 46.713
TOTAL	1,151.151				947.129		SGV. DBP. 02. Ronda Urbana Paimas Altos Pllama = 17.993 SGV. DBP. 08. Avenida Tiro de Unea ·
CESIONES MÍMIMAS DE SUELO (M²	sueto (M²)	VIARIO / T	VIARIO / TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	ESPACIOS LIBRES		3, Sistema General de Espacios Libres Interior	Espacios Libras Interio
SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS (M²)	NCLUIDOS (M²)		107.027	422.002		5GEL-23. Parque Guadaira - Pilamo	uadaira - Pitamo
DOTACIONES LOCALES (TOTAL)	S (TOTAL)		ESPACIOS LIBRES	Y EQUIPAMIENTOS : 4:	ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS : 45 m2svalo/100m2techo		

COMPENSACIÓN PLAN PARCIAL

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: SISTEMA DE ACTUACIÓN:

GESTIÓN

	BARRIO CIUDAD 8P-2 HOJA 14-01 ÁREA DE REPARTO BP-05/UZ APROVECHAMIENTO MEDIO 0,4537 UA/m²	
	BP-05/UZ	
PÍTAMO SUR	ÁREA DE REPARTO	
IDENTIFICACIÓN SUS-DBP-07	HOJA 14-01 Á	THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PARTY OF TH
Š.	BP-2	and a second contract of the c
DENTIFICAC	BARRIO CIUDAD	The same of the first state of the same of

LOCALIZACIÓN

SITUACIÓN

ORDENACIÓN

OBJETIVOS Y CRITERIOS. (ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA)

Estos suelas completan la estrategia del nuevo Plan para el sureste siendo idóneos para colmatar la implantación de nuevas áreas residencicles al Este del ferrocardi. Su estructura interna y tipologías urbanas deben interpretar las condiciones ambientales de partida, que perfitan una imagen de ciudad oblenta, de baja densidad y diversidad fipológica. La organización interna del sector se vertebra sobre el trazado del viario estructurante intersectorial: viario de conexión con Bellavista y con el sector Villanueva del Platano.
La ordenación detallada deberá responder a una adecuada transición tipomorfológica entre los desarrollos residenciales unifamiliares y la

vivienda colectiva en bloque abierto

Los parámeiros de ardenación estructural que aparecen en la ficha son, en todo caso, vinculantes. No obstante, en la ordenación detalidad, de acuerdo con el art. 2.2.7, de las NNUU, se permitirón ligeras adaptaciones de los sistemas generales en cuanto a su

trazado y localización, siempre que se mantengan, como mínimo, las superficias establecidas en la ficha.

De las determinaciones gráficas se consideran vinculantes las indicadas en las planas de ordenación, el esto debe considerare como ordenación indicanta. No ebatente, en la caderación deblada es permitirán disperas adoptaciones en el diseño en cuanto o su trazado preciso y localización, manteniendo el madelo de organización interna que reflejan el resto de condiciones particulares establecidas. Será de applicación los establecidas en el Artículo 13.1.8 apartado 1, y en el 6.6.31 apartado 11 de las Normas Urbanisticas.

PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA COMPLETA

EXCESOS APROVECHAMIENTO

10% CESION UAs

SUPERFICE TOTAL AT SUPERFICE MY SUED SUELD PLBUCOT, APPOYECTHAMENTO APPOYECHAMENTO SUEL SUELD PLBUCOT, APPOYECTHAMENTO SUELD APPOYECTHAMENTO A

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

78.510

0,4537

173.027





19,36%

15.199

519

NUMERO MÁXIMO VIVIENDAS

DENSIDAD MÁXIMA

EDIFCABIUDAD MÁXIMA m²t

COEF. EDIFICABILIDAD GLOBAL m³1/m³s 0,3900

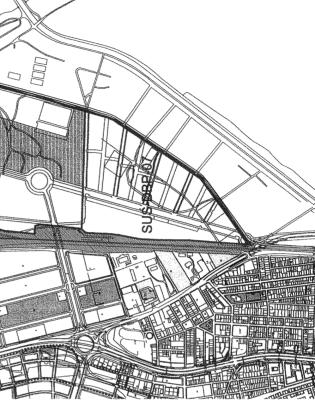
USO GLOBAL

67.481

ACTIV.

OBSERVACIONES:

APROVECHAMIENTO VIV. PROTEGIDA %



Ş	CAUCINACION PORMENORIZADA PRECESTIVA	TAECEL IN			
DISTRIBUCIÓN USOS LUCRATIVOS	EDIFICABILIDAD TOTAL M ² 1	COEFICIENTE PONDERACIÓN USO	COEFICIENTE DE LOCAUZACIÓN	COEFICIENTE PONDERACIÓN URBANIZACIÓN	APROVECHAMIENTO UAs
VIVIENDA LIBRE UNIFAMILAR	40.926	1,10			177.12
VIVIENDA UBRE PLURIFAMILAR	5.814	1,00			989.9
VIVIENDA PROTEGIDA	16.521	0,80	9	11	15.199
SERVICIOS TERCIARIOS	4.220	00'1	2		4.853
TOTAL	67.481				78.510
CESIONES MÍMIMAS DE SUELO (M²)	ESIONES MÍMIMAS DE SUELO (M²)	VIARIO / TR INFRAES	VIARIO / TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	ESPACIOS UBRES	EQUIPAMIENTO
SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS (M²)	NCLUIDOS (M²)		,		
POTACIONES LOCALES (TOTAL)	\$ (TOTAL)		ESPACIOS UBRES	Y EQUIPAMIENTOS :	ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS ; 50 m2suelo/100m2tedo

PROGRAMACIÓN	SISTEMA DE ACTUACIÓN: COMPENSACIÓN	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: PLAN PARCIAL
	COMPENSACIÓN	PLAN PARCIAL
GESTIÓN	SISTEMA DE ACTUACIÓN:	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:

z		PROGRAMACIÓN
- ACTUACIÓN:	COMPENSACIÓN	PRIMER CUATRIENIO PRIMER CUATRIENIO

SITUACIÓN

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

PALMETE SUS-DCA-01

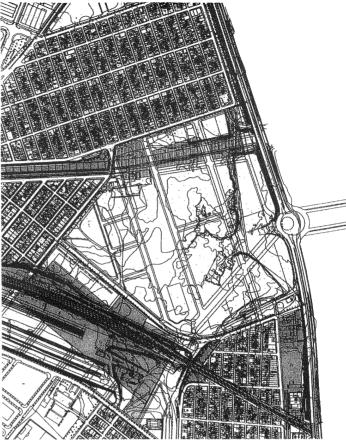
IDENTIFICACIÓN SUS-DCA-01	SUS-DCA-01	PALMETE		
BARRIO CIUDAD CA-2 HOJA	1 1	BARRIO CIUDAD CA-2 HOJA 15-16 ÅREA DE REPARTO CA-01/UZ APROVECHAMIENTO MEDIO 0,4592 UA/m²	APROVECHAMIENTO MEDIO	0,4592 UA/m²

Polnete el trastado de la estación de contenedores de La Negatila y la implantación de un nuevo apead liberados y posibilistando el reaquipamiento y la cohesión urbana entre as bandacas de San José de consolidadas configues a este sactor. La estructura interna del misma deberá comitibuir a resolver la control ellas, por la que de entre la control de la misma deberá comitibuir a resolver la control ellas, por la que tender elementos de continuidad mejorando las condiciones de borde. Esta convenidad mejorando las condiciones de borde. OBJETIVOS Y CRITERIOS. (ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA) ORDENACIÓN

mouse you in que debe tender elementos de confinuidad mejarando los condiciones de borde. Esta capacidad estructural y funcional entre todas aniocas de investo puente previstos sobre el FFCC de la Negrifia y la via estructural de borde. Esta capacidad de integración se confina un tentre todas locales de confinuidad transversal entre Perfo Pilo y San José de Palimete, como la via locale, así como, a nivel interno, a nuevos viarios locales de confinuidad transversal entre Perfo Pilo y San José de Palimete, como la via 12.27, como el viario de ser montante de confinación estructural que oporecen en la ficha son , en la confinación de borde y de confinación situativa de confinación estructural que oporecen en la ficha son , en lodo caso, vinculantes. No obstante, en la codernación detallado, de siempre que se montangan, como mínimo, las superifica establecta en la facto. De las determinaciones anefermos en cuando o su virgado y localización, simpre que se montangan, como mínimo, las superificas establectas en fuel. De las determinaciones anefermos en cuando o su virgado y localización, parmitrat. equipode, que confliuye en el preceden de RENTE, como elemento de cantralidad del diea, y espacias libres y equipamientos asociados a equipode, que confliuye en el preceden de RENTE, como elemento de cantralidad del diea, y espacias libres y equipamientos asociados o bando del condido del Ramillay, encuperado como corredor verde. Porte de la reserva del SIRS acciocultura les estánado a Balbiesco de borno (57 martos) a de suelo mínimo) que podrá integrarse en m mismo edificio con usos dotocionales. Porte de lo reserva de SIRS deberá preverse por el traslado de la Courderio Infantil Nitra. Sira. As Nazarent y Centro Civico Social esistentes, que se ven afectados por la ordenación prevista.

Para de apricación lo establecido en el Antículo 13.1.8. apartado 1 de las Normas Urbanísticas.. Entre las cesiones dotacionales, el Plan Parcial deberá prever una parcela de 1.500 m2 de sueio para el uso 5.5, Servicios de Interés Público y Social de Salud, en cumplimiento del convenio suscrito con la Consejería de Salud.

PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA COMPLETA



		EQUIPAMIENTO	ESPACIOS LIBRES	INFRAESTRUCTURAS	INFRAE	suelo (m²)	CESIONES MÍMIMAS DE SUELO (M²)
			· colored to a community			and the second state of the second se	Company or control or the control of
		104.234				127,114	TOTAL
g	Parque Infanta Elena						
Sistemo General de Espacios Dares mieno	SCELUE 14 Page		1,00	1,00			
Comment of the Commen	C. 1						
SGV-DE-06. Eja Dinamizador del Guadaira		12.711			1,00	12.711	SERVICIOS TERCIARIOS
ario Interior:	91,522, 1. Sistema General Viaria Interior.	91.522			08'0	114.403	VIVIENDA PROTECIDA
OBSERVACIONES:	OBSERV	APROVECHAMIENTO UAs	COEFICIENTE PONDERACIÓN URBANIZACIÓN	COEFICIENTE DE LOCALIZACIÓN	COEPICIENTE PONDERACIÓN USO	DISTRIBUCIÓN USOS EDIFICABIUDAD TOTAL COEFICIENTE LUCRATIVOS M ² 1 USO USO	DISTRIBUCIÓN USOS LUCRATIVOS
		3			PRECEPTIVA	ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA	ORDENACIÓN P
87,80%	91.522	1,144	1.151	47,00	127,114	0,5600	RESIDENCIAL
APROVECHAMIENTO VIV. PROTEGIDA %	APROVECHAMIENTO VIV. PROTEGIDA (UAS)	NÚMERO MÍNIMO VIVIENDAS PROTEGIDAS	NUMERO MÁXIMO VIVIENDAS	DENSIDAD MÁXIMA VIV/Ho	EDIFCABILIDAD MÁXIMA m³1	COEF. EDIFICABILIDAD EDIFICABILIDAD GLOBAL m²1/m²s MÁXBMA m²1	USO GLOBAL
_	10.423	93.810	104.234	0,4592	18.000	226.990	244.990
APROVECHAMIENTO UAs	10% CESION UAs	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO UAS	APROVECHAMIENTO OBJETIVO UAs	APROVECHAMIENTO MEDIO UA/M²	SUELO PUBLICO ASOCIADO M²	SUPERFICE M, SUELO SUELO PUBLICO APROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO CON ASOCIADO M, MEDIO LAM ^A OBETINO UM SUBJETINO LAMA APROVECHAMIENTO ASOCIADO M.	SUPERFICIE TOTAL M ² SUELO

	1
	-
	-
	2
	the second second
	-
	-
	-
	The state of the Parish of the
	1
	Ì
	ļ
	1
	I
	İ
	1
	1
	1
2	The second secon
Ō	-
jour.	Ì
GEST	1
10	-
~	- 1

GESTIÓN	PROGRAMACION	
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	SSTEMA DE ACTUACIÓN: COMPENSACIÓN PRIMER CUATRIENIO	
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: PLAN PARC	PLAN PARCIAL	

ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS: 55 m2suela/100m2techo

DOTACIONES LOCALES (FOTAL)

SANTA BÁRBARA 2 SUS-DE-02 IDENTIFICACIÓN

		Contract of the last of the la	Control of the last of the las	THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PARTICULAR PROPERTY OF THE PARTY OF T	age and in conference information belongs (46) at	The state of the s	
01010	0		17 12	OTGAGG AG AGA	E.01/17	17 12 ASEA DE BEDARTO E.O. 1/17 APROVECHAMIENTO MEDIO 0.4629 UA/m²	0.4629 UA/m²
TOUR PLANTS	?	5	2		10/10/1		
	* I TANADA CONTRACTOR *	and the sales an	-		The same of the sa		

LOCALIZACIÓN

SITUACIÓN

ORDENACIÓN

OBJETIVOS Y CRITERIOS. (ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA)

En la estrategia del Plan General, estos suelos son necesarios para la restructuración general del Este, mejorar la integración urbana del Poligono Asropuerto y ordenar los nuevas cracimientos. Propuesto del sistema general vianio, o partir del nuevo acceso Este y del arco de la Rondo Urbana del Arropo Ministinas el familias, que deberán facilitar las rediciones nomes uny y divestifican los accesos al Este. El desannollo urbanistico del drea Este accesario en cinco sectores diferenciados distranciados estante abenar del como del considerado de condiciones del ordenoción interno.

Condidenta las parales del limite Norde del sector, monteniendo las arboledas estistentes.

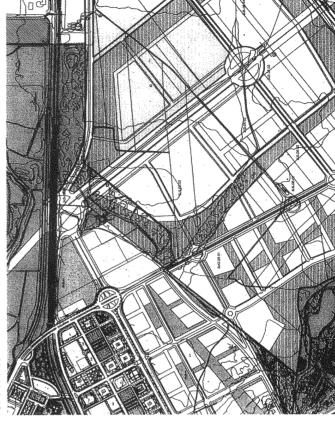
Compietra con esta capacidades de la confirma de confirmado las arboledas estistentes.

Compietrados de concentradas y obras del sector, monteniendo las arboledas estistentes.

Concentrativa de concentrativa estrutural que operacen en la ficha sono, en todo caso, vinculonites. No obstante, an la ordenación detallado, de la sector, monteniendo la concentra se concentra en cuanto a su trazado y localización, siempre que se maniengan, como minimo, las superficias seriolecidar en la ficha con el na ficha se considerar en la condenación indicativa. No obstante, en la ordenación estructiva en la prodenación estructiva de la serior se presentante de la desidada en la ficha con el conficial de conficial de deringinación, minimanten del model de organización indicativa. No obstante, en la ordenación indicativa, uno obstante, en la condenación indicativa, unicipar de la serior de presentación minicativa. Os obstantes en la condenación indicativa, en la prodenación del de conficial de de organización indicativa. A la definita de la conficial de la minima del conficial del minima que se procesa de la minima de la conficial del minima de la conficial del minima del conficial del minima

de servicio parolela al Viario Territorial. La reserva de equipomientos es localizará preferentemente en la zono este del sector, a lo largo del Viario Territorial de conexión con la A-92, como transitón entre las usos residenciales y el de actividades econômicos y como elemento bocilizador de los crecimientos residenciales. Será de aplicación lo establecido en el Artículo 13.1.8. apartado 1 y 2 y en el Artículo 4.2.12. apartado 5 de las Normas Urbanísticas.





ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

352, 133 EDIFCABILIDAD MÁXIMA m²t

COEF. EDIFICABILIDAD GLOBAL m²1/m²s 0,6282

> USO GLOBAL RESIDENCIAL

30,00%

APROVECHAMIENTO VIV. PROTEGIDA %

EXCESOS APROVECHAMIENTO UAs

25.948 10% CESION UAs

233.531

262.052

0,4629

SUPERFICE TOTAL IA² SUPERFICE M² SUELO PUBLICO APROVECTHAMENTO APROVECTHAMENTO SUPERFICE OF APROVECTHAMENTO APROVECTHAMENTO SUELO DIA² NEDIO UNA² ORRETIVO UNA SUCCESSOR APROVECTHAMENTO APPROVECTHAMENTO APPROVECTHAME

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

DISTRIBUCIÓN USOS LUCRATIVOS	DSTRBLCCON USOS EDIFICABIUDAD TOTAL COPPICIENTE DE LUCRATIVOS M_1^4 USO USO LOCALIZACIÓN LOCALIZACIÓN USO	COEFICIENTE PONDERACIÓN USO	COEFICIENTE DE LOCALIZACIÓN	COEFICIENTE PONDERACIÓN URBANIZACIÓN	APROVECHAMIENTO UAs	OBSERVACIONES:
VIVIENDALIBRE	187.040	1,00			149,632	149,632 1. Sistema General Viario Interior:
VIVIENDA PROTEGIDA	122.837	08'0			78.616	78.616 SGV.DE-02. Ronda Urbana Miroflores - Rontilos
SERVICIOS TERCIMBIOS		1,00	5	OB C	33.805	
			on'i	2000		2. Sistema General de Espacios Libres Interior
						SGEL-19. Parque del Canal del Bajo Guadalquivir y Matriz Verde del Este
TOTAL	352.133				262.052	
CESIONES MÍMIMAS DE SUELO (M²)		VIANO / TRANSPORTE INFRAESTRUCTURAS	S.	ESPACIOS LIBRES EQUIPAMIENTO	EQUIPAMENTO	
SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS (M²)	NCLUIDOS (M²)		35.711	134.147	•	
STREET OF SHIP OF CALL	2 P. C.		1 3 3 4 K 1 3 C 1 C 1 4 4 3 5	P. POTINDAMIENTOS - 6	chatca001/clausem 06 - SOTINBAAMING V 299811 SOLOAGS	

GESTION	PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	SISTEMA DE ACTUACIÓN: COMPENSACIÓN PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: PLAN PARCIAL

SITUACIÓN

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

APROVECHAMIENTO MEDIO 0,4629 UA/m² ÁREA DE REPARTO E-01/UZ SANTA BÁRBARA 3 17-13 SUS-DE-03 POL IDENTIFICACIÓN BARRIO CIUDAD E-3

ORDENACIÓN

OBJETIVOS Y CRITERIOS. (ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA)

En la estrategia del Plan General, estas suelos son necesarios para la reservaciunación general del Este, mejorar la integración urbana del Poligono Aeropuesto del Supuesto de Supuesto del Supuesto de

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA COMPLETA

EXCESOS 10% CESION UAs APROVECHAMIENTO UAs	43.594 4.324	APROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO VIV. PROTEGIDA (UA) VIV. PROTEGIDA %	132.079 30,00%		OBSERVACIONES:	251.390, 1. Sistema General Viario Interior:	SGV.DE-02. Ronda Urbana Miraflores - Ranillas = 46,118	SGV.DE.04. Bulevar de Acceso de Málaga = 45.238	 Sistema General de Espacios Libres Interior 	SGEL-19, Parque del Canal del Bajo Guadalquivir y Matriz Verde del Este
	392,345	NÚMERO MÍNIMO APROVEC VIVIENDAS VIV. PROT PROTEGIDAS	1.694		APROVECHAMIENTO UAs	251.390, 1. Sisteme	132.079 SGV-D	56.794: SGV-D Málags	2. Sisteme	440.262 SGEL-1
APROVECHAMIENTO A OBJETIVO UAs	440.262	NUMERO MÁXIMO VIVIENDAS	4.839		COEFICIENTE PONDERACIÓN URBANIZACIÓN			08'0		- Pagis alamin agents - promote - pr
APROVECHAMIENTO MEDIO UA/M²	0,4629	DENSIDAD MÁXIMA VIV/Ho	49,00		COEFICIENTE DE LOCALIZACIÓN			1,00		and the second s
SUELO PUBLICO ASOCIADO M²	45.833	EDIFCABIUDAD MÁXIMA m²t	591,602	PRECEPTIVA	COEFICIENTE PONDERACIÓN USO	1,00	0,80	1,00		
SUPERFICE M'SUELO SUELO PUBLICO APROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO CONTROL SUBJETIVO UNA SPOCIADO M'S NEBICILIVO UNA PRINCIPIA SUBJETIVO UNA SPOCIADO M'S NEBICILIVO UNA SPOCIADO M'S NEB	941.731	COEF. EDIFICABILIDAD EDIFCABILIDAD GLOBAL m²1/m²s MÁXIMA m²t	0,6282	ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA	EDIFICABILIDAD TOTAL M ² t	314.237	206.373	70.992		591.602
SUPERFICIE TOTAL M ² SUELO	987.564	USO GLOBAL	RESIDENCIAL	ORDENACIÓN P	DISTRIBUCIÓN USOS LUCRATIVOS	VIVIENDA UBRE	VIVIENDA PROTEGIDA	SERVICIOS TERCIARIOS		TOTAL

CESIONES MÍMIMAS DE SUELO (M²)		ESPACIOS UBRES EQUIPAMENTO	EQUIPAMENTO	
SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS (M ²)	20	224.799	23.935	
DOTACIONES LOCALES (FOTAL)	ESPACIOS UBRES	ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS : 50 m2sualo/100m2lecho	m2sualo/100m2tedro	
GESTIÓN				PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	COMPENSACIÓN		A T T T T T T T T T T T T T T T T T T T	OMPENSACIÓN PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL			ARCIAL
		The same of the sa		

EQUIPAMENTO

TARIO / TRANSPORTES E

		PROGRAMACIÓN
-	AND PROPERTY AND PROPERTY AND ADDRESS OF A SHAPE AND ADDRESS AND A	THE PARTY OF THE P
	COMPENSACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
	· / AL BEIN ET PROFESSIONERSENNENSSANNENSSANNESSENSENSENSENSENSENSENSENSENSENSENSEN	
õ	PLAN PARCIAL	

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

APROVECHAMIENTO MEDIO 0,4629 UA/m² ÁREA DE REPARTO E-01/UZ SANTA BÁRBARA 4 OBJETIVOS Y CRITERIOS. (ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA) 17.13 IDENTIFICACIÓN SUS-DE-04 HOJA BARRIO CIUDAD E-3 ORDENACIÓN >

En la estrategia del Plan General, estas suelas son necesarios para la reestructuración general del Este, mejorar la integración urbana del Poligono Agropuerto y ordenar la nueva cacimienta.
Para este septre particularizan la siguiente criteria de ordenación:
Para este septre particularizan la siguiente criterias de ordenación:
La actenación interna deberá potenciar el parque lineal asociado al canal del Bajo Guadalquivir, localizando, preferentemente, equipamientos locales en su entorno.

8

Se prevé un viorio de confinuídad intersectarial que vertebra la estructura interna del sector. Se deberán prever espacios libres locales que resuelvan la fransición con las áreas de actividades productivas previstas en los suelos no

sectorizados al este del área.

Daterminaciones vinculantes y otras directrices

Los parámetros de ordenación estructural que aparecen en la ficha son, en todo caso, vinculantes. No obstante, en la ordenación detallada, de case parámetros de ordenación estructural que aparecen en la properación detallada, de las NNUU, se permitirán ligeros adaptaciones de los sistemas generales en cuanto a su trazado y localización, acuerdo con el art. 2.2.7, de las NNUUL, se permitirán ligeros adaptaciones de los sistemas generales en cuanto a su trazado y localización,

Sa recomienda la localización preferente de espacios libres del sector en coincidencia con las áreas de protección arqueológica. Será de aplicación lo establecido en el Artículo 13.1.8, apartedo 1 y 2 y en el Artículo 4.2.12, apartedo 5 de las Normas Urbanísticas. ordenación indicativa. No obstante, en la ordenación detallada se perr

SUPERFICIE TOTAL M ² SUELO	SUPERFICIE M ² SUELO SUELO PUBLICO APROVECHAMIENTO CON APROVECHAMIENTO ASOCIADO M ² MEDIO UA/M ²	SUELO PUBLICO ASOCIADO M ²	LM ² SUPERFICIE M ² SUBLO SUBLO PUBLICO APROVECHAMIENTO APROVI CON APROVECHAMENTO ASOCIADO M ² MEDIO UA/M ² OBJ	SUPPRINCE M ³ SUBLO SUBLICO APROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO ON APROVECHAMIENTO CON CON APROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO UN SUBJETIVO UNA SUBJE	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO LIAs	10% CESION UAS	EXCESOS APROVECHAMIENTO UAs
820.447	792.770	27.677	0,4629	370.623	330.284	36.698	3.641
JSO GLOBAL	COEF. EDIFICABILIDAD : EDIFICABILIDAD : DENSIDAD MÁXIMA GLOBAL m²1/m²s MÁXIMA m²1 VIV/Ha	EDIFCABILIDAD MÁXIMA m²t	DENSIDAD MÁXIMA VIV/Ha	NUMERO MÁXIMO VIVIENDAS	NÚMERO MÍNIMO VIVIENDAS PROTEGIDAS	APROVECHAMIENTO VIV. PROTEGIDA (UAs)	APROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO IV. PROTEGIDA (UAs) VIV. PROTEGIDA %
ESIDENCIAL	0,6282	498.025	91,00	4.184	1.464	111.187	30,00%

	m2sualo/100m2techo	ESPACIOS UBRES Y EQUIPAMIENTOS : 50 m2sualo/100m21echo	ESPACIOS UBRES Y		S (TOTAL)	DOTACIONES LOCALES (TOTAL)
	•	169.940	55.355		S INCLUIDOS (M²)	SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS (M²)
	EQUIPAMENTO	ESPACIOS LIBRES	VIARIO / TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS		: suelo (M²)	CESIONES MÍNIMAS DE SUELO (M²)
	370.623		A comment of the comm	nite birande entrende delininationship the	498.025	TOTAL
SGEL-19, Parque del Canal del Bojo Guodalquivir y Mariz Verde del Este						
2. Sistema General de Espacias Libres Infe		<u> </u>				
	47.810	08'0	001	1,00	59.763	SERVICIOS TERCIARIOS
SGV-DE-02, Randa Urbana Miraflores - Ranillas = 46,118	111.187			08'0	173.730	VIVIENDA PROTEGIDA
211,626, 1. Sistema General Viaria Interior:	211.626			1,00	264.532	VIVIENDA LIBRE
OBSERVACIONES:	APROVECHAMIENTO UAs	COEFICIENTE PONDERACIÓN URBANIZACIÓN	COEFICIENTE DE LOCALIZACIÓN	COEFICIENTE PONDERACIÓN USO	DISTRIBUCIÓN USOS EDIFICABIUDAD TOTAL COEFICIENTE LUCRATIVOS M³1 USO USO	DISTRIBUCIÓN USOS LUCRATIVOS
		-				

PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA COMPLETA								TO THE PARTY OF TH				Superior Sup										TANK TANK TANK TANK TANK
		EXCESOS 10% CESION UAs APROVECHAMIENTO UAs	36.698 3.641	APROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO VIV. PROTEGIDA (JAs) VIV. PROTEGIDA %	111.187 30,00%			OBSERVACIONES:	211,626, 1. Sistema General Viario Interior:	SGV-DE-02. Ronda Urbana Mirallores - Ranillas = 46.118	3	2. Sistema General de Espacios Ubres Interior	Subdalquivir y Matriz Verde del Este							PROGRAMACIÓN	PRIMER CUATRIENIO	The second secon
the second secon			330.284	NÚMERO MÍNIMO APRO VIVIENDAS VIV. F PROTEGIDAS	1.464			APROVECHAMIENTO UAs	211.626, 1. Sis	111.187 SG	47.810			370.623	EQUIPAMENTO		m2sualo/100m2techo					
The state of the s		APROVECHAMIENTO A OBJETIVO UAs	370.623		4.184			COEFICIENTE PONDERACIÓN URBANIZACIÓN			08'0				ESPACIOS LIBRES	169,940	ESPACIOS UBRES Y EQUIPAMIENTOS: 50 m2sualo/100m2techo					and and an annual majoritation delicates. Annual majoritation of the state of the s
		APROVECHAMIENTO MEDIO UA/M²	0,4629	COEF, EDIFICABILIDAD DENSIDAD MÁXIMA NUMERO MÁXIMO GLOBAL m ¹ /m ² MÁXIMA m ² 1 VIV/Ha VVIENDAS	00'19			COEFICIENTE DE LOCALIZACIÓN			0,1				VIARIO / TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	55,355	ESPACIOS UBRES				CIÓN	A
		SUELO PUBLICO ASOCIADO M²	0 27.677	DEF. EDIFICABRIDAD EDIFCABRIDAD GLOBAL m²1/m³s MÁXIMA m²1	12 498.025	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	A PRECEPTIVA	COEFICIENTE PONDERACIÓN USO	1,00	08'0 0	1,00			Š	VIARIO / INFRAI						COMPENSACIÓN	PLAN PARCIAL
The first section of the second section of the	TRUCTURAL	SUPERFICE M ³ SUELO , SUELO PUBLICO CON CON ASOCIADO M ² APROVECHAMIENTO	792.770	SOEF. EDIFICABRIDA GLOBAL m ² 1/m ² s	0,6282	The state of the s	PRMENORIZAD	EDIFICABIUDAD TOTA	264.532	173.730	59.763		1	498,025	JELO (M²)	LUIDOS (M²)	(OTAL)	1	**		3ÓN.	DESARROLLO:
and the state of t	ORDENACIÓN ESTRUCTURAL	SUPERFICE OF A PROVECHWINDS OF SELO SIELO PUBLICO APROVECHWINENTO APROVECHWINDS OF SUBERYOUS SUBCOMENTAL APROVECHWINDS OF SUBERYOUS OBJETTIVO UNA SOCIETIVO UNA SUBERYOUS OBJETTIVO UNA SOCIETIVO UNA SOCIETIVO UNA SUBERYOUS OBJETTIVO UNA SOCIETIVO UNA SOCIETA UNA SOCIET	820.447	USO GLOBAL	RESIDENCIAL		ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA	DISTRIBUCIÓN USOS EDIFICABILIDAD TOTAL COEFICIENTE LUCRATIVOS M³1 USO USO	VIVIENDA LIBRE	VIVIENDA PROTEGIDA	SERVICIOS TERCIARIOS			TOTAL	CESIONES MÍMIMAS DE SUELO (M²)	SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS (M²)	DOTACIONES LOCALES (FOTAL)			GESTIÓN	SISTEMA DE ACTUACIÓN:	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO;

IDENTIFICACIÓN SUS-DE-05	SUS-DE-05	SANTA BÁRBARA 5		
BARRIO CIUDAD E-3	HOJA 18-12	BARRIO CIUDAD E-3 HOJA 18-12 ÁREA DE REPARTO E-01/UZ APROVECHAMIENTO MEDIO 0,4629 UA/m²	APROVECHAMIENTO MEDIO	0,4629 UA/m²
NOIDONAGGO				

LOCALIZACIÓN

ORDENACIÓN

OBJETIVOS Y CRITERIOS. (ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA)

Para este sector se particularizan los siguientes criterios de ordenación:
. Se prevé un viario de continuidad intersectorial que vertebra la estructura interna del sector, configurando sus bordes Norte y Sur.
. Se prevé un viario de continuidad intersectorial que vertebra la estructura interna del Caudalquivir localizando preferentemente los equipamientos
. La ordenación interna deberá potenciar el parque lineal asociado al canal del Bajo Guadalquivir localizando preferentemente los equipamientos

locales en su entomo. Se deberán prever espacios libres locales que resuelvan la transición con las áreas residenciales previstas en los sectores limitrofes.

automotores enablemente a tensional controlled and the properties of the son, en todo caso, vinculantes. No obstante, en la ordenación detallada, de cacuerdo con el art. 2.27. A el tensional per permitirán ligenas adaptaciones de los sistemas generales en cuanto a su trazado y localización, siempre que se mantenagan, como minímo, las aperpiciaes abablecidas en la ficha. De las determinaciones agráficas se consideran vinculantes i ai indicadas en los planos de ordenación, el resto debe considerarse como De las determinaciones gráficas se considerar vinculantes i ai indicadas en los planos de ordenación, el resto debe considerarse como cardenación indicativa. No obstante, en la ordenación detallada se permitirán ligeras adaptaciones en el diseño en cuanto a su trazado preciso arrelación indicativa. No obstante, en la ordenación detallada se permitirán ligeras adaptaciones en el diseño en cuanto a su trazado preciso

y localización, manteniendo el madelo de organización interna que reflejan el resto de condiciones sporticulares establecidas.
Se debará prever una reserva de suela para subestación eléctrica con una superficie mínima de 2.000 m2.
El ploneamiento de desarrollo de los suelos con su de actividades productivas en los que se plontes situación de colindancia con usos residenciates, localizará la mayor propreción de espacios libras para constituir fanajas arboladas interpuestas, según las recomendaciones de la Consejería de Medio Ambiente para el diseño de los espacios productivas.
Será de aplicación lo establecido en el Artículo 13.1.8, apartado 1 de los Normas Urbanisticas.

CRUENACION ESIROCIONAL	ACION ESTACLICANE						
SUPERFICIE TOTAL M ² SUELO	SUPERFICE M SUELO SUELO MEDICO MPROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO	SUELO PUBLICO ASOCIADO M²	SUELO PUBLICO APROVECHAMIENTO ASOCIADO M ² MEDIO LIA/M ²	APROVECHAMIENTO OBJETIVO UAS	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO UAs	10% CESION UAs	EXCESOS APROVECHAMIÊNTO UAs
861.020	020 861.020	o	0,4629	385.306	358.719	39.858	.13.270
SO GLOBAL	COEF. EDIFICABILIDAD DENSIDAD MÁXIMA NUMERO MÁXIMO GLOBAL m²/m²s MÁXIMA m³i VIV/Hu VIVIENDAS	EDIFCABILIDAD MÁXIMA m²t	DENSIDAD MÁXIMA VIV/Ha	NUMERO MÁXIMO VIVIENDAS	NÚMERO MÍNIMO VIVIENDAS PROTEGIDAS	APROVECHAMIENTO VIV. PROTEGIDA (UAL)	APROVECHAMIENTO VIV. PROTEGIDA %
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0,5000	430,510					

DISTRIBUCIÓN USOS LUCRATIVOS	DISTRIBUCIÓN USOS EDIFICABIUDAD TOTAL COEFICIENTE LUCRATIVOS M²1 USO USO	COEFICIENTE PONDERACIÓN USO	FICIÉNTE COEFICIENTE DE ERACIÓN LOCALIZACIÓN	ريم	APROVECHAMIENTO UAs	OBSERVACIONES:
INDUSTRIA Y ALMACENAMIENTO	301.357	0,85		-	256.153	256.153 1. Sistema General Viano Interior:
SERVICIOS TERCIARIOS	129.153	00,1			129.153	129,153 SGV-DE-02. Randa Urbana Miratlores - Ranillas = 46,118
		2	1,00	1,00	• • •	2. Sistema General de Espacios Libres Interior
						SGEL-19. Parque del Canal del Bajo Guadalquivir y Matriz Verde del Este
TOTAL	430.510				385.306	
CESIONES MÍMIMAS DE SUELO (M²)	CESIONES MÁMIMAS DE SUELO (M²)	N/I	VIARIO / TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	ESPACIOS LIBRES	EQUI	
SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS (M²)	vcLubos (м²)		39.932	238.987		
DOTACIONES LOCALES (TOTAL)			ESPACIOS LIBRES	Y EQUIPAMIENTOS: 2	ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS : 28 m2suelo/100m2techo	

	X	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
PROGRAMACIÓN	SISTEMA DE ACTUACIÓN: COMPENSACIÓN	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: PLAN PARCIAL
	COMPENSACIÓN	PLAN PARCIAL
GESTIÓN	SISTEMA DE ACTUACIÓN:	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:



TORREBLANCA ESTE SUS-DE-06 IDENTIFICACIÓN BARRIO CIUDAD E-4

				The same of the sa	AND CONTROL OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY AN	
Carrent	Contract of the last of the la				一年 一日 一日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日	
7100	ALCH ALA MOLA	7.3	HOIA 18-14	AREA DE REPARTO E-02/UZ	18.14 AREA DE REPARTO E-02/UZ APROVECHAMIENTO MEDIO 0,4594 UA/m	
2		1				
-	Committee of the Commit			THE PROPERTY OF THE PROPERTY O		

LOCALIZACIÓN

ORDENACIÓN

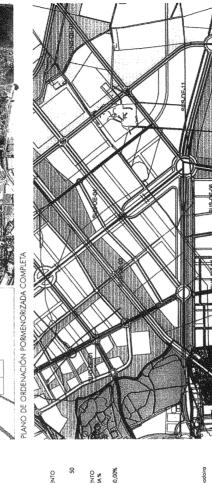
OBJETIVOS Y CRITERIOS. (ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA)

Suelos necesarios para producir la reestructuración general del Este y para satisfacer demandas de crecimiento urbano. Tienen aptitud para constituir nuevas endaves residenciales, en un madelo de acudad abiento, que y quote a construir un ferien teubrano de l'orreblanco acorde al nuevo Acceso Este (lu vandra de la A-92 al nante de Tarreblanca). Adentas de las aptitudes residenciales, estos suelos reûnen buentas condiciones para localizaciones de adrividades económicas y centros y servicios tercianos en torno al nado de comunicaciones en el que confluir de intevo acceso Este con al acro de Ronda Urbano del Arrayo Muraficios en Ronno el nodo de comunicaciones en el que El nuevo acceso Este so al acro de Ronda Urbano del Arrayo Muraficios en Ronnia, viendadero eje vertebrador del Este. El nuevo acceso Este se accompanda de un parque lineal que andere la fischada urbano del Norte de Torreblanco, incorporando una vía local de barde, que dote de continuidad a los nuevos crecimientos. Por el Sur, se mejora y amplia el viario existente.

- Determinaciones vinculantes y otras directrices.

 Les parcinentes de acdenación estructural que operacen en la ficha son, en todo caso, vinculantes. No obstante, en la ordenación definitar en cuanto a su detallada, de acuendo con el art. 2.2.7. de fore NNULU, se permitirán ligenas adaptaciones de los sistemas generales en cuanto a su trazado y localización, siempre que se mantengan, como mínimo, las superficies establecidas en la ficha.

 De los determinaciones gráficas se consideran vinculantes las indicadas en los planos de ordenación, in estable debe considerar como ordenación indicativa. No obstante, en la ordenación detallada se permitirán ligenas adoptaciones en el diseño en cuanto a su trazado preciso y localización, manteniendo el madelo de organización inferno que reflejan el resto de condiciones particulares establecidas. Será de aplicación lo establecido en el Artículo 13.1.8, apartado 1 y 2 y en el Artículo 4.2.12, apartado 5 de las Normas Urbanisticas.



ORDENACION ESTRUCTURAL	STRUCTURAL						
SUPERFICIE TOTAL M ² SUELO	SPERICE FOTAL M ² SURBERICE M ² SURLO SUBJICO APROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO UN SUBJETIVO UN SUBJETIVO UN SUBJETIVO UN APROVECHAMIENTO APPROVECHAMIENTO APPROVECHAMI	SUELO PUBLICO ASOCIADO M²	APROVECHAMIENTO MEDIO UA/M²	APROVECHAMIENTO OBJETIVO UAs	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO UAS	10% CESION UAs	EXCESOS APROVECHAMIENTO UAs
285.631	285.631	•	0,4594	131.257	118.087	13.121	8
USO GLOBAL	COEF, EDIFICABILIDAD DENSIDAD MÁXIMA NUMERO MÁXIMO GLOBAL m ¹ /m ² s MÁXIMA m ² i VIV/Ho VIVIENDAS	EDIFCABILIDAD MÁXIMA m²1	DENSIDAD MÁXIMA VIV/Ha	NUMERO MÁXIMO VIVIENDAS	NÚMERO MÍNIMO VIVIENDAS PROTEGIDAS	APROVECHAMIENTO A VIV. PROTEGIDA (UAL)	APROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO VIV. PROTEGIDA %
RESIDENCIAL	0,5200	148.528	42,00	1.200	518	39.377	30,00%

DISTRIBUCIÓN USOS EDIFICABILDAD TOTA LUCRATIVOS M ² 1	EDIFICABIUDAD TOTAL M²t	COEFICIENTE PONDERACIÓN USO	89	COEFICIENTE PONDERACIÓN URBANIZACIÓN	APROVECHAMIENTO UAs	OBSERVACIONES:
VIVIENDA LIBRE	81.863	1,00			077.770	77,770 1. Sistema General Viario Interior:
VIVIENDA PROTEGIDA	51.812	0,80			39.377	39.377 SGV.DE.06. Eje Dinamizador del Guadaira ==24.150
SERVICIOS TERCIARIOS	14.853	1,00	1,90	96'0	14.110	14.110 SGV.DE.04, Bulevar de Acceso de Máloga = 22.893
						2. Sistema General de Espacias Libres Interior
TOTAL	148.528				131.257	131.257 SGEL-19. Parque del Canal del Bajo Guadafauivir y Matriz Verde del Este
CESIONES MÍMIMAS DE SUELO (M²)	ESIONES MÍMIMAS DE SUELO (M²)	VIARIO / TR	VIARIO / TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	ESPACIOS UBRES	EQUIPAMIENTO	
SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS (M²)	NCILLIDOS (M²)		47.043	38.861		
DOTACIONES LOCALES (FOTAL)	S (TOTAL)		ESPACIOS UBRES Y	Y EQUIPAMIENTOS : 5	ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS ; 50 m2suelo/100m2techo	

Š
N.O.
Š.
Ņ
Ž,
Š
Š
Ş
Ņ
Ş
Ş
ó
-0
1
in

GESTIÓN		PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	COMPENSACIÓN	SISTEMA DE ACTUACIÓN: COMPENSACIÓN
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: PLAN PARCIAL

SITUACIÓN

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

APROVECHAMIENTO MEDIO 0,4594 UA/m² ÁREA DE REPARTO E-02/UZ TORREBLANCA OESTE 17-14 SUS-DE-07 HOJA BARRIO CIUDAD E-4 DENTIFICACIÓN

ORDENACIÓN

OBJETIVOS Y CRITERIOS, (ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA)

Suelos necesarios para producir la nestructuración del Este al objeto de majorar la integración urbana entre el núcleo de Torreblanca y el actual Polígono Aeropuerto, fororeciando la cohestión urbana entre ambas sectores.
Suelos para implanta nuevas desa residenticiaes, que equade a construir un fente urbana del Torreblanca accarde al nuevo Acceso Este (la variante de la Porteblancia). La estructura del paraferio del construir interna del sector prehende mejorar su integración con el Polígono Aeropuerto, fororeciendo los nelaciones tarre ambas sectores urbanas y come aspació del transidad y completido de las transares de Bratelatura.
La estructura del sector viene condicionedo por el trazado del nuevo acceso Este que se acompaña de un parque lineal que ordene la foctoda previato pretende aparte mayor cohestión y fluidez a las relaciones entre Polígono Aeropuerto y Torreblanca. El viano intersectorial previato pretende aparter mayor cohestión y fluidez a las relaciones entre Polígono Aeropuerto y Torreblanca. Por el Suy, a nivel lacal, se mejora y minita el viario existente.

estaminaciones vinculantes y atros disserticas.

Los pordimentos de ordenoción estructural que aparecen en la ficho son, en tedo caso, vinculantes. No obstante, en la ordenación detallado, de acuerdo con el ent. 25.7, de las NULVI, as permitárni ligenta adopticante de la sistemas generales en cuntro a su trazado y localización, siempor que se mantengan, como mínimo, las supenficies establecidas en lo ficho la planos de ordenación, el resto debe consideran vinculantes las indicadas en los planos de ordenación, el resto debe considerans como ordenación indicativa. No obstante, en lo ordenación detallados as permitárda ligenta adaptaciones en el diseño en cuanto a su trazado preciso y localización, manteniendo el modelo de organización interno que reflejan el resto descondiciones establecidas. Localización de un parque lineal central, concebido como parque equipado, que estableca una nueva drea de centralidad urbana de foresidanción.







1.	X				<i>-</i>	111	
No	/	/ 14			y //	()	Ú,
1	W .	// ,	\\		MD.	X	1
*	111	//	750		N X		
-	/11/	/);			M_{\odot}	MM	
1	<i>X</i>		X `	W.			32
1	K X			X	11.3		À
X	X		\times	$\langle \ \rangle$	57.4	MV	
73		/ 14	\mathbb{K}_{\sim}		M.	-1111	ij,
	A	\times		7	18		1
W	1//		M.	A DESIGNATION OF THE PERSON OF	dl)
N	17		FIR	(Laun		×
		11		لا 🕼	//	$\mathcal{A}^{\prime\prime}$	
~	X		W	201			
1/6		سلاست	7		and a	Λ.	
W			4	4			-
d			4.4	1	Λ.	11	
2					(\	1	
8	V	W.		. 1 %	71	10	7
%	. /		6				F
×	W	35		100			L
_>	100			-,		A THE STREET	Ü
1						O.E.	Ċ
		1/	- 83	200	JIT WA	A STREET, SQUARE, SQUA	-
λ		MY.	ALCO SERVICE			and the same	Ų
1			TO TO	a and		A	1
(1 1		200	BEN KA		# 75°	8

39,56%

1.979

42,00

250.239

0,5312

NUMERO MÁXIMO VIVIENDAS

DENSIDAD MÁXIMA VIV/Ha

COEF. EDIFICABIUDAD GLOBAL m²t/m²s

USO GLOBAL RESIDENCIAL

APROVECHAMIENTO UAs

10% CESION UAs

APROVECHAMIENTO SUBJETIVO UAs 194.757

APROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO A MEDIO UA/M² OBJETIVO UA»

SUPERFICIE TOTALM? SUPERFICIE M' SUELO SUELO PUBLICO SUELO PUBLICO ASPONECHAMIENTO ASOCIADO Mª

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

CON APROVECHAMIENTO

216.332

0,4594

		7			
	#####	EB.			
				/ M	
				27/1	
		K-14-15	7//////	M/N	L
		THE V	$\langle \langle \cdot \rangle \rangle = \langle \cdot \rangle$		
	互	<u>a</u>		14/4/	
			- ///	1///	8
/			1/10		
_A(\' `				
\rightarrow					
$\langle \ / \ \ J$	<u></u>	. • · ` ` `			
	\				S
	(三)				TT
	更可能		47 ,7	D	
				7	T III II
			8	////	
			II.		UU
					NATE OF THE PERSON NAMED IN
	,				

35,659.2, Sistema General de Espacios Libres Interio

0,95

8,

37.536

SERVICIOS TERCIARIOS VIVIENDA PROTEGIDA VIVIENDA LIBRE

85.582 SGV-DE-04. Bulevar de Acceso Málaga 95.091 1. Sistema General Viario Interio

OBSERVACIONES:

APROVECHAMIENTO

COEFICIENTE DE LOCALIZACIÓN

EDIFICABILIDAD TOTAL M21 100,096 112.608

DISTRIBUCIÓN USOS LUCRATIVOS

8, 0,80 90′

ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

SGEL 19. Parque del Canal del Bajo Guadalquivir y Matriz Verde del Este

CESIONES MÍMIMAS DE SUELO (M²)	CESONES MANIMAS DE SUELO (M ²) VAMBO (TRANSFORTER ESPACIOS UBRES EQUIPAMIENTO	ESPACIOS UBRES EG	EQUIPAMIENTO
SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS (M²)	28.600	45.901	,
DOTACIONES LOCALES (FOTAL)	ESPACIOS UBRES Y	ESPACIOS UBRES Y EQUIPAMIENTOS : 50 m2suelo/100m2ledvo	m2suelo/100m2tedio

SISTEMA DE ACTUACIÓN: COMPENSACIÓN PRIMER CUATRIENIO PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: PUAN PARCIAL	CENTO		NO DATE OF THE PROPERTY OF THE
	SISTEMA DE ACTUACIÓN:	COMPENSACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
•	CONTRACTOR		
	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	

	C	. 7
38	PROGRAMACION	
	•	

/ //	` ,
<i>f</i>	
-	M
	<u> </u>
$\neg M$	
` <i> </i>	
	<i>[]</i>
	1/
	NE
A	
	1/
	7)/
$I \rightarrow A$	5/_
AFFA	\ -
	4
	- Table 1
	曲
Š	PRIMER CUATRIENIO
ACIÓI	JATRI
Æ	20
2	PRIM
PROGRAMA	
PROGRAMACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
2	
ž	() (

SITUACIÓN

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

HACIENDA SANTA BÁRBARA SUS-DE-08

BARA	TO E-02/UZ APROVECHAMIENTO MEDIO 0,4594 UA/m²
HACIENDA SANTA BÁRBARA	17.14 ÁREA DE REPARTO E-02/UZ AI
	HOJA 17-14 ÁREA DE REPART
IDENTIFICACIÓN SUS-DE-08	BARRIO CIUDAD E-3 HOJA

ORDENACIÓN

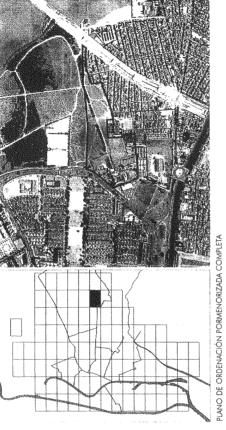
OBJETIVOS Y CRITERIOS. (ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA)

Area de suelo urbanizable no programado (SUNPTO.1) del PGOU.87 no desarrollado, que constituye un ámbito de reestructuración interstical necesario para melorar la integración urbano entre el núcleo de Torreblanco y el catual Poligano Aeropuerto, tavoreciendo las relacionas entre ambos sectores urbanos. Aplitud para implantar enclaves residenciales con tipologias que ayuden tanto a construir un trente urbano de Torreblanca acroade a lueva c. Acceso Este (la variante de la A.92 al norte de Torreblanca) como espació de transición y compleción de las transa esistentes en Torreblanca. La estructura interna del sector pretende mejorar su integración con el Poligano Actividades serciarios sacciades entre ambos sectores urbanos. Addividades serciarios sacciades el las haciendas de Santa Bárbara y Valdeledo, configuendo un espacio sitigular en la ordenación en tomo al distribuidor urbano del Parque Central del Poligano Aeropuerto: la rostoria sobre incepara viarios sobre incepara viarios sobre el pare resolver la continuidad de las tramas de Torreblanca y regularizar y ampliar la parcela del Colegio Carlos V.

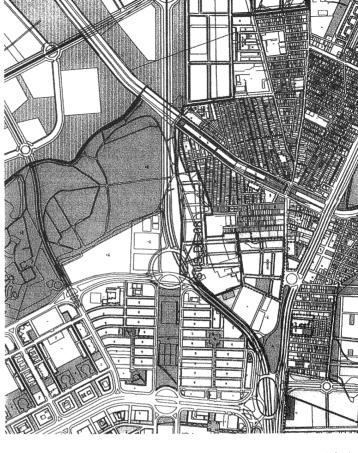
<u>nogrammentos improventos experimentos.</u>

Los padrámentos de ordenación estructural que aparecen en la ficho son, en todo caso, vinculantes. No obstante, en la ordenación defullado, de acueda con el art. 2.2.7. de las NNUUL, se permitirán figares adoptisciones de los sistemas generales en cuanto a su trazado y localización, siempre que se mantengan, como mínimo, los superficies establecidas en la ficha.

De las determinaciones gráficas se consideran vinculantes las indicadas en las planos de ordenación, el resto debe consideran vinculantes las indicadas en las planos de ordenación, el resto debe consideran e como portenación indicatión. No abstante, en la ordenación delalidad se permitirán figares adopticadoses en el diseño en cuantro a su trazado preciso y localización, manteniendo el madelo de organización interna que reflejan el resto de condiciones particulares establecidas. Será de aplicación lo establecido en el Artículo 13.1.8. apartado 1 y 2 y en el Artículo 4.2.12. apartado 5 de las Normas Urbanísticas.



A COMPLET	Service State Consumer State
N PORMENORIZADA	THE STREET STREET STREET STREET
ÓN POR	All Account 111
O DE ORDENACIÓN	
PLANO	and the second second



		4
	The second contract of	A CINEMACRICE M' SUELO CIRILO CIRILO APROVECHAMINIO
	ŀ	P
		Z
	i	3
		3
	į	Ċ
	1	5
		C
		8
	1	4
	1	C
	ž.	ç
		ã
	1	6
	1	C
		ű
	į.	v
	1.	_
	1	9
	-13	5
귥	1	'n
≥	10	Σ
\supset	- !	¥
F		ñ
¥		2
2		Œ,
=	1	ñ
W.	-	
7		r,
ふ		- 1
\simeq		ř
Ų		9
-3-		i
ORDENACIÓN ESTRUCTURAL		Š
ã		i
OK.		1
0		-

EXCESOS APROVECHAMIENTO UAs	91	VROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO IV. PROTEGIDA (UA) IV. PROTEGIDA %	30,00%
10% CESION UAs	4.150	APROVECHAMIENTO IIV. PROTEGIDA (UAs)	12.456
APROVECHAMIENTO SUBJETIVO UAs	37.353	NÚMERO MÍNIMO VIVIENDAS PROTEGIDAS	164
APROVECHAMIENTO OBJETIVO UNA	41.519	NUMERO MÁXIMO VIVIENDAS	379
APROVECHAMIENTO , MEDIO UA/M²	0,4594	DENSIDAD MÁXIMA VIV/Ha	42,00
SUELO PUBLICO ASOCIADO M²	0	EDIFCABILIDAD MÁXIMA m²t	46.981
SJERFFICE M ³ SUELO PLBLICO AROVECHAMIENTO AROVECH		COEF, EDRICABILIDAD PENSIDAD MÁXIMA NUMERO MÁXIMO GLOBAL m ¹ /m ¹ MÁXIMA m ² 1 VIV/m VIVIENDAS	0,5200
SUPERFICIE TOTAL M² SUELO	90.349	USO GLOBAL	RESIDENCIAL

	- 3
	- 9
	- 1
	- 3
	- 3
	- 1
-	r i
. ~	
	2 3
	- 1
. 'n	_ 3
111	
- 7	7 :
٠.	, .
u	
Ö	, ,
, 4	٠.
	r :
٠ ٤	4.
<	c i
	a :
	3 '
. 0	€ :
: 1	٠.
	, ,
-	7
	- 1
	и:
	5
	2 1
	- 1
. ()
. >	•
, 6	- :
ODDENACIÓN DO DIAGNO 022 AO A DECEDENA	
. 4	. 3
1) :
	٠.
: 7	1
	٠:
. 4	τ :
-	<i>y</i>
- 4	-
: 12	u :
. 1	7
	=
	-
. (1

			7.104		NCUIDOS (M ²)	SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS (M ²)
	ESPACIOS LIBRES EQUIPAMIENTO	ESPACIOS UBRES		VIARIO / TRANSPORTES INFRAESTRUCTURAS	IES MÍMIMAS DE SUELO (M²)	CESIONES MÍMIMAS DE SUELO (M²)
	41.519				46,981	TOTAL
NGV-DE-04. Bulevar de Acceso Málaga = 45,238		0,95	1,00	8	in.	מייינים וייינים וייינים וייינים
SGV.DE-02. Ronda Urbana Min Ranillos = 46.118	12.456			08'0	16.389	VIVIENDA PROTEGIDA
22,814-1. Sistema General Viario Interior:	22,814			1,00	24.015	VIVIENDALIBRE
OBSERVACIONES:	APROVECHAMIENTO UAs	COEFICIENTE PONDERACIÓN URBANIZACIÓN	COEFICIENTE DE LOCALIZACIÓN	COEFICIENTE PONDERACIÓN USO	DISTRIBUCIÓN USOS EDHICABILDAD TOTAL COEFICIENTE DE LUCRATIVOS M³ LOS LISO LISO LISO LISO LISO LISO LISO	DISTRIBUCIÓN USOS LUCRATIVOS
		A STATE OF THE STA				

こうこのよう		TO THE TOTAL CONTRACT OF THE TOTAL CONTRACT ON THE TOTAL CONTRACT OF THE TOTAL CONTRACT OF THE TOTAL CONTRACT
COMMANDATION OF STATE OF THE PROPERTY OF THE P	CHARLES BANK TO SERVICE AND PROPERTY. THE PROPERTY CONTRACTOR CONT	
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	COMPENSACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O		
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	

		×	١
	3	d	ì
	1	è	ī
•	ч	Ĺ	L
		3	
	В	ï	^
	١	۱	
	ı	ä	ā
	4	۰	١
		ı	ż
	٠	á	
			i
	1	ŧ	i
		ø	١
	1	h	
	1	f	ŝ
	1	٠	×
	١	f	•
	ľ	٠	ŧ
	1	ŕ	١
		:	:
	П	r	

PLAN PARCIAL
COMPENSACIÓN
PROGRAMACION

ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMENTOS: 45 m2suela/100m2techo

DOTACIONES LOCALES (FOTAL)

SITUACIÓN

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

DENTIFICACION SUS-DE-09	が	US-DE-09	HACIENDA EL ROSARIO	1	1 to
BARRIO CIUDAD E-	¥	OJA 17.15	BARRIO CIUDAD E.4 HOJA 17.15 ÁREA DE REPARTO E-03/UZ A	BARRIO CIUDAD E-4 HOJA 17-15 ÁREA DE REPARTO E-03/UZ APROVECHAMIENTO MEDIO 0,4419 UA/m²	0,4419 UA/m²
The state of the s		AND DESCRIPTIONS OF THE PROPERTY OF THE PROPER		Advantaging proper programment of the control of th	The second contract of the second of the sec
	100	静			

ORDENACIÓN '

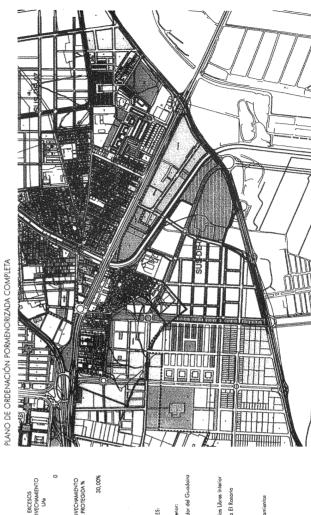
OBJETIVOS Y CRITERIOS. (ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA)

El objetivo de diversificación funcional aconseja nuevos desarrollos residenciales para equilibrar la transformación de usas urbanos sufrida en el direca, por la que la ordenación seuve a lus ajbala residencial cion el prodestido de canos existentes ablantes. Dis usas la canos del se usos en tenno a la vía de Polimete. Esta vía es la que odar de buena acesabilidad al sestos, vía de relaciones metropolitanas que a su vez establecará un dara finite mandialogo, y funcional con el contiguo fermino municipal de Alcaíd de Caudaira. La localización de las dotaciones de sepados libres y equipamientos, vinculados a la hacienda existente como testimonio rural del sector, contribuirón a su puesta en volor. Determinaciones únculadas segues atras directivos.

symptochase functionals a yellus attentuies are the controlled to the controlled symptochase that are the controlled and the controlled symptochase and controlled symptochase and controlled so that the controlled symptochase and single and single and controlled symptochase and single and single and controlled symptochase and single and support and suppo

y localización, manteniendo el modelo de organización interna que reflejan el rest preferente de appacés libres en Inno a la Macendo del Rosario, que deberá ser configuración preferente de equipomientos locales en la bonda paralella cli canal del Bl

preferente de espacios libras en tomo a la Hácianda del Resario, que deberá ser conservada e incorparada al sistema de equipomientas. Localización preferente de equipomientos locales en la banda paradite al canal del Bajo Gondalquivir, al sur del Poligono de La Chaparnifla. Se deberá prever reserva de suelo para subestación electrico, superficie mínima de 2,000 m². El Poqueda de Unarización deberá incorpora cauchaciones previor del impirada de la termena según aceganica de la Declaración del Impacto Ambiental. Se deberá condicienza la directión anquelológica motivada por la existencia del yactimiento "Hacienda del Rasario", como Zona de Reserva Aquelológica en Subalo Urbanizada y Análisia, Aquelológica de Estructivas Emergentes. Se recomienda la localización preferente de espocios libras del sector en coincidencia con las deras de protección aquelológica.



ESTRUCTURAL	THE RESERVE AND DESCRIPTION OF PERSONS ASSESSMENT OF PERSONS ASSES
Š	
NAC	
9	

30,00	60.977	802	1.978	43,00	230.000	0,5000	RESIDENCIAL
APROVECHAMIENT VIV. PROTEGIDA 9	APROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO VIV. PROTEGIDA (UAs) VIV. PROTEGIDA %	NÚMERO MÍNIMO APRI VIVIENDAS VIV. PROTEGIDAS VIV.	JUMERO MÁXIMO VIVIENDAS	DENSIDAD MÁXIMA VIV/Hd	EDIFCABILIDAD MÁXIMA m²t	COEF. EDIFICABILDAD EDFCABILDAD DENSIDAD MÁRINA POLOGAL m²/m²s MÁXIMA m²t VIV/H4	USO GLOBAL
	20.326	182.930	203.256	0,4419	0	00 460.000	460.000
EXCESOS APROVECHAMIENTO UAs	10% CESION UAs	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO UAs	APROVECHAMIENTO OBJETIVO UAS	APROVECHAMIENTO MEDIO UA/M²	SUELO PUBLICO ASOCIADO M²	ALM, SUPERFOCEM ³ SUELO SUELO PUBLICO APROVECHAMBNTO APROVECHAMBNTO APROVECHAMBNTO ASOCIADO M ³ MEDIO UAM ³ OBETTIVO UA SUBJETIVO UA	SUPERFICIE TOTAL M ² SI SUELO

⋖
>
F==
0_
بنا
\circ
w.
25
-
⋖.
4
.<
IZAD
8
6
$\stackrel{\smile}{\sim}$
-
₩.
4
œ
\circ
۵.
~~
=
U
\simeq
÷
-

	m2svelo/100m2tedio	ESPACIOS UBRES Y EQUIPAMIENTOS : 45 m2svelo/100m2lectio	ESPACIOS UBRES Y		S (TOTAL)	DOTACIONES LOCALES (TOTAL)
Hacienda El Rosario	11.096	95,243	8.654		VCLUIDOS (M²)	SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS (M²)
EQUIPAMIENTO 3. Sistema General de Equipan	S EQUIPAMENTO	ESPACIOS LIBRES	- 1	VIARIO / TRANSPORTES INFRAESTRUCTURAS	SUELO (M²)	CESIONES MÍMIMAS DE SUELO (M²)
	203.256				230.000	TOTAL
SGEL-18. Parque Hacienda				-		
2. Sistema General de Espacia		2	8			
	21.850	20.0	8	1,00	23.000	SERVICIOS TERCIARIOS
60.977 SGV-DE-06. Eja Dinamizada =24.150	60.977			0,80	80.233	VIVIENDA PROTEGIDA
120,429 1. Sistema General Viario Inter	120.429		÷	1,00	126.767	VIVIENDA LIBRE
OBSERVACIONES	APROVECHAMIENTO UAs	COERCIENTE PONDERACIÓN URBANIZACIÓN	COEFICIENTE DE LOCALIZACIÓN	COEFICIENTE PONDERACIÓN USO	DISTRBUCIÓN USOS EDIFICABIUDAD TOTAL COEFICIENTE UCRATIVOS M ² 1 USO USO USO	DISTRIBUCIÓN USOS LUCRATIVOS

GESTIÓN	PROGRAMACION	ZOS
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	SISTEMA DE ACTUACIÓN: COMPENSACIÓN PRIMER CUATRIENIO	ATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO; PLAN PARCIAL	

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

BARRIO CIUDAD .	HOJA	18-14	HOJA 18-14 ÁREA DE REPARTO
ORDENACIÓN			

E-04/UZ

HEINEKEN

SUS-DE-10

IDENTIFICACIÓN

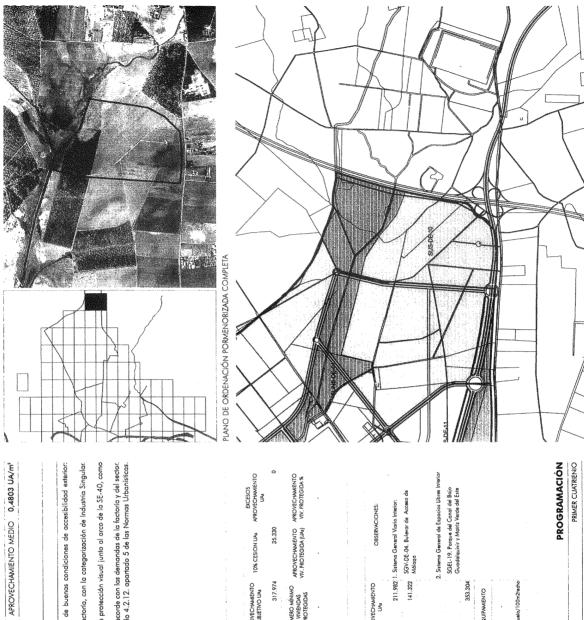
OBJETIVOS Y CRITERIOS. (ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA)

Suelos aptos para la localización de grandes implantaciones Industriales que precisan de buenas condiciones de accesibilidad exterior proximidad a la SE-40 y Nuevo Acceso Este.

La ordenación interna del sector estrato condicionada por la implantación de la nueva factoría, con la categorización de Industria Singular. Determinaciones inculantes y otras directórica.

La ordenacione detallada deberá localizar los espacios libres locales en una banda de protección visual junto al arco de la SE-40, como espacios de fallaginación palesiginado de les mandelo las visorios esterioricas de Integración palesiginado de sucha delactrica con una superficie acorde con las demandas de la factoría y del sector.

Será de aplicación lo establecido en el Artículo 13.1.8, apartado 1 y 2 y en el Artículo 4.2.12, apartado 5 de las Normas Urbanísticas.



SUPERFICIE TOTAL M ² SU	SCETOTALM* SUPERICE M* SELO SUBJECT APROVECTIVAMENTO APROVECTIVATURA SUBJETIVO UM. ASOCIADO M* MEDIO UMM* OBJETIVO UM. SUBJETIVO UM.	SUELO PUBLICO ASOCIADO M ²	SUELO PUBLICO APROVECHAMIENTO ASOCIADO M ² MEDIO UA/M ²	APROVECHAMIENTO OBJETIVO UAs	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO UAS	10% CESION UAs	EXCESOS APROVECHAMIENTO UAs
735.591		0	0,4803	353.304	317.974	35.330	0
USO GLOBAL	COEF.EDIFCABILIDAD DENSIDAD MÁXIMA NUMERO MÁXIMO GLOBAL m ¹ /m ² s MÁXIMA m ² t VIVIHa VIVIENDAS	EDIFCABILIDAD MÁXIMA m²t	DENSIDAD MÁXIMA VIV/Ha	NUMERO MÁXIMO VIVIENDAS	NÚMERO MÍNIMO VIVIENDAS PROTEGIDAS	APROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTC VIV. PROTEGIDA (UAs) VIV. PROTEGIDA %	APROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO VIV. PROTEGIDA %
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0,5312	390.713			. •	,	

		Section 1 to 1	A SECOND SECURITY OF SECURITY		the second contract of	
DISTRIBUCIÓN USOS LUCRATIVOS	EDIFICABILIDAD TOTAL M ² 1	COEFICIENTE PONDERACIÓN USO	COEFICIENTE DE LOCALIZACIÓN	COEFICIENTE PONDERACIÓN URBANIZACIÓN	APROVECHAMIENTO UAs	OBSERVACIONES
INDUSTRAY AMACENAMENTO	249.391	0,85			211.982	211,982; 1. Sistema General Viario Interior:
SERVICIOS TERCIARIOS		80'1			141.322	SGV-DE-04. Bulevar de Acceso de Málaga
			00'1	1,00		2. Sistema General de Espacios Libres Interior
						SGEL-19, Parque del Canal del Bajo Guadalquivir y Matriz Verde del Este
TOTAL	390.713				353,304	
CESIONES MÍMIMAS DE SUELO (M²)	ws de suelo (M²)	2 84.7	VIARO / TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES EQUIPAMIENTO	
SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS (M²)	NCIUIDOS (M²)		32.014	50.550		
DOTACIONES LOCALES (FOTAL)	S (TOTAL)		ESPACIOS UBRES	Y EQUIPAMIENTOS:2	ESPACIOS LIBRES Y EQLIPAMIENTOS : 26 m2suaio/100m2tadxo	

GESTIÓN	PROGRAMACIÓN	F
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	SISTEMA DE ACTUACIÓN: COMPENSACIÓN PRIMER CUATRIENIO	\
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: PLAN PARCIAL	_

SAN RAFAEL SIS-DE-11 INCREMENTATION

	the second second second	MEDIO 0	A
	AND CONTRACTOR OF THE PROPERTY	18-14 ÁREA DE REPARTO E-05/UZ APROVECHAMIENTO MEDIO 0,	AND A TO A T
		E-05/UZ	named of collections in cash seeks
440000000000000000000000000000000000000	The state of the s	ÁREA DE REPARTO	
2.0.0	The second secon	JA 18-14	
2	special secondarios	7.	
CENTRAL POST IN THE PROPERTY OF THE PROPERTY O		BARRIO CIUDAD E-4 HOJA	

LOCALIZACIÓN

SITUACIÓN

,4405 UA/m²

ORDENACIÓN

OBJETIVOS Y CRITERIOS. (ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA)

Suelas necesarios para completar la reestruduración del Este y para satirfacer demandas futuras de crecimiento urbano. Tienen aptitud para constituir unavos endoras ten continuidad con las suelas de Santa Bárbara, en un modelo de ciudad ablenta acrode al nuevo Acceso constituir unavos endoras residenciales, en continuidad con las suelas residenciales, en confinia de la A-92 al norte de Tarreblancia).
Además de sus aptitudas residenciales, esta suelas residenciane buena condicianes para lacolizaciones de calvidades económicas y centra de servicios Además de sus aptitudas residenciales, esta suelas residencia buena buena para en el que confinida el Nuevo Acceso Este con la vía de Palmese Eje Dinamizador del Cuadaira. Se integrara en la caberar del cuadaira. Se integrara el para caberar del carredor industrial de la carretera de Málago, acompañándose de un parque lineal que ordene su fachada integrardo a las espacidos de cabecera del carredor industrial de la carretera de Málago, acompañándose de un parque lineal que ordene su fachada integrardo a las espacidos de cabecerar del carredor industrial de la carretera de Málago, acompañándose de un parque lineal que ordene su fachada

Determinaciones vinculantes v atras directricas.

Les pariements de notembre de note de note no licha son, en todo caso, vinculantes. No obstante, en la ordenación detallada, de Las portientas de notembre de note at 1.2.7.7 de las tNUUL, se permitrida ligera adaptaciones de los sistemas generales en cuanto a su trazado y localización, sempre que se mantengan, como mínimo, las superficies establecidas en la ficho.

De las deferminaciones gráficas se consideran vinculantes las indicadas en los planos de ordenación, el resto debe considerance como ordenación indicativa. No obstante, en la ordenación detallada se permitrida ligeras adaptaciones en el diseño en cuanto a su trazado preciso y localización, mantenanda el madela de organización interna que sterificia en será de condiciones particulares serablecidas.

Preser reserva de suelo para subestación electrica con superficie minima de 2,000 m².

El planeamiento de desurrollo de las suelos con superficie minima de 2,000 m².

El planeamiento de desurrollo de las suelos con superficie minima de 2,000 m².

El planeamiento de desurrollo de las suelos con superficies productivos.

Será de aplicación lo establecido en el Africulo 13.1.8, aparado l y 2 y en el Africulo 4.2.12, aparado 5 de las Normas Urbanisticas.

PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA COMPLETA 30,00%

42.421

1.913

389.446

0,5700

USO GLOBAL

NUMERO MÁXIMO VIVIENDAS

SUPERIOR FOLK W SUPERIOR MY SUELO PLABLICO ARROVECHAMIENTO ARROPETA ARROPE

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

683.238

300.951

ORDENACIÓN F	ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA	PRECEPTIVA				
DISTRIBUCIÓN USOS LUCRATIVOS	DISTRIBUCIÓN USOS EDIFICABUDAD TOTAL COEFICIENTE UCRATIVOS M ² 1 USO USO USO	COEFICIENTE PONDERACIÓN USO	COÉFICIÉNTE DE LOCALIZACIÓN	COEFICIENTE PONDERACIÓN URBANIZACIÓN	APROVECHAMIENTO UAs	OBSERVACIONES:
VIVIENDALIBRE	123.728	1,00			98.98	98.982.1. El pardentaje de aprovechamiento de l'initiade academida en octobre el l'initiade e
VIVIENDA PROTEGIDA	66.283	08'0			42.42	42.421 Reidencial.
SERVICIOS TERCIARIOS	199.435	1,00		8	159.548	· ·
			9	06'0		2. Sistema General Viario Interior:
						SGV-DE-04, Bulevar de Acceso de Málapa
TOTAL	389.446					
CESIONES MÍMIMAS DE SUELO (M²)	S DE SUELO (M²)	VIARO / TR INFRAES	n N	ARO / TRANSPORTES E ESPACIOS LIBRES EQUINALASTRUCTURAS	EQUIPAMENTO	3. Sistema General de Espacias Libras Interior
SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS (M²)	NCLUIDOS (M²)	oran yan o Salaman makabababatan menangan bababan at d	63.5	89 84.186		SGEL. 19. Parque del Canal del Bajo Guadalquivir y Matriz Verde del Este
DOTACIONES LOCALES (FOTAL)	S (TOTAL)		ESPACIOS UBRES	ESPACIOS UBRES Y EQUIPAMIENTOS : 40 m23-vela/100m21edvo	0 m2suela/100m2tech	

C.L

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACIÓN SUS-DMN-02 SAN NICOLÁS ESTE	BARRIO CIUDAD . HOJA 17-09 ĀRĒA DE REPARTO MN-02/UZ APROVECHAMIENTO MĒDIO 0,4506 UA/m²	ORDENACIÓN
sus-p/	HOJA	g vysychologia y siddilada
NTIFICACIÓN	RIO CIUDAD	ORDENACIÓN

Intervencio effectuales de confinidade lorgitulation for Ston Micholds Conservations in distinct entre sectores Ete V Conservations de la formation de la confinidade lorgitulation for service de la NIVI finante al exercipanto. La foscilation de sepacion librare se previe en una bondida parallela de la Indicional none indicator de la martia ou rati, al Norte del sector. Las tipologica de edificación del fraque debardo procurar distinciante none indicator de la martia con posibilitares modelios en altura que permitira una major timogen y disposición de los sepacios productivas. Desarramizaciones una martia debardo procurar distinciares de la tradicional none indicator de la tradicional none indicatores de la tradicional con serviciones. Productivas una major procurar distinciares de la tradicional de la considerar en la facilita de considerar en la facilita de la productiva de la considerar de la considerar de la productiva de la considerar en la facilita de la considerar de la considerar de la considerar del productiva del pro

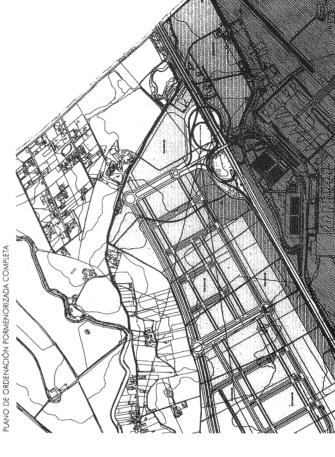
ren así como las nuevas que puedan adificarse conforme a las previsiones de este Plan, en terrenos afectados Plan Director del Aeropuento de Sevilla deberán cumplimentar el Cádigo Técnico de la Edificación sobre las

SUELO PUBLICO A

SUPERFICIE M² SUELO S CON APROVECHAMIENTO

SUPERFICIE TOTAL M² SUELO

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL



DRINBUCIÓN USOS EDIFICABIUDAD 1014 COEPCIENTE UCANTIVOS M1 PONDERACIÓN M2 PONDERACIÓN M3 PONDERACIÓN M4 PONDERACIÓN M4 MANAZADOS M4 M494 0,855 M4 M494 0,855 M4 M494 1,895					
80	COEPICIENTE DNDERACIÓN USO	COEFICIENTE DE LOCALIZACIÓN	COEFICIENTE PONDERACIÓN URBANIZACIÓN	APROVECHAMIENTO: UAs	OBSERVACIONES:
80	0,85			137.269	137.269 1. Sistema General Viario Interior:
	0,85			137.270	137.270 SGV-DM-07. Ampliación Enlace Aeropuerto
	00')	97	1.00	161.493	
		ļ			2. Sistema General de Espacios Libres Interior
					SGEL 12. Parque de San Nicolás
TOTAL 484.480				436.032	
CESIONES MÍMIMAS DE SUELO (M²)	VIARIO / TR INFRAES		ESPACIOS LIBRES E		
SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS (M²)		66.462	91.281	•	
		29001 2010 1000	25. 3CTIMERARGE CO.	advertigence of Section and Appendix Company and Company of Compan	

GESTIÓN		PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN;	COMPENSACIÓN	SISTEMA DE ACTUACIÓN: COMPENSACIÓN PRIMER Y SEGUINDO CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	

BARRIO CIUDAD -	ij	НОЈА	17-10	ÁREA DE REPARTO MN-02/UZ	BARRIO CIUDAD - HOJA 17-10 ÅREA DE REPARTO MN-02/UZ APROVECHAMIENTO MEDIO 0,4506 UA/m³	JA/m²
ORDENACIÓN					ORDENACIÓN	

SAN NICOLÁS OESTE

SUS-DMN-03

IDENTIFICACIÓN

LOCALIZACIÓN

SITUACIÓN

OBJETIVOS Y CRITERIOS. (ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA)

El des de San Nicolás dispose de una situación óptimo para conveniras en una oferra cualificada de suelas pora actividades econômicas, apoyade de las principales vides de presentados la caregoria de la considera de la considera de suela de la considera d

.... au aegunad correspondiente de august Localación Civil para la construcción o modificación de las elementos en los terrenos comprendidos filicaciones existentes que as conserven aci como las nuevas que peden del sistema de Alemanie Informantal (LOCA).

Illas constructos definidas por es Plan Director del Aeropuerto de bendran el rida previsiones de este Plan, en terrenos decados por el para por el Plan Director del Aeropuerto de Sevilla debendra complimentar el Cádigo Técnico de la Edificación sobre las exigencias uper de la superior contro el nueva que el para de sevilla debendra complimentar el Cádigo Técnico de la Edificación sobre las exigencias ción acacidado el la Cábecer 19 de la Pista. s Urbanísticas. umbre aeronáutica que se expresan en el plano de orden

	EXCESOS 10% CESION UM APROVECHAMIENTO UMA	409
	10% CESION UAs	63.824
	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO UAS	574.418
	APROVECHAMIENTO OBJETIVO UAS	638.849
CTURAL	APROVECHAMIENTO MEDIO UA/M²	0,4506
A property and a property at	SUELO PUBUCO A ASOCIADO M²	14.911
STRUCTURAL	PERICE TOTAL M ³ SUPERICE M ³ SUBLO SUBLO PUBLICO APROVECHMENTO APROVECHMENTO APROVECHMENTO BLO CON APPOVECHMENTO ASSUBLING UNA APROVECHMENTO APPROVECHMENTO APPROVECHME	1.416.343
ORDENACIÓN ESTRUCTURAL	SUPERFICIE TOTALM? SUELO	1.431.254

			The second secon				
SUPERFICIE TOTAL M? SUELO	SUPERFICIE M² SUELO CON APROVECHAMIENTO	SUELO PUBLICO ASOCIADO M²	SUBLO FUBLICO APROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO ASOCIADO M² MEDIO UA/M² OBJETIVO UAs		APROVECHAMIENTO SUBJETIVO UAs	10% CESION UAs	excesos Aprovechamiento Uas
1.431.254	1.416.343	14.911	0,4506	638,849	574.418	63.824	209
USO GLOBAL	COEF. EDIFICABILIDAD GLOBAL m²1/m²s		EDIFCABILIDAD : DENSIDAD MÁXIMA MÁXIMA m²t VIV/Ho	NUMERO MÁXIMO VIVIENDAS	NÚMERO MÍNIMO VIVIENDAS PROTEGIDAS	APROVECHAMIENTO VIV. PROTEGIDA (UAs)	APROVECHAMIENTO VIV. PROTEGIDA %
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0,5000	708.172	3,00	429	172	13.800	30,00%
ORDENACIÓN F	ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA	PRECEPTIVA					
DISTRBUCIÓN USOS LUCRATIVOS	EDIFICABIUDAD TOTAL M²t	COEFICIENTE PONDERACIÓN USO	COEFICIENTE DE LOCAUZACIÓN	COEFICIENTE PONDERACIÓN URBANIZACIÓN	APROVECHAMIENTO UAs	OBSERVACIONES	CIONES:
INDUSTRIA Y ALMACENAMIENTO	219.574	0,85			186.638	186.638 1. El porcentaje de aprovechomiento de	ovechomiento de
SERVICIOS AVANZADOS	219.574	0,85			186.638	186.638 Vivienda protegida se refiere al Uso Residencial.	shere al Uso
SERVICIOS TERCIARIOS	219.574	00,1		;	219.574	219,574'2. Sistema General Viorio Interior:	io Interior:
VIVIENDA UBRE	32,200	1,00	8	86	32.200	SGV-DMN-03. Distribuidor Urbano Miroflores - Guadaira = 16.337 m²	buidor Urbana === 16.337 m²
VIVIENDA PROTEGIDA	17.250	0,80			13.800	SGV-DE-02. Rends Urbana Miraflores	Jrbana Miraflores -
TOTAL	708.172				638.849	Ranillas = 70.630m^2	20
CESIONES MÍMIMAS DE SUELO (M²)	SUELO (M²)	VIARIO / TI	VIARIO / TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	ESPACIOS (IBRES	EQUIPAMIENTO	3. Sistema General de Espacios Libres Interior	Espacios Libres Interior
SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS (M ⁷)	4CLUIDOS (M²)	Control Contro	26.967	272.908		SGEL 12. Parque de San Nicolás	San Nicalós

Sevilla, 7 de septiembre 2006

PROGRAMACIÓN PRIMER Y SEGUNDO CUATRIENIO

ESPACIOS UBRES Y EQUIPAMENTOS : 28 m2svelo/109m2techo

DOTACIONES LOCALES (TOTAL)

COMPENSACIÓN PLAN PARCIAL

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO;

SISTEMA DE ACTUACIÓN: GESTIÓN



LOCAUZACIÓN

SITUACIÓN

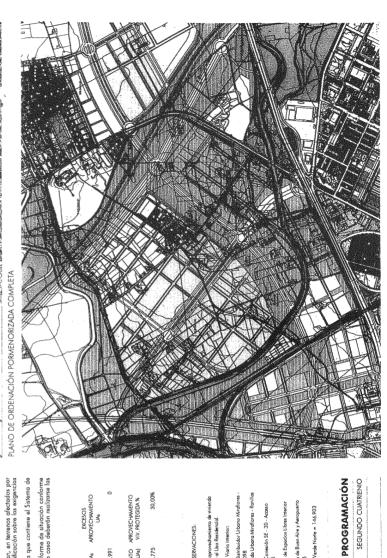
SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

AEROPUERTO VIEJO SUS-DMN-04 IDENTIFICACIÓN

BARRIO CIUDAD MN.3 HOJA 16-10 ÁREA DE REPARTO MN.03/UZ APROVECHAMIENTO MEDIO 0,4369 UA/m²	Act of Contract		È	
BARRIO CIUDAD MN-3 HOJA 16-10 ÁREA DE REPARTO MN-03/UZ APROVECHAMIENTO MEDIO		* * * * * *	0,4369 U	11111111111
BARRIO CIUDAD MN-3 HOJA 16-10 ÁREA DE REPARTO MN-03/UZ	A CALLED AND AND AN ADDRESS OF THE PARTY OF	日本の日本の 日本の これの 日本の 日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日	APROVECHAMIENTO MEDIO	THE STATE OF THE PERSON OF THE PERSON NAMED IN TAXABLE STATE OF THE PERSON OF THE PERS
BARRIO CIUDAD MN-3 HOJA 16-10 ÁREA DE REPARTO	Company of the Party and P		MN-03/02	a find the ball of the same of
BARRIO CIUDAD MN-3 HOJA 16-10	The second secon		AREA DE REPARTO	The state of the s
BARRIO CIUDAD MN-3 HOJA			16-10	
BARRIO CIUDAD MN-3	THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN		P P	
BARRIO CIUDAD	The same of the last of the la		NN-N	
		The state of the s	RARRIO CIUDAD	

ORDENACIÓN

objetivos y criterios, (ordenación pormenorizada preceptiva)



3
5
U
\supseteq
S
ü
Š
ň
¥
2
Õ

SUPPRINCE LANGE SUPPRINCE LANGE SUBJECTIVO LUA PROVECTIVAMIENTO PROVECTIVAMIENTO PROVINCE CHAMIENTO PRESOURCE CHAMIENTO </th <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th>								
1.81.533 0 0,4389 93991 933991	SUPERFICIE TOTAL M ² SUELO	SUPERFICIE M ² SUELO CON APROVECHAMIENTO		APROVECHAMIENTO MEDIO UA/M²	APROVECHAMIENTO OBJETIVO LIAS	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO UAs	10% CESION UA	EXCESOS APROVECHAMIENTO UAs
1,002 1,002 1,002 1,003 1,00	2,151.53;				939,910	845.919		
1,076 A PRECEPTIVA 5,00 1,076 446 304,775 3172AOA PRECEPTIVA COBPICIBITE PONDENCION 1,00	USO GLOBAL	COEF, EDIFICABILIDAD GLOBAL m²1/m²s		DENSIDAD MÁXIMA VIV/Ha	NUMERO MÁXIMO VIVIENDAS	NÚMERO MÍNIMO VIVIÊNDAS PROTEGIDAS	APROVECHAMIENTO VIV. PROTEGIDA (UAL)	APROVECHAMIENTO VIV. PROTEGIDA %
NIZADA PRECEPTIVA COBICIENTE PROVECTAL COBICIENTE PROVECTAL COBICIENTE COBICIENTE PROVECTAL UBBANICACIÓN USA U	TERCIARIO ACTIV. PRODUCTIVAS	0,4660		5,00	1.076		,	30,00
COBTOTAL COBTICIENTE CORPICIENTE DE COMPENCIONE PROVECTAN DISCONDINGO 1,000	ORDENACIÓN F	ORMENORIZADA	PRECEPTIVA					
516.197 1,00 328.559 0,85 83.257 1,00 1,00 1,00 44.602 0,80 44.602 0,80 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,0	DISTRIBUCIÓN USOS LUCRATIVOS	EDIFICABIUDAD TOTAL M²t	COEFICIENTE PONDERACIÓN USO	COEFICIENTE DE LOCALIZACIÓN	COEFICIENTE PONDERACIÓN URBANIZACIÓN	APROVECHAMIENTO UAs	OBSERV	CIONES
338.559 0,85 304.775.2. 83.257 1,00 1,00 1,00 83.257 44.602 0,80 33.681; 002.614 VARO / PANASPORTES E ESPACIOS UBRES (EQUIPAMENTO 3) 110.399 394.860 45.230 110.399 394.860 45.230	SERVICIOS TERCIARIOS		8,1			516.197	 El pordentaje de aprov protegido se refiere al Us 	echamiento de vi o Residencial.
#3.257 1,00 1,00 1,00 83.257 44.602 0,80 35.681; 002.614 VARQ / TRANSPORTES ESPACIOS UBRES FGUIPAMENTO 3. 110.399 394.860 45.230 45.230 110.399 394.860 45.230 110.399 855.91 00.000-20-20-20-20-20-20-20-20-20-20-20-20-	INDUSTRIA Y ALMACENAMENTO	358.559	0,85			304,775	2. Sistema General Viario	o interior:
44.602 0.80 33.681, 002.614 VARQ / TANNSPORTES ESPACIOS UBRES EQUIPAMBNTO 3. 110.399 394.860 45.200 ESPACIOS UBRES Y COURPAMBNTO 3.	VIVIENDALIBRE	83.257		1,00	1,00	83.257		uidor Urbano Mir
002.614 VARO_TRANSPORTES ESPACIOS UBRES EQUIPAMENTO 3. INGRASSTRUCTURAS ESPACIOS UBRES EQUIPAMENTO 3. INGRASSTRUCTURAS ESPACIOS UBRES Y EQUIPAMENTOS 3.30 m/2 Landon 1700 m/2 Landon	VIVIENDA PROTEGIDA	44.602	08'0			35.681	SGV-DE-02. Rondo Ur = 56.646	bana Miraflores -
VIVAGO / TRANSPORTES E ESPACIOS LIBRES EQUIPAMENTO 3. INDANSPORTES ESPACIOS LIBRES EQUIPAMENTO 3. 110.399 394.840 45.230 ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMENTOS : 30 m2xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	TOTAL	1.002.614				939.910		ián SE - 30 - Aco
110.399 394.860 45.230 ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMENTOS: 30 m2xus o/100m2ceto	CESIONES MÍMIMAS DE	sutto (M²)	VIARO / T	RANSPORTES E STRUCTURAS	ESPACIOS UBRES	EQUIPAMIENTO	3. Sistema General de Es	pacios Libres inte
ESPACIOS UBRES Y EQUIPAMIENTOS : 30 m23valo/100m2lacho	SISTEMAS GENERALES II	NCLUIDOS (M²)		110.399	394.860	45.230		uen Aire y Aeropu
	DOTACIONES LOCALE	S (TOTAL)		ESPACIOS UBRES Y	r EQUIPAMIENTOS : 30	m2svelo/100m2tacho		Norte = 146.90

GESTIÓN		
And the second s		management of the control of the con
SISTEMA DE ACTUACION:	COCHERACION	
MANAGEMENT AND	manuscrafe en missierrethelialistististististististististististististi	
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	

SITUACIÓN

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACIÓN SU	SUS-DMN-05	HIGUERÓN SUR	
BARRIO CIUDAD	HOJA 14-09	ÁREA DE REPARTO MN-04/UZ	BARRIO CIUDAD . HOJA 14-09 ÁREA DE REPARTO MN-04/UZ APROVECHAMIENTO MEDIO 0,4377 UA/m²
NO CONTRACTOR			

ORDENACION

OBJETIVOS Y CRITERIOS. (ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA)

Área de suelo urbanizable no programado (SUNP-PM-1) del PGOLB7 no desarrollado, que constituye un espacio de oponfunidod para consolidar los usas industriales vinculados al nuevo acceso Norte. Suelo que possen aprind para implantación de activadades económicas, ligados al Node Logistico, reforzado el canderp productivo del Norte. Su ordenación se activación el sa trazos de varia existentes, la sondenación internar del sector se verabrarda como la carretera de Brenes, de confinuidad territorial con la Vega. La ordenación interna del sector se verabrarda sobre el trazodo de la Ronda Supernorte y de la Prolongación del Acceso Norte a Sevilla desde la Ritanonada. El diseño de los espacios libres locales contribuirá a la configuración del anillo verde del nacte, integrando, a través del sector, el entorno del canal del Miraflores con los espacios libres interiores de la actuación desarrollada en la Cross-San Jerónimo.

Determinaciones vinculantes, votras directrices.

Como Suelo Urbanizable Ordenado, l'activamentos de ordenación estructual que aparecen en la ficha son, en todo caso, vinculantes.

Las ordenaciones grithádas en las Planos de Ordenación Detallada se consideran vinculantes, así como las determinaciones contenidas en el Anexo de Decumentación Complementario del sector, que sólo podrán ser modificadas mediante la redocción de un Plan Parafal, que no padrá afectar a los parámetros de la ordenación estructural y de la ordenación pormenorizada preceptiva establecidas en las fichas.

insura. El planeamiento de desarrollo de los suelos con uso de actividades productivas en los que se plantee situación de colindancia con usos residenciales, localizará la mayor proporción, de espacios liferes locales pora constituir franjas arboladas interpuestas, según reconendaciones de la Conselerd de Medio Arbiente para el diseño de lao espacios productivos. Será de aplicación lo establecido en el Arficulo 13.1.8, apartado 1 de las Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

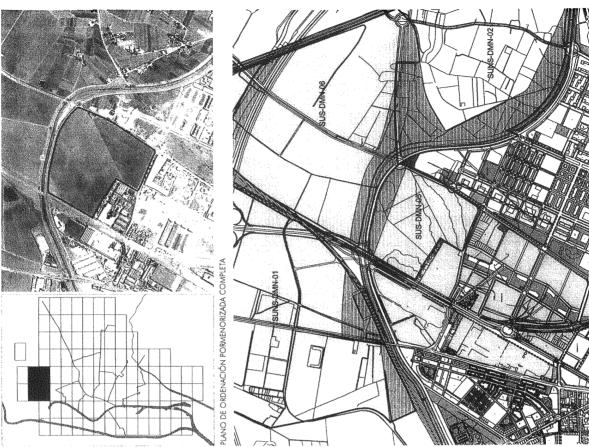
SUPERFICIE TOTAL M ² SUELO	Supersice M Suelo Suelo publico, arrovechmiento ar	SUELO PUBLICO ASOCIADO M²	APROVECHAMIENTO MEDIO UAVM²	SUELO PUBLICO. APROVECHAMIENTO. APROVECHAMIENTO. A ASOCIADO M². MEDIO UA/M². OBLETIVO UA.	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO UAS	10% CESION UA	EXCESOS APROVECHAMIENTO UAs
317.476	.476 317.476	0	0,4377	138.963	125.067	13,896	0
USO GLOBAL	COEF. EDIFICABILIDAD EDIFCABILIDAD GLOBAL m²1	EDIFCABIUDAD MÁXIMA m²t	DENSIDAD MÁXIMA VIV/Ho	NUMERO MÁXIMO VIVIENDAS	NÚMERO MÍNIMO VIVIENDAS PROTEGIDAS	APROVECHAMIENTO /	APROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO NV. PROTEGIDA (UA3) VIV. PROTEGIDA %
ACTIVIDDADES PRODUCTIVAS	0,4850	153.976				,	

ORDENACIÓN PORMENÔRIZADA PRECEPTIVA

o	m2svelo/100m2techo	ESPACIOS UBRES Y EQUIPAMIENTOS: 28 m2svelo/100m2techo	ESPACIOS UBRES		SITOTAL	DOTACIONES LOCALES (TOTAL)
		46.480	3.479		NCLUIDOS (M²)	SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS (M²)
SGEL-09. Anillo Verde Norte	EQUIPAMENTO	ESPACIOS LIBRES EQUIPAMENTO	- 1	VIARIO	CESIONES MÍMIMAS DE SUELO (M²)	CESIONES MÍMIMAS DE SUELO (M²)
138,963,2, Sistema General de Espacios l	138.963		C. And a strategic of the strategic of t		153.976	TOTAL

SGV-DMIN-05. Via Parque Hig		200	90'1			
2. Sistema General Viaria Interior						
53.892 Residencial.	53.892			00,1	53.892	SERVICIOS TERCIARIOS
85.072 1. El pordentaje de aprovechamie vivienda protegida se refiere al Ui	85.072			0,85	100.084	INDUSTRIA Y ALMACENAMIENTO
OBSERVACIONES	APROVECHAMIENTO UAs	COEFICIENTE PONDERACIÓN URBANIZACIÓN	COEFICIENTE DE LOCALIZACIÓN	COEFICIENTE PONDERACIÓN USO	EDIFICABILIDAD TOTAL M ² t	DISTRIBUCIÓN USOS LUCRATIVOS

GESTION	PROGRAMACION	II
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	EXPROPACIÓN PRIMER CUATRIENIO	,
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: PLAN PARCIAL	



SITUACIÓN

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

DENTIFICACION SUS-DAN-CO TIGUERON NORTH	SUS-DAN-06	TICOERON NORTH	
	The second secon	C. CONT. CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PRO	
BARRIO CHIDAD	HOJA 14-08	AREA DE REPARTO MN-05/UZ	14-08 ÁREA DE REPARTO MN-05/UZ APROVECHAMIENTO MEDIO 0,4359 UA/m²
		The second section of the secti	

ORDENACIÓN

La oportunidad para el desarrollo de este sector se justifica por dos cuestiones; por una parte, la occesibilidad que proporcionan las nuevas vias de comunicación setructurantes para el Notra: el Parte De Serio a Serio de Marcandos de posibilidar la implantación de actividades seconómicas vinculadas en una o la Estación de Marcandos de Palabilitar la implantación de actividades seconómicas, reformado el cardete reductivo del none. So ordenoción se incurso de serio serio de se OBJETIVOS Y CRITERIOS. (ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA)

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

SUPERFICIE TOTAL M ² SUELO	SUPERFICIÉ Mª SUELO SUELO PUBLICO APROVECHAMIENTO CON ASOCIADO Mª MEDIO UA/Mª APROVECHAMIENTO	SUELO PUBLICO ASOCIADO M²	ALM ³ SUPERICLE M ³ SLRLO SLRLO PLBLCO AROVECHAMBNTO AROVECHAMBNTO AROVECHAMBNTO TONG CONTRACTOR AROVECHAMBNTO ASOCIADO M ³ ARDO LW/M ³ OBLITVO LW ₄ SUBETIVO LW ₄	SUPERFICE M" SUELO SUELO PUBUCO APROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO CON SUBJETIVO UM SUBJETIVO UM SUBJETIVO UM SUBJETIVO UM	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO UAs	10% CESION UAs	EXCESOS APROVECHAMIENTO UAs
1.153.940	1.082,308	71.632	0,4359	471.786	424.608	47.179	J
USO GLOBAL	COEF. EDIFICABILIDAD EDIFCABILIDAD GLOBAL m²t/m²s MAXIMA m²t	EDIFCABILIDAD MÁXIMA m²t	DENSIDAD MÁXIMA VIV/Ha	NUMERO MÁXIMO VIVIENDAS	NÚMERO MÍNIMO VIVIENDAS PROTEGIDAS	APROVECHAMIENTO VIV. PROTEGIDA (UAs)	PROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO IV. PROTEGIDA (LAS) VIV. PROTEGIDA %
ACTIVIDDADES PRODUCTIVAS	0,4830	0,4830 522.755					

ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

DISTRIBUCIÓN USOS LUCRATIVOS	DISTRIBUCIÓN USOS EDIFICABILIDAD TOTAL COEFICIENTE LUCRATIVOS M ² ; USO USO USO USO	DISTRIBUCIÓN USOS EDIFICABILDAD TOTAL COBFICIENTE DE LUCRATIVOS M ² 1 USO	COEFICIENTE DE LOCALIZACIÓN	COEFICIENTE PONDERACIÓN URBANIZACIÓN	APROVECHAMIENTO UAs	OBSERVACIONES:
INDUSTRIA Y ALMACENAMIENTO	339.791	0,85			288.822	288.822 1. El pordentaje de aprovechamiento de vivianda profesa el Uto
SERVICIOS TERCIARIOS		1,00			182.964	182.964 Residencial.
			00'1	99′1		2. Sistema General Viana Interior:
						SGV-DMN-03. Yo rongue rigueon - Valdezorras = 19.648 SGV-DMN-08. Cira. de Brenes = 32.209
TOTAL	522.755				471.786	471,786 3. Sistema General de Espacios Ubres Interior
CESIONES MÍMIMAS DE SUELO (M²)	CESIONES MÁMIMAS DE SUELO [M²]) INFRAESTRUCTURAS	VIARIO / TR INFRAES		ESPACIOS LIBRES		SGEL-09, Arillo Verde Norte » 107.659
SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS (M²)	ACTUIDOS (M²)	- Market and the second	51,857	175.351		5GEL-10. Parque del Nuevo Canal del Ranilias ≈ 67.692

GESTION	PROGRAMACION
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	COMPENSACIÓN PRIMER Y SEGUNDO CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: PLAN PARCIAL



SITUACIÓN

SUELO URBANIZABER SECTORIZADO

POLICIONO DE RECICIA IE

DENIZORON SON-DAY-O/ TOTOOTO OF STOCKER	こってあるこうつの					
	THE PROPERTY AND PERSONS ASSESSED AND PERSONS ASSESSED.	-		a appropriate special value of	TO THE THE PART OF	
BARRIO CIUDAD	HOJA 14	02	AREA DE REPARTO	WN-06/UZ	14-07 AREA DE REPARTO MN-06/UZ APROVECHAMIENTO MEDIO 0,2443 UA/m²	0,2443 UA/m
	Annual designation of the last	and the same of	e quantitativativativativativativativativativa	-		Augustania anno anno anno anno anno anno anno

ORDENACIÓN

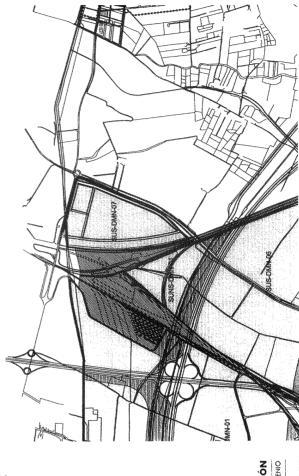
OBJETIVOS Y CRITERIOS. (ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA)

PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA COMPLETA

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

SUPERFICETOTALIA? SUPERFICE NA SLELO SUBLOO ANDOFCO-MARENTO ANDOFCO-MARENTO PROFECHMENTO 10% CESION UM SLEETO UM SUBETIVO UM S	SUPERFICIE M SUELO REBUCO APROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO COM APPROVECHAMIENTO COM APPROVECHAMIENTO COM APPROVECHAMIENTO COM SUBJETIVO UM SUBJETIVO UM	SUELO PUBLICO ASOCIADO M²	APROVECHAMIENTO MEDIO UA/M²	APROVECHAMIENTO A OBJETIVO UAS	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO UA:	10% CESION UA	APROVECHAMIENTO UAL
289.776	9.776 289.776	0	0,2443	70.792	63.713	7.079	
USO GLOBAL	F. EDIFICA	EDIFCABILIDAD MÁXIMA m²t	DENSIDAD MÁXIMA VIV/Ha	NUMERO MÁZIMO VIVIENDAS	NÚMERO MÍNIMO VIVIENDAS PROTEGIDAS	APROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO VIV. PROTEGIDA (LIAs) VIV. PROTEGIDA %	APROVECHAMIE VIV. PROTEGID
ACTIVIDDADES BRODI ICTIVAS	0,3500	101.422	•	,	•	,	*

APROVECHAMENTO UN 58.622 12.171 70.792, 5 EQUIPMIENTO 1:30 m2ustio/100m2wdxx	The second secon	Company or a rest of the contract which all 100 100 100 to 100 to 100 to	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE OWN	A COLUMN TO SERVICE STREET		the second of the second of	
86.208 0,85 15.213 1,00 0,80 1,00 101.422 SUELO [AT] VANNO / TRANSPORTES E ESPACIOS LIBRES EGUIPAME CCUIDOS [AT] FORMASS Y EQUIPAMIENTOS : 30 m.22.ma[of/100]	DISTRIBUCIÓN USOS LUCRATIVOS	EDIFICABILIDAD TOTAL M ² 1	COEFICIENTE PONDERACIÓN USO		COEFICIENTE PONDERACIÓN URBANIZACIÓN	APROVECHAMIENTO UAs	OBSERVACIONES
15.213 1,00	INDUSTRIAY ALMAC RECICLAJE					58.622	
0,80 1,00 101.422 VARIO / TRANSFORTES E ESACIOS LIBRES F COUPAMIE ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS ; 30 m2.4mio/100	SERVICIOS TERCIARIOS					12.171	
10).422 VARIO / TRANSPORTES ESACIOS UBRES EQUIPAMIE INFRAESTRUCTURAS ESPACIOS UBRES Y EQUIPAMIENTOS : 30 m24min/100				08'0	1,00		
10,422 VAROO / TRANSPORTES ESPACIOS (18RES EGUIPANIE) INFRAESTRUCTURAS ESPACIOS UBRES Y EQUIPANIENTOS ; 30 m.2.umio/100							
VIARO / TRANSF		101.422				70.792	
	CESIONES MÍMIMAS DI	e suelo (M²)	VIARIO / T		ESPACIOS LIBRES	EQUIPAMIENTO	
	SISTEMAS GENERALES	INCLUIDOS (M²)		•		•	
	DOTACIONES LOCALE	S (TOTAL)		ESPACIOS UBRES	Y EQUIPAMIENTOS ::	30 m2suelo/100m2techo	



GESTON	PROGRAMACION
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	SISTEMA DE ACTUACIÓN: COMPENSACIÓN
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:	PLANEAMENTO DE DESARROLLO: PLAN PARCIAL

SITUACIÓN

375,79 Has

SUPERFICIE DEL ÁMBITO

SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO

	8	
PEROMINGO	Andreas (American parameters and and anticipated parameters of the state of the sta	дверіондуруну притегинтер герезинення найда бизбейсі ді зі Набовітува
SUNS-DE-01	HOJA 18-14	
IDENTIFICACIÓN SUNS-DE-01	DISTRITO	ORDENACIÓN

Determinaciones orientativas para la ordenación

El desarrollo de estos suelos se deberta producir una vez completado el arco de la Ronda Urbana del Arroyo Miraflores al Criterios y Objetivos de ordenación:

Este ámbito está llamado a satisfacer demandas futuras de crecimiento urbano. Áreas con suficiente aptitud tanto para constituír nuevos enclaves residenciales como localizaciones de actividades económicas singulares. En todo caso, los suelos localizados al sur del trazado de la variante de la A-92 deben entenderse como suelos para reconvertir la cabecera del corredor industrial de Alcalá de Guadaíra. Ranillas, que les proporcionará la accesibilidad necesaria.

- Usos Preferentes:
- Residenciales y Actividades Económicas
- Régimen de SNU hasta su sectorización: SNU de Preservación del carácter rural.

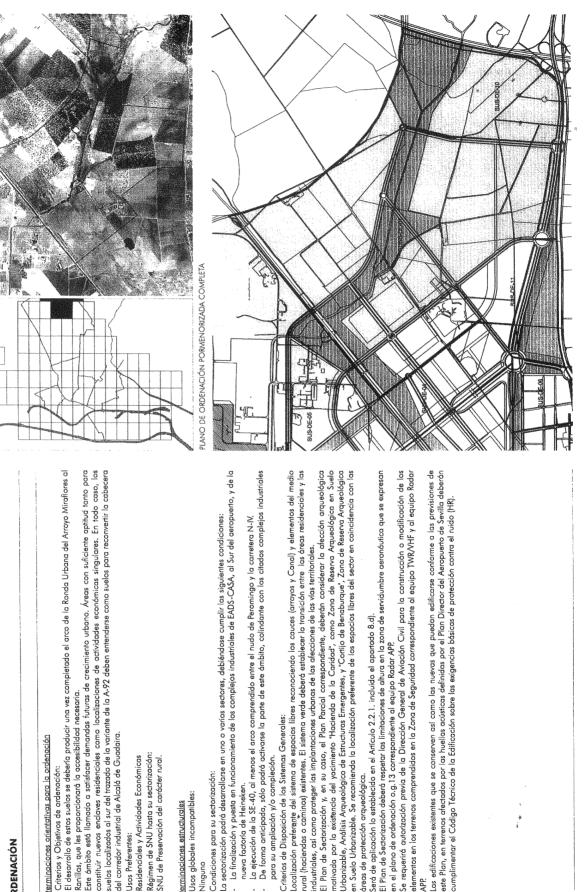
Determinaciones estructurales

Usos globales incompatibles:

- La sectorización podrá desarrollarse en uno o varíos sectores, debiéndose cumplir las siguientes condiciones: La finalización y puesta en funcionamiento de los complejos industriales de EADS-CASA, al Sur del aeropuento, y de la Condiciones para su sectorización:
 - nueva factoría de Heineken.
- La ejecución de la SE-40, al menos el arco comprendido entre el nudo de Peromingo y la carretera N-IV. De forma anticipada, sólo podrá activarse la parte de este ámbito, colindante con los citados complejos industriales
 - para su ampliación y/o compleción.
 - Criterios de Disposición de los Sistemas Generales: က
- Localización preferente del sistema de espacios libres reconociendo los cauces (arroyos y Canal) y elementos del medio rural (haciendas o camínos) existentes. El sistema verde deberá establecer la transición entre las áreas residenciales y las El Plan de Sectorización y, en su caso, el Plan Parcial correspondiente, deberán considerar la afección arqueológica motivada por la existencia del yacimiento "Hacienda de la Caridad", camo Zona de Reserva Arqueológica en Suelo industriales, así como proteger las implantaciones urbanas de las afecciones de las vías territoriales.
- Será de aplicación lo establecido en el Artículo 2.2.1, incluido el apartado 8.d).

áreas de protección arqueológica.

- ø S
- El Plan de Sectorización deberá respetar las limitaciones de aftrira en la zona de servidumbre aeronáutica que se expresan en el plano de ordenación o.g.13 correspondiente al equipo Radar APP. Se requerirá autorización previa de la Dirección General de Aviación Civil para la construcción o modificación de los elementos en los terrenos comprendidos en la Zona de Seguridad correspondiente al equipo TWR/VHF y al equipo Radar
- Las edificaciones existentes que se conserven así como las nuevas que puedan edificarse conforme a las previsiones de este Plan pirector del Aeropuerto de Sevilla deberán este Plan pirector del Aeropuerto de Sevilla deberán cumplimentar el Código Técnico de la Edificación sobre las exigencias básicas de protección contra el ruido (HR).



DENTIFICACIÓN	SUNS-DE-02	AEROPUERTO N-IV	SITUACION	COCALIZACION
		27 17 13	THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PARTY OF TH	
DISTRITO	HOJA 15-09	SUPERFICIE DEL AMBITO	Total Control of the	
	ş.			7/

Determinaciones orientativas para la ordenación

ORDENACION

Este ámbito está llamado a satisfacer demandas futuras de actividades y usos complementarios al Aeropuerto. Criterios y Objetivos de ordenación:

Usos Preferentes:

Usos complementarios a actividades aeroportuarias.

Régimen de SNU hasta su sectorización: SNU de Preservación del carácter rural.

Determinaciones estructurales

Usos globales incompatibles:

Residencial

Condiciones para su sectorización:

Constitutor parte de la comparation (SGV.DMN-07 Amplicación Enlace Aeropuento.

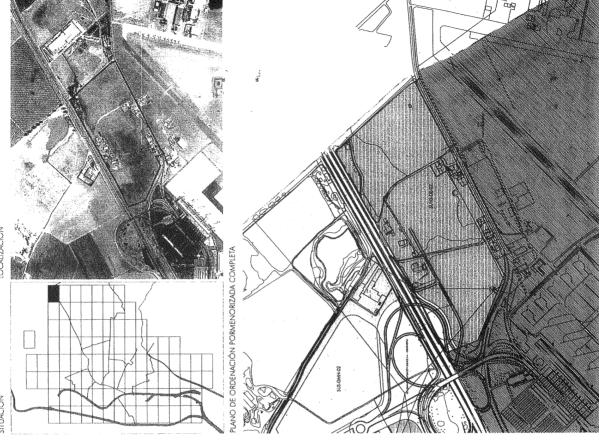
Desarrollo mínimo de la ejecución del 50% de la urbanización del sector SUS-DMN-02 San Nicolás Este.

Sometido a las condiciones de Área de Cautela establecidas en el Plan Director del Aeropuerto de Sevilla, debiendo formularse el Plan de Sectorización con informe previo favorable de la Dirección General de Aviación Civil, preferiblemente Criterios de Disposición de los Sistemas Generales: actuación concertada con AENA.

Localización preferente del sistema de espacios libres como espacio de separación del aeropuerto y protección Carretera Nacional IV.

Será de aplicación lo establecido en el Artículo 2.2.1, incluido el apartado 8.d). El Plan de Sectorización deberá respetar las limitaciones de altura en la zona de servidumbre aeronáutica que se expresan en el plano de ordenación o g.13 correspondiente al equipo Localizador del Sistema de Aterrizaje Instrumental (LOC/ILS) y al equipo Centro de Emisores (sito en el Aeropuerto de Sevilla).

Se requerirá autorización previa de la Dirección General de Áviación Civil para la construcción o modificación de los elementos en los terrenos comprendidos en la Zona de Seguridad correspondiente al equipo Centro de Emisores (sito en



IDENTIFICACIÓN	SUNS-DMN-01	SUNS-DMN-01 NODO LOGÍSTICO NORTE
DISTRITO	HOJA 13-08	.08 SUPE
ORDENACIÓN		

203,3 Has

RFICIE DEL ÁMBITO

naciones orientativas para la ordenación

Criterios y Objetivos de ordenación:

proporcionan las nuevas vías de comunicación estructurantes para el Norte; el Paso Territorial y especialmente el nuevo nuevo Nodo Logístico Norte en torno a la Estación de Mercancías de Majarabique y satisfacer las demandas de suelo para La oportunidad para el desarrollo de este ámbito se justifica por dos cuestiones. Por una parte, la accesibilidad que Acceso None, dado que estos suelos también deben posibilitar la implantación de actividades económicas vinculadas al

El nuevo Acceso Norte, con características de autovía y sección que permita la implantación de futuras plataformas reservadas al transporte colectivo, se concibe como un elemento que contribuya a generar una imagen ambientalmente el previsible traslado de Mercasevilla.

Para ello se incorporarán como espacios libres los suelos asociados al nuevo Acceso Norte, los espacios libres en el entorno del cartijo Majarabique el Chico y los espacios al norte del actual encauzamiento del Tamarguillo. Espacios libres a forestar que formarán parte del nuevo sistema verde de la ciudad metropolitana. Asimismo, las zonas verdes se Libras. En el ámbito del SUNS-DMN-01, los terrenos de las vías pecuarias quedan excluidas de la clasificación como urbanizable manteniendo su trazado y categoría del suelo. No obstante, el Plan de Sectorización podrá formular, de forma justificada, una propuesta de trazado alternativo, que deberá ser sometida a la consideración de la Consejería de Medio dispondrán en la colindancia de las vías pecuarias existentes, de modo que queden integradas con el Sistema de Espacios cualificada del nuevo Norte.

El Pian de Sectorización podrá adscribir a la gestión del mismo los terrenos calificados de Sistema General Ferroviario no obtenidos y que se localizan entre los ámbitos discontinuos de la zona clasificada para la ampliación en su caso de la estación de mercancías.

estructura interna asociada a esta área se ordenará en coordinación con los suelos para actividades productivas previstos, ya en el término municipal de La Rinconada, en la propuesta de ordenación del CTM de Sevilla. Como ámbito que engloba la reserva de suelos necesarios para el futuro traslado de las instalaciones de Mercasevilla,

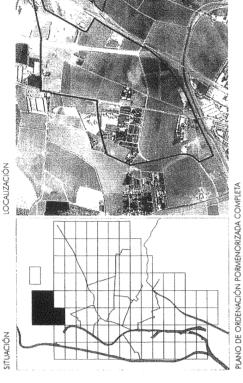
Será necesario la reserva en su ámbito de un Sistema General con destino a Centro de Transporte de Mercancías, CTM, cuya superficie debe determinar el Plan de Sectorización previo informe de la Administración Autonómica competente.

Actividades Productivas, especialmente de carácter logístico.

Régimen de SNU hauta su sectorización: SNU de Preservación del carácter rural,

- Usos globales incompatibles:
- Posible desarrollo de varios sectores, en consonancia con la estructura del Centro de Transporte de Mercancías CTM de Majarabique, y con los suelos de reserva para el traslado de Mercasevilla. Condiciones para su sectorización:
- Localización préferente del sistema de espacios libres reconociendo los cauces y elementos del medio rural (haciendas, caminos y víos pecuarias) existentes. El sistema verde deberá establecer la transición entre las áreas residenciales y las industriales, así como proteger las implantaciones urbanas de las afecciones de las vías territoriales. Será de aplicación lo establecido en el Artículo 2.2.1. incluido el apartado 8.d). Criterios de disposición de los Sistemas Generales:







La ejecución de la prolongación de la actual SE-30 hasta el nuevo Acceso Norte a Sevilla. A estas efectos se considera siecución la contratación de la obra de dicha infraestructura.

SUNS-DMN-02 13-08 HOJA IDENTIFICACIÓN MN-2 DISTRITO

MIRAFLORES

104,24 Has

SUPERFICIE DEL ÁMBITO

ORDENACIÓN

Determinaciones orientativas para la ordenación

Criterios y Objetivos de ordenación:

El trazado del nuevo paso territarial norte va a tensionar aún más estos espacios periurbanos, caracterizados por la promiscuidad de usos rurubanos: huertos, espacios agricolas y usos marginales; de ahí que sea previsible su ncorporación al nuevo crecimiento urbano.

autónomo, que se extendería entre el actual encauzamiento del Tamarguillo, el ferrocarril y los sectores productivos Como modelo de implantación residencial, su transformación debe permitir el desarrallo de un área suburbana de carácter vinculados al nuevo Paso Territorial Norte (Higuerón Norte). Un área residencial donde puedan convivir tipologías que incorporen camo modelo la casa con huerto o jardín, aprovechando la matriz rural y las zonas ya ocupadas por huertas y viviendas en diseminado ya concentradas en torno al camíno de la Reina.

Su organización interna debe lograr la recuperación ambiental y paisajística del área y para ello incorporará itinerarios de paseo y lugares de ocio y esparcimiento, inseparables de la recuperación como Parque Urbono de las márgenes y riberas del actual encauzamiento del Tamarguillo. Un elemento a potenciar en la ordenación interna será el área del futuro apeadero de Reníe, que, bien articulado con los espacios libres y equipamientos locales, debe dotar de relativa autonomía

El Planta de Sactorización, y, en su caso, el Plan Parcial correspondiente, deberá calificar una parcela de equipamiento que permita el mantenimiento del centro religioso de la Compañía de las Hijas de la Caridad, respetando en la posible los fimites actuales y sólo admitiéndose que éstos puedan rectificarse evitando que ello suponga la división interna de la sector.

Usos Preferentes: Residencial.

Régimen de SNU hasta su sectorización: SNU de Preservación del carácter rural.

Determinaciones estructurales

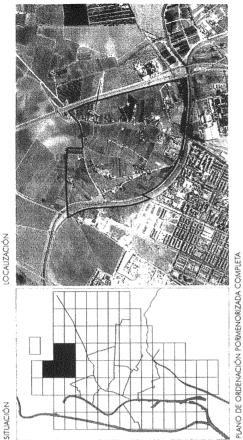
Usos globales incompatibles:

Ejecución de la prolongación de la actual SE-30 hasta el nuevo Acceso Norte a Sevilla. A estos efectos se considera Condiciones para su sectorización: Actividades Productivas

ejecución la contratación de la obra de dicha infraestructura.

Localización preferente del sistema de espacios libres reconociendo los cauces (arroyos y Canal) y elementos del medio rural (diseminados, haciendas, caminos y vías pecuarias) existemtes. El sistema verde deberá establecer la transición entre las áreas residenciales y los industriales del Higuerán Norte, así como proteger las implantaciones urbanas de las Criterios de disposición de los Sistemas Generales:

afecciones de las vías territoriales y sistema general ferroviario. Será de aplicación lo establecido en el Artículo 2.2.1, incluido el apartado 8.d).





SUNS-DAN-03 CAMINO DE BRENES 16-09 HON IDENTIFICACIÓN N.Z. DISTRITO

SUPERFICIE DEL ÁMBITO

ORDENACIÓN

Determinaciones orientativas para la ordenación

Criterios y Objetivos de ordenación:

La oferta de suelos para actividades productivas, la integración urbana del núcleo de Valdezorras y la consolidación del espacio nural-urbano, característico del norte de la ciudad, son las principales razones para prever la inclusión de estos suelos en la nueva estructura urbana.

Con la mejora sustancial en las comunicaciones que conlleva el nuevo paso territorial norte, los suelos comprendidos entre éste y Valdezorras pueden representar una alternativa residencial que acompañe a los desarrollos de actividades económicas previstos en San Nicolás.

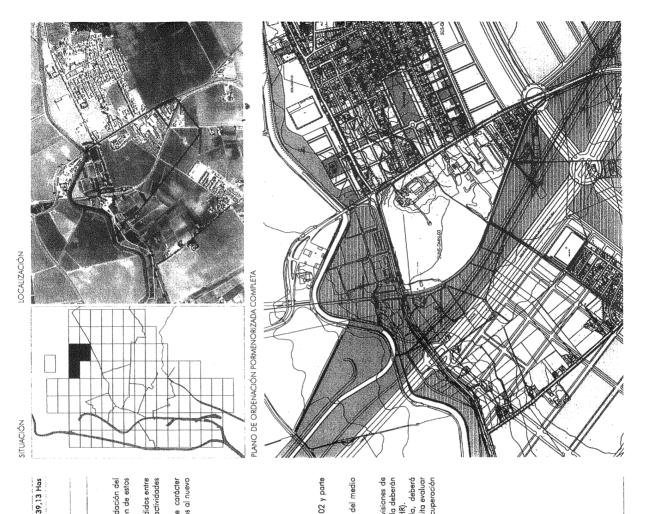
Como modelo de implantación, su transformación debe permitir el desarrollo de un área suburbana de carácter autônomo, que se extendería entre el nuevo encauzamiento del Tamarguillo y los sectores productivos vinculados al nuevo paso territorial norte.

- Usos Preferentes:
- Residencial
- Régimen de SNU hasta su sectorización: SNU de Preservación del carácter rural.

Determinaciones estructurales

- Usos globales incompatibles:
- Ninguno
- Posible desarrollo en varios sectores. Además deberán darse las siguientes condiciones: Condiciones para su sectorización:
 - La ejecución y puesta en uso del nuevo Canal del Tamarguillo.
- 2. La piena urbanización de los sectores residenciales del entorno de Valdezorras: API-DMN-03, SOU-DMN-02 y pane residencial del sector de San Nicolás Oeste SUS-DMN-03.
- Localización preferente del sistema de espacios libres reconociendo los cauces (arroyos y Canal) y elementos del medio rural existentes. Así como proteger las implantaciones urbanas de las afecciones de las vías territoriales. Criterios de disposición de los Sistemas Generales:
- Las edificaciones existentes que se conserven así como las nuevas que puedan edificarse conforme a las previsiones de este Plan, en terranos afectados por las huellas acústicas definidas por el Plan Director del Aeropuerto de Sevilla deberán cumplimentar el Código Técnico de la Edificación sobre las exigencias básicas de protección contra el ruido (HR). Será de aplicación la establecida en el Artícula 2.2.1, incluido el apartado 8.d).

Con carácter previo a la aprobación del instrumento de planeamiento de la ordenación pormenorizado, deberá presentares informe de situación conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero que permita evaluar el grado de contaminación del suelo, en cuyo caso deberán realizarse las actuaciones necesarias para su recuperación



SITUACIÓN

IDENTIFICACIÓN AGI-01	AGI-01	POLÍGONO SUR	
BARRIO CIUDAD S.2 HOJA 14-17	HOJA 14-17		
ORDENACIÓN	IÓN		erenen e e e e e e e e e e e e e e e e e

POLÍGONO SUR

OBJETIVOS Y CRITERIOS

comunicación entre los di	publico como en el interio
Impulso de procasos de transformación del espacio urbano mediante la mejora de la comunicación entre los distint barrios que integran el Polígono y la reurbanización de las zonas más deterioradas.	o a complete de compression participados exciplos e conference do cuelo público como se a interior de
Impulso de barríos aue	

- Programa de dotación de espacios para acti
- Creación de nuevos equipamientos deportivos, tanto a nivel de barrio como a nivel ciudad.
 - Dotación de oficinas de servicios públicos
- Construcción de una red de centros educativos.
- Potenciación de las oportunidades de actividad económica.
- Desarrollo de estrategias de normalización y mejora de las redes de abastecimiento de agua, y electricidad, así como del Eliminación de las construcciones ilegales en zonas comunes de los edificios.
 - consumo privado de los mismos.
- Medidas de embellecimiento, mantenímiento y conservación del espacio público.
- Regularización de la ocupación de viviendas y constitución de comunidades de usuarios y propietarios. Rehabilitación integral de los edificios que conforman la barriada Martínez Montañés. Erradicación de la infravivienda y embellecimiento de la edificación.
- Articulación de recursos, medidas y actuaciones desde los Servicios Comunitarios y los Especializados para promover la integración social y la calidad de vida de los colectivos más vulnerables.
- Integración del Polígono con el Parque del Guadaira. Contribuir al desarrollo y ejecución de las determinaciones del Plan General.

<u>Ejecución:</u> De acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI del Título IV de las Normas Urbanísticas.

<u>Administraciones responsables.</u> De acuerdo con lo establecido en los anfoulos 144 y 145 de la LOUA, se consideran administraciones responsables de la coordinación e integradón de las actuaciones a la Junta de Andalucia y al Ayuntamiento de Sevilla.





Articulación de recursos, medidas y actuaciones desde los servicios comunitarios y los especializados para promover la Mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la concertación de los programas específicos. Medidas de embellecimiento, mantenimiento y conservación del espacio público. Mejora de los equipamientos, servicios urbanos y otros usos complementarios. Erradicación de la infravivienda y mejora de las condiciones de la edificación. Contribuir al desarrollo y ejecución de las determinaciones del Plan General. integración social y la calidad de vida de los colectivos más vulnerables. LA BACHILLERA Potenciación de las oportunidades de actividad económica. Establecimiento de un Área de Rehabilitación Concertada 13-11 Regularización de la propiedad del suelo. IDENTIFICACIÓN AGI-02 BARRIO CIUDAD MN-1 HOJA

OBJETIVOS Y CRITERIOS ORDENACIÓN





De acuerdo con lo establecido en los artículos 144 y 145 de la LOUA, se consideran administraciones responsables de la coordinación e integración de las actuaciones a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Sevilla.

<u>Ejecución:</u> De acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI del Título IV de las Normas Urbanísticas.



SITUACIÓN

2000	DENTI	FICACI	Ò	IDENTIFICACIÓN AGI-03		CASCO NORTE	
(CO	ARRIO CI	UDAD	2	BARRIO CIUDAD C-1 HOJA	12.13		- CF - specimen data shake (supplications (FF)) of CF (- FF) of QF
J	ORDENACIÓN	ACIÓN					
10	OBJETIVOS Y CRITERIOS	S Y CRIT	ERIOS				0.0000000000000000000000000000000000000
į »	Impuls	ar el Ár	eo de	Rehabilitación	Concert	Impulsar el Área de Rehabilitación Concertada existente en el ámbito.	
•	El mar	ntenimie	nto de	los sectores	de rentas	El mantenimiento de los sectores de rentas bajas y medias, y demás sectores populares, vecinos tradicionales del Area.	radicionales del Area
,	Erradio	cación d	le infra	Erradicación de infraviviendas.			
*	Consti	rucción e	de vivis	endas someti	das a reg	Construcción de viviendas sometidas a regímenes de protección pública, objetivo prioritario y básico para el desarro	ásico para el desarro
	persor	i al y la i	integra	ción social. `	Y en la sit	personal y la integración social. Y en la situación de este sector, y para muchos vecinos, constituye la única posibilid	uye la única posibilia
	para	cceder (a una v	rivienda digno	a, perman	para acceder a una vivienda digna, permanecer en el sector o mejorar las ocupadas por inquilinos acosados y propietar	acosados y propietar
	de ecc	nomía 1	modest	ta que temen	ser expu	de economía modesta que temen ser expulsados de sus barrios.	•
•	Mejor	ar las co	ndicio	nes sociales y	y aconóm	Mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la concertación de los programas específico	programas específico
*	Mejor	a de los	equipo	amientos, ser	vicios urb	Mejora de los equipamientos, servicios urbanos y otros usos complementarios.	
*	Potenc	ciación o	le las c	portunidade	s de activi	Potenciación de las oportunidades de actividad económica.	-

OCALIZACIÓN Articulación de recursos, medidas y actuaciones desde los servicios comunitarios y los Especializados para promover la integración social y la cálidad de vida de los colectivos más vulnerables.

Contribuir al desarrollo y ejecución de las determinaciones del Plan General. rollo idad arios La recuperación del espacio público para los vecinos, afrontando las medidas requeridas priorizando las necesidades de Templar la situación que atraviesa el mercado inmobiliario mediante el adecuado contrapeso de la vivienda pública y las transporte pectonal frente al motorizado y resolviendo las necesidades del transporte de carga y descarga de mercancias,



/ la accesibilidad y el aparcamiento para los residentes.

medidas de intervención necesarias.

<u>Ejecución</u> De acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI del Título IV de las Normas Urbanísticas.

Administraciones responsables

De acuerdo con la establecida en los artículos 144 y 145 de la LOUA, se consideran administraciones responsables de la coordinación e integración de las actuaciones a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Sevilla.

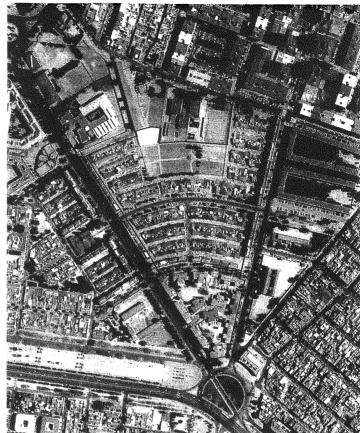
SITUACIÓN

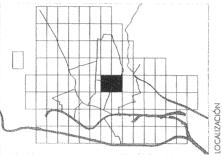
IDENTIFICACION AGI-04	ÔN	AGI-04		SANTA TERESA
BARRIO CIUDAD CA-1 HOJA	ર્ડે	HOJA	14-15	
ORDENACIÓN	Z			
OBJETIVOS Y CRITERIOS	rerios			
Renovación g insuficientes p El mantenimie Mejorar las ca Medidas de e Implantación	generaliz sor otros ento de l ondicion mbelleci de equíp	ada del áre que ofrezca os sectores e es sociales y miento, mar	sa, sustitu in unos mi de rentas t r económic rtenimient la mejora	Renovación generalizada del área, sustituyendo o rehabilitando elementos constructivos y espacios degradados o insuficientes por otros que ofrezcan unos mínimos de confort y habitabilidad. Erradicación de la infravivienda. El mantenimiento de las sectores de rentas bajas y medias, y demás sectores populares, vecinos tradicionales del Área. Mejorar las condiciones sociales y econômicas de la población, mediame la concertación de los programas específicos. Mediados de embellecimiento, mantenimiento y conservación del espacio público.

Ejecución De acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI del Título IV de las Normas Urbanísticas.

<u>Administraciones responsables</u>

De acuerdo con lo establecido en los anículos 144 y 145 de la LOUA, se consideran administraciones responsables de la coordinación e integración de las actuaciones a la Junta de Andalucia, al Ayuntamiento de Sevilla y al Ministeriode la Vivienda, por ser titular de gran parte de las mismas.





	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1		communication of the communica
	i		;
	-		i
	1		ĺ
			i
	1		
	1		1
	-		
	and the same of		
	-		
0	-		İ
Ě	1		agenora
Z	-		
è	-		
ζ			
EL PLATANERO	1		
ш			1
	-	4	
	-	18-14	
	1		1
'n	1		1
ö	-	_	-
ত	-	ã	
⋖	1	Ī	1
	-	**	
Z	-	ŭ	
0	1		
å	-	9	
ਪੁ	-	ğ	
늗	1	$\vec{\circ}$	
IDENTIFICACIÓN AGI-05	-	BARRIO CIUDAD E-4 HOJA	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
H	-	ARK	
1941	١	ගි	1

SITUACIÓN

ORDENACIÓN

OBJETIVOS Y CRITERIOS

Renovación generalizada del área, sustituyendo o rehabilitando elementos constructivos y espacios degradados o insulicientes por otros que ofrezcan unos mínimos de confort y habitabilidad.

Erradicación de la infravivienda.

El mantenimiento de los sectores de rentas bajos y medias, y demás sectores populares, vecinos tradicionales del Área.

Regularización de la ocupación de viviendas y constitución de comunidades de usuarios y propietarios. Mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la concertación de los programas específicos.

Articulación de recursos, medidas y actuaciones desde los servicios comunitarios y los especializados para promover la

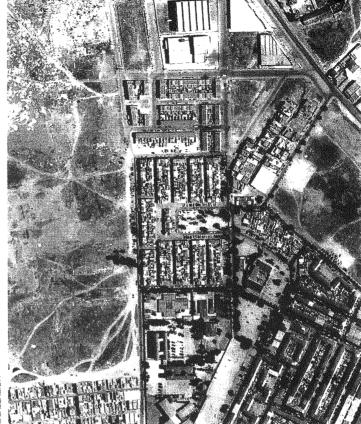
integración social y la calidad de vida de los colectivos más vulnerables.

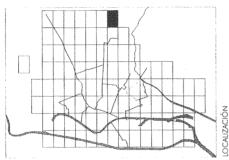
Potenciación de las oportunidades de actividad económica.

Medidas de embellecimiento, mantenimiento y conservación del espacio público. Implantación y mejora de los equipamientos, servicios urbanos y otros usos complementarios. Contribuir al desarrollo y ejecución de las determinaciones del Plan General.

<u>Ejeaución</u> De acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI del Título IV de las Normas Urbanísticas.

<u>Administraciones responsables</u> De acuerdo con lo establecido en los artículos 144 y 145 de la LOUA, se consideran administraciones responsables de la coordinación e integración de las actuaciones a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Sevilla.





NORMAS URBANÍSTICAS. Anexo II Disposiciones Complementarias

Documento: 3 Disposiciones Complementarias

ANEXO II. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. SOBRE CONDICIONES GENERALES DE LAS EDIFICACIONES EN MATERIA DE CALIDAD, HIGIENE, DOTACIONES Y SEGURIDAD. ANEXO II.A.

Disposiciones y contenido Condiciones de calidad e higiene Condiciones de las dotaciones y servicios Capítulo 1.

Condiciones de acceso y seguridad Capítulo II. Capítulo III. Capítulo IX.

DISPOSICIONES SOBRE CONDICIONES DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN. ANEXO II.B.

Disposiciones generales La urbanización del espacio viario La urbanización del espacio peatonal Templado de tráfico Los aparcamientos Vías ciclistas Capítulo I. Capítulo II. Capítulo III. Capítulo VI. Capítulo VII. Capítulo IV. Capítulo V.

La pavimentación Las Infraestructuras urbanas básicas Capítulo VIII.

ANEXO II.C.

DISPOSICIONES SOBRE DOCUMENTACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Proyecto de Intervención Arqueológica Documentación resultante de la información Arqueológica Capítulo I. Capítulo II.

ANEXO II. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

A. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. SOBRE CONDICIONES GENERALES DE LAS EDIFICACIONES EN MATERIA DE CALIDAD, HIGIENE, DOTACIONES Y SEGURIDAD

CAPITULO I. DISPOSICIONES Y CONTENIDO

Artículo 1.1. Carácter y naturaleza.

- Los disposiciones contenidas en este Anexo o las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, denominado Condiciones Generales de las Edificaciones en materio de Calidad, Higiene, Dotaciones y Seguridad se aplicarán a todas las obras de nueva edificación y a aquellos locales resultantes de las obras de reforma, rehabilitación o adaptación de edificaciones o instalaciones existentes en los términos expresados en cada Capítulo.
- Este Anexo complementa y desarrolla el contenido del Titulo Séptimo de las Normas Urbanísticas del Plan General, y tienen el carácter de ordenanzas urbanísticas conforme a las previsiones del art.19.1.b de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucia, pudiendo ser complementadas o sustituidas por unas Ordenanzas específicas de las previstas en el artículo 24 de la citada Ley.

CAPITULO II. CONDICIONES DE CALIDAD E HIGIENE

Artículo 2.1 Aplicación

- Los condiciones de calidad e higiene que se establecen para garantizar el buen hacer constructivo y la salubridad en la utilización de los locales por las personas son de aplicación a obras de nueva edificación y aquellos locales resultantes de obras de reforma, rehabilitación y adaptación total. Serán asimismo de aplicación en el resto de las obras en los edificios en que su cumplimiento no represente desvioción importante en el objeto de las mismas.
- En todo caso se cumplirán las condiciones que se establecieran para poder desarrollar los usos previstos, los de aplicación en la zona en que se encuentre el edificio y cuantas estuvieren vigentes de ámbito superior al municipal.

SECCIÓN PRIMERA. CONDICIONES DE CALIDAD

Artículo 2.2 Calidad de las construcciones.

Las construcciones buscarán en sus soluciones de proyecto la mejor estabilidad, durabilidad, resistencia, seguridad y economía de mantenimiento de los materiales empleados y de su colocación

Artículo 2.3. Condiciones de aislamiento.

- Las construcciones y edificaciones deberán cumplir las condiciones de transmisión y aislamiento térmico contenidas en la normativa vigente.
- La comprobación práctica del correcto aislamiento acústico se realizará de acuerdo con lo que determine la ordenanza Municipal de protección del Medio ambiente en materis de ruido y vibraciones, cuando así se determine.
- 3. Todo local debe ser estanco y estar protegido de la penetración de humedades. A este fin las soleras, muros perimetrales de sótanos, cubiertas, juntas de construcciones, y demás puntos que puedan ser causa de filtración de aguas, estarán debidamente impermeabilizados y cialndos.

Artículo 2.4. Acondicionamiento térmico y acústico pasivo

- Todo edificio de nueva construcción, o las reformas y ampliaciones sustanciales de edificios existentes, contemplarán en su diseño el máximo nivel de acondicionamiento térmico pasivo posible mediante la combinación adecuada de:
- a. Orientación solar idónea, explotando las posibilidades de la parcela.
- b. Soleamiento adecuado, dotando de protección solar adecuada y suficiente a todos los huecos de fachada. Esta protección deberá poder realizarse mediante persianas móviles o mediante protecciones fijas si se garantiza su funcionalidad. No será obligatoria la previsión de persianas móviles para supuestos de baños, aseos, trasteros y escaleras comunitarias, siempre que la superficie de los huecos sea igual o interior a un metro cuadrado (1 m.2).
- El acceso directo desde el exterior a los locales o dependencias se productrá
 preferentemente a través de vestibulos de independencia o exclusas cortavientos de
 doble puerta.

- d. Aislamiento térmico global del edificio y de cada uno de los paramentos perimetrales del mismo, de acuerdo con lo previsto en estas Normas, en las Normas Tecnológicas de Edificación vigentes en cada momento y a las Ordenanzas Municipales correspondientes.
- Las carpinterías acristaladas en contacto con el exterior deberán disponer siempre de doble
 lámina de vidrio con cámara intermedia estanca que minimicen el consumo de energía anual,
 solvo cuando las dependencias afectadas no se destinen a estancia prolongada de personas.
- Todo edificio de nueva construcción, o las reformas y ampliaciones sustanciales de edificios existentes, preverán en su diseño el grado de aislamiento, acondicionamiento y demás condiciones acústicas correspondientes, de acuerdo a las normas aplicables.
- 4. En los nuevos proyectos de edificación o de instalación, la ubicación, orientación y distribución interior de los edificios destinados a los usos más sensibles desde el punto de vista acústico, se diseñará con vistas a minimizar los niveles de inmisión sonora en los mismos, adoptando medidas preventivas y suficientes distancias de separación respecto a las fuentes de ruido más significativas y, en porticular, el tráfico rodado.
- 5. En las fachadas de los edificios a los que hace referencia el apartado anterior, las corpinterios acristaladas en contacto con el exterior deberán disponer de aislamiento acústico suficiente, de forma que los niveles sonoros de inmisión debido a las fuentes de ruido exteriores no rebasen los límites correspondientes aplicables de acuerdo con las normas acústicas en vigor, salvo cuando las dependencias afectadas no se destinen a estancia prolongada de personas.

SECCIÓN SEGUNDA. CONDICIONES HIGIÉNICAS DE LOS LOCALES

Artículo 2.5. Local.

Se entiende por local, a los efectos de estas normas, el conjunto de piezas contiguas en el espacio dedicadas al desarrollo y ejercicio de una misma actividad.

Artículo 2.6. Local exterior.

- Se considerará que un local es exterior si todas sus piezas habitables cumplen alguna de las siguientes condiciones:
- a. Dar sobre una vía pública, calle o plaza.
- b. Recaer sobre un espacio libre de edificación de carácter público.
- Como de configuración de carácter privado que cumpla las condiciones específicas de la norma de zona que le sea de aplicación.

- d. Dar a un patio que cumpla las normas correspondientes en cuanto a sus dimensiones.
- Deberá cumplir, además, las condiciones correspondientes de superficie de huecos y superficie de ventilación.

Artículo 2.7. Piezas habitables.

- Se considerará pieza habitable toda aquélla en la que se desarrallen actividades de estancia, reposo o trabajo que requieran la permanencia prolongada de personas.
- 2. Toda pieza habitable deberá satisfacer alguna de los condiciones que se señalan en el artículo anterior. Se exceptióan las pertenecientes a aquellos locales que deban o puedan carecer de huecos en razón de la actividad que en ellos se desarrolle, y siempre que cuenten con instalación mecánica de ventilación y acondicionamiento de aire.
- Las piezas habitables destinadas a dormitorios dispondrán de los medios necesarios que permitan su oscurecimiento temporal frente a la luz exterior, bien mediante sistemas fijos o previendo la instalación de dichos sistemas por los usuarios.

Artículo 2.8. Piezas habitables en plantas sótano.

Se permitirán los usos relacionados en el Artículo 6.2.3, siempre que queden garantizadas las condiciones de ventilación e iluminación exigibles por las normas sectoriales aplicables a la materia.

Artículo 2.9. Ventilación e iluminación

- En el diseño de todo edificio o construcción, la iluminación diuma será preferente y básicamente natural (solar) en todas sus dependencias, de manera que la iluminación artificial solo sea considerada como solución excepcional o de emergencia para las horas diumas.
- Los huecos de ventilación e iluminación de las piezas habitables deberán tener una superficie
 no inferior a un décimo (1:10) de la planta del local. No se dispondrá ningún puesto de
 trabajo estable a más de diez (10) metros de distancia de los huecos de iluminación y
 ventilación, salvo especiales exigencias técnicas de la actividad.
 - Cada una de las piezas habitables dispondrá de una superficie practicable con una dimensión de, al menos, la equivalente a un veinteavo (1/20) de la superficie útil de la pieza.
- 4. Las cocinas, así como cualquier otra pieza donde se produzca combustión o gases, dispondrán de conductos independientes o ventilación forzada para su eliminación.
- La ventilación de las piezas no habitables tales como aseas, baños, cuartos de calefacción, de basura, de acondicionamiento de aire, despensas, trasteros y garajes, podrá llevarse a cabo mediante sistemas artificiales de ventilación forzada o por otros medios mecánicos.

Artículo 2.10. Servicios higiénicos.

- Todos los usos o actividades dispondrán de los servicios higiénicos exigidos por la normativa sectorial aplicable.
- Supletoriamente, cuando no exista regulación específica o normativo sectorial podrán aplicarse pora el cálculo de la dotación de servicios higiénicos los siguientes criterios:
- a. Hosta doscientos (200) metros cuadrados, un retrete y un lavabo; por cada doscientos (200) metros cuadrados adicionales o fracción superior a cien (100) metros cuadrados se aumentará un retrete y un lavabo, separándose para cada uno de los sexos.
- b. No obstante, un estudio justificado de la ocupación máxima prevista y otros parámetros relacionados con el aforo y la simultaneidad de su utilización, podrá justificar distintos dotociones.
- En ningún caso en locales de uso público, los retretes podrán comunicar directamente con los locales de pública concurrencia, para lo cual deberá instalarse un vestíbulo o espocio de separación.
- d. En el caso de locales agrupados, podrán agruparse las dotaciones de aseos, manteniendo el número y condiciones partiendo de la superficie total, incluidos los espacios comunes de uso público.
 - En las actividades de pública concurrencia, al menos uno de los aseos deberá estar adaptado a personas con discapacidad, en las siguientes circunstancias:
- a. Cuando una disposición legal o reglamentaria establezca que los aseos se destinan a público (caso de las actividades de hosteleria y espectáculos públicos, por ejemplo)
- b. Cuondo en usos comerciales y de oficinas, el número de aseos resultantes en aplicación de las Normas Urbanísticos del Plan, sea igual o superior a dos.
- En usos docentes en generaí.

ت ن

- En usos sanitarios con acceso de público en general.
- e. En usos asistenciales y culturales
- En todo caso, y en oplicación del Real Decreto 486/1997, en el caso de que exista personal trabajador afectado de minusvalía física que lo requiera, deberá adaptarse un aseo para su uso.

CAPITULO III. CONDICIONES DE LAS DOTACIONES Y SERVICIOS

Artículo 3.1. Definición y aplicación

- Son condiciones de las dotaciones y servicios de los edificios las que se imponen al conjunto
 de instalaciones y máquinas, así como a los espacios que ocupen, para el buen
 funcionamiento de los edificios y los locales conforme al destino que tienen previsto.
- Las condiciones que se señalan para las dotaciones y servicios de los edificios son de aplicación a las obras de nueva edificación y a aquellos locales resultantes de obras de acondicionamiento y reforma total. Serán, osimismo, de aplicación en el resto de las obras en los edificios en las que su provisión no represente desviación importante en los objetivos de las mismos.
- En todo caso se cumplirán los condiciones que estén vigentes de ámbito superior al municipal
 o las que el Ayuntomiento promulgue. El Ayuntomiento podrá exigir el cumplimiento de las
 instrucciones contenidas en las Normas Tecnológicas de Edificación.

SECCIÓN PRIMERA. DOTACIÓN DE AGUA POTABLE Y ENERGÍA

Artículo 3.2. Dotación de servicio de abastecimiento y distribución interior de agua potable

- Todo edificio dispondrá de abastecimiento de agua potable y red interior de distribución hasta los aseas, cocinas y otros puntos de consumo de agua proyectados en función del uso previsto.
- La fuente de suministro será la red pública de abastecimiento y distribución de agua. Cuando
 la conexión a la red pública no sea posible, previamente a la concesión de licencia municipal
 de edificación o de actividad deberá acreditarse la disponibilidad de suministro altenativo
 autorizado por la Administración competente, justificándose la calidad, coudal, presión y
 previsión de regularidad en el suministro, de acuerdo con el uso previsto en el edificio.
- Todo edificio en el que se prevea la existencia de aseos, instalaciones de limpieza, cocinas y
 similares estarán dotados de una instalación de producción de agua caliente sanitario,
 ajustada a lo previsto en la normativa que sea aplicable en función del sistema de generación.
- 5. Al objeto de minimizar el gasto de agua, en los puntos de consumo se diseñarán los mecanismos odecuados para permitir el máximo ahorro de fluido, y a tal efecto:
- Los grifos de los aparatos sonitarios de consumo individual dispondrán de aireadores de chorro o similares.

El mecanismo de accionamiento de la descarga de las cisternas de los inodoros dispondrá de la posibilidad de detener la descarga a voluntad del usuario o de doble sistema de descarga.

ف

- Los cabezales de ducha implementarán un sistema de ahorro de agua a nivel de suministros individuales garantizando un caudal máximo de nueve (9) litros por minuto a cinco (5) atm. de presión.
- d. Los grifos y los alimentadores de los aparatos sanitarios de uso público dispondrán de temporizadores o cualquier otro mecanismo eficaz para el ahorro en el consumo de

Artículo 3.3 Dotación de servicio de energía eléctrica

- Todo edificio en suelo urbano y urbanizable contará con suministro de energía eléctrica desde la red de servicio público de la empresa distribuidora, instalación de enlace con la citada red de distribución e instalación interior hasta cada uno de los puntos de utilización. En suelo no urbanizable podrá admitirse un sistema de generación propia realizada de ocuerdo con la normativa vigente en cada momento.
- En los edificios en los que se prevea la existencia de consumidores diferenciados se dispondrá
 un local específico para albergar los equipos de medida, con acceso desde zonas comunes
 del edificio.

Artículo 3.4. Gas energético

Los edificios que incluyan el gas entre sus fuentes de energía, deberán cumplir en su instalación las condiciones impuestas por la reglamentación específica, por las ordenanzas correspondientes que apruebe el Ayuntamiento y por las normas de las propias compañías suministradoras, en su caso.

Artículo 3.5. Combustibles líquidos

Las instalaciones de almacenamiento de estos combustibles deberán ajustarse a lo establecido por la reglamentación específica y demás normas de carácter general que sean de aplicación. Se prohibe el uso del Fuel-Oil.

Artículo 3.6. Combustibles sólidos

Los calderos y quemadores cumplirán la normativa que les sea de aplicación y contarán con los filtros y medidos correctoras suficientes para adecuar la emisión de humos, gases y otros contaminantes atmosféricos, al menos, hasta los niveles que se especifican en las ordenanzas correspondientes.

Artículo 3.7. Energías alternativas

- 1. Los edificios de nueva construcción prevean espacios y condiciones fécnicas suficientes para la ubicación de instalociones receptoras de energía solar u otra energía alternativa, suficientes para las necesidades domésticas y de servicio propias del edificio, en aplicación de lo establecido en la Ordenanza Municipal de la Gestión Local de la Energia. Esta previsión tendrá en cuenta el impacto estético y visual, sobre todo en zonas de especial significación ambiental.
- Como mínimo, toda edificación nueva incorporará instalaciones receptoras de energia solar
 con capacidad suficiente para satisfacer el sesenta por ciento (60 %) de las necesidades
 energéticas medias anuales relativas al agua caliente sonitaria propias del edificio, salvo que
 pueda justificarse que sólo puede alcanzar un valor inferior. Se recomienda incorporar placas
 fotovoltaicas y las correspondientes instalaciones acumuladoras, con capacidad suficiente o
 razonable para cubrir parte de las necesidades propias del edificio.
- En cualquier caso, será de aplicación lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Gestión Local de la Energía o norma que la sustituya.

SECCION TERCERA. DOTACIONES DE COMUNICACIÓN.

Artículo 3.8. Telecomunicación

- Todos los edificios deberán construirse con previsión de las canalizaciones telefónicas, co independencia de que se realice o no la conexión con el servicio telefónico.
- En los edificios destinados a vivienda colectiva se preverá la intercomunicación en circuito cerrado dentro del edificio, desde el portal hasta cada una de las viviendas.
- Las instalaciones de telefonía e interfonía quedarán definidas teniendo en cuenta la posibilidad inmediata de conectar con la red pública y la posibilidad de intercomunicación en circuito cerrado dentro del edificio, desde el portal hasta cada vivienda.

En las obras de nueva edificación y reforma de las existentes, será obligatorio incorporar las infraestructuras comunes de telecomunicación para prevenir las afecciones al paisaje y al

4.

medioambiente urbano. 5. En todo caso, será de aplicación las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales sobre telecomunicaciones.

Artículo 3.9. Radio y Televisión

- En todas las edificaciones destinadas a viviendas colectivas, y aquéllas en que se prevea la instalación de equipos receptores de televisión o radio en locales de distinta propiedad o usuario, se instalará antena colectiva de televisión y radiodifusión en frecuencia modulada.
- Cuando el elemento a instalar sea una antena receptora de señales de televisión vía satélite, deberá emplazarse en el punto del edificio o parcela en que menor impacto visual suponga para el medio y siempre donde sea menos visible desde los espacios públicos.

Artículo 3.10. Servicios Postales

Todo edificio dispondrá de buzones para la correspondencia en lugar fácilmente accesible para los servicios de Correos.

SECCIÓN TERCERA. SERVICIOS DE EVACUACIÓN

Artículo 3.11. Evacuación de aguas pluviales

- El desagüe de las aguas pluviales se hará mediante un sistema de recogida que las conduzcan al alcantarillado urbano destinado a recoger dicha clase de aguas o por vertido libre en la propia parcela cuando se trate de edificación aislada.
- De no existir alcantarillado urbano frente al inmueble de que se trate deberán conducirse, por debajo de la ocera, hasta la cuneta.

Artículo 3.12. Evacuación de aguas residuales

- Todo edificio o actividad dispondrá de un sistema de evacuación hasta la red pública de alcontarillado de las aguas residuales generadas.
- Las instalaciones de evacuación de aguas residuales quedarán definidas por su capacidad de evacuación sobre la base de criterios indicados en la Norma Tecnológica correspondiente y deberán cumplir las determinaciones técnicas de la empresa que gestione el servicio.
- 3. Con carácter general no podrán efectuarse vertidos de sustancias corrosivas, tóxicas, nocivas o peligrosas, ni de sólidos o desechos viscosos susceptibles de producir obstrucciones en la red de alcantarillado o en las estaciones de depuración o vertidos de sustancias que den color a las aguas residuales no eliminable en el proceso de depuración.

- El Ayuntamiento podrá exigir instalaciones de pretratamiento de los vertidos en aquellas actividades que produzcan aguas residuales susceptibles de superar las concentraciones máximas instantáneas de contaminantes permitidos por la normativa aplicable.
- 5. No podrán instalarse trituradores de basuras domésticas con vertido a la red de alcantarillado.

Artículo 3.13. Evacuación de humos, gases y olores

- 1. Los gases y vapores que se produzcan en un local o actividad de uso distinto a viviendo, solamente se eliminarán a través de chimenea, a la que se dará el tratamiento arquitectónico adecuado, sin que puedan interceptar en su desarrollo huecos de ventilación e iluminación, de los que se distanciarán una longitud equivalente al soliente máximo de la conducción, y al menos cincuenta (50) centímetros, sin que en su proyección en planto superen el cinco (5) por ciento del pariso por donde discurren.
- Todo conducto o chimenea estará provisto estará provisto de aislamiento y revestimiento suficientes para evitar que la radiación de calor se transmita a las propiedades contiguas, y que el paso y salida de humos cause molestias o perjuicio a terceros. Los conductos no discurrirán visibles por fachadas exteriores y se elevarán como mínimo un (1) metro por encima de la cubierta más alto situada a distancia no superior a diez (10) metros.
- 5. Es preceptivo el empleo de filtros depuradores en las salidas de humos de chimeneas industriales, instalaciones colectivas de calefacción y salidas de humos y vahos de cocinas de colectividades, hoteles, restaurantes o cafeterías.
- 4. Sólo cuando la evacuación no pueda discurrir por conducción o patios interiores, se permitirá la salida de humos por fachada, disponiendo de medios de depuración de tecnología contratada, entendiendo que aquello sólo es posible cuando se cumplan la totalidad de las condiciones reseñads a continuación:
- a. Inexistencia de patio de luces o parcela, o conducto previsto en la edificación. No
 obstante, si existiendo patio la comunidad de propietarios se negase a la instalación del
 conducto por el mismo, se considerará tal hecho como equivalente a la inexistencia.
 Esta solución sólo podrá admitirse para bares y cafeterias, no siendo admisible para
 actividades que incluyan elaboración de masa frita, asadores de carne o pollos,
 freidurias de pescado y similares.
- La superficie o suma de superficies totales efectivas de calentamiento (cooción, asado, fritura, mantenimiento de calor, etc.) no sobrepasará los setenta y cinco (75) decímetros cuadrados.

- c. La altura de salida de la rejilla superará los doscientos cincuenta (250) centímetros sobre le pavimento, medidos desde la parete inferior de la rejilla de solida. Frente a la rejilla se dispondrá un espacio público de, al menos, cinco (5) metros de latitud. La distancia desde la rejilla de salida de los gases depurados será, al menos, de dos (2) metros hasta los huecos de otros locales o viviendas de la misma fachada, y de tres (3) metros hasta los dispuestos en otras fachadas no coplanarias (laterales, retranqueadas o en ángulo).
- El sistema de depuración dispondró de filtro contra olores, preferentemente de azono, carbón activado o similar, y adicional al sistema de depuració, que se colocará en serie y lo más alejado posible de los focos de calor.
- En todo caso, habrá de suscribir el titular de la actividad contrato de mantenimiento con
 un instalador autorizado de sistemas de depuración, que mantendrá su vigencia durante
 el funcionamiento de la octividad.
- 5. En toda edificación de nueva planta donde sea posible instalar el uso Recreativo o de Espectáculos Públicos será obligatorio la implantación de canalizaciones interiores verticales hasta la cubierta de los mismos en una proporción de un (1) conducto por cada cien (100) metros cuadrados construidos de locales, con el objeto de albergar las instalaciones correspondientes. Estos conductos dispondrán de una dimensión mínima de cincuenta por cincuenta (50x50) centímetros, y se dotarán de los correspondientes aislamientos térmicos y activitos.
- El Ayuntamiento podrá imponer las medidas correctoras que estime pertinente cuando, previo informe técnico, se acredite que una salida de humos causa perjuicios al vecindario.
- 7. Serán de aplicación cuantas disposiciones sobre contaminación atmosférica estén vigentes.

Artículo 3.14. Evacuación de residuos sólidos.

- Con excepción de los destinados a vivienda unifamiliar, todos los edificios dispondrán de un local con capacidad y dimensiones adecuadas para el almacenamiento, previo a su retirada por los servicios municipales, de los residuos sólidos urbanos y otros residuos asimilables a éstos que se generen. Este servicio podrá estor situado en edificación independiente.
- Estos locales estarán dotados de ventilación natural o forzada independiente y cumplirán las condiciones contenidas en las ordenanzas municipales correspondiente sobre recogida selectiva de residuos. El acceso a los mismos se efectuará desde zonas comunes del inmueble.

cί

 En aquellos edificios en los que se desarrollen usos o actividades que puedan generar cantidades significativas de residuos susceptibles de sufrir alteraciones por efecto de la temperatura, el Ayuntamiento se instalará un sistema de refrigeración del local.

- 4. Las edificaciones localizadas en los sectores del suelo urbanizable de uso global residencial que cuenten con las infraestructuras para prestar el servicio de recogida y tratamiento centralizado de residuos urbanas, deberán incorporar la ejecución de las instalaciones necesarias para su uso efectivo, que deberán cumplir las condiciones que establezca el Ayuntamiento en función del sistema concreto que se instale.
- Cuando las basuras u otros residuos sólidos que produjera cualquier actividad, por sus características, no puedon o deban ser recogidos por el servicio de recogida domiciliario, deberán ser trasladados directamente al lugar adecuado para su vertido por cuenta del titular de la actividad.

SECCIÓN CUARTA. INSTALACIONES DE CONFORT

Artículo 3.15. Instalación de clima artificial

- 1. En toda edificación de nueva planta destinada a vivienda plurifamiliar o a contener usos terciarios, se preverá la disposición en la cubierta de una plataforma técnica para apoyo y alojemiento de las instalaciones que precisen los distintos usos a implantar, previendo la llegada o las mismas de los conducciones de conexión entre los distintos locales y el citado espacio. Tales plataformas o recintos se ajustarán a las exigencias derivadas de las normas acusticas, debiendo preverse para soportar el peso normal de la maquinaria de previsible implantación.
- 2. Todo edificio en el que existan locales destinados a la permanencia sedentaria de personas deberá disponer de una instalación de calefacción, o acondicionamiento de aire pudiendo emplear cualquier sistema de producción de calor que pueda mantener las condiciones de temperatura fijadas por la normativa específica correspondiente. El proyecto de la instalación buscará la solución de diseño que conduzca a un mayor ahorro energético.
- En el caso de instalaciones de calefacción central, la Administración Urbanística Municipal podrá permitir la apertura, en fachada o portal del edificio, de tolvas o troneras destinadas a facilitar el almacenaje de combustible.
- 4. Salvo en el caso de locales que, por las características peculiares del uso a que se destinen, requieran el aislamiento de luz solar o deban ser cerrados, en los que la ventifación y climatización del local se hará exclusivamente por medios mecánicos, no cabrá la ventifación de un local sólo por procedimientos tecnológicos. La previsión de instalación de aire acondicionado no se traducirá en inexistencia de ventanas, o incumplimiento de las condiciones de iluminación y ventifación natural establecidas para cada uso, sino que los sistemas naturales y mecánicos serán complementarios.

- Las instalaciones de ventilación quedarán fijadas por la capacidad de renovación del aire de los locales, sobre la base de la seguridad exigida a los locales donde se prevea la acumulación de gases táxicos o explosivos y a las condiciones higiénicas de renovación de aire. Para la justificación de las características técnicas de los sistemas estáticos de ventilación por conducto se exigirá un certificado de funcionamiento del sistema, emitido por el organismo competente o laboratorio homologado.
- Sólo se permitirá la instalación de equipos de aire acondicionado o salidos de aire coliente en fachadas o patios, para aparatos de potencia menor a diez mil (10.000) frigorias/hora, y se cumplan las siguientes condiciones:

ø

- a. Si el aparato tiene potencia inferior a cinco mil (5.000) frigorías/hora, medie una distancia mínima de tres (3) metros desde la rejilla de salida del aire hasta el plano de fachada a que dé frente, y el máximo posible a los huecos de otros locales o viviendas, con un mínimo de un (1) metro hasta los situados en el mismo plano de fachada y ciento cincuenta (150) centímetros a los situados en fachadas laterales, retranqueadas o en ángulo.
- b. Si el aparato tiene potencia igual o superior a (5.000) frigorías/hora e inferior a diez mil (10.000) frigorías/hora, habrá de mediar una distancia mínima de cinco (5) metros desde la rejilla de salida del aire hasta el plano de fachada a que dé frente, y el máximo de distancia posible a los huecos de otros locales o viviendas, con un mínimo de un (1) metro hasta los huecos situados en el mismo plano de fachada y ciento cincuenta (150) centímetros a los situados en fochadas laterales, retranqueadas o en ángulo.
- 7. Si el aparato tiene una potencia igual o superior a diez mil (10.000) frigorías/horo, deberá ubicarse en la cubierta del edificio o dentro de sala de máquinas debidamente acondicionada. A estos efectos podrá entenderse como sala de máquinas los espacios situados a nivel de suelo y los ubicados bajo forjados, acústicamente aislados y separados de la cámara de aire, si ésta existiese. En cualquier caso, las rejillas de salida de aire deben cumplir las condiciones señaladas en el apartado anterior.
- Las salas de máquinas se aislarán acústicamente y la maquinaria se fijará a sus anclajes interponiendo los elementos antivibratorios que técnicamente se precisen.
- 9. La disposición de rejillas no perjudicará la estética de las fachadas. Se dispondrán enrasadas con el plano de fachada, con sus lamas perpendiculares al mismo, nunco obticuas, sea en dirección ascendente (excepto cuando no existan huecos superiores), o descendente (para evitar molestias a los transeúntes). Cuando así se desprenda de los cálculos acústicos serán silenciadoras.
- 10. Los equipos de climatización, refrigeración o extracción de aire vinculados a fachadas dispondrán la salida del aire a la mayor altura posible, siempre a más de doscientos veinticinco (225) centímetros desde el pavimento del espacio público hasta la base inferior de la rejilla. En ningún caso se producirán goteos al espacio público, debiendo canalizar el agua de condensación a la red de desagües del edificio.

- 11. La evacuación de aire no se realizará a galerías interiores o pasajes cubiertos; en galerías abiertos o soportales, la evacuación podrá realizarse al espacio interior (si no existen huecas de piezas habitables a la misma) o a la vía pública, conduciendo el aire mediante conductos convenientemente ocultos o arquitectónicamente integrados en la composición del edificio.
- 12. Los medidas señalados entre los diferentes elementos a que se olude (rejillas y huecos) se realizarán en verdadera magnitud en el caso de elementos situados en diferentes planos de fachadas, y a través del plano de la fachadas cuando sean coplanarios; no se tendrá en cuenta la existencia de voladizos, bolcones ni antepechos.

Artículo 3.16. Aparatos elevadores

- Se incluyen bajo este concepto los ascensores para el transporte de personas, montacargas, montaplatos, montacaches, así como las escaleras mecánicas.
- Todo edificio en cuyo interior deba salvarse un desnivel superior a los mil setenta y cinco (1.075) centímetros, entre cotas de piso, incluidos las plantas bajo rasante, dispondrá de ascensor. Se exceptuarán los edificios destinados a viviendas unifamiliar y aquellos en que, en función de su destino, sea manifiestamente innecesario. No obstante, en edificios destinados a viviendas plurifamiliariares que cuenten con una altura igual o superior a tres plantas, será exigible, en todo caso, que cuente con ascensor.
- La instalación de ascensores quedará definida por su capacidad de carga, velocidad y número de paradas calculadas en función del número de usuarios previstos y el número de plantas servidas.
- 4. El acceso al ascensor en planta baja no estará a cota superior a ciento cincuenta (150) centímetros respecto a la rasante en la entrada del edificio. El recorrido hasta dicha cota será accesible a personas con discapacidad. Epaso libre mínimo de la puerta o puertas será de ochenta (80) centímetros, suficiente para permitir el paso de una persona con silla de ruedas. Dichas puertas, automáticas, serán de apertura telescópica. El rellano y el suelo de la cabina del ascensor quedarán completamente enrosados.
- Cada desembarque de ascensor tendrá comunicación directa, a través de zonas comunes de circulación, con la escalera.
- 6. La existencia de escaleras mecánicas no eximirá de la obligación de instalar ascensor.
- Cualquiera que sea la clase de aparato que se disponga, estos deberán cumplir las normas exigidas por el Reglamento de Aparatos Elevadores y disposiciones complementarias.
- 8. En los edificios de viviendas en los que fuese obligado disponer de ascensores, se instalará al menos uno por cada treinta (30) viviendas o fracción superior a quince (15).

CAPITULO IV. CONDICIONES DE ACCESO Y SEGURIDAD.

Artículo 4.1. Definición

- Condiciones de seguridad son las condiciones a que han de someterse las edificaciones a efectos de garantizar la adecuada accesibilidad a los distintos locales y piezas que las componen, así como a prevenir daños personales y materiales originados por incendios, descargas atmosféricas o caídas.
- Las condiciones que se señalan para la seguridad en los edificios son de aplicación a las obras
 de nueva edificación y a los edificios en los que se produjeren obras de acondicionamiento y
 reforma. Serán asimismo de aplicación en el resto de las obras en los edificios en las que su
 provisión no represente desviación importante en los objetivos de la misma. Cumplirán,
 además, la legislación supramunicipal vigente en la materia.

Artículo 4.2. Accesos a las edificaciones

- A las edificaciones deberá accederse desde lo vía pública, aunque sea atravesando un espacio libre privado, en cuyo caso, dicho espacio libre deberá ser colindante directamente con el viario público, al menos en un décimo (1/10) de su perimetro, con un mínimo de tres (3) metros. La distancia a recorrer entre la vía pública y la entrada al edificio, cuando se destine a vivienda colectiva no superará los cincuenta (50) metros y en este caso, y en cualquier otro edificio de uso colectivo, será posible el acceso a la construcción por vehículos de emergencia.
- Cuando así se determine en las normas de uso, el acceso será independiente para los usos distintos al residencial, en edificios con dicho uso principal.

က

Al menos uno de los accesos al interior de las edificaciones destinadas a usos de pública concurrencia deberá estar desprovisto de barreras arquitectónicas de modo que pueda ser practicable por personas con movilidad reducida o dificultades sensoriales. Dicho acceso estará claramente señalizado y siempre que sea posible será el acceso principal. En otro caso, las carcterísticas del mismo (amplitud de recorridos, despalzamientos excesivos, carácter claramente secundario, etc.) no conllevarán a que su uso suponga discriminación frente a la utilización del acceso principal.

Artículo 4.3. Identificación de las edificaciones

Toda edificación deberá estor señalizada exteriormente para su identificación de forma que sea claramente visible de día y de noche desde la acera de enfrente. Los servicios municipales señalarán los lugares en que debe exhibirse los nombres de las calles y deberán aprobar la forma de exhibir el número del edificio.

Artículo 4.4. Visibilidad del exterior

En construcción entre medianerías todas las viviendas y cada uno de los locales de cualquier uso en que sea previsible la permanencia de personas tendrán, al menos un hueco practicable a calle o espacio libre accesible. Se exceptúan aquellos locales destinados a usos que manifiestamente deban desarrollarse en locales cerrados y los edificios de industria.

Artículo 4.5. Señalización en los edificios

- 1. En los edificios abiertos al público, habrá la señalización interior correspondiente a salidas y escaleras de uso normal y de emergencia, aparatos de extinción de incendias, sistemas o meconización de evacuación en caso de siniestro, posición de accesos y servicios, cuartos de maquinario, situación de teléfonos y medios de circulación para minusválidos, señalamiento de peldañeado en escaleras y, en general, cuantas señalizaciones sean precisas para la orientación de las personas en el interior del mismo, y facilitar los procesos de evacuación en caso de accidente o siniestro y la acción de los servicios de protección ciudadana.
- La señalización y su funcionamiento en situación de emergencia será objeto de inspección por los servicios técnicos municipales antes de la autorización de la puesta en uso del inmueble o local y de revisión en cualquier momento.

Artículo 4.6. Puerta de acceso

- Los edificios tendrán una puerta de entrada desde el espacio exterior. La anchura del hueco no será inferior a ciento treinta (130) centimetros, ni a doscientos once (211) centimetros de altura. Las dimensiones de la puerta permitirán el paso cómodo de las personas y las cosas.
- 2. Deberá distinguirse claramente de cualquier otro hueco practicable de la misma planta.

Artículo 4.7. Circulación interior

 Se entiende por espacios de circulación interior de los edificios los que permiten la comunicación para uso del público en general entre los distintos locales o viviendas de un edificio de uso colectivo, entre ellos y los accesos con el exterior, los cuartos de instalaciones, garajes u otras piezas que integren la construcción. Son elementos de circulación: los portales, rellanos, escaleras, rampas, ascensores, distribuidores, pasillos y corredores.

Sin perjuicio de que por el uso del edificio se impongan otras condiciones, cumplirán las Los portales y zonas comunes tendrán forma, superficie y dimensiones suficientes para siguientes: ö

ö

Los distribuidores de acceso a viviendas o locales, tendrán ancho superior a ciento vestíbulos no limitarán la capacidad de circulación de estos espacios. ف

el paso cómodo de las personas y las cosas. Las zonas de estancia como hall y

- veinte (120) centímetros.
- La forma y superficie de los espacios comunes permitirá el transporte de una persona en camilla, desde cualquier local hasta la vía pública. ن

Artículo 4.8. Escaleras

- Urbanísticas del Plan General, de las exigencias contenidas en las normas contra incendios y 1. Las escaleras cumplirán las condiciones derivadas de la aplicación de las Normas de aacesibilidad, así como cualquier otra norma sectorial aplicable en cada caso.
- (220)las escaleras será en todo caso superior a doscientos veinte La altura libre de centimetros. 'n
- Las escaleras que aún no constituyendo camino de evacuación intercomuniquen dos sectores de incendio deberán realizarse de forma que no permitan la propagación de incendios a su través entre dichos sectores. က်
- entorpecer la circulación de la escalera, por lo que el ancho mínimo del rellano será de ciento Si las puertas de ascensores o de acceso a locales abren hacio el rellano, sus hojas no podrán setenta (170) centímetros. Si existiendo huecos, éstos abrieran hacia el interior de los locales, o mediante puertas destizantes, la anchura del rellano no será inferior a ciento veintícinco 4.
- No se admiten escaleras de uso público sin luz natural, debiendo atenerse como mínimo a lo dispuesto por la Ordenanza de Prevención de Incendios del Ayuntamiento de Sevilla en lo referente a ventilación. Cuando la iluminación de la escalera sea directa o través de fachada interior o de patio de parcela, dispondrá como mínimo de un hueco por planta, con superficie de iluminación superior a un (1) metro cuadrado. Š.
- En edificios cuya altura de evacuación no sea superior a diez (10) metros, se admite construcción de escaleras con luz y ventilación cenital, sujetas a las siguientes condiciones: ۰,
- Los escaleras constituirán sector de incendio, para el caso de que la altura de evacuación sea superior a seis metros y medio (6,5) realizado de acuerdo con lo que a tal efecto disponga en las normas contra incendios. ö

- La superficie de iluminación del lucernario, será como mínimo de dos tercios (2/3) de la superficie en planta de la caja de escalera, debiendo tener asimismo una superficie practicable para ventilación, igual o superior a un (1) metro cuadrado por cada una de las plantas del edificio نو
- (20)de cincuenta mínimo centímetros y una superficie no inferior a un (1) metro cuadrado. central libre de la escalera, tendrá un lado El hueco ن
- Podrán construirse escaleras sin cerramientos de fábrico, cuando la solución de acceso a los locales a que sirvan cuente con vestibulos cortavientos que garanticen la inexistencia de pérdidas térmicas. ۲.
- Los condiciones reguladas en el apartado anterior no son aplicables a las escaleras interiores de una vivienda o local, de uso estrictamente privado, que tendrán una anchura mínima de sesenta (60) centímetros, y podrán construirse como mejor convenga al usuario. œί

Artículo 4.9. Rampas

- rampas, éstas tendrán la anchura del elemento de paso a que correspondan, con una Cuando las diferencias de nivel en los accesos de las personas fueren salvadas mediante pendiente no superior al diez por ciento (10%). Cuando se trata de rampas auxiliares de las escaleras, su anchura podrá reducirse hasta los sesenta (60) centímetros. Ŀ
- Lo reseñado en el apartado anterior se entiende sin perjuicio de la existencia de recorridos para personas con discapacidad, adecuados a las normas aplicables en la materia. 2

Artículo 4.10. Supresión de barreras arquitectónicas

Urbanísticas y en el Transporte en Andalucía, la Ley 1/1999, de 31 de Marzo, de Atención a las personas con discapacidad en Andalucía, la Ley 51/2003, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y cualquier otra disposición que las supliere. De igual modo se aplicarán las Ordenanzas Municipales sobre Serán de obligado cumplimiento el Decreto 72/1992 y 298/1995 de la Junta de Andalucía, referente a Normas Técnicas para la accesibilidad y la eliminación de Barreras Arauitectónicas,

Artículo 4.11. Prevención de incendios

- Las construcciones deberán cumplir las medidas que en orden a la protección contra incendios, establece la Norma Básica de la Edificación aplicable, y cuantas estuviesen vigentes en esta materia, de cualquier otro rango o ámbito del Estado.
- Serán de cumplimiento obligado las disposiciones municipales que el Ayuntamiento tuviera aprobadas para incrementar la seguridad preventiva de los edificios y para facilitar la evacuación de personal y la extinción del incendio si llegara a producirse.
- 3. Cuando una instalación no pueda alcanzar unas condiciones correctas de seguridad para sí mismo, y para su entorno, ofreciendo riesgos no subsanables para personas y bienes, podrá ser declarada fuera de ordenación, forzándose la erradicación del uso y el cierre de la indulación.
- Las construcciones existentes deberán adecuarse a la reglamentación de protección contra incendios, en la medida máxima que permita su tipología y funcionamiento.

Artículo 4.12. Seguridad contra descargas atmosféricas

- Cuando por la localización de una edificación, o por la inexistencia de instalaciones de protección en su entorno, existan riesgos de accidentes por rayos, se exigirá la instalación de un sistema exterior de captación y derivación a tierra de descargas atmosféricas (pararrayos). Esta instalación quedará definida por la resistencia eléctrica que ofrezca, considerando el volumen edificado que debe protegerse y la peligrosidad del lugar respecto al rayo.
- En cualquier caso, dispondrán de un sistema exterior de captación y derivación a tierra de descargas atmosféricas todos los edificios que cumplan alguna de las condiciones siguientes:
- Su altura total es superior a cuarenta y tres (43) metros.

ö

- El número de plantas sobre rasante es superior a doce (12).
- En su interior se fabrican, manipulan o almacenan productos radiactivos, explosivos, tóxicos o fácilmente inflamables.
- d. Su índice de riesgo, en función de las características del edificio y de su entorno y de acuerdo con los criterios contenidos en la Norma NTE-IPP, sea superior a veintisiete (27) unidades.
- Quedarán eximidos de la obligación de disponer de pararrayos aquellos edificios en los que, a juicio de los servicios competentes, no sea conveniente su instalación.

Artículo 4.13, Prevención de las caídas

- Todas los escaleras estarán dotadas de, al menos, un pasamanos situado a noventa (90)
 centímetros de altura. Las escaleras de anchura igual o superior a ciento veinte (120)
 centímetros dispondrán de pasamanos a ambos lados. Para anchuras iguales o superiores a
 doscientos cuarenta (240) centímetros se colocarán pasamanos intermedios en la directriz del
 tramo.
- Las huellas de las escaleras serán de material no deslizante.

ري بن

- La existencia de escalones aislados en zonas de circulación se señalizará adecuadamente.
- 4. La altura de las barandillas de las escaleras no será inferior a noventa (90) centímetros.
- 5. Los huecos de los edificios abiertos directamente al exterior a una altura sobre el suelo superior a cincuenta (50) centímetros y los resoltes del pavimento estarán protegidos por un antepecho de noventa y cinco (95) centímetros o una barandilla de cien (100) centímetros. Para alturas sobre suelo superiores a veinte (20) metros las dimensiones de antepechos y barandillas serán, respectivamente, de ciento cinco (105) y ciento diez (110) centímetros. Con los mismos criterios se protegerán los perímetros exteriores de las terrazas accesibles a las personas.
- El diseño de las barandillas, antepechos y otros elementos de protección similares garantizará la seguridad de las personas contra caídas.

B. CONDICIONES DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.1. Aplicación

- Los normas contenidas en este Anexo II.B a los Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, denominado Disposiciones Complementarias sobre Condiciones de la obra de urbanización se aplicarán a todas las obras de urbanización que se ejecuten en el suelo urbano y suelo urbanizable que sean objeto de Proyecto de Urbanización o de Obras Ordinarias de urbanización. Dentro del recinto del Centro Histórico el contenido de estas normas es solamente indicativo, dadas las características de su trama viaria.
- Este Anexo complementa y desarrolla el contenido del Título VIII de las Normas del Plan General, y tienen el carácter de ordenanzas urbanísticas conforme a las previsiones del Art.19.1.b de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, pudiendo ser complementadas o sustituidas por unas Ordenanzas específicas de las previstas en el artículo 24 de la citada Ley.

CAPITULO II. LA URBANIZACION DEL ESPACIO VIARIO

Artículo 2.1. Parámetros de diseño en planta y perfil longitudinal de la red Viaria

Para la determinación del trazado en planta y del perfil longitudinal de los nuevos viarios, debe diseñarse una óptima integración de sus elementos en su entorno, tanto desde un punto de vista funcional, como estético y ambiental.

Se respetará al máximo técnicamente posible el arbolado existente; de modo que las vías se diseñen a lo largo de sus plantaciones en fila o se bifurquen o se hagan isletas para conservanto, o incluso se modifiquen sus anchos, alineaciones y trazados para evitar en lo posible la destrucción innecesaria del arbolado existente.

Los viales se ajustarán al máximo a los caminos y sendas actuales, respetando las edificaciones, topografía e hitos representativos del territorio.

Se atenderán especialmente los siguientes aspectos:

Diseño en planta

En las vías urbanas se recomienda diseñar trazados compuestos básicamente por tramos rectos, articulados por las intersecciones, en las que se resolverán los cambios de alineación. Además, para garantizar una buena integración paisajística de la vía y la reducción del costo de los movimientos de tierras se adaptaran siempre a la topografía del terreno natural.

Se recomiendan los siguientes radios mínimos de giro en bordillo de intersecciones:

TIPO DE VIA	RADIO MINIMO EN BORDILLO
VIARIO URBANO PRINCIPAL	01
VIARIO URBANO (DOS CARRILES P/S)	∞
VIARIO COLECTOR	9
VIARIO LOCAL	4
ZONAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES	01

Pendientes

Será objetivo del proyecto reducir los pendientes al mínimo, para conseguir la mejor integración de la vía en la topografía, al influir en dicha cuestión tanto la velocidad de la circulación rodada, como la estética urbana y a la comodidad del movimiento de peatones, y muy especialmente a los de movilidad reducida. No se establecerán tramos horizontales en los perfiles longitudinales de los nuevos viarios, para garantizar la evacuación de aguas en calzada, recomendándose pendientes superiores al 2 por mil. Como pendientes máximas se establecen las siguientes:

PENDIENTE	% 9	% 9	% % 80 80
VELOCIDAD KM/H	80	09	60 40
	VIARIO METROPOLITANO	VIARIO URBANO PRINCIPAL	VIARIO URBANO SECUNDARIO 60 VIARIO COLECTOR Y LOCAL 40

Peraltes

Salvo en las vías de rango metropolitono, en las que se usarán sin más limitaciones que las fécnicas, en el resto no se utilizaran peraltes, dado que en áreas urbanas los peraltes dificultan un adecuado encaje físico de la vía en el entorno y animan a aumentar las velocidades.

Reducción de la contaminación acústica

Será objetivo concreto del proyecto reducir significativamente el impacto sonoro de la vía utilizando trazados, perfiles longitudinales adecuados, así como materiales de firme de bajo nivel sonoro.

Parámetros de diseño en La Red Viaria Metropolitana

El diseño de nuevas vías o la actuación sobre las existentes se guiará por la previsto en la Instrucción 3.1.1.C.-Trazado, Ministerio de Formento, MF), según los parámetros correspondientes a su velocidad de proyecto, contenidas en el documento "Carreteras urbanas: Recomendaciones para su planeamiento y proyecto."

Parámetros de diseño en La Red Viaria Urbana

ف

El diseño de nuevas vías de rango Urbano o la actuación sobre las existentes, se guiará por lo previsto en la Instrucción 3.1.1.C.-Trazado, del MOPU, según los parámetros correspondientes a su velocidad de proyecto. En los tramos de vías de rango Urbano comprendidos entre intersecciones a nivel, y que cuenten con vías de servicio o carezcan de accesos directos, el diseño en suelo urbano y urbanizable se guiará por los parámetros de la Apu o Avu-80. En todas las vías urbanas principales, los acuerdos verticales se recomiendan definir de acuerdo con la Instrucción de Trazado 3.1 - IC, del M. de Fomento.

En vías urbanas de dos carriles por sentido se recomienda diseñar secciones tipo bulevar, con medianas o paseos laterales que favorezcan el tránsito peatonal.

c. Parámetros de diseño en La Red Viaria Secundaria. Local intersectorial y estructurante

El conjunto de los parámetros geométricos de la vía y su regulación deben establecerse con arreglo a criterios tendentes a evitar que los vehículos sobrepasen las velocidades permitidas, y en concreto, dentro del núcleo urbano la de 50 Km/h. En particular, la distancia entre intersecciones se utilizará como instrumento para evitar superar la citada velocidad. En cualquier caso, se garantizará siempre una distancia de visibilidad de parada de 50 metros, correspondiente a la velocidad de 50 Km/h.

d. Parámetros de diseño en La Red Viaria Secundaria. Viales de distribución.

El conjunto de los parámetros geométricos de trazado, perfil longitudinal y sección transversal de las Vías Locales evitaran velocidades superiores a los 30 Km/h, y complementariamente podrán utilizarse medidas de templado de tráfico. Se garantizará siempre una distancia de visibilidad de parada de 20 metros, correspondiente a una velocidad de 30 Km/h. Se evitaran pendientes superiores al 5%; cuando esta solución sea técnicamente dificultosa, será obligatoria la construcción de sendas especiales para peatones cuando la pendiente sea superior al 8%.

Artículo 2.2. Parámetros de diseño de la sección transversal de la red viaria

Criterios Generales ö

La definición de la sección transversal de cada vía, y su nivel de articulación con el entorno, se considera fundamental para ajustar el diseño a la funcionalidad y jerarquía del viario. La elección de la sección transversal constituirá la principal decisión en el proceso de proyecto de vías en áreas urbanizadas.

las derivadas del entorno concreto en que se ubica, y por otro su pertenencia a un determinado itinerario funcional. Será necesario conjugar mediante la adecuada elección de La sección transversal responderá simultáneamente a dos tipos de requerimientos: de un lado la sección transversal de cada tramo, la necesaria continuidad de los itinerarios, funcionales y formales, con su ineludible adaptación al entorno concreto. Como factores a tener en cuenta en la elección de la sección transversal deberán considerarse al menos:

- La clase de vía, el itinerario al que pertenece y su velocidad de referencia.
- Las intensidades de tráfico rodado y peatonal previstas.
- La configuración física, los usos del suelo y la edificación en su entorno.
 - El trazado de los servicios urbanos y las afecciones posibles
- La posíble necesidad de ampliación o modificación en el futuro.

La sección de una vía urbana no deberá ser siempre simétrica. No sólo las solicitaciones a cada lado pueden ser diferentes (presencia de edificación sólo en una, etc), sino que cuestiones de orientación γ soleamiento pueden hacer más confortable un lado u otro para algunos usuarios o resultar más adecuados para distintos acondicionamientos.

Elementos de la Sección Transversal ف

Son elementos habituales de la sección transversal de las vías en áreas urbanizadas:

- Los carriles de circulación
- Las aceras.
- Las medianas.
- Los arcenes.
- Las bandas de estacionamiento adosadas a la calzada.
 - Los carriles o calzadas especiales.

b.1. Carriles de circulación

y anchura constituyen los determinantes claves de la capacidad de la vía para la etc), convirtiéndolos en calzadas o plataformas reservadas. Los parámetros de número Los carriles de circulación pueden ser de uso general o reservarse para el movimiento exclusivo de cierto tipo de vehículos (autobuses, bicicletas, vehículos de alta ocupación, circulación rodada

La anchura de las secciones del viario se ajustará a las disposiciones contenidas en el Titulo III y VIII de las Normas Urbanísticas del Plan General. Con objeto de dotar de homogeneidad a la red viaria, se establecen las siguientes anchuras de carril, medidas entre ejes de marcas viales o entre éstas y el bordillo:

TIPO DE VIA	ANCHO DE CARRII	
	Kecomendado	
VIARIO METROPOLITANO	3,50	3,25
VIARIO URBANO PRINCIPAL	3,25	3,00
VIARIO URBANO INTERSECTORIAL	3,25	3,00
VIARIO ESTRUCTURANTE LOCAL	3,00	2,75
VIARIO DISTRIRI IIDOR	300	27.6

El número de carriles en una vía estará en función de su carácter. Para la determinación del número de carriles se recomiendan los siguientes aspectos:

- de tráfico, para lo cual podrá basarse en cualquier texto técnico sancionado por En autovías y autopistas, se justificaran sus cálculos mediante el oportuno estudio la práctica, como el Manual de Capacidad en Carreteras, de la Asociación Técnica de Carreteras, considerando un año horizonte de 25 años.
- establecidas en el artículo 2.2.6. Si cuentan con intersecciones a nivel, se estimara la capacidad de las intersecciones principales y, a partir de ella, se determinara el General En áreas urbanas se aplicarán las Normas Urbanísticas del Plan número de los carriles necesarios.

Pendiente transversal: La calzada se dispondrá con una inclinación transversal mínima del 2% a partir del eje de calzada.

b.2. Aceros

Su anchura, altura de bordillo y acondicionamiento determinan su capacidad y grado Las aceras son bandas longitudinales laterales reservadas para el tránsito de peatones. de adecuación a las necesidades del tránsito, estancia y relación social de los peatones. Deben diseñarse para cumplir algunas de las siguientes funciones:

- Encauzar el movimiento y estancia de los peatones.
- Servir de punto de acceso de los peatones a los diversos medios de transporte (vehículos, taxis, autobuses, metro, estacionamientos subterráneos, etc)
- Servir de soporte y cobertura a los elementos e instalaciones de los servicios urbanos e infraestructuras.

- Albergar actividades comerciales, como quioscos, veladores, terrazas, venta ambulante, etc.
- Alojar la jardinería urbana, árboles y arbustos, que humanizan y cualifican la

En el diseño de las aceras, deberá atenderse:

- Al conjunto de exigencias que derivan de las funciones concretas que cumple
- A la continuidad de los principales itinerarios peatonales.
- A la variedad de sus usuarios y a sus capacidades y necesidades respectivas: niños, adultos, ancianos, personas con movilidad reducida, etc.

Para la determinación de la anchura de las aceras deberá considerase:

- La clase de vía, la velocidad de circutación rodada y el tránsito peatonal previsible
- La pertenencia de la acera a un itinerario peatonal principal.
- Las exigencias suplementarias que suponen los usos del suelo y la edificación previstos en sus bordes y su intensidad (edificabilidad, densidad, etc).
 - Los requerimientos de los servicios infraestructurales que deban alojarse en ella.
 - Aspectos paisajísticos y de diseño urbano.

peatonales (escuelas, espectáculos, centros culturales, hospitales, museos, etc.), el En calles comerciales o con fuerte densidad edificatoria y mezcla de usos, o en aquellas a las situadas junto a equipamientos dotacionales con importante generación de flujos proyecto deberá determinar la anchura necesaria para que el tránsito peatonal previsto pueda circular cómodamente. Se establecen como recomendables, y a titulo orientativo, anchuras de acera en los nuevos tramos viarios del suelo urbanizable o en los planeamientos de desarrollo, en suelo urbano, medida perpendicularmente desde el bordillo exterior en cualquier punto,

ACERA	Mínima	7	5	3,5	က	m
ANCHURA DE ACERA	Recomendada	01	œ	9	4	3.50
TIPO DE VIA		VIARIO URBANO PRINCIPAL	VIARIO SECUNDARIO INTERSECTORIAL	VIARIO ESTRUCTURANTE LOCAL	VIARIO DISTRIBUIDOR	VIARIO INDUSTRIAL

En calles peatonales o pertenecientes a la red de Itinerarios Peatonales Principales, la anchura mínima recomendada será de 8 m.

y, en cualquier caso, contarán con rampa alternativa que cumpla la pendiente mínima establecida y los requisitos de accesibilidad en cumplimiento del Decreto sobre Se evitarán pendientes superiores al 5%, y cuando excepcionalmente, sea necesario disponer escalones en las aceras, no se permitirán los constituidos por un único peldaño Supresión de Barreras Arquitectónicas. La pendiente transversal será entre el 1,5 y el 2%. Como norma general los bordillos tendrán la altura necesaria para no ser montables por los vehículos ligeros. Para ello se establece una altura mínima de 14 cm, no bordillos montables, reduciéndose su altura por debajo del mínimo establecido, hasta enrasarlos con la calzada. Asimismo, se utilizaran bordillos montables en los entradas a de tráfico, cuando el enrasamiento de calzadas y aceras forme parte de un proyecto global de urbanización, que garantice la protección del espacio peatonal con respecto recomendándose alturas superiores a los 16 cm. En los pasos de peatones se utilizarán garajes, en las que podrán llegar a enrasarse con la calzado, y en recintos de templado a la circulación rodada.

Medianas ь. Э.

La anchura, localización y configuración son los principales Las medianas son bandas longitudinales de la calzada que separan distintas condicionantes de su funcionalidad. Las medianas pueden cumplir diversos objetivos: circulaciones.

- Separar circulaciones, mejorando con ello la seguridad del tráfico automóvil.
 - Evitar el deslumbramiento nocturno.
 - Proteger los giros a la izquierda.
- Servir de refugio a los peatones en el cruce de calzadas.
- Contribuir a la mejora paisajística de las vías mediante su acondicionamiento.
 - Servir al tránsito y la estancia peatonal, cuando actúan como bulevares
 - Servir de cobertura a infraestructuras urbanas.

Desde el punto de vista de su situación en la sección existen dos tipos básicos de medianas:

- Centrales, que separan sentidos opuestos de circulación.
- Laterales, que separan circulaciones del mismo sentido, resolviendo los conflictos entre el tráfico de paso γ el local, que circula por las vías de servicio por ellas configuradas

<u>u</u>

Se establecen las siguientes anchuras de medianas:

◂
⋝
ū
莅
O
۲
⋷

da Mínima	ო	2
Recomendad	9	,
	VIARIO METROPOLITANO	VIARIO URBANO PRINCIPAL(excepto bulevares)

Todas las vías metropolitanas y las urbanas principales irán provistas de medianas para la separación de circulaciones, donde se deberá disponer arbolado y arbustos.

En las vías urbanas con velocidad de diseño de 80 km/h, que cuenten con accesos directos, las medianas serán laterales y definirán vías de servicio.

Para la construcción de las nuevas vías no metropolitanas con anchura total de catzada superior o 14 metros, se empleara preferentemente una mediana capaz de ofrecer refugio al cruce de peatones. En vías urbanas de dos carriles por sentido se recomienda diseñar secciones tipo bulevar con medianas o paseos laterales que permitan el tránsito peatonal (entre 7 y 12m).

b.4. Aparcamientos en la vía publica

Son bandas en los laterales de la calzada, que se reservan y acondicionan para el estacionamiento de vehículos. De acuerdo con la disposición de los vehículos en relación al bordillo, se distinguen dos tipos de bondas de estacionamiento:

- En línea, cuando los vehículos se disponen paralelamente al bordillo. Se utilizaran preferentemente en las nuevas secciones del planeamiento de desarrollo.
- En batería, cuando se disponen perpendicularmente al bordillo. Se utilizaran preferentemente para playas de aparcamiento y bolsas interiores a las parcelas.

De acuerdo al vehículo tipo para el que se diseñan, puede hablarse de estacionamientos para vehículos pesados y para vehículos ligeros. Los primeros irán asociados al diseño de áreas industriales, mientras que las áreas residenciales y urbanas en general se diseñaran para vehículos ligeros. Se establecen las siguientes anchuras para las bandas de estacionamiento de vehículos ligeros adosadas a los aceras:

TIPO APARCAMIENTO

_	2,50
	2,2 2,00
Recon	2,2
	LINEA

亨

La pendiente transversal de las bandas de estacionamiento será del 2%

Los estacionamientos adosados a los aceras deberán dejar libre de estacionamiento las proximidades a las intersecciones, respetando las siguientes distancias mínimas, medidas desde el punto equivalente en el bordillo a la esquina de cada intersección:

TIPO DE VIA		
	Recomendada	Mini
VIARIO URBANO PRINCIPAL	10	5
VIARIO SECUNDARIO ESTRUCTURADOR	æ	က
RESTO VIARIO LOCAL	4	~

Con objeto de evitar perturbaciones en la circulación, se establecen las siguientes limitaciones a la disposición de estacionamientos:

- Todos los bandas de estacionamiento en la vía pública deberán estar rematadas, antes de llegar a la intersección o esquina mediante adelantamiento de la acera ("oreja de burro"), manteniendo una distancia libre a continuación del tramo curvo entre 3 y 5m.
- En la disposición de plazas de estacionamiento en vías públicas, los planes parciales y proyectos de urbanización señalarán espacios reservados para carga y descarga. A titulo indicativo se apuntan los siguientes estándares:
- 1 plaza de vehículo industrial ligero por cada 10.000 m2 de edificación.
- 1 plaza de vehículo industrial ligero por cada 500 m2 de superficie comercial.

5. Carriles reservados al transporte público

Los carriles especiales se diseñaran para la circulación exclusiva de vehículos preferentes. Pueden integrarse en la calzada general, discurir por una calzada independiente, y constituyen uno de los instrumentos más eficaces para promover la utilización de ciertos vehículos, en particular los que permiten una menor ocupación de vía pública por viajero (autobuses, tranvías, metro ligero, etc), y potenciar el intercambio modal.

Los tipos de carriles reservados integrados dentro de la sección de una vía son:

- Carriles-bus, reservados para la circulación de autobuses.
- Carriles Bus/VAO, reservados para el transporte colectivo y vehículos de alta ocupación.

Los Carriles-bus y los carriles Bus/VAO tienen como objetivo potenciar la utilización del transporte publico y aumentar la ocupación de los vehículos particulares, gracias a las ventajas de circulación que ofrecen: menor congestión y, por tanto, reducción de los tiempos de recorrido. En consecuencia, la inclusión de un carril Bus o Bus/VAO en la sección de una vía se considera funcionalmente justificada cuando la intensidad previsible en el mismo, durante el período punta, medida en personas transportadas, sea mayor que la estimada para los carriles convencionales.

Se establecen las siguientes anchuras de carriles reservados:

	Recomendada	3,5	3.5
TIPO		Carril-bus en Plataforma exclusiva	Carril-bus sin separación

3,5

b.6. Intersecciones en glorieta

Se entiende por glorieta a toda intersección basada en la circulación de vehículos por una calzada anular, en la que confluyen las diferentes vías y que funciona con prioridad a los vehículos que circulan en su interior. Las glorietas con la pérdida de prioridad que imponen a la confluencia de las vías, son adecuadas para marcar cambios en el régimen de circulación. Se recomienda su uso para la transición del régimen de circulación continuo de campo abierto al régimen urbano, para conformar el punto de carto a un núcleo urbano o a un área, sea ésta residencial, industrial o comercial, y como reductores de velocidad, en general. La reducción de la velocidad en las glorietas se produce, en gran medida, por la percepción que tienen los conductores de lo existencia de un obstáculo en su comino que les obliga a frenar, para desviar su trayectoria y rodearlo. De ohí, la importancia que tiene mantener una buena visibilidad en sus accesos.

Los glorietos deben resolver los problemas de funcionamiento y seguridad para los peatones γ ciclistas, γ por tanto, los pasos de peatones γ ciclistas en ellas deben estudiarse con atención.

Por sus especiales funciones y características en relación a la glorieta convencional, se distinguen los siguientes tipos específicos:

- Miniglorietas: glorietas con islote central de pequeño diámetro, normalmente inferior a cuatro (4) metros y, en general, montable para permitir el paso de vehículos pesados.
- Glorietas partidas: en las que lo vía principal de la intersección atraviesa el islote
 central. No son propiamente intersecciones giratorias, puesto que en ellas gran
 parte del tráfico no circula por la calzada anular, sino que la atraviesa, y los
 vehículos que circulan por ella deben ceder paso a la corriente principal. Este tipo
 de intersecciones deberán ser diseñadas para regulación semarfórica.

Glorietas semaforizadas: intersecciones con calzada circular que normalmente cuentan con un sistema de semaforización permanente o activable en horas punta.

Se recomiendan islotes centrales de forma circular o elipsoidal, con excentricidad entre $3/4 \ \gamma$ 1, de diámetros comprendidos entre los 20 γ los 70 metros en función de la importancia del viario.

La anchura de los carriles de la glorieta deberá incorporar los sobreanchos correspondientes o su radio de giro.

A título indicativo pueden establecerse un mínimo de siete (7) metros de anchura para calzadas anulares de un solo carril, y nueve (9) metros de calzada anular para calzadas de dos carriles. En Miniglorietas, la anchura recomendable de la calzada anular es de seis (6) a ocho (8) metros.

En la calzada anular se recomiendan peraltes hacia el exterior de hasta un 3% de pendiente, que permitan recoger las aguas de lluvia en el perímetro exterior y hagan más visible la glorieta.

A efectos de mejorar su percepción, se recomienda que todos los ejes de las vías confluyentes en una glorieta pasen por el centro del islote central. La prolongación de los ejes de los carriles de entrada a una glorieta debe, obligatoriamente, cortar a la circunterencia exterior del islote central, a efectos de que los conductores se vean obligados a cambiar la trayectoria de entrada, con la consiguiente reducción de velocidad (deben evitarse entradas tangenciales, que animan a mantener e incluso aumentar la velocidad). Se recomienda que los ejes de los carriles de entrada a la glorieta formen un ángulo entre 20° y 60° con la tangente a la calzada circular en el punto en que la cruzan, pora evitar velocidades excesivos de entrada o ángulos próximos al normal con los vehículos que circulon por el anillo.

Para el cálculo de la capacidad de cada entrada, el proyectista podrá utilizar cualquiera de los procedimientos contrastados disponibles, teniendo en cuenta la capacidad de las glorietas depende tanto de su geometría como de la proporción de tráficos en cada

CAPITULO III. LA URBANIZACION DEL ESPACIO PEATONAL

Artículo 3.1. Los Pasos de peatones

Se entienden por pasos de peatones los acondicionamientos específicos que facilitan el cruce de calzadas de circulación rodada por los peatones en condiciones de seguridad.

La anchura mínimo de los pasos, tanto cebra como semaforizados, será de 4 metros. A partir de 14 metros de longitud se recomienda la creación de isletas o medianas refugio en los pasos de peatones. Los refugios para el cruce de peatones tendrán una anchura recomendable de 2m

La señalización de los pasos cebra incluirá: Bandas blancas paralelas al eje del vial, de anchura y separación de 50 cm, y Señal previa P-20, "Peligro, paso para peatones", tanto en áreas rurales y suburbanas, o en puntos de mala visibilidad.

- Se distinguen los siguientes tipos:
- Cebra, que conceden prioridad permanente a los peatones que lo utilizan.
- Semaforizados, que establecen la prioridad de peatones o vehículos según las fases de su ciclo.
- A distinto nivel, que realizan a desnivel, deprimido o elevado, el cruce de la calzado.
- Criterios generales para la elección del tipo de paso de peatones en áreas urbanas según las dases y tipos de vías:
- En viario principal y viarios de distribución se utilizaran siempre pasos de peatones semaforizados.
- En vías locales, se recomienda integrarlos en soluciones de diseño para la reducción de velocidad.
- Los Proyectos de Urbanización deberán estudiar la conveniencia de formalizar pasos de peatones, al menos, en los siguientes puntos:
- En los puntos en que una calzada interrumpe la continuidad lineal de los recorridos peatonales o itinerarios peatonales (bulevares, calles peatonales, sendas).
- En las proximidades de edificios generadores de tráfico peatonal intenso (escuelas, hospitales, centros administrativos, centros de empleo, grandes establecimientos comerciales, etc).
- Junto a intercambiadores de transporte y paradas de transporte colectivo.

5. En relación a la intensidad de tráfico, deberán:

- Integrar los pasos de peatones en las intersecciones viarias
- En áreas centrales y comerciales, deberán separar los pasos de peatones formalizados menos de 75 m.
- Si el paso no coincide con una intersección viario, debe localizarse en puntos que sean bien visibles para los conductores y siempre iluminarse adicionalmente. Fuera de los ámbitos urbanos, una buena visibilidad es condición indispensable para localizar pasos de peatones.

Criterios generales de diseño:

- Se reducirá al mínimo la longitud del paso de peatones.
- Se evitara la posibilidad de obstáculos en la trayectoria a seguir por los peatones, y para ello será obligatorio ensanchar las aceras ocupando la banda de estacionamiento en todas los esquinas de calles.
- Mantener una trayectoria que sea prolongación rectilínea de los itinerarios peatonales.
- Garantizar una visibilidad lateral equivalente a la distancia de parada de los vehículos, de acuerdo con la velocidad de la vía.
- Disminuir la altura de los bordillos hasta enrasarlos con la calzada, de cara a que sean franqueables por sillas de ruedas. El sistema de recogida de pluviales deberá impedir la inundación del paso y la calzada aneja, por lo que, al menos, dispondrá del adecuado imbornal aguas arriba del paso.
- Se utilizaran cambios de textura en el pavimento de la acera en las proximidades del paso, con el fin de que sirva de aviso a los invidentes.

Artículo 3.2. Los pasos de cebra

Los pasos cebra no están recomendados en Viario principal si no van semaforizados. Tampoco están indicados en zonas de fuerte presencia de peatones, así como no es recomendable situarlos inmediatamente delante de las paradas de transporte colectivo sino se encuentran semaforizados.

Pasos de peatones semaforizados:

Los pasos de peatones semaforizados se implantarán en aquellas situaciones en que la utilización de pasos de cebra pudiera afectar sensiblemente al movimiento de vehículos o resultar peligroso para los peatones.

Se instalarán obligatoriamente pasos de pectones semaforizados, con independencio de las intensidades, en aquellos puntos en que deba formalizarse un paso cebra, y no cuenten con la adecuada visibilidad. Se recomiendan pasos semaforizados accionables manualmente en los puntos en que las sendas pectonales atraviesan vías principales y en puntos de fuerte generación de tráfico pectonal, cuando distan de una intersección semaforizada más de 30 metros. Será obligatorio iluminar intensamente los "pasos-cebra", así como mantenerlos en perfecto estado de pintura, instalando una adecuada señalización preventiva de su proximidad.

Son obligatorios en el acceso a edificios escolares, hospitalarios, asistenciales, centros de empleo, administrativos, etc.

En cruces de peatones semaforizados sobre la red viaria principal, las vías locales colectoras, así como en general, sobre aquellos cruces en los que se prevea una afluencia apreciable de población invidente, deberán disponerse semáforos con avisadores acústicos.

Pasos de peatones a distinto nivel:

Son de este tipo los pasos que crean una plataforma situada a un nivel distinto del de la calzada para el tránsito de los peatones. Los pasos a distinto nivel constituyen siempre una barrera psicológica para su uso, por lo que su utilización se restringirá a los casos en que sean totalmente imprescindibles. Por ello, se recomienda lo implantación de pasos de peatones a distinto nivel exclusivamente en titnerarios de autopista.

Artículo 3.3. Vados peatonales y accesos a garajes

Los vados en la vía pública se diseñan para la disposición de los pasos de peatones y accesos a garajes, mediante planos inclinados a nivel enrasados con el pavimento. Los vados hon de estor claramente diferenciados del acerado por el color y por la textura del pavimento.

Los criterios y condiciones mínimas que tienen que cumplir los vados peatonales son las siguientes:

- Estarán realizados con pavimentos antideslizantes con textura que contraste con el asfolto de la calzada y con el pavimento de la franja de paso de la acera.
- Los pendientes longitudinal máxima será como máximo del 6%, salvo en tramos inferiores a 3
 metros para vados de entrado de vehículos a garajes, donde la pendiente puede flegar al
 10%.

- Deberán enrosarse siempre con el nivel de la rasante de calzada
- El ancho mínimo del paso libre de vado será de 2,50 metros.

Artículo 3.4. Las vías y zonas peatonales

a. Itinerarios Peatonales

Los ltinerarios Peatonales tienen como objetivo conformar una red de espacios de tránsito y uso peatonal que faciliten y estructuren los desplazamientos a pié en el conjunto urbano, comunicando los diferentes barrios y distritos entre sí. Todos los instrumentos de planeamiento que afecten a la definición y construcción de la Vío Pública deberán considerar la posibilidad de contribuir o la constitución de la red de ltinerarios Peatonales Principales.

El Planeamiento de desarrollo y sus correspondientes proyectos de urbanización, definirán los itinerarios principales de su ámbito de ordenación, para asegurar la conexión a pié con las áreas urbanas próximas, y en su interior, articular el conjunto con los puntos de gran afluencia peatonal (equipamientos, zonas comerciales, intercambiadores de transporte, centros de empleo, zonos verdes, etc), conectando el mayor número posible de vías.

En los nuevos desarrollos, los itinerarios peatonales deberán integrar en su diseño todos los elementos físicos del territorio en el ámbito, así como los hitos del paisaje urbano que proporcionen vistas panorámicas y otros elementos significativos del medio natural que contribuyan a potenciar las características del mismo.

Los proyectos de reurbanización de vías urbanas o los planes de adaptación del viario del cosco histórico o áreas consolidadas tenderán a ampliar los tinerarios peatonales principales existentes y conectarlos con las zonas limítrofes. Dentro del municipio no se admitirá lo construcción de espacios peotonales nuevos o la remodelación de los existentes que no cumplan con las especificaciones del Decreto para la Supresión de Barreras Arquitectónicas.

Calles peatonales

فد

Son calles destinadas preferentemente a la actividad y tránsito peatonal. En ellas sólo se permite el acceso de vehículos de emergencia y, en horarios especiales, a los vehículos de servicio y mantenimiento y, en su caso, a los vehículos de los residentes.

Se distinguen dos tipos: las calles peatonales centrales, con elevada intensidad peatonal, que funcionan como ejes de desplazamiento y forman parte de los itinerarios peatonales principales. Dotan de identidad al ámbito en que se ubican y, en general, tienen una gran actividad comercial, y las calles peatonales residenciales, de anchura inferior a las vías locales de acceso, menor frecuentación peatonal y cuyo objetivo principal es mejorar la calidad ambiental del entorno.

Los calles peatonales se diseñarán de forma unitaria, prestándose especial atención a la pavimentación, el alumbrado y la jardinería. La iluminación se diseñará para escala humana, con postes de baja altura que creen ambientes agradables. El mobiliario deberá estar concentrado en determinadas zonas, de forma que se deje libre para circulación la mayor anchura posible de la calle.

c. Bulev

Se denominan bulevares a las medianas situadas en la calzada específicamente acondicionadas para el tránsito o la estancia peatonal. Dado su carácter cualificador del espacio urbano, los bulevares se localizarán sobre elementos viarios a los que quiera dotarse de una significación especial en la trama viaria. Se distinguen entre:

Bulevares centrales, localizados en el centro de la calzada y seporando los sentidos de circulación, de forma preferente en vías colectoras, formando parte de itinerarios de carácter lúdico o funcional. Para asegurar un óptimo nivel de uso por los peatones, los bulevares centrales deberán asegurar una gran permeabilidad, no recomendándose anchuras de vías de servicio que obliguen a pasos de peatones de longitud superior a siete (7) metros.

Bulevares laterales, separando el tráfico de paso, encauzado en una calzada central, y el local, derivado a vías de servicio laterales. Son adecuados en aquellas vías donde se producen conflictos importantes entre el tráfico de paso y el de acceso, en las que definen calzadas monofuncionales de mayor seguridad. En concreto, se recomiendan en los tramos de la red urbano principal que facilitan acceso directo a los predios colindantes. En bulevares laterales que conformen vías de servicio, será obligatorio el diseño unitario del conjunto del bulevar, la calzada de servicio, la acera y, en su caso, las bandas de estacionamiento, para una velocidad máxima de circulación de treintal (30) kilámentos por hora. En bulevares laterales se tratará de maxima de circulación de treintal del tranco y facilitar la permeabilizar el borde lateral del tranco y facilitar la permeabilizar el sordis acesos.

Para disponer un bulevar central o lateral que constituya área estancial, se recomienda una sección total de calle de anchura superior a treinta y cinco (35) metros. Para que un bulevar constituya una área estancial será necesaria una anchura mínima de ocho (8) metros. En casos de remodelación de vías existentes o de excepcionales restricciones en la sección de la vía, se admitirán una anchura mínima de seis (6) metros.

En una vía urbana con bulevares se recomienda asegurar la conexión peatonal directa entre los diferentes tramos, para garantizar la continuidad del área estancial y mejorar su atractivo como itinerario. En general y especialmente sobre el viario principal, los bordes de los bulevares deberán acondicionarse de forma a proteger la estancia y paseo peatonal del tráfico rodado. Se ejecutaran de forma que permita el desarrollo de árboles de sombra.

CAPITULO IV TEMPLADO DE TRAFICO

Artículo 4.1. Templado de tráfico

Se entiende por "templado de tráfico" el conjunto de medidas encaminadas a reducir la velocidad de aproximación de los vehículos a los pasos de cebra y cruces peatonales para hacerlos compatibles con las actividades que se desarrollan en el viario. La utilización de medidas de templado de tráfico tiene por objeto la mejora de la calidad de vida de las óreas residenciales, al reducir sustancialmente el número de accidentes, mejorar las condiciones ambientales del entomo y facilitar el uso en condiciones de seguridad de los especios públicos. En los planes y proyectos de viario local de acceso y en el de prioridad peatonal deberán aplicarse las medidas de templado previstos para garantizar las condiciones requeridas de tráfico y su localización precisa. Se recomienda su utilización en todo el viario local. Podrán aplicarse en el viario colector para resolver conflictos especiales, previa justificación expresa.

Como criterio general, se recomienda la utilización combinada de diversas medidas, articuladas en una concepción de conjunto, que permita elegir la más adecuada a cada localización y aproveche el efecto de su utilización conjunta. En estos casos, debe cuidarse especialmente la armonía del conjunto de los elementos de la vía (pavimentación, vegetación, alumbrado, etc).

Las medidas de templado de tráfico deben respetor las funciones y elementos de la vía, tales como los pasos de peutones, el drenaje, los accesos a edificios y parcelas, etc., y garantizar el acceso fácil de los servicios de emergencia. Se evitaran cuando existan líneas regulares de transporte publica colectivo.

Para conseguir una buena adecuación del régimen de conducción a las condiciones del entorno, es conveniente que éstas sean plenamente perceptibles. De ahí que sea conveniente reforzar la visibilidad de todos aquellos elementos que caracterizan el ambiente atravesado: intersecciones, puntos de generación de tráfico, accesos, etc. Se resaltarán las entradas a calles o recintos de velocidad 30 km/h (ficha 3) mediante la utilización de medidas específicas, que actúen como puerta y aviso del cambio de régimen de circulación.

A continuación se establecen los criterios y recomendaciones sobre:

- Badenes y elevaciones de la calzada
 - Estrechamientos
- Obstáculos en intersecciones
 - Puertas
- Cambios en el pavimento

Artículo 4.2. Badenes y elevaciones de la calzada

Consisten en elevaciones puntuales de la calzada que animan a mantener velocidades reducidas a los conductores, si quieren evitar la incomodidad del escalón que suponen o, incluso, el daño que pueden causar en el automóvil.

En función de su longitud y función específica pueden distinguirse:

- Badenes, caracterizados por extenderse a todo lo ancho de la calle y por su pequeña longitud, en general, inferior a 5 metros.
- Almohadas con sección semicircular afectando a todo el ancho de la calzada.

En Badenes de sección trapezoidal se recomiendan los siguientes parámetros:

- Pendiente de la rampa: 8% para una velocidad de 40 Km/h
 - 10% para una velocidad de 30 Km/h
 - 14% para una velocidad de 20 Km/h
 - Elevación: De 100 a 140 mm
- Longitud: 2 a 4m y anchura completa de la calzada.

Artículo 4.3. Estrechamientos de la calzada

Consisten en reducciones de la anchura de la calzada mediante bordillos, medianas e isletas, con objeto de reducir simultáneamente la velocidad del trático que circula por ella. Son recomendables para marcar la entrada a un área o calle de velocidad reducida y muy indicada para marcar y facilitar los pasos de peatones. Se recomienda una longitud para el estrechamiento entre 5 y 10

Artículo 4.4. Obstáculos en intersecciones

Consisten en la introducción de obstáculos en intersecciones para moderar la velocidad. Dichos objetivos se pueden conseguir utilizando estrechamientos, elevación del pavimento, medianas, isletas y cambios de color y textura.

Se distinguen los siguientes tipos:

- Elevación del conjunto de la intersección al nivel de los pasos de peatones, para situar en un mismo plano ambos tráficos e incitar a los conductores a moderar la velocidad.
- Diseño de "orejas" en las esquinas de las aceras, mediante la ampliación del espacio del peatón y reducción de la anchura de la calzada, lo que obliga a una reducción de la velocidad de los vehículos entrantes, además de reducir la longitud de los pasos de peatones.

- Introducción de obstáculos tipo isleta en la intersección, que restringen alguno de los
 movimientos posibles. Los diseños más utilizados son los de isleta diagonal, que impiden
 atravesar la intersección en línea recta, y los de isleta central, que además obligan a un giro
 a la derecha a todos los vehículos.
- Cambios de textura y coloración en la intersección, que pueden acompañarse con orejas y bordillos rebajados.

Artículo 4.5. Puertas

Consisten en subrayar los puntos de entrada a un recinto o calle en los que desea mantenerse un cierto régimen y velocidad de circulación, mediante diversos procedimientos de diseño viario y medidas de templado. Se localizan fundamentalmente sobre un tramo recto o una intersección marcando un cambio de régimen de circulación y una reducción de la velocidad.

En el diseño de la puerta es necesario asegurar una buena visibilidad de la puerta desde la vía de la red principal de acceso a la misma, y señalar claramente en la puerta el límite de velocidad del recinto al que se accede.

En puertas situadas en una intersección deberá:

- Situarse una glorieta o miniglorieta en la intersección de acceso.
- Combinar un estrechamiento con elevación de la calzado o badén. Cambiar el pavimento.
- Diseñar soluciones arquitectónicas que enfatizan la imagen de puerta (elementos físicos verticales que enmarquen la calzada, edificios-puerta bajo los cuales se acceda, etc.).

Artículo 4.6. Cambios en el pavimento

Se engloban en esta denominación todo tipo de cambio en la textura o color del pavimento cuyo objetivo es conseguir una reducción de la velocidad de circulación de los vehículos. Se distinguen los siguientes:

- Franjas de diferente pavimento que se colocan transversalmente a la calzada, normalmente con objeto de alertar sobre la proximidad de ámbitos específicos o cambio en las condiciones de la calle.
- Cambio de pavimento a lo largo de un tramo de calle, para mejorar la estética del entorno, enfatizar la reducción de velocidad y resaltar el carácter peatonal del área.

En la utilización de cambios en el pavimento debe tenerse especialmente en cuenta el aumento de emisión sonora que puede provocarse, sobre todo, en áreas especialmente sensibles al ruido.

CAPITULO V. LOS APARCAMIENTOS

Artículo 5.1. Clases de Aparcamientos

- Por su función pueden distinguirse:
- Aparcamientos disuasorios, especialmente localizados para acager vehículos personas que acceden al transporte colectivo o comparten vehículo.

g

- Aparcamientos rotatorios, de uso público y tarifas en función del tiempo de estancia, son destinados a dar acceso general a un área de actividad urbana y equipamiento, (zonos comerciales, terciarias, equipamientos y servicios metropolitanos, hospitales, espectáculos, etc). Pueden situarse fuera de la vía pública y también pueden considerarse los aparcamientos en vía pública regulados por tarifación de la estancia (parquímetros, etc.).
- Aparcamientos para residentes, especialmente reservados para uso de los habitantes de una determinada área de la ciudad.
- Aparcamientos comerciales, destinados a los clientes de establecimientos de comercio, sanidad, cultura, ocio, etc.
- Aparcamientos disuasorios.

La decisión sobre la datación, localización y tipo de aparcamientos a establecer en una determinada área debe hacerse de forma integrada en el diseño de la política de transporte, teniendo en cuenta la occesibilidad y las expectativas que despiertan para los desplazamientos en vehículo privado. La incidencia del aparcamiento en la utilización del vehículo privado como medio de transporte en la movilidad interna de la ciudad, recomiendo la dotación de aparcamientos disussorios coordinándolos con la posición de las estaciones de intercambio modal y especialmente en todos las apeaderos de Cercanias y estaciones de Metro, así como modal y especialmente en todos las apeaderos de Cercanias y estaciones de Metro, así como en las estaciones interurbanos de autobuses y en las exteriores al Area Central de la ciudad.

Se establece la obligación de que todo el planeamiento de desarrollo, que incluya o limite con puntos de acceso al transporte colectivo (estaciones de ferrocarril y metro, paradas de autobuses regionales) o a la red metropolitana de autovias y autopistas, así como los correspondientes proyectos técnicos de esos puntos, estudien la posibilidad y conveniencia de localizar aparcamientos disuasorios asociados a ellos. En los aparcamientos disuasorios ligados a estaciones de transporte colectivo, se incluir un área de estacionamiento específico para bicicletas y dos ruedas, situados en las proximidades del punto de acceso a la estación, con capacidad no inferior a un décimo del número de plazas para automóviles.

El tamaño de dichos aparcamientos variará en función de la demanda potencial e incluirá zonas de cargo y descarga específicas, que permitan el acceso de los vehículos que llevan pasajeros para el transporte colectivo, sin que perturben el funcionamiento del aparcamiento. Para la localización de estos aparcamientos se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- La proximidad al acceso al transporte colectivo, a plataformas reservadas (Bus, Bus/VAO) o la red metropolitana, para la cual es conveniente la máxima coordinación con el proyecto de la estación. En el caso de los asociados a paradas de autobús, debe procurar integrarse a ésta en el propio aparcamiento. En cualquier caso, se evitará situar las plazas de aparcamiento a una distancia superior a 300 metros desde el punto de occeso al transporte colectivo.
- La facilidad de acceso al aparcamiento desde la red viaria próxima. En general, se recomienda dispongan de acceso directo desde una vía de la red principal, preferentemente de tipo autopista o autovía. Los enlaces bien diseñados son lugares idóneos para la localización de aparcamientos disuasorios.
- El nivel de delincuencia o vandalismo del área, puede disuadir el uso del aparcamiento
 y la facilidad de vigilancia natural, desde vías, edificaciones o instalaciones próximas,
 fovorece su utilización. Se deberán vigilar los aparcamientos de disuasión y combinar el
 billete de transporte con dicha vigilancia.

Se reservarán al menos el 2% de las plazas para vehículos de discapacitados y, como mínimo una, o partir de 25 plazas. Dichas plazas se situarán en los lugares más práximos a los accesos y al nivel de la calle y se asegurará la inexistencia de barreras arquitectónicas en el trayecto de las plazas a la calle.

3. Aparcamientos de rotación y residentes

La localización de conjuntos de plazas de aparcamiento de uso público fuera del viario debe estudiarse en el marco del modelo general de transporte adoptado y, en particular, considerando el diferencial de accesibilidad en automóvil que confieren y las exigencias que plantean al área en que se ubican. De ahí que la construcción o acondicionamiento de aparcamientos públicos deba ser estudiada cuidadosamente y cada propuesta concreta deba ser objeto de una evaluación particular, en la que se demuestre su necesidad y beneficios ambientales, frente a la potenciación de otros medios de transporte.

En cualquier caso, en la localización y diseño de aparcamientos de uso público, tonto públicos como privados, debe asegurarse una buena accesibilidad desde la red viaria principal, y simultáneamente, una adecuada localización de sus accesos, de forma a evitor que la congestión en estos se trasmita a las vías de la red principal próximas. En este sentido, la localización de los puntos de acceso y salida, en aparcamientos de uso público de nueva construcción, incluidos los de centros comerciales o terciarios, cumplirá las siguientes instrucciones:

En el caso de aparcamientos de uso libre en superficie, debe tratar de combinarse la consecución de una buena vigilancia natural (proximidad de actividades, movimiento de personas, visión desde vías y edificios próximos, etc.) con acondicionamientos que lo integren en la escena urbana y eviten el efecto barrera o la visión de amplias masos de vehículos estacionados. En cualquier caso, los aparcamientos que se sitúen en superficie deberán diseñarse, preferentemente, de forma que todas las plazas sean cubiertas por sombra de

CAPITULO VI. VIAS CICLISTAS

Artículo 6.1. Criterios Generales

El diseño de plataformas reservadas y acondicionamientos para ciclistas tiene como objetivo promover el uso de la bicideta como modo de transporte urbano en SEVILLA, a través de la conformación de una red de itinerarios practicables en condiciones ambientales y de seguridad exigidas por este medio de transporte. la red debe conectar los principales puntos generadores de tráfico ciclista, en particular, escuelas, colegios, universidades, parques, áreas deportivas, intercambiadores de transporte, mercados y centros comerciales, centros de empleo, etc.

Los elementos básicos de los itinerarios ciclistas son las bandas, las intersecciones y los elementos complementarios (estacionamiento, señalización, etc).

Artículo 6.2. Bandas ciclistas

- Se consideran bandos ciclistas a los tramos especialmente acondicionados para la circulación ciclista. Se distinguen los siguientes tipos de bandas ciclistas:
- Carril bici, aquellas plataformas reservadas exclusivamente para la circulación ciclisto, situados en la calzada de circulación rodada y separadas del resto de carriles mediante señalización horizontal o barreras físicas. Los carriles-bici se pueden disponer en el mismo sentido que el flujo circulatorio o a contracorriente.
- Senda bici, se trata plataformas cuyo trazado es independiente de las calzadas convencionales de circulación radado.
- Acera bici: plataformas que discurren a la misma cota y en continuidad con la acera.

::
8
5
جَـ
۲
ŏ
-
įΰ
Έ
.≌
`⊇
.₫
Ŋ
g
~
_
ege ege
ĕ
菿
O
쟋
ø
Se
S
€
Ð
š
ಕ
Ő
Ξ
5
ō
4
ci.

	Mínima	۱,4	2,5
	Recomendada	2	က
		sentido	s sentidos
TIPO		Bicicarril un sentido	Bicicarril dos sentidos

Todos los planeamientos de desarrollo y sus correspondientes proyectos de urbanización deberán incorporar una propuesta concreto de red ciclista que trate de dar continuidad a otras bandas ciclistas en caso de existir y que cumpla con los criterios y especificaciones de esta Normativo. En general, las sendas constituyen las bandas de circulación que ofrecen mayor nivel de seguridad a la circulación ciclista, siendo a continuación los carriles-bici y las acerasbici. Cuando el carril bici se implante sobre una vía de rango urbano, debe asegurarse su separación física del resto de los carriles.

Entre las intersecciones especialmente diseñadas para ciclistas, se distinguen:

က

- Vía ciclista continua a través de la intersección.
- Intersecciones señalizadas o semaforizadas específicamente para ciclistas.
 - Pasos semaforizados especiales para ciclistas

Las Vías ciclistas continuas consisten en la prolongación del bicicarril a todo lo largo de la travesía de su intersección con otras calzadas rodadas, para reducir la peligrosidad para los ciclistas, y sobre todo en las glorietas. Deben llevar señalización horizontal en trazo discontinuo y señales de "Ceda el Paso" en todos las vías que atraviese. Es recomendable que la superficie de la banda ciclista sea de un color diferente al resto del pavimento y, en ocasiones, para resaltar la prioridad se eleva el paso de la vía ciclista utilizando un badén de sección trapezoidal.

Los Pasos semaforizados para ciclistas consisten en cruces normales al flujo circulatorio motorizado similares a los de peatones. Pueden realizarse conjuntamente con los de peatones. En caso de paso conjunto para ciclistas y peatones, el semáforo debe disponerse de una tercera pantalla con el símbolo "Bicicleta" en verde.

4. Para la señalización de las bandas e intersecciones ciclistas se utilizarán las señales y marcas previstas en los artículos 145 al 165 del Código de Circulación y en la Norma de Instrucción de Carreteras 8.2-1C denominada "Marcas Viales", y en partícular la "Marca de paso para ciclistas" (M-4.4), línea pintada en el pavimento que señala un paso normal al flujo circulatorio. Las señales verticales pueden situarse en los bordes de la banda ciclista, cuando esta cuenta con anchura generosa. La cseñal "Camino reservado para ciclos" (R-407) se colocará obligatoriamente en todos los accesos a plataformas reservados para ciclistas, que se delimitarán con línea continua de 10 cm de anchura. Se incluirá el "Símbolo Bia", pintado en el povimento a la entrada y a la salida. Se recomienda dotar de un color especial al povimento. El uso de superficies coloreadas resulta muy útil en la seguridad y promoción de la bicicleta. El color rojo es el tradicional, por lo que se utilizará preferentemente.

Los bordillos se evitarán totalmente en los itinerarios ciclistas, sustituyéndolos por rampas con una pendiente inferior al 8% y preferiblemente no superior al 5%. En los pasos de peatones los bordillos se enrasaran con el pavimento. Las rejillas de imbornal, cuando sea necesario mantenerlas, se diseñarán con aperturas estrechas y suficientemente orientadas de manera que los barras sean perpendiculares a la dirección del viaje. Si es necesario colocar balordos en las entradas a las sendas-bici para impedir el acceso de tráfico motorizado, deben estar bien marcados y ser visibles para impedir el acceso de tráfico motorizado, deben estar bien marcados y ser visibles para impedir el acceso de la como por la noche, con una separación de 1,5 m libres entre ellos.

Ś

- Se recomiendo la implantación de estacionamientos para bicicletas en zonas de atracción de ciclistas, como:
- Centros comerciales, empresas, escuelas, universidades, centros culturales, bibliotecas, centros deportivos, amenidades de parques, etc.
- Puntos de acceso a transporte público: intercambiadores, especialmente se tendrá en cuento la disposición de estacionamientos pora bicicletos en todos los apeaderos de la red de Cercanías y estaciones de ferrocarril, así como junto a las estaciones de metro y en las estaciones de autobús interurbano.

Los estacionamientos deben localizarse en lugares seguros (con vigilancia natural, frecuentación peatonal y sin acceso de vehículos motorizados), accesibles, protegidos de los inclemencias del clima. Los situados en espacios abiertos resultan particularmente indicados para rotación (centros culturales, bibliotecas, centros deportivos, amenidades de parques). Para su dimensionamiento, se utilizaran obligatoriamente una dotación de 1 plaza por cada 10 plazas para automóviles.

CAPITULO VII. LA PAVIMENTACION

Artículo 7.1. La Pavimentación

La pavimentación de la vía pública deberá responder a las exigencias particulares del uso o combinación de usos a que se verá sometido cada uno de sus elementos, lo que implica la utilización de pavimentos específicos para cada uno de sus elementos. Asimismo, el pavimento deberá contribuir a hacer legible y facilitar la comprensión de la distribución funcional del espacio de la vía pública, mejorando con ello la percepción por sus usuarios y su seguridad.

En general, se recomienda no conceder un protagonismo excesivo a los pavimentos desde un punto de vista estético frente al resto de elementos urbanos, por lo que se tenderá a mantenerlos como un fondo neutro, sobre el que puede destacar la edificación, la vegetación, los elementos ornamentales o incluso los usuarios. No obstante, la adecuada elección del pavimento, junto con la iluminación, tiene una importancia determinante para el logro de una calidad visual positiva.

En cualquier caso, se considera imprescindible su coordinación estético con la arquitectura y el resto del acondicionamiento del espacio vial en colores, diseño, grano, texturas, etc.

Se evitará en todo momento la tendencia al endurecimiento de las superficies del espacio público urbano por utilización de plantaciones de especies vegetales. Hay que tener en cuenta que el uso de materiales duros impide, por otra parte, que las aguas de lluvia penetren en el interior de la tierra, limitando en gran medido la alimentación de los acuíferos naturales.

Artículo 7.2. Elección del tipo de firme y pavimentos

 Para la elección del tipo de pavimento y la definición de las secciones y espesores de las capas de los firmes, se recomienda:

a. Calzadas:

Con carácter general, en los viarios principales y que realicen funciones de distribución interior, los pavimentos serán de mezclas bituminosas en caliente sobre firmes granulares o de hormigón en mosa, magro o grava cemento. En los firmes de viales y carreteras se prohíbe la utilización de Zahorras naturales procedentes de las graveras del valle del Guadalquivir, como medida para evitar el deterioro medioambiental del aluvial.

En viales de carácter local y baja intensidad circulatoria se recomienda disponer povimentos de adaquín prefabricado de hormigón prensado con un mínimo de 6cm de espesor, mínimo sobre lecho de arena y base de hormigón en masa.

Dentro del viario interior del Conjunto Histórico Artístico, se cumplirán obligatoriamente las siguientes condiciones de Urbanización:

- Todos los viales que no pertenezcan a la red de vías principales de acceso al Centro Histórico, y sectores de Triana y San Bernardo, evitaran la pavimentación separada entre aceras y calzadas, suprimiendo la función del bordillo, evitando el aparcamiento salvo las necesarias zonas para minusválidos, carga y descarga y vehículos autorizados.
- La pavimentación de las zonas de rodadura de vehículos será realizado preferentemente con pavimentos de adoquín de granito.

b. Acera

Los pavimentos de acera serán preferentemente de hormigón prensado de 6m de espesor, pudiéndose incluir la baldosa hidráulica o de terrazo en la reposición de viales existentes. En el Centro Histórico y siempre que se justifique por su especial significado en el entorno podrán utilizarse losas de piedra natural.

Los bordillos de calzada y mediana serán siempre de granito u otra piedra natural con resistencia y dureza demostrada en elementos de urbanización de viario, y dimensiones mínimas de $15 \times 28 \times 80$ cm. Entre el bordillo y calzada, se dispondrá una rigola mediante una pieza de hormigón prefabricado o de granito, de dimensión 20cm de anchura .

c. Aparcamientos:

Cuando los aparcamientos se diseñen en el mismo plano de la calzada tendrán los mismas características que el resto de calzada. En caso de segregar el aparcamiento de la calzada, creando orejas de burro en los cruces con otras vías, se deberán emplear pavimentos de tipo continuo de hormigón en masa(HM-20), o adoquines de hormigón prefobricado prensado de 6cm de espesor, sobre lecho de arena y base de hormigón de 20cm de HM-20.

Carriles-bicicleta:

ö

Se recomienda utilizar pavimentos continuos de hormigón con colorante incorporado en la masa, en el color que señale la administración municipal, con corte de juntas, así como también mezclas bituminosas con granulometría continua sobre base granular o de grava-cemento u hormigón en masa HM-20.

CAPITULO VIII. LAS INFRAESTRUCTURAS URBANAS BÁSICAS

Artículo 8.1. El Dimensionamiento y Disposición de las Redes Urbanas

- Los Proyectos de Urbanización del planeamiento de desarrollo del Plan General deberán garantizar la ejecución completa de las instalaciones y servicios urbanos hasta conectar con las redes principales de conexión, y si fuera necesario extendiéndose fuera de los límites de su delimitación hasta alcanzar los puntos de conexión con capacidad de suministro.
- 2. Los proyectos de Urbanización deberán resolver los encuentros de servicios en los cruces de acerados y calzadas, estableciendo el orden de disposición de cada uno de ellos, así como resolver la disposición y la ordenación de los trazadas de los servicios urbanos, disponiendo anchura de acerados suficiente para alojar las instalaciones necesarias para dotar a las parcelas resultantes del planeamiento. Todos los Proyectos de Urbanización incluirán planos

descriptivos de la separación entre servicios en los acerados, que deberá respetar la presencia del arbolado en los aceras, así como los elementos adicionales a las canalizaciones como arquetas, cámaras de registro, armarios, etc., sobre todo en los cruces entre viarios.

Artículo 8.2. Red de Abastecimiento

- En suelos residenciales se garantizara el consumo interno de agua potable con una dotación de 300 litros/ habitante y día. A efectos de dimensionamiento de redes en suelos industriales, se establecerá un consumo mínimo de 15 litros /m2 y día, y siempre de acuerdo con la normativo especifica de la empresa municipal Emasesa.
- Con el fin de garantizar el suministro de las áreas sujetas a Proyectos de Urbanización, se incluirán dentro de ellos las redes y elementos adicionales, incluso si se encontrasen fuera de la delimitación del área, sector o núcleo a servir, siendo el propio proyecto quien costeara dichas instalaciones.
- 3. Las obras de abastecimiento de agua se llevaran o cabo de acuerdo con los criterios y condicionantes dictadas por la empresa municipal de aguas EMASESA. A efectos puramente indicativos, se establecen las siguientes consideraciones técnicas: las conalizaciones se dispondrán preferentemente dentro del acerado a una profundidad de 1,00m. La tuberías se asentaran sobre un asiento de 10cm de areno, rellenándase la sección con material seleccionado. Las válvulas serán del tipo enterrado hasta 300mm de sección de tubería, y mariposa para diámetros mayoras. El diámetro mínimo de las tuberías será de 100mm en la red de distribución, y las velocidades comprendidas entre 0,50 y 1,5 m/seg. Salvo indicación contraria por la empresa municipal Emaseso, las tuberías y elementos complementarios serán de fundición dúctil.

Artículo 8.3. Red de Saneamiento y Drenaje de Aguas Pluviales

- El sistema de saneamiento será de Sevilla es de tipo unitario, recogiendo simultáneamente en la misma red las aguas pluviales junto con las residuales.
- 2. Las obras de saneamiento se llevaran a cabo de acuerdo con los criterios y condicionantes dictados por la empresa municipal de aguas EMASESA. A efectos puramente indicativos, se establecen las siguientes consideraciones técnicas: las tuberias de saneamiento serán de hormigón centrifugado, clase D con junta enchufe de campana sobre lecho de arena. El diámetro mínimo será de 30cm. Se colocaran sobre un lecho de arena de 15 cm, y relleno de zonjo con suelo seleccionado. Los pozos de registro se dispondrán a una distancia media de 30 -35m. Los imbornales serán de dimensiones 30 x 60cm y 1m de profundidad. La conexión de imbornal a pozo se realizara con tubería de hormigón de 200mm de diámetro.

Artículo 8.4. Infraestructuras De Energía Eléctrica

Se ajustarán a las disposiciones establecidas en el Título Sexto y Octavo de las Normas Urbanísticas.

En las calles del Cosco Histórico, los proyectos de reurbanización incluirán la instalación subterránea de la red eléctrica de bajo tensión.

Artículo 8.5. Telecomunicaciones y Antenas

- Los Proyectos de Urbanización de nuevos sectores urbanos, así como los Proyectos de Reurbanización de barrios incluirán la disposición de canalizaciones para la distribución de redes de telecomunicación. El Ayuntamiento establecerá un procedimiento para garantizar el uso compartido de las infraestructuras de telecomunicación por los operadores de telecomunicación interesados en participar en la construcción de la infraestructura, incluyendo así como las garantías para desarrollar la conservación y mantenimiento de las instalaciones.
- En las calles del Casco Histórico, los proyectos de reurbanización incluirán la instalación subterránea de la red telefónica en fachadas.
- Las antenas se ajustarán a las disposiciones contenidas en el Título Sexto de las Normas Urbanísticas.

Artículo 8.6. Gas Ciudad

- Los proyectos de urbanización de los nuevos desarrollos residenciales e industriales incluirán los canalizaciones de gas ciudad que suministraran a los nuevas parcelas resultantes de la ordenación.
- 2. Las canalizaciones se dispondrán dentro del acerado, a 1.00 m de profundidad, γ se dispondrán sobre un lecho de arena.

Artículo 8.7. Alumbrado Publico

Todas las vías públicas en suelo urbano deberán contar con iluminación artificial nocturna.
Contarán con iluminación artificial permanente los túneles y pasos subterráneos para circulación rodada de más de 20 metros de longitud. En suelo no urbanizable o urbanizable sin desarrollar contarán con iluminación artificial los pasos de peatones situados sobre tramos de carreteras, así como todos los enlaces y las glorietas.

- 2. De acuerdo a las características de las luminarias, se distinguen los siguientes tipos:
- Iluminación de Altura sobre mástiles, de 18 o más metros de altura, en general, soportando varios proyectores simétricos o asimétricos. Se empleara en enlaces y grandes Intersecciones, y espacios públicos.
- Iluminación de Viales constituidos por aquellas luminarias situadas sobre soportes de 8
 o 18 metros de altura, que tratan de proporcionar luz cenital dirigida a iluminar el nivel
 del suelo. Se utilizara para la iluminación de avenidas urbanas, carreteras, plazas, áreas
 de estacionamiento, etc.
- Iluminación de vías peatonales, constituídos por luminarias colocadas sobre soportes de altura entre 4 y 7 metros, diseñadas para proporcionar una iluminación con un importante componente lateral. Se empleara en vías locales, calles peatonales, parques, etc.
- Iluminación de brazos murales, a emplear en el conjunto Histórico-Artístico y viales existentes con anchura total inferior a 8m. En este tipo de instalaciones se eliminaran los trazados aéreos del cableado, haciéndolo subterráneo, o bien manteniéndolo dentro de los factoados.
- Iluminación Especial, empleada para usos específicos como edificios emblemáticos y de interés histórico, puentes urbanos, monumentos, etc.
- En áreas urbanas, la iluminación debe procurar:

က

- Destacar los puntos singulares y, en particular las intersecciones, los cambios de alineación y curvas pronunciadas, los túneles y puentes y, en general, todo aquello que pueda resultar de interés para que el conductor perciba con claridad la geometría de la vía y la configuración física y de actividad de sus bordes.
- Abarcar toda la sección de la calle, incluyendo las aceras, las bandas de estacionamiento, la calzada.
- Proporcionar una luz adecuada a cada tipo de espacio, utilizando y disponiendo las luminarias de forma que creen el ambiente idóneo para cada uno: iluminación homogánea y antideslumbrante, para las calzadas, iluminación de ambiente y lateral, para las áreas peatonales, etc.
- Evitor que el arbolado obstruya su difusión, que se formen áreas de sombra o que la luz incida directamente sobre ventanas o espacios privados.
- Reducir al mínimo la contaminación lumínica.
- Minimizar el consumo de energía, aprovechando al máximo los flujos emitidos por las luminarios.

Disposición y características de las luminarias:

Las luminarias instaladas sobre báculos o columnas se situaran sobre las aceras, evitando en lo posible la disposición en medianas centrales, admitiéndose los siguientes disposiciones en planta:

- Unilateral, cuando los puntos de luz se disponen a un mismo lado de la calle.
- Al tresbolillo, cuando se disponen alternados a ambos lados de la calle.
- Pareada, cuando se disponen por pares enfrentados a uno y otro lado de la calle.
- Para el diseño concreto de los tipos de columnas, luminarias, farolas artísticas, etc., así como para todas sus especificaciones fécnicas, se estorá a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones I fécnicas para la ejecución de Obras de Alumbrado Publico de la Gerencia Municipal de Ilénoscas

5.

- 6. Con carácter general, se emplearán lámparas de vapor de sodio de alta presión por su mejor rendimiento. En las instalaciones que requieran mayores exigencias cromáticas que las que se consiguen con las lámparas de sodio de alta presión, como áreas estanciales, vías en áreas centrales o comerciales, calles residenciales, áreas monumentales, etc., podrán empleanse otras lámparas, siempre que estén homologadas conforme a los correspondientes artículos del Piego de Condiciones referido. La disposición de puntos de luz se realizara teniendo en cuenta el tipo de arbalodo existente o previsto en el vial, evitando el apantallamiento de los puntos de luz con ellos.
- 7. Consumo energético en todos los proyectos se incluirá inexcusablemente el cálculo del coeficiente de potencia instalada. Las instalaciones nuevas incluirán equipos de reducción y estabilización de flujo. Las luminarias tendrán un índice de protección mínima IP-65, siendo obligatorio IP-66 en los viales principales.
- Se evitara disponer luminarias que proyecten la luz hacia arriba, (faralas tipo globa), por su escaso rendimiento lumínico y contribución a la contaminación luminosa de los cielos.

Artículo 8.8. Jardinería

Todos los viales incluidos en los Proyectos de Urbanización, y Reurbanización de viarios, tendrán arbolado en los acerados y medianas. El interés del arbolado se entiende asociado a lo expresividad plástica de su estructura externa, a su altura y anchura, a la forma y color de su corteza, al tipo, forma, tamaño, textura o singularidad de la hajo, al tipo y colorido de su floración o de sus frutos, etc. La urilización de los árboles para contribuir a la definición de la estructura de la plaza, recuadrando recintos o enmarcando elementos escultáricos o arquiretchiacos. Iambién pueden utilizarse deliberadamente para ocultar alguna vista, actuando como pantalla visual.

- En el caso de plazas o ámbitos ajardinados fuertemente condicionados por un viario de elevado densidad se deberá tratar de crear pantallos visuales que además aíslen del ruido en la medida que lo permita el espacio disponible.
- Las especies de árboles y arbustos a elegir serán de reconocida adaptación al clima de l ciudad de Sevilla.
- Criterios de Ajardinamiento en el diseño del viario:

4.

En el viario de rango urbano y sobre todo, metropolitano, las plantaciones vagetales tendrán fundamentalmente una intención paisajística, en consonancia con la función que estos elementos viarios cumplen como litinerarios de aproximación-contemplación de la ciudad y el territorio.

En espacios libres de acompañamiento al viario de rango metropolitano, tales como terraplenes en intersecciones a distinto nivel, áreas libres en enlaces, bandas de servidumbre, etc, será obligatorio disponer árboles de sombra coducifolios, combinando colores, formas y texturas, que toleren exposiciones soleadas y requieran paco mantenimiento. En el caso de terraplenes, deberá prestarse especial atención a su capacidad de sujeción del suelo (tipo de roíces, etc). También se recomienda en estas vías realizar apantallamientos vegetales en sus márgenes que contribuyon paisinsticamente a valorar los espacios del entorno, así como para crear protecciones frente al ruido.

Se acondicionaran las glorietas e isletas de canalización del tráfico que tengan dimensiones para contener jardinería, y siempre que las condiciones de seguridad lo permitan para que las ramas no interfieran en la visibilidad de los conductores.

En los nuevos alcorques se establecen unas dimensiones mínimas interiores de 0,90x0,90m. Para árboles de gran porte, se elevarán a $1,5 \times 1,5m$. En el caso de utilizar alcorques circulares, su diámetro mínimo será de uno con dos (1,2) metros. Se recomienda que los árboles se distancien del borde de la calzada un mínimo de 80 cm, y de la fachada un mínimo de dos metros.

Artículo 8.9. Riego de Zonas Verdes

Todas las zonas verdes cuya ejecución este incluida en los Proyectos de Urbanización, deberán incluir obligatoriamente la necesaria infraestructura de riego en todas las superficies ajardinadas. Se proyectaran las instalaciones para pozos artesianos y equipos de bombeo y filtraje con capacidad suficiente para alimentar el conjunto ajardinado. Asimismo incluirán los mecanismos para la programación automática del riego, incluyendo la sectorización correspondiente.

Artículo 8.10. Señalización y Semáforos

- Los Proyectos de Urbanización incluirán la necesaria señalización vertical y horizontal de los violes proyectados (pasos de peatones, bandas de detención, símbolos en calzada, etc.).
- Asimismo, los proyectos de intersecciones que necesiten instalaciones de semaforización o la reformo de las existentes, incluirán obligatoriamente las canalizaciones, arquetas y cimentaciones de los postes y báculos semafóricos para la regulación semafórica de las fases, así como los pasos de peatones necesarios. ر ز

Artículo 8.11. Recogida Neumática de Residuos Sólidos Urbanos

Se ajustarán a las determinaciones contenidas en el Título Octavo de las Normas Urbanísticas.

particularmente cuando estas afecten al normal desarrollo de los accesos peatonales a locales y viviendas, deberán presentar en la Administración Municipal un Plan de organización y fases de ejecución de los trabajos a realizar, que deberá ser aprobado por el Departamento de Obras y proyectos previamente al comienzo de los mismos. Previamente a la ejecución de cualquier obra de Urbanización en la vía publica, y Artículo 8.12. Sobre la Ejecución de Obras en la Vía Publica y las Medidas de Seguridad

C.DISPOSICIONES SOBRE DOCUMENTACION PARA LA INTERVENCION ARQUEOLOGICA

El presente Anexo constituye una disposición complementaria de la regulación contenida en el Capitulo V del Título X de las Normas Urbanísticas y que se aplica a las intervenciones arqueológicas conforme a la remisión que se realiza en cada uno de los preceptos del citado Capitulo.

CAPITULO I. PROYECTO DE INTERVENCION ARQUEOLÓGICA

Artículo 1.1. Patrimonio Arqueológico Subyacente

Los contenidos de los proyectos, que se presentarán por triplicado, deberán contener la documentación a que hace referencia el artículo 22 del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, y en cualquier caso:

- Autorización de la propiedad
- Identificación:
- I.1. Ubicación.
- 1.2. Calificación legal del inmueble.
- Contexto histórico del inmueble

=

- II.1. Relaciones histórico-espaciales del inmueble (incluidos los intervenciones precedentes y toda la documentación previa: analíticas, sondeos geotécnicos, documentación gráfica, histórica, etc.).
- 11.2. Análisis del grado supuesto de pérdida de información arqueológica (erosión).
- III. Proyecto arquitectónico: Definición del grado de afección sobre el patrimonio arqueológico (Deberá ir acompañado de documentación gráfica: dimensiones, cotas, secciones, etc.).
- Estado de conservación: del inmueble y de las medianerías, y posibles medidas de corrección.

≥

- IV.1. Estado de los edificios colindantes; cimentaciones de inmuebles colindantes; etc.
- IV.2. Estado de conservación del propio inmueble (de los restos constructivos verticales; de las cimentaciones; nivel de compactación de los terrenos, etc.)
- IV.3. Inclusión de las medidas derivadas de la aplicación al supuesto analizado, de la legislación vigente sobre seguridad e higiene en el trabajo.

- IV.4. Los anteriores apartados vendrán firmados por el técnico o técnicos responsables de la obra.
- Definición de los objetivos del Proyecto y adecuación metodológica

>

- Objetivos perseguidos. Justificación
- Metodología pormenorizada. Sistema de registro arqueológico.

ζ.

- V.3. Analíticas previstas.
- VI. Duración y fases previstas de la intervención

Sondeos a mano o con máquina previos, prospecciones geofísicas previas, excavación arqueológica, control arqueológico (posterior a la excavación) de los perfiles sobrantes, etc.

VII. Medidas preventivas, de conservación, de embalaje y almacenamiento.

En este apartado se incluirán los pliegos que habrán de regir para octa γ depósito materiales, condiciones del depósito, etc. (Los deberá de proporcionar la Consejería Cultura).

육육

- VIII. Equipo humano y material.
- Presupuesto económico

El presupuesto incluirá obligatoriamente el desglose de la fase de campo, la fase de laboratorio, y la confección de memoria científica, así como una partida de hasta el 20% del presupuesto, prevista por el artículo 97 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andolucía.

- X. Planos y fotografías
- Plano de situación (parcelario a escala 1/1.000 actualizado)
- Plano del solar (escala mínima 1/100).
- Plano con la delimitación de la zona a intervenir y grafiado de las propuestas de actuación.
- Si existiera expediente de demolición previo, se deberá incluir un plano de planta con los muros de carga de la edificación preexistente y de todas las infraestructuras conocidas, con indicación de recorridos y cotas (conducciones, pozos, etc.)
- 1 fotografía del solar en color de dimensiones 13 X 18 cm. de vista general.

Artículo 1.2. Patrimonio Arqueológico Emergente

Los contenidos de los proyectos, que se presentarán por triplicado, deberán contener la documentación o que hace referencia el artículo 22 del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, y en cualquier caso:

- Autorización de la propiedad
- Identificación:
- I.1. Ubicación.
- 1.2. Calificación legal del inmueble.
- Contexto histórico del inmueble
- II.1. Relaciones histórico-espaciales del inmueble (incluidas las intervenciones precedentes y toda la documentación previa: analíticas, sondeos geotécnicos, documentación gráfica, histórica, etc.)
- 11.2. Análisis (si es posible realizarlo) del grado supuesto de pérdida de información orqueológica (erosión)
- III. Proyecto arquitectónico:

Definición del grado de afección sobre el patrimonio arqueológico tanto en el subsuelo como en las estructuras emergentes. (Deberá ir acompañado de documentación gráfica: dimensiones, cotas, secciones, etc.)

- IV. Estado de conservación: del inmueble y de las medianerías y posibles medidas de corrección.
- IV.1. Estado los edificios colindantes; cimentaciones de inmuebles colindantes; etc.
- N.2. Estado de conservación del propio inmueble (de los restos constructivos verticales; de las cimentaciones; nivel de compactación de los terrenos, etc.)
- IV.3. Inclusión de las medidas derivadas de la aplicación al supuesto analizado, de la legislación vigente sobre seguridad e higiene en el trabajo.
- IV.4. Los anteriores apartados vendrán firmados por el técnico o técnicos responsables de la

- V. Definición de los objetivos del proyecto y adecuación metodológica.
- V.1. Objetívos perseguidos. Justificación
- V.2. Metodología pormenorizada. Sistema de registro arqueológico.
- V.3. Analíticas previstas.
- Duración y fases previstas de la intervención

=

Sondeos a mano o con máquina previos, prospecciones geofísicas previas, excavación arqueológica, control arqueológico (posterior a la excavación) de los perfiles sobrantes, etc. En este supuesto, existen dos posibilidades:

- Cuando el Proyecto de Rehabilitación no contempla obras de nueva planta bajo cota o (salvo puntuales recalces o infraestructuras superficiales). En este caso, la intervención arqueológica se ejecutará preferentemente -salvo causa justificada- simultáneamente a la obra de rehabilitación.
- B) Cuando el proyecto de Rehabilitación contempla la edificación parcial en nueva planta. En este caso, la intervención arqueológica se desarrollará en dos fases: una previa a la rehabilitación, en la que se excavará la zona libre de edificaciones y en la que está proyectada la obra de nueva planta, y otra segunda, en la que se documentará arqueológicamente el inmueble emergente a rehabilitar, que se ejecutará paralelamente a la ejecución de las obras.
- VII. Medidas preventivas, de conservación, de embalaje y almacenamiento.

En este apartado se incluirán los pliegos que habrán de regir para acta y depósito de materiales, condiciones del depósito, etc. (Los deberá de proporcionar la Consejería de Cultura).

- VIII. Equipo humano y material.
- Presupuesto económico

El presupuesto incluirá obligatoriamente el desglose de la fase de campo, la fase de laboratorio y la confección de memoria científica, osí como una partida de hasta un máximo del 20% del presupuesto total, prevista por el artículo 97 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Planos y fotografías

×

Plano de situación (parcelario a escala 1/1.000 actualizado)

- Plano del solar (escala mínima 1/100) que deberá ser facilitado por la Gerencia de Urbanismo.
- Plano con la delimitación de la zona a intervenir y grafíado de las propuestas actuación.
- Si existiera expediente de demolición previa, se deberá incluir un plano de planta con los muros de carga de la edificación preexistente y de todas las infraestructuras conocidas, con indicación de recorridos y cotas (conducciones, pozos, etc.)
- 1 fotografía del solar en color de dimensiones 13 X 18 cm. de vista general. En este caso se incluirá, al menos, otra fotografía de idénticas dimensiones de la parte no demolida del edificio.

Artículo 1.3. Intervención Arqueológica en Espacios Públicos, Unidades de Ejecución y ligadas a Obras de Infraestructuras.

En este supuesto, además de la autorización/licencia de la propiedad y/o del organismo competente, se presentará una memoria en la que se defina la octuación que provoca la intervención orqueológica. Irá acompañada de un proyecto marco de la misma, con un cronograma de las actuaciones particulares.

CAPÍTULO II. DOCUMENTACIÓN RESULTANTE DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLOGICA

La documentación resultante de cualquier intervención arqueológica debe incluir:

Artículo 2.1. Informe Preliminar

Se entregará por triplicado en la Gerencia de Urbanismo. Contendrá, como mínimo, los datos referentes al desarrollo de la intervención, del inmueble (antes y después de la actuación arqueológica), seriación estratigráfica resultante, relación de inventario de materiales, documentación gráfica (al menos, una planta por cada fase histórica detectada, perfiles estratigráficos, y la documentación gráfica necesaria para sustentar la propuesta de conservación) y propuesta justificada de conservación, que contará con tres apartados:

Descripción/valoración justificativa de los restos.

6

- b) Valoración, en caso de que proponga la integración de restos arqueológicos, de la afección al proyecto de obras aprobado.
- c) Medidas cautelares urgentes recomendadas para la conservación y salvaguardia de los restos a conservar.

Artículo 2.2. Informe anual o informe de publicación en el Anuario Arqueológico de Andalucía

Deberá remitirse a la Consejería de Cultura en el plazo de un año, a partir de la fecha de finalización de la actividad. Este debe tener un contenido de carácter científico, pero de signo provisional, un adelanto de información a las conclusiones definitivas con que contará la memoria científica. Su extensión, documentación gráfica, formato, etc., no son de libre elección del autor, sino determinados por la Consejería de Cultura. Esta serie seguirá siendo sufragada integramente por la Consejería de Cultura.

Articulo 2.3. Memoria Científica

Se entregará por triplicado en la Gerencia de Urbanismo. Será el último documento derivado de la intervención. En el mismo se deben contener todos los datos referentes a la metodología empleada, la recuperación del registro y los tratamientos posteriores a que éste ha sido sometido, analíticas y sus resultados, otros estudios complementarios, etc.

Contendrá toda la documentación gráfica elaborada, tanto durante, como después de la intervención, y las conclusiones de toda índole a que han llegado los arqueólogos redactores. Es, por tanto, un documento de síntesis, en el que tienen cabida tanto los datos objetivos como los de carácter interpretativo (interpretación histórica).

SUELO URBANIZABLE ORDENADO

Documento: 4 Suelo Urbanizable Ordenado

i.

SUO-DE-01. Santa Bárbara 1

CONDICIONES DE DESARROLLO Y ÁMBITOS DE GESTIÓN.

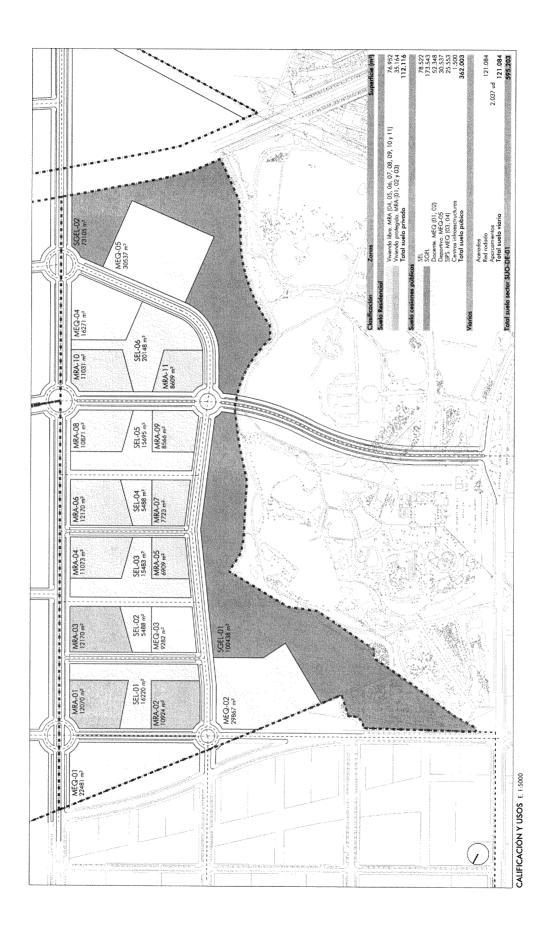
El desarrollo de las manzanas donde se incluyen las usos residenciales se ha supeditado a la redacción de Estudios de Detalle que configuren la ordenación pormenorizada de cada uno de estos ámbitos. En estos documentos debetá concretarse la relación formal entre los diferentes usos a implantar, de manera que la conexión entre espacios públicos y privados, usos residenciales, terciarios y de equipamientos, recorridos peatonales, etc. vayan recognedando las intenciones que se produzcan en actuaciones anteriores resolviendo la continuidad entre espacios libres y equipamientos locales.

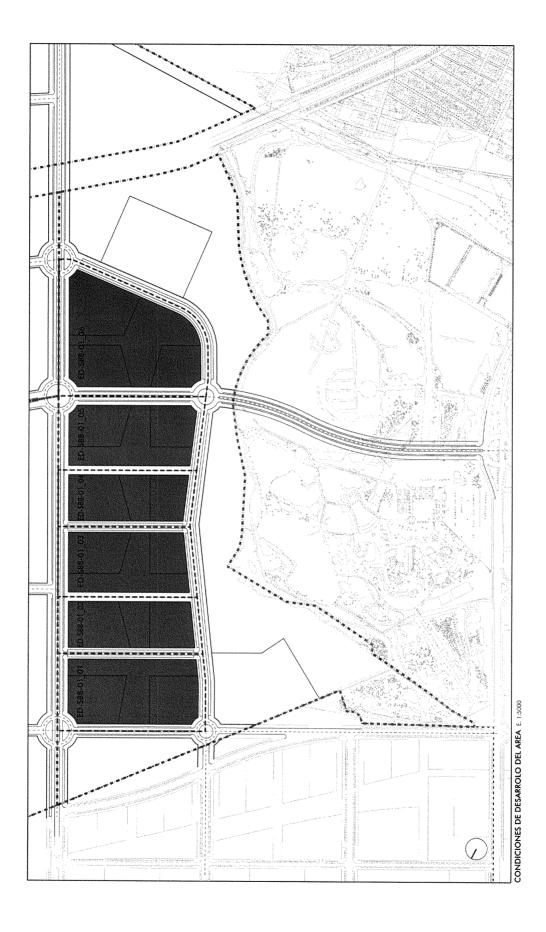
Los condiciones previas que se establecen para los Estudios de Detalle quedan fijadas en las fichas de cada uno de los seis ámbitos de actuación propuestos. Estos ámbitos incluyen dentro de su delimitación las siguientes parcelas:

Ámbito Parcela	Superficie (m² suelo) Uso	Uso Edificabilidad (m² techo)	- Joh
SBB 01 01			
10 4044	12.0702.	Residencial 44.777 m2t	m2t
IO POINT	12.070 11128	Compatible 2.357 m2t	m2t
00 A8M	10.924 m2s	Residencial 40.525 m2t	m2t
70.000	10.724 11128	Compatible 2.133 m2t	m2‡
SEL_01	16.220 m2s	Esp. Libres	
TOTAL	39.214 m2s	89.792 m2t	m2t
SBB_01_02			
MRA 03	12 170 m2s	Residencial 45.148 m2t	m2t
	14.11.0 (1123)	Compatible 2.376 m2t	m2t
MEQ_03	9.282 m2s	SIPS	
SEL_02	5.488 m2s	Esp. Libres	
TOTAL	26.940 m2s	47.524 m2t	m2t
S88_01_03			
MRA 04	11 073 m2s	m	m2t
			m2t
MRA_05	6.909 m2s	15.	m2t
		Compatible 970 m21	m2t
SEL_03	15.483 m2s	Esp. Libres	
TOTAL	33.465 m2s	53.815 m2t	m2t
SBB_01_04			
MBA OA	12 170 m2s	Residencial 37.902 m2t	m2t
			m2t
MRA_07	7.723 m2s	_	m2#
		Compatible 1.084 m2t	n2t
SEL_04	5.488 m2s	Esp. Libres	
TOTAL	25.381 m2s	59.450 m2t	m2t
588_01_05			
MRA D8	10 871 m2s	2	112t
1 00			n2t
MKA_03	8.566 mZs	Kesidencial 23.539 m2t	nZt o
i i	() () () () () () () () () ()	Companitie 2.139 mzr	171
SELUS	15.695 mZs	tsp. Libres	
TOTAL	35.132 m2s	40,485 m2t	m2ŧ
SBB_01_06			
MRA 10	11.031 m2s	e	n2t
1			n2t
MRA_11	8.609 m2s	2	m2t
C		Compatible 2.314 m2f	nZt
MEC. 04	16.27 I mZs	Esp. Libres	
90 13S	20.148 m2s	SIPS	
TOTAL	56.059 m2s	62.848 m2t	m2t

CUADRO RESUMEN DE CARACTERISTICAS	45		USOS GLOBALES	RESERVAS	RESERVAS MINIMAS	SUPERFIC	SUPERFICIE DE LA ORDENACIÓN	ACIÓN
SUO-DE-01 SANTA BARBARA			Zonas	Superficies	Coeficiente	Малгана	Superficies	% Zana
		SISTEMAS GENERALES	Zona Verde Total	173.538 m2 173.538 m2		SGEL_01 SGEL_02	100.438 m2 73.105 m2 173.543 m2	
						100	S COC / K	703.00
SUP. TOTAL DEL SECTOR	595.203 m2			- Salata		SEL 02	5.488 m2	1,30%
(INCLUIDOS SISTEMAS GENERALES)			Parques y jardines	78.521 m2	21 m2/100m2t	SEL_03	15.483 m2	3,67%
SUP, TOTAL DE LA ZONA	421.660 m2	***************************************				SEL_04	5.488 m2	1,30%
*****			Amenica restrictive contractive and the second seco	******		SEL 06	20,148 m2	4,78%
4			Total	78.521 m2			78.522 m2	18,62%
Edificabilidad Global del Sector	373.910 m2 0,6282 M2/M2		sa	52.347 m2	14 m2/100m2t	MEG_01	22.481 m2	5,33%
N° máx de viviendas	3.036 ud 51.01 Viv/Ha		Minimo s/R.Planeamiento:			MEQ_02	29.867 m2	7,08%
		*********	a	52.347 m2			52.348 m2	12,41%
			Parque departiva	29.913 m2	8 m2/100m2t	MEG 05	30.537 m2	7,24%
			٠	26.174 m2		MEQ_03	9.282 m2	2,20%
		S	Minimo s/R.Planeamiento:	W.	**************************************	MEQ_04	16.271 m2	3,86%
and the second		:PIE:	Total	56.087 m2			54 090 m2	13.30%
control of the control of the contr		001	Red rodada v peatonal				121 084 m2	28 72%
		SAN	Aparcamientos	1.870 ud			2.037 ud	N 7 ('O')
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O		13T2I	Total				121.084 m2	28,72%
		S	Control of section of section				000	2700
	activos	and the same					Zm OVC. I	0,00%
	N. 100944524	L				MRA 01	12.070 m2	2,86%
	#\$2000Z#	×××××				MRA 02	10.924 m2	2,59%
	A. Carrier					MRA 03	12.170 ш2	2,89%
			JAIZ			MRA 04	11.073 m2	2,63%
	e de la companya de l	*******	EAC			MRA 05	6.909 m2	1,64%
		nevote.	als:			MRA 06	12,170 m2	2,89%
	The Control of the Co	COLOR	3 6			MRA 07	7.723 m2	1,83%
			DIEIC			MRA 08	10.871 m2	2,58%
333.T3966M			ns	The state of the s	Particular de la companya del companya de la companya del companya de la companya	MRA 09	8.566 m2	2,03%
	and the second s		A TOTAL TOTA			MRA 10	11.031 m2	2,62%
						MRA_11	8.609 m2	2,04%
				***************************************		Total	112.116	26,59%

SUEL	SUELO RESIDENCIAL	CIAL	L				CARA	CTERIST	CARACTERISTICAS DE LAS MANZANAS	MANZA	Z¥S			-		
						Aprovechamiento	niento						O	ondicion	Condiciones de Desarrollo	arrollo
Manzana	Sup.	% polfg.			Edi	Edificabilidad (m2)				Nóm.	Núm. Max Viviendas	das	Alineación Al	Alfund	Aparc.	Usc
	m2		Coef.		Residencial		U. Comp.	jų.	TOTAL	Libre	Proteg.	TOTAL			Plazas	Determinado
			m2/m2	Libre	V. Protegida	SUMA	5. Terciarios	rios	(Máximo)					******	Minimas	
												-	**************************************			
MRA 01	12.070	2,73%	3,905		44.777 95,0%	1% 44.777 95,0%	2.357	90'5	47.133		364	364	SEGUN ED SBB 01 01	10 10	546	Edif. Abierta
MRA 02	10.924	2,47%	3,905		40.525 95,0%	1% 40.525 95,0%	2.133	2,0%	42.658		330	330	SEGUN ED SBB 01 01	10 10	495	Edif. Abierto
MRA 03	12.170	2,75%	3,905		45.148 95,0%	3% 45.148 95,0%	2.376	%0,'5	47.524		368	368	SEGUN ED SBB 01 02	01 02	552	Edif. Abierta
MRA 04	11.073	2,51%	3,400	34.486 91,6%		34.486 91,6%	3.162	8,4%	37.648	319	-	319	SEGÚN ED SBB 01 03	01 03	479	Edif. Abierto
MRA 05	6.909	1,56%	2,340	15.197 94,0%		15.197 94,0%	026	%0′9	16.167	140		140	SEGUN ED SBB 01 03	01 03	210	Edif. Abierta
MRA 06	12.170	2,75%	3,400	37.902 91,6%		37.902 91,6%	3.476	8,4%	41.378	350		350	SEGUN ED SBB 01 04	01 04	525	Edif. Abierta
MRA 07	7.723	1,75%	2,340	16.988 94,0%		16.988 94,0%	1.084	%0′9	18.072	158		158	SEGUN ED SBB 01 04	01 04	237	Edif. Abierta
MRA 08	10.871	2,46%	3,200	29.882 85,9%		29.882 85,9%	4.905	14,1%	34.787	276		276	SEGUN ED SBB 01 05	01 05	414	Edif. Abierta
MRA 09	8.566	1,94%	3,000	23.539 91,6%		23.539 91,6%	2.159	8,4%	25.698	218		218	SEGÚN ED SBB 01 05	31 05	327	Edif. Abierta
MRA_10	11.031	2,50%	3,200	30.322 85,9%		30.322 85,9%	4.977	14,1%	35.299	280		280	SEGUN ED SBB 01 06	90 10	420	Edif. Abierta
MRA 11	8.609	1,95%	3,200	25.235 91,6%		25.235 91,6%	2.314	8,4%	27.549	233		233	SEGUN ED SBB 01 06	90 10	350	Edif, Abierta
Total	112.116	112.116 25,37%		213.551 62,08%	130.450 37,92%	% 344.000 92,00%	% 29.913 8,00%	8,00%	373,914 1.974 1.062	1.974	1	3.036			4.554	





DETALLE ED-SBB-01_01 00 17-12 BIENIO CONDICIONES DE DESARROLLO DEL AREA

NOMBRE:	ED-588-01_01	HOJA PLANO:	1:2000
CLASE DE SUELO:	URBANIZABLE ORDENADO	Urbanizable ordenado figura de planeamiento ; estudio de l	ESTUDIO DE 1
SUPERFICIE:	39.214 m²	SISTEMA DE ACTUACION:	COMPENS
INICIAT. DEL PLANEAMIENTO: PRIVADO	PRIVADO	PROGRAMACION:	30

OBJETIVOS Y CRITERIOS

- Ordenar las manzanas MRA-0.1 y MRA-0.2 junto con la de espacios libres SEL-0.1 determinadas en la ordenación del sector SUO-DE-0.1, fijando alineaciones y arburas para materializar la edificabilidad y número de viviendas asignadas a la mismo en la ordenación parmenarizada contenida en la revisión del Plan General.
 Definir los accesos radados a cada parcela residencia o residencia o lemenan de desde las viales situados en los lados narte y sur.
 El Estudio de Detalle deberá abordar la ordenación de estas manzanas separados por el SEL_01 de forma conjunta con el
- resto del sector, unificando criterios de alturas y alineaciones.

SITUACION EN EL SECTOR E. 1:15.000

DETERMINACIONES VINCULANTES

- La altura maxima hacia la calle de separación con el SEGL 01 y hacia la prolongación de la Calle Taiwan será de 14
- plantas. El Estudio de Detalle podrá redistribuir las edificabilidades y número máximo de viviendas entre las parcelos

- RECOMENDACIONES
- Ubicar la edificabilidad destinada a otros usos en las plantas baja y primera de las construcciones alineadas a la prolongación de la Calle Taiwan y a la calle de separación con el SCEL-01.

APROVECHAMIENTO				
EDIF. RESIDENCIAL:	VIV. PROTEGIDA MRA-01	44.777 m ²	44,777 m ² N° MAX. DE VIVIENDAS	364 viv.
	VIV. PROTEGIDA MRA-02	40.525 m ²	40.525 m² N° MAX. DE VIVIENDAS	330 viv.
	TOTAL	85.302 m ² TOTAL	TOTAL	694 viv.

(M) (10) (10) (10) (10) (10) (10)		111 / / / / / / / / / / / / / / / / / /	CONTRACTOR OF THE POST	
	VIV. PROTEGIDA MRA-02	40.525 m ²	N° MAX. DE VIVIENDAS	VIENDAS 3:
	TOTAL	85.302 m ²	TOTAL	59
EDIF, OTROS USOS:	MRA-01	2.357 m ²		
	MRA-02	2.133m^2		
	TOTAL	4.490 m ²		
RESERVAS MINIMAS PARA DOTACIONES	A DOTACIONES			
ESPACIOS LIBRES	ESCOLAR	DEPORTIVO	OTROS	TOTAL
16.220 m ²	0 m ²	0 m ²	0 m ²	16.220 m ²

$0 \, \text{m}^2$ $0 \, \text{m}^2$ APARCAMIENTO $16.220 \, m^2$

1.041 plazas PRIVADO EN EL INTERIOR DE LAS PARCELAS

OBSERVACIONES

- El número de viviendos en el conjunto del sector podrá aumentarse en un 5% siempre que este incremento se destine a
 viviendas con algaín régimen de protección, en viturd del ardiculo 5.2. é de las Normas Urbanísticas del Plan. Los Estudios
 de Detelle concretarán lo paccido la que se moterializará dicho incremento en su caso.
 Deberá justificarse el cumplimiento de la ardenanzas de Edificación Abierra.

		E. 1:3.000
	W 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	
- Brank E. S. Ash St. E.	5 Amos 1 18 Amos 1	AMBITO ED-SBB-01_01

ED-SBB-01 03 1:2000 17-13 FIGURA DE PLANEAMIENTO: ESTUDIO DE DETALLE SISTEMA DE ACTUACION: COMPENSACION 1° BIENIO PROGRAMACION: HOJA PLANO: CONDICIONES DE DESARROLLO DEL AREA URBANIZABLE ORDENADO ED-S88-01_03 33.465 m² CLASE DE SUELO:

PRIVADO INICIAT. DEL PLANEAMIENTO:

Ordenar las manzanas MRA-04 y MRA-05 junto con la de espacios libres SEL-03 determinadas en la ordenación del sector SUO-DE-01, fignado olineaciones y athuras para materializar la edificabilidad y número de viviendas asignadas a lo mismo en la ordenación pormento contenida en la revisión del Plan Ceneral. Definir las accesas radedas a cada parcela residencia preferentemente deser las vuidas situados en los lados norte y sur. El Estudio de Detolle deberá abordor la ordenación de estas manzanas separadas por el SEL_03 de forma conjunta con el **OBJETIVOS Y CRITERIOS**

- resto del sector, unificando criterios de alturas y alineaciones.

DETERMINACIONES VINCULANTES

- La altura maxima hacia la colle de separación con el SGEL-01 será de 8 plantos y hacia la prolongación de la Calle Taiwan será de 14 plantas.
- El Estudio de Detalle podrá redistribuir las edificabilidades y número máximo de viviendas entre las parcelas resultantes.

RECOMENDACIONES

- Ubicar la edificabilidad destinada a otros usos en las plantas baja y primera de las construcciones alineadas a la

prolongación de la Calle Taiwan.

		The second secon		November of the second control of the second
EDIF, RESIDENCIAL:	VIV. LIBRE MRA-04	34.486 m ²	N° DE VIV. LIBRES	319 viv.
	VIV. LIBRE MRA-05	15,197 m ²	N° DE VIV. LIBRES	140 viv.
	TOTAL	49.683 m²	TOTAL	459 viv.
EDIF. OTROS USOS:	MRA-04	3.162 m ²		
	MRA-05	970 m ²		
	TOTAL	4.132 m ²		

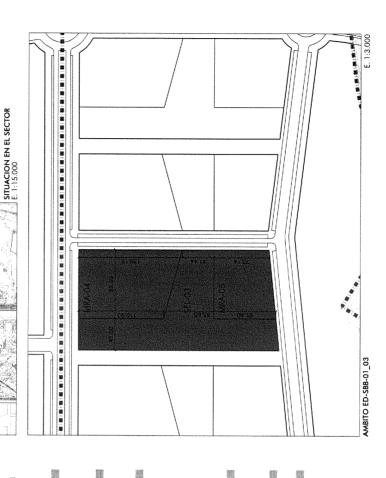
	TOTAL	15.483 m ²
	OTROS	0 m ²
	DEPORTIVO	0 m ²
RA DOTACIONES	ESCOLAR	0 m ²
RESERVAS MINIMAS PA	ESPACIOS LIBRES	15.483 m ²

APARCAMIENTO

OBSERVACIONES

689 plazas PRIVADO EN EL INTERIOR DE LAS PARCELAS

- El número de viviendas en el conjunto del sector podrá oumentarse en un 5% siempre que este incremento se destine a
 viviendas con algún régimen de protección, en virtud del artículo 5.2.6 de las Normas Urbanísticas del Plan. Los Estudios
 de Detalle concretarán la parcelo la que se materializará dicto incremento en su caso.
 - Deberá justificarse el cumplimiento de la ordenanzas de Edificación Abierta.



ED-SBB-01 04 CONDICIONES DE DESARROLLO DEL AREA

NOMBRE:	ED-588-01_04	HOJA PLANO:	1:2000 17-13
CLASE DE SUELO:	URBANIZABLE ORDENADO	URBANIZABLE ORDENADO FIGURA DE PLANEAMIENTO: ESTUDIO DE DETALLE	ESTUDIO DE DETALLE
SUPERFICIE:	25.381 m²	SISTEMA DE ACTUACION:	COMPENSACION
INICIAT. DEL PLANEAMIENTO: PRIVADO	PRIVADO	PROGRAMACION:	1° BIENIO

OBJETIVOS Y CRITERIOS

- Ordenar las manzanas MRA-05 y MRA-07 junto con la de espacios libres SEL-04 determinadas en la ordenación del
 sector SUO-DE-01, fijando alineaciones y alturas para materializar la edificabilidad y número de viviendas asignadas a la
 misma en la ordenación pormenorizada contenda en la revisión del Plan Ceneral.
 De finir los accesos readados a condo parcelo residencial preferentemente desde los viales situados en los lados norte y sur.
 El Estudio de Detalle deberá obordor la ordenación de estos manzanas separadas por el SEL_04 de forma conjunta con el
 resto del sector, unificando criterios de alturas y alineaciones.

DETERMINACIONES VINCULANTES

- Taiwan será de 12 plantas. El Estudio de Detalle podrá redistribuir las edificabilidades y número máximo de viviendas entre las parcelas resultantes. - La altura maxima hacia la calle de separación con el SGEL-01 será de 8 plantas y hacia la prolongación de la Calle

RECOMENDACIONES

as a la	
s alinead	
construcciones	
g	
primera de	
baja y g	
plantas	
las	
usos en	
a otros	
bilidad destinada	Taining
edificabilidad	the of the Call
Ubicar la e	ob adioposolo
,	2

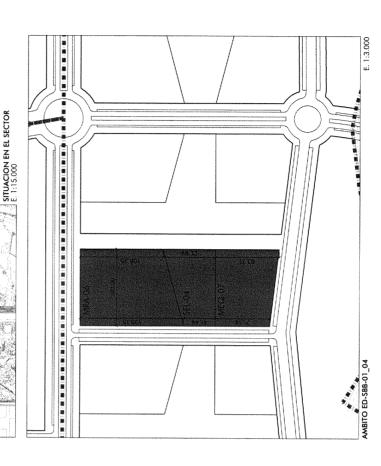
EDIF. RESIDENCIAL:	VIV. UBRE MRA-06	37.902 m ²	N° DE VIV. LIBRES	350 viv.
	VIV. LIBRE MRA-07	16.988 m ²	N° DE VIV. LIBRES	158 viv.
	TOTAL	54.890 m ²	TOTAL	508 viv.
EDIF. OTROS USOS:	MRA-06	3.476 m ²		
	MRA-07	1.084 m ²		
	TOTAL	4,560 m ²		

	TOTAL	5.488 m ²
	OTROS	0 m ²
	DEPORTIVO	0 m²
RA DOTACIONES	ESCOLAR	0 m ²
RESERVAS MINIMAS PA	ESPACIOS LIBRES	5,488 m²

762 plazas PRIVADO EN EL INTERIOR DE LAS PARCELAS

OBSERVACIONES

- El número de viviendas en el conjunto del sector podrá aumentorse en un 5% siempre que este incremento se destine a
 viviendas con algoin regimen de profesción, en vituta del ordicio. 5.2. de los Normos Urbanísticas del Plan. Los Estudios
 de Detelle concretarán lo paccelo la que se materializará dicho incremento en su caso.
 Deberá justificarse el cumplimiento de la ordenazas de Edificación Aberra.



INDICIONES DE DESARROLLO DEL AREA	SARROLLO DEL A		ED-SBB-01_05	
IOMBRE:	ED-SBB-01_05	HOJA PLANO:	1:2000 17-13	
LASE DE SUELO:	URBANIZABLE ORDENADO	URBANIZABLE ORDENADO FIGURA DE PLANEAMIENTO; ESTUDIO DE DETALLE	ESTUDIO DE DETALLE	
UPERFICIE:	35.132 m²	SISTEMA DE ACTUACION:	COMPENSACION	
VICIAT. DEL PLANEAMIENTO: PRIVADO	PRIVADO	PROGRAMACION:	1° BIENIO	

OBJETIVOS Y CRITERIOS

- sector SUO-DE-01, fijando alineaciones y alturas para materializar la edificabilidad y número de viviendas asignadas a la . Ordenar las manzanas MRA 08 y MRA 09 junto con la de espacios libres SEL 05 determinadas en la ordenación del
- misma en la ordenación pormenorizada contenida en la revisión del Plan General.

 Definir los accesos raddacs a cada parcela residencia preferentemente desde las vides situados en los ladas norte y sur.

 El Estudio de Detalle deberá aborden fo ardenación de estas manzanas separadas por el SEL_05 de forma conjunto con el resto del sector, unificanda criteiros de alturas y alimeaciones.

SITUACION EN EL SECTOR E. 1:15:000

DETERMINACIONES VINCULANTES

- La altura maxima hacia la calle de seporación con el SGEL-01 será de 10 plantas y hacia la prolongación de la Calle
- Toiwan será de 22 plantas. El Estudio de Detalle podrá redistribuir las edificabilidades y número máximo de viviendas entre los parcelas resultantes.

RECOMENDACIONES

EDIF. RESIDENCIAL:	VIV. LIBRE MRA-08	29.882 m ²	N° DE VIV. LIBRES	276 viv.
	VIV. LIBRE MRA-09	23.539 m ²	N° DE VIV. LIBRES	218 viv.
	TOTAL	57.559 m ²	TOTAL	494 viv.
EDIF. OTROS USOS:	MRA-08	4.905 m ²		
	MRA-09	2.159 m²		
	TOTAL	7.064 m ²		

TOTAL 15.695 m² OTROS 0 m² DEPORTIVO 0 m² RESERVAS MINIMAS PARA DOTACIONES **ESCOLAR** 0 m² **ESPACIOS LIBRES** 15.695 m²

741 plazas PRIVADO EN EL INTERIOR DE LAS PARCELAS

APARCAMIENTO

OBSERVACIONES

- El número de viviendas en el conjunto del sector podrá aumentarse en un 5% siempre que este incremento se destine a
 viviendas con olgún régimen de protección, en virtud del artículo 5.2.6 de las Normas Urbanásicas del Plan. Los Estudios
 de Detalle concretorán la parcela la que se materializará dicho incremento en su caso.
 Deberá justificarse el cumplimiento de la ordenanzas de Edificación Abierta.

			E. 1:3.000
(A Sp.)	1 × 10	# 68 9 14 14 15 15 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16	AMBITO ED-588-01_05

3 CONDICIONES DE DESARROLLO DEL AREA

CONDICIONALS DE DESARROLLO DEL AREA	בישמער סדור מים א		o∩_10-age-∩⊒
NOMBRE:	ED-SBB-01_06	HOJA PLANO:	1:2000 17-13
CLASE DE SUELO:	URBANIZABLE ORDENADO	JRBANIZABLE ORDENADO FIGURA DE PLANEAMIENTO: ESTUDIO DE DETALLE	ESTUDIO DE DETALLE
SUPERFICIE:	56.059 m²	SISTEMA DE ACTUACION:	COMPENSACION
INICIAT. DEL PLANEAMIENTO: PRIVADO	PRIVADO	PROGRAMACION:	1° BIENIO

OBJETIVOS Y CRITERIOS

- determinadas en la ordenación del sector SUO-DE-01, fijando olineaciones y alturas para matenalizar la edificabilidad y número de viviendos asignadas a la misma en la ordenación pormenorizada contenida en la revisión del Plan General.
 Definir los accasos radados acado parcela residencia prefenemente desde las viales situadas en los lados norte y sur. El Estudio de Detalle deberá abordar la arabenación de estas manzanas separadas por el SEL, O6 de forma conjunta con el Ordenar las manzanas MRA_10 y MRA_11 junto con la de espacios libres SEL_06 y la de equipamientos MEQ_04
 - resto del sector, unificando criterios de alturas y alineaciones.

DETERMINACIONES VINCULANTES

- Tawan será de 22 plantas. El Estudio de Detalle podrá redistribuir las edificabilidades y número máximo de viviendas entre las parcelas resultantes. · La ottura maxima hacia la calle de separación con el SGEL-02 será de 22 plantos y hacia la prolongación de la Calle

RECOMENDACIONES

EDIF. RESIDENCIAL:	VIV. LIBRE MRA-10	30.322 m ²	N° DE VIV. LIBRES	280 viv.
	VIV. LIBRE MRA-11	25.235 m²	N° DE VIV. LIBRES	233 viv.
	TOTAL	55.780 m ²	TOTAL	513 viv.
EDIF. OTROS USOS:	MRA-10	4.977 m ²		
	MRA-11	2.314 m ²		
	TOTAL	7.291 m ²		

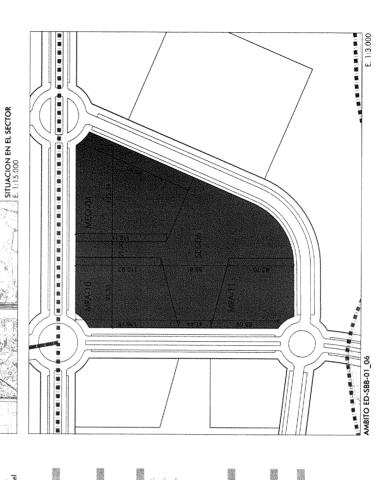
	TOTAL	36.419 m ²
	OTROS	16.271 m ²
	DEPORTIVO	0 m ²
A DOTACIONES	ESCOLAR	0 m ²
RESERVAS MINIMAS PARA DOTACIONE	ESPACIOS LIBRES	20.148 m ²

APARCAMIENTO

770 plazas PRIVADO EN EL INTERIOR DE LAS PARCELAS

OBSERVACIONES

- El número de viviendas en el conjunto del sector podrá aumentarse en un 5% siempre que este incremento se destine a
 viviendas con algún régimen de protección, en virtud del artículo 5.2.6 de las Normas Urbanísticas del Plan. Los Estudios
 de Detalle concretorán la parcela la que se materializará dicho incremento en su caso.
 Deberá justificarse el cumplimiento de la ordenanzas de Edificación Abiera.



SUO-DMN-01. Buenaire

RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN

Superficie edificable del sector (1: 0.555 m2/m2): 522194 m2 Superficie total neta zona residencial: 393783 m2 Superficie edificable total zona 1: 263453 m2 Superficie total zona residencial: 487952 m2 Superficie neta del Sector: 940573 M2

Edificabilidad uso compatible zona residencial (ferciario): 31188 m2 Edificabilidad uso característico zona 1 (residencial): 232265 m2

Número máximo total de viviendas (43.7 viviendas/hectárea): 2133 ⁽¹⁾

Número de viviendas protegidas: 640⁽²⁾

Superficie total neta zona terciario: 280005 m2 Número de viviendas no protegidas: 1493 Superficie total zona terciario: 452621 m2

Edificabilidad uso característico zona 2 (terciario): 216525 m2 Superficie edificable total zona terciario: 258741 m2

Edificabilidad uso compatible zona terciario (industrial): 42216 m2

SECTOR	SUPERFICIE NETA	940573 m2s
S C	SUPERFICIE EDIFICABLE	522194 m2t
	SUPERFICIE NETA	393783 m2s
	SUPERFICIE EDIFICABLE	263453 m2t
ZONIA	EDIF. USO RESIDENCIAL(85%)	232265 m2t
PESIDENCIAL	EDIF. USO TERCIARIO(15%)	31188 m2t
New York	N° TOT. VIVIENDAS	2133 (2211)
	N° TOT, VIV. PROTEGIDAS	640 (718)
	N° TOT, VIV. NO PROT.	1493
	SUPERFICIE NETA	280005 m2s
ZONA	SUPERFICIE EDIFICABLE	258741 m2t
TERCIARIO	EDIF. USO TERCIARIO	216525 m2t
	EDIF. USO INDUSTRIAL	42216 m2t

Nºhabitantes sector (siendo 3.1 habitantes/vivienda): 11106 habitantes N°viviendas equivalente en el sector: 3582.58

¹⁾ 2211 viviendas por aumento de las Viviendas de Protección Oficial según los Criterios del Plan General (2) 718 Viviendas de Protección Oficial según nota (1)

Resumen de Superficies de Suelo para Equipamientos

Zona 1 (Residencial):

a.- Sistemas Locales:

a.1.- LOUA:

55 m2 suelo/100 m2 techo: 150289.15 m2 suelo para dotaciones, de los que: Resto de dotaciones (34 m2 suelo/100 m2 techo): 92906.02 m2 Zona Verde (21 m2 suelo/100 m2 techo): 57383.13 m2.

a.2.- Reglamento de Planeamiento:

S.E.L.;

Jardines (15 m2 suelo/vivienda): 31995 m2suelo de jardines Áreas juegos (6 m2 suelo/vivienda): 12798 m2suelo de áreas de juegos

Docente:

Preescolar (2 m2 suelo/vivienda); 4266 m2suelo de preescolar EGB (10 m2 suelo/vivienda): 21330 m2suelo de EGB BUP (4 m2 suelo/vivienda): 8532 m2suelo de BUP

BOJA núm. 174

SIPS:

Deportivo (8 m.2 suelo/vivienda): 17064 m.2suelo de deportivo Comercial (4m.2 techo/vivienda): 8532 m.2techo de comercial Social (6 m.2 techo/vivienda): 12798 m.2techo de social

Aparcamientos: 1 plaza/100 m2 de edificación = 2733 plazas (55 minusválidos). El máximo de plazas de aparcamientos al aire libre es el 50%: 1366 plazas (27 minusválidos)

b.- Sistemas Generales de Espacios Libres:

85% residencial: 20 m2 suelo por habitante (3.1 habitantes/vivienda): 132246 m2 15% terciaria: 12706.28 m2 Total: 144952.28 m2

Aparcamientos: 1 plaza/100 m2 de edificación = 2490 plazas (50 minusválidos). El máximo de plazas de aparcamientos al aire libre es el 50%: 1245 plazas (25 minusválidos)

b.- Sistemas Generales de Espacios Libres:

 $20~\mathrm{m2}$ suelo por habitante (3.1 habitantes/vivienda). $200~\mathrm{m2}$ de Terciario equivalen a 1 vivienda: $77171.71~\mathrm{m2}$

2m2suelo/viv: 4266m2s .10m2suelo/viv:21330m2s4m2suelo/viv: 8537m2s8m2suelo/viv: 17064m2s4m2techo/viv:3532m2t

34m2s cada 100m2t total: 92906.02 m2s

4330.56 m2s 23495.30 m2s 8532.00 m2s 38135.80 m2s 6120.41 m2s 11670.38 m2s

SIPS

92284.45 m2s 1670 plazas

1366(27minusválidos) al aire libre

SISTEMAS LOCALES DE EQUIPAMIENTOS. ZONA RESIDENCIAL

LOUA

PROPUESTA

SIST. LOCALES

Zona 2 (Terciario):

a.- Sistemas Locales:

a.1.- LOUA:

La superficie total de la zona 2 es de 452621 m2 suelo: 20% de 452621 m2=90524 m2 suelo para dotaciones, de los que : mínimo el 10% de 454590 m2=45262.10 m2 suelo son zona verde. Por lo que el resto hasta completar el 20% de la superficie total de la zona será para dotaciones de 8795.

a.2.- Reglamento de Planeamiento:

S.E.L.: 10% de superficie total: 45262.10 m2 suelo para S.E.L.

SIPS: 4% de superficie total: 18104.84 m2 suelo para S.I.P.S.

Las Plazas de aparcamíento al aire libre de zona 1 y zona 2 suman: 2808, necesitándose 2611.

la superficie total de calzadas de zona 1 y zona 2 suman: 101382 m²

La superficie total de aparcamientos de zona 1 y zona $2 \, \mathrm{suman}$: $39868 \, \mathrm{m}^2$

La superficie total de acerados de zona 1 γ zona 2 suman: 89776 m^2

La superficie total de viales de zona 1 y zona 2 suman: 101382+39868+89776 = $231026 \, \mathrm{m}^2$

Resumen de Zonas Verdes de Sistemas Generales y Locales

NOMBRE	1110	SUPERFICIE
ZONA VERDE 0	SIS. LOCALES	4473,90
ZONA VERDE 1	SIS. GENERALES	22959,03
ZONA VERDE 2	SIS, LOCALES	10034,96
ZONA VERDE 3	SIS. LOCALES	13156,68
ZONA VERDE 4	SIS. LOCALES	20114,30
ZONA VERDE 5	SIS. LOCALES	31024,09
ZONA VERDE 6	SIS. GENERALES	15729,81
ZONA VERDE 7	SIS. LOCALES	11665,02
ZONA VERDE 8	SIS. LOCALES	1007,43
ZONA VERDE 9	SIS. LOCALES	2124,27
ZONA VERDE 10	SIS. LOCALES	1381,81
ZONA VERDE 11	SIS. LOCALES	1381,81
ZONA VERDE 12	SIS. LOCALES	1381,81
ZONA VERDE 13	SIS. LOCALES	1381,81
ZONA VERDE 14	SIS. GENERALES	27015,06
ZONA VERDE 15	SIS. GENERALES	79731,77
ZONA VERDE 16	SIS. GENERALES	13477,34
ZONA VERDE 17	SIS. GENERALES	17753,29
ZONA VERDE 18	SIS. GENERALES	21391,55
ZONA VERDE 19	SIS. GENERALES	14421,56
ZONA VERDE 20	SIS. LOCALES	3908,43
ZONA VERDE 21	SIS. LOCALES	19395,40
ZONA VERDE 22	SIS, LOCALES	3391,61
ZONA VERDE 23	SIS. LOCALES	2346,27
ZONA VERDE 24	SIS. LOCALES	1013,60

(1) El ligero déficit queda ampliamente compensado por el superávit de zonas verdes locales. (2) 21 m2 suelo/100 m2 techo en zona residencial y 10% de la superficie en zona terciaria.

Condiciones de las Parcelas de la Zona Residencial

202	255	ć N	CKUCKAKA	HE SOLLS	2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1)	
Ā	RESIDENCIAL	246	A/DC	8524,68	3360	0,394	26880	×
Α2	RESIDENCIAL	227	A/DC-VPO	12664,85	2749	0,217	21992	×
A3	RESIDENCIAL	125	A/DC	5755,07	1989	0,346	15579	/X-III/-III
¥4	RESIDENCIAL	178	ADC	8883,00	3308	0,372	21804	X-111/-111
A5	RESIDENCIAL	180	ADC	8883,00	3785	0,426	23438	X-III-XIII
A6	RESIDENCIAL	177	ADC	8883,00	3337	0,376	21856	X-111-X
A7	RESIDENCIAL	188	AVDC	9277,80	3915	0,422	24478	X-111/-111
Α8	RESIDENCIAL	181	A/DC	9277,80	3402	0,367	22376	X-111A-111
49	RESIDENCIAL	146	A/DC	4324,95	1323	908'0	17199	⋧
A10	RESIDENCIAL	72	A/DC	5328,78	980	0,184	7840	×
All	RESIDENCIAL	76	A/DC-VPO	2406,09	570	0,237	7410	≷
A12	RESIDENCIAL	8	A/DC-VPO	10089,24	1090	0,108	8720	×
A13	RESIDENCIAL	28	A/DC-VPO	11404,65	2387	0,209	19097	×
A14	RESIDENCIAL	135	A/DC-VPO	7358,19	1746	0,237	13968	×
ST-A14	TERCIARIO	0	ST-A/DC	2965,49	9/9	0,228	10816	×
E3	ESCOLAR	0		16916,38				
ЕР	PREESCOLAR	0		4330,56				
ESI	SOCIAL	0		6340,27			The same of the sa	out account to the
ES2	SOCIAL	0		5330,11				
ECI	COMERCIAL	0		1051,86				
EC2	COMERCIAL	0		706,85				
EC3	COMERCIAL	0		4361,70				
EDI	DEPORTIVO	0		38135,80				
EE2	ESCOLAR	0		15110,92				
EQUI	EQUIPAMIENTOS			92284,45				
2	REGIDENCIAL	11166		113061 10	33941		232245	
	100 m			21,00011	227.1		404400	
	TERCIARIO	0		2965,49	676		31188	

COLLAMICIALOS		92284,45			
RESIDENCIAL	2211	113061,10	33941	232265	
TERCIARIO	0	2965,49	676	31188	
TOT USO LUCRATIVO 2211	2211	116026,59	34617	263453	
TOTAL	2211	208311,04			

TOTAL EDIFICABILIDAD ZONA 1: 263.453 m²

N° Viviendas Protegidas: 718 N° Viviendas Libres: 1.493

Condiciones de las Manzanas y Parcelas de la Zona de Actividades Económicas

¥ S N	osn	AIVS.	ORDENANZA	M2 SUELO	M2 OCUPABLES OCUPACIÓN M2 TECHO	OCUPACIÓN	M2 TECHO	ALTURAS
Ō	INDUSTRIAL	0	ũ	3933,17	3933	1,000	5899	=
ភ	INDUSTRIAL	0	Ō	7311,97	7311	1,000	10966	-
១	INDUSTRIAL	0	ū	7217,40	7201	1,000	10825	=
2	INDUSTRIAL	0	ñ	5090,59	2090	1,000	7635	=
15C	INDUSTRIAL	0	ũ	4594,83	4594	1,000	1689	==
ST-A1	TERCIARIO	0	ST-A/DC	7329,01	2164	0,295	21640	ź
ST-A2	TERCIARIO	0	ST-A/DC	5427,47	2514	0,463	12570	5
ST-A3	TERCIARIO	0	ST-A/DC	3244,45	2461	0,759	12305	\$
ST-A 4	TERCIARIO	0	ST-A/DC	2900,04	1352	0,466	8112	II.X
ST-A 5	TERCIARIO	0	ST-A/DC	3231,85	1255	0,388	12028	IV-XVIII
ST-A 6	TERCIARIO	0	ST-A/DC	3256,81	2317	111/0	11585	5
ST-A 7	TERCIARIO	0	ST-A/DC	3410,00	2600	0,762	13000	=
ST-A8	TERCIARIO	0	ST-A/DC	12,1208	1352	0,448	8112	ī
ST-A 9	TERCIARIO	0	ST-A/DC	3244,45	2461	0,759	12305	5
ST-A 10	TERCIARIO	0	ST-A/DC	4526,96	2459	0,543	14758	=
ST-A 11	TERCIARIO	0	ST-A/DC	2851,59	1352	0,474	8112	III/S
ST-A 12	TERCIARIO	0	ST-A/DC	12433,74	6964	0,560	45496	IV-VII-XV
ST-A 13	TERCIARIO	0	ST-A/DC	9872,69	7331	0,743	36502	IV-VII-XV
ES3	SIPS	0		4148,22				
ES4	SIPS	0		4480,61				
ESS	SIPS	0		7531,12				
ES6	SIPS	0		1980,06				
Œ	INFRAESTRUCTURA	TURA		1500,00				

	Charles and the same of the sa		
INDUSTRIAL	28147,96	28145	42216
TERCIARIO	64750,27	36582	216525
TOT ACT ECONÓM.	92898.23	64727	258741

TOTAL EDIFICABILIDAD ZONA 2: 258.741 m²

SUO-DMN-01. BUENAIRE

NORMAS URBANÍSTICAS

CAPÍTULO I. CONDICIONES PARTICULARES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE ORDENACIÓN ABIERTA (A/DC)

Artículo 1. Definición y Tipología

Estas condiciones particulares se aplicarán en las parcelas identificadas en los planos de usos pormenorizados, Parcelación, Ocupación, Edificabilidad y Alturas con la letra A seguida de un número que corresponde a la parcela

Responde a la tipología de viviendas plurifamilíares en edificación abierta.

Artículo 2. Parcelación

Las parcelas urbanísticas son las que se establecen γ numeran en los planos de usos pormenorizados, Parcelación, Ocupación, Edificabilidad γ Alturas γ tendrán la consideración de indivisibles.

No será necesaria en ningún caso la previa aprobación de un Estudio de Detalle si se mantienen las condiciones de la Ordenación Detallada, excepto en las parcelas incluidas en los ámbitos definidos como de Ordenación Singular.

Los espacios libres interiores de la parcela serán mancomunados si se proyectan distintos bloques en la misma.

Artículo 3. Alineaciones y Separaciones entre Edifícios y a Linderos

- Las construcciones dispondrán sus líneas de fachada sobre las alineaciones exteriores marcadas en los planos de Alineaciones y Rasantes.
- Los bloques se mantendrán dentro de las olineaciones marcadas, conservando la separación a linderos y entre edificios establecidos en los planos de Alineaciones y Rasantes.

Artículo 4. Altura de la Edificación

La altura máxima de las edificaciones se fija en número de plantas en el plano de Alturas, en los cuadros de los planos de usos pormenorizados, Parcelación, Ocupación Edificabilidad y Alturas y en las Condiciones Particulares de edificación en las parcelas de estas Normas Urbanísticas.

Artículo 5. Ocupación sobre Rasante y Posición de la Edificación

La ocupación sobre rasante es la que se determina en los planos de Alineaciones y Rasantes, considerando como máximo ocupación la superficie definida por las alineaciones obligatorias y fondos edificables que constituyen el área de movimiento de la edificación.

Se define en los planos de Alineaciones y Rasantes en las Condiciones Particulares de Edificación en las parcelas de estas Normas Urbanísticas.

Artículo 6. Modificación de Alineaciones, Altura, Ocupación y Posición de la Edificación

Lo previsto en anteriores artículos 3 , 4 y 5 podrá modificarse mediante Estudio de Detalle sobre la parcela correspondiente, cumpliendo en ese caso las Condiciones Partículares de la Ordenación de Edificación Abierta (A) de las Ordenanzas Generales.

Artículo 7. Edificabilidad, Tipo y Número de Viviendas

La edificabilidad en cada parcela, condición libre o de Protección Oficial de las Viviendas y número de las mismas se definen en las Condiciones Particulares de Edificación en las Parcelas de estas Normas Urbanísticas.

Artículo 8. Condiciones Estéticas

Las dimensiones y formas de los edificios, longitudes de fachada y alturas serán los definidos en los planos de usos pormenorizados, Parcelación, Ocupación Edificabilidad y Alturas y solamente podrán modificarse mediante Estudio de Detalle de la misma forma que se prescribe en el Artículo 2.

Artículo 9. Condiciones Particulares de Uso

Será de aplicación el Artículo 12.4.13. de las Condiciones Particulares de la Ordenación de Edificación Abierto de las Ordenanzas Generales.

Las plantas bajas se destinarán obligatoriamente a uso de comercio cuando así se definan en los planos de usos pormenorizados, Parcelación, Ocupación, Edificabilidad y Alturas y en las Condiciones Paniculares de Edificación en las parcelas de estas Normas Urbanísticas.

CAPÍTULO II. CONDICIONES PARTICULARES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE EDIFICACIÓN DE SERVICIOS TERCIARIOS ABIERTA (ST-A/DC)

Artículo 10. Definición y Tipología

Estas Condiciones Particulares se aplicarán en las parcelas identificadas en los planos de usos pormenorizados, Parcelación, Ocupación Edificabilidad y Alturas con las siglas ST-A seguida de un número que corresponde a la parcela.

Responde a la tipología de edificios de uso terciario en edificación abierta.

Artículo 11. Parcelación

Las parcelas urbanísticas son las que se establecen y numeran en los planos de usos pormenorizados, Parcelación, Ocupación, Edificabilidad y Alturas tendrán la consideración de indivisibles. No será necesaria en ningún caso la previa aprobación de un Estudio de Detalle si se mantienen las Condiciones de la Ordenación Detallada, excepto en las parcelas que se definen como de Ordenación Singular.

Los espacios libres de las parcela serán mancomunados si se proyectan distintos bloques en as mismas.

Artículo 12. Condiciones de Posición y Forma de los Edificios

- Las construcciones dispondrán sus líneas de fachada sobre las alineaciones exteriores marcadas en los planos de Alineaciones y Rasantes.
- Los bloques se mantendrán dentro de las alineaciones marcadas, conservando la separación a linderos y entre edificios establecidos en los planos de alineaciones.
- La ocupación sobre rasante es la que se determina en los planos de Alineaciones y Rasantes, considerando como máxima ocupación la superficie definida por las alineaciones obligatorias y fondos edificables que constituyen el área de movimiento de la edificación.

Se define en los planos de Alineaciones y Rasantes y en las Condiciones Particulares de Edificación en las porcelas de estas Normas Urbanísticas.

4. La altura máxima de las edificaciones se fija en número de plantas en el plano de Alturas, en los cuadros de los planos de usos pormenorizados, Parcelación, Ocupación, Edificabilidad y Alturas y en las Condiciones Particulares de Edificación en las parcelas de estas Normas Urbanísticas.

Artículo 13. Modificación de las Condiciones y Posición de la Forma de los Edificios

Lo previsto en el Artículo anterior podrá modificarse mediante Estudio de Detalle sobre la parcela correspondiente, cumpliendo en ese caso las Condiciones Particulares de Edificación Abierta (A) de las Ordenanzas Generales.

Artículo 14. Edificabilidad

La edificabilidad en cada parcela se define en las Condiciones Particulares de la Edificación en las parcelas de estas Normas Urbanísticas.

CAPITULO III. CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN EN LAS PARCELAS

Artículo 15. Zona de Uso Característico Residencial Plurifamiliar

Lo edificabilidad máxima por parcela, número máximo de viviendas, obligatoriedad del uso comercial en planta baja y número máximo de plantas sobre rasante se determinan en el siguiente cuadro:

NUMERO DE PARCELA	OSN	NUMERO	NUMERO SUPERFICIE VIVIENDAS MEDIA/VIVIENDA	ORDENANZA	COMERCIOS EN PLANTA BAJA	M2 TECHO	ALTURAS	ALTURAS SINGULAR
2	RESIDENCIAL	246	108.89	AVDC		26880	×	
2	RESIDENCIAL	227	97.00	ADC	destination of the state of the	21992	×	
2	RESIDENCIAL	125	108.89	ADC	SI	15579	VX-IIIV-III	
S.	RESIDENCIAL	178	108.89	A/DC	S	21804	X-III-III	
2	RESIDENCIAL	180	108.89	AVDC	IS	23438	X-III-NIII-X	
SE.	RESIDENCIAL	177	108.89	A/DC	SI	21856	X-111-X	
꿆	RESIDENCIAL	188	108.89	AVDC	S	24478	X-III-III	
8	RESIDENCIAL	181	108.89	AVDC	IS	22376	X-III/-III	
RE.	RESIDENCIAL	146	108.89	ADC	SI	17199	⋧	
2	RESIDENCIAL	72	108.89	A/DC		7840	×	
22	RESIDENCIAL	7,6	97.00	A/DC		7410	≷	
#E	RESIDENCIAL	8	97.00	AVDC		8720	×	
RE	RESIDENCIAL	190	97.00	A/DC	SI	19097	×	
æ	RESIDENCIAL	135	97.00	A/DC	SI	13968	×	
-	TERCIARIO	0		ST-A/DC		10816	E X	AOS 1

Artículo 16. Zona de Uso Característico Terciario

 La edificabilidad máxima por parcela y número máximo de plantas sobre rasante se determinan en el siguiente cuadro:

NUMERO DE PARCELA	osn	ORDENANZA	М2 ТЕСНО	ALTURAS	ORDENANZA M2 TECHO ALTURAS SINGLILAR
ST-A1	TERCIARIO	ST-A/DC	21640	×	
ST-A2	TERCIARIO	ST-A/DC	12570	5	
ST-A3	TERCIARIO	ST-A/DC	12305	₹	
ST-A4	TERCIARIO	ST-A/DC	8112	M/	
ST-A5	TERCIARIO	ST-A/DC	12028	IV-XVIII	AOS 1
ST-A6	TERCIARIO	ST-A/DC	11585	×	
ST-A7	TERCIARIO	ST-A/DC	13000	₹	
ST-A8	TERCIARIO	ST-A/DC	8112	III	
ST-A9	TERCIARIO	ST-A/DC	12305	5	
ST-A10	TERCIARIO	ST-A/DC	14758	ij,	
ST-All	TERCIARIO	ST-A/DC	8112	III/	And the state of t
ST-A12	TERCIARIO	ST-A/DC	45496	V-VII-XV	AOS 2
ST-A13	TERCIARIO	ST-A/DC	36502	IV-VII-XV	AOS 2

 Las actuaciones en las parcelas incluidas en el ámbito de ordenación (AOS.1 y AOS.2) requieren la aprobación previo de Estudio de Detalle como se define en el siguiente CAPÍTULO de estas Normas Urbanísticas.

Artículo 17. Aistamientos acústicos para todos los usos

Antes de la concesión de cada licencia de ocupación se exigirá un ensayo acústico, emitido por técnico competente, conforme al cual quede garantizado que los niveles sonoros ambientales en el interior de las edificaciones no superan los límites especificados para cada uso en la Tabla número 1, del Anexo 1, del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía (Decreto 326/2003).

CAPÍTULO IV. AMBITOS DE ORDENACIÓN SINGULAR (AOS.1 y AOS.2)

Artículo 18. Objetivos.

Se señalan dos zonas que habrán de ser objeto de ordenación complementaria mediante Estudio de Detalle, debido a la importancia que tienen para la consecución de la integración con la ciudad de una zona a priori cercada por las vías de comunicación, así como la incardinación interna de los distintos usos contemplados. La importancia de esos elementos como puntos focales de actividad que trasciendan la escala metropolitana necesita que su realización material consiga superar las barreras físicas que en forma de arterias de comunicación de tráfico rápido pondrían en peligro la unidad de la actuación y la conformación de esta parte de ciudad como una zona que se marca como objetivo el conseguir altos niveles de calidad, confort, habitabilidad y sostenibilidad.

Artículo 19. Condiciones para la AOS.1

Este ámbito aborca la zona adyacente a la intersección de la SE-30 con la prolongación de la Ronda Urbana Norte y se configura como la entrada natural al polígono Buenaire. En ese punto se colocan dos edificios en altura que supongan un hito visual de referencia con el que la zona pueda conseguir una identificación.

Las torres habrán de conjugar máxima altura con mínima ocupación, para conseguir la esbeltez necesaria. Se entiende que como hito urbano que marca la entrada, los volúmenes principales deben alcanzar la misma altura en ambos casos así como volumetría similar.

El edificio situado al norte se conformará como extensión de la torre con baja altura, que nabrá de contar con planta baja porticada que permito la transparencia visual y de tránsito.

El espacio libre central, situado a ambos lados de lo vía urbana habrá de contemplarse como un espacio verde unitario que se relacione con el cinturón verde que acompaña a la prolongación de la Ronda Urbana Norte.

Se facilitará la alineación de los edificios directamente al espacio público central

Artículo 20. Condiciones para la AOS.2

Este ámbito abarca la gran plaza situada entre las dos zonas del Sector que integran el polígono Buenaire. Las parcelas incluidas en este ámbito habrán de contemplar lo siquiente:

La plaza es un elemento integrador, por lo que debe conjugar la existencia de la trinchera que la cruza parcialmente con la integración de todos los elementos que confluyen en su perímetro.

Se proyectará una pasarela peatonal elevada que permito la unión de los edificios situados a ambos lados de la vía urbana. Por tanto es necesario contemplar la existencia de la misma para la formalización de ambos edificios

Se situarán elementos escultáricos que "cosan" visualmente la brecha de la trinchera, a modo de pérgolas, canales de agua o aquellos elementos que se estimen oportunos.

Se entiende que el apeadero debería contar una edificación de apoyo que se sitúe directamente sobre la plaza, con pasarelas que lo comuniquen con el apeadero al otro lado de la vía del ferrocarril con frente al aparcamiento disuasorio. Dicha edificación se conformaría con una sola planta y albergaría usos asimilables a las dotaciones en parques, como quiosco, aseos, etc.

Asimismo debería contemplarse la edificación de un cuerpo edificado que permitiera entrada en túnel hacia el edificio dotacional deportivo situado al otro lado de la vía.

CATÁLOGO COMPLEMENTARIO CENTRO HISTÓRICO

Documento: 5 Catálogo Complementario Centro Histórico

CATÁLOGO COMPLEMENTARIO, MEMORIA

La Revisión del Plan General no procede a desarrollar directamente catálogos arquitectónicos de los sectores del Conjunto Histórico, entendiendo que la escala de planeamiento de un Plan General no es la más adecuada para ello. De atrí que se osuman los Catálogos actualmente vigentes, previéndose la redacción de los Catálogos en aquellos sectores del Conjunto Histórico aún no desarrollados.

Como documento complementario a los fines de protección del Patrimonio Edificado del presente Plan General, y como una parte integrante del Catálogo General, se constituye el Catálogo Complementario, que integra aquellos elementos arquitectónicos de interés patrimonial situados dentro del Conjunto Histórico no contemplados en los catálogos vigentes asumidos (Planes Especiales y Catálogos convelidados de Sectores del Conjunto Histórico), fundamentalmente por no haber sido considerados por su condición de arquitectura conhemparánea.

Para los Sectores que no cuentan con planeamiento de protección específico, se aborda aquí la protección de edificios y espacios urbanos conjuntamente; concretamente son: el sector 5-06, Reales Alcázares, el 5-11, Hospitol de las Ginco Llagas y el 5-26, Recirito de la Exposición Iberoamericana. Asimismo, para estos tres sectores el Plan General prevé la redacción de Normativa de Protección Arqueológica específica, como se indica en la documentación (Memoria de Ordenación y Normas Urbanisticas) del Plan General. No obstante, en estas fichas se incorporan directamente algunas cautelas arqueológicas concretas.

La identificación de los elementos integrados en este Catálogo Complementario se realiza en los planos de ordenación pormenorizada: "Catalogación y alvras del Conjunto Histórica" y en el plano de ordenación estructural "o.e.10. Protección Especial: Ámbitos y elementos con valores singulares".

La relación de fichas es la siguiente:

Grado protección	U	U	U	U	U	U	U	U	89	U	82	U	В	Sector BIC	Sector BIC	Sector BIC	Sector BIC	Sector BIC
Sector	01	01	60	60	16	60	18	05	92	22	22	24	24	90	=	13.1	15	26
Denominación	Edificio de viviendas c/Antonio Susillo 17	Edificio de viviendas c/Feria, 118, esquina c/Relator	Edificio de viviendas c/San Vicente 100 y c/Teodosio 83	Edificio de viviendas c/Hombre de Piedra, 9-11	Antigua Clínica Vázquez Elena	Edificio de viviendas c/Torneo 64	Edificio de viviendas c/Recaredo, 32	Edificio de viviendas y Cine Florida	Nueva sede de Diputación	Edificio de viviendas c/Ciudad de Ronda y Av.Borbolla	Sede Social Cía. Sevillana de Electricidad	Edificio de viv. y sede del Colegio de Aparejadores	Sede del Colegio de Médicos	Reales Alcazares	Hospital de la Sangre o de las Cinco Llagas	Casa de la Moneda	Cartuja de Santa María de las Cuevas	Recinto de la Exposición Iberoamericana
Ficha	CC.01	CC.02	CC.03	CC.04	CC.05	CC.06	CC.07	CC.08	CC.09	CC.10	CC.11	CC.12	CC.13	CC.S06	CC.S11	CC.S13.1	CC.S15	CC.526

EDIFICIO DE VIVIENDAS C/ ANTONIO SUSILLO 17, ESQUINA C/ FERIA





HOJA E 1/2000 12-12

U



OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA REFERENCIA CATASTRAL SUPERFICIE PARCELA

5337017 136,04 132,64 3,40 843

ESTADO DE LA EDIFICACIÓN N° DE VIVIENDAS

N° DE PLANTAS

Edificio de viviendo plurifornilia COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES TIPOLOGÍA EDIFICATORIA

2020

VARIOS

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN AÑO, ÉPOCA DE REFORMA AUTOR DEL PROYECTO

1931 Rafael Arévolo Carasco

AUTOR DE LA REFORMA

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Ī

Regular Media

Viviendas, comercio.

Editio de viveada colecito en equina, con ragos formados nacionalismos (arriculación de facilidado y enestimientos sinteriores en lobrado harizontes, especial de interiores, participantes, participantes, participantes, participantes, participantes consciencia de inspirado contratista de sequentas compactivas obracistas de tenientes del ajola XII. tecamento comecial, entracaelo con instaniento diferenciado y desamble superior contratis de planta de principias.

DESCRIPCIÓN

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Este edificio formo parte de un grapo de obrac de uno mismo depoca medicandos par varios unhanes con rargos compositivos comunes y recursos constructos endages; befallo sobre cale a secu, pomentene enfocación. Esse en inveles superiores, variantes y balcanes en bandos hariantenes, est. -S intro de un esquema que imparation may positivamente diquas o dens commendencies en su intento parabatar con un mondolación col causente manten contecto. Proprieta en este contra con en considerancia con desen entento cuelente. In organización elle su venendos contrados la pracienda pragicada per estructuras de osperarse parturales con ciento de incrediada pragicada per estructuras de osperarse parturales con ciento devenición de los estandares lajúnticos propicos de la électo, pares, estes, estes, este, este se estandares lajúnticos propicos de la électo. pares, estes, estes, este, este estandares lajúnticos propicos de la électo. pares, este, este estandares lajúnticos propicos de la électo partire de la consecuencia de la especia del consecuencia de la consecuencia de la consecuencia del la consecuencia del consecuenc

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

the edition constitute on de los excrass elempies de magnitutura notionaliste en el contexte mayoritativamente regionaliste especialmente en el controlimitativo de la controlimitativo de la controlimitativo de la controlimitativo de la controlimitativo y el colocución de su param habitación florescen la vigencia de care editiro, a marga de acutalmente elempiemente, la editiro de la pergana habitación florescen la vigencia de care editiro, a la marcialmente, est controlimitativo de destinandamente la terme alternición de la revenimiento exterioris (parton sobre badilla vieto), la reclaemia hapitativa de involución del comerción de los revenimientos exterioris (parton sobre badilla vieto), la reclaemia hapitativa de distribuctivos mendes, est.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

ALCANCE DEL NUMEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO Forbada y elementos característics de la misma, composición interior a rivel espocial y estructural, tipo de cubientos, elementos Siegobras.

Conservación, acondicionamiento, restruançãos y cancalidación.
 Edeforma interior que no difere el sistema estructural, la composición espació, las facilidades y los prode modificar parcialmente el sistema centractural y la composición espacial, conservando las facilados y las prode a modificar parcialmente el sistema estructural y las composición espacial, conservando las facilidades y las prode de conferencia.

EDIFICIO DE VIVIENDAS C. FERIA, 118, ESQUINA C. RELATOR



HOJA E 1/2000 12-12

U



OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA REFERENCIA CATASTRAL SUPERFICIE PARCELA

01 166,37 154,22 12,15 12,15 843

N° DE VIVIENDAS Nº DE PLANTAS

ESTADO DE LA EDIFICACIÓN COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES TPOLOGÍA EDIFICATORIA

Regular Media

Viviendas, comercio.

USOS

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN

1935-1937

AÑO, ÉPOCA DE REFORMA AUTOR DEL PROYECTO

Ratioel Artevalo Corrasco, en colaboración con Gabriel Lupiditiez Gely AUTOR DE LA REFORMA

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

DESCRIPCIÓN budis historidos viviendo colectivos con magos formales nacionalestas (anticiotecian de fachadas y rement budis historidos, conscio de infrantos contraco, puedesco catalos, o la morco de un desamble an vei esquemas compositivos deconarios de comentos del sigla XII, bazamento nomercial, emitroselvo con tritorimiento del superior confirmo de plantas de piacos princapidos, con simenten cada en coda una de sos facilodas.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

She addison forms parts de un graps de obras de una niciona facora readizodos por varios notines con raspas composibies, comunes y resultors contrativos conjugos, hadion los uses a esco, pursativos facos con revietas superators, y valentinos y la discones en territorios por confusiones con sustantes, est. Se tratto de un experiento que incipiento may posteriormente algunas o obras contemporámes en su intento por allarzar cosa un encionidemo casi cuesten en mentre contesta. Ano esta contento por la companización de las vivientos contestas la misconidad projeccio por estructuras de superior particulas con ciente elevación de los contestas de las contestas de las contestas con ciente elevación de los estantes de las contestas con ciente demostra particulas de los contestas con ciente demostra con ciente demostra de las contestas con ciente demostra con ciente con ciente demostra con ciente demost

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Ete edificio constituye uno de los excasos ejemplos de capalectura nacionalisto en el contexto mayoritariomente negionalisto especialismos especialismos el contexto mayoritariomente negionalismos especialismos en contexto contratorios y constructors y en descución de su program contratorios de contratorios constructors y en descución de su program contratorios contratorios y en descución de su program contratorios de instalección es el instalección, es de mayoritarios en percenta de periodo descución de descución de contratorios de contratorios descución de contratorios en descución de descución

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

ALCANCT DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO Tribado y élements carachestros de la misma, composición interior a nivel espacial y estructural, tipo de cobjentos, elementos singulares.

OBRAS PERMITIDAS

- Conservation, acondicionamiento, instrumação, y consolibación. Reforma interior que no there el science semconari, il composicion especial, las faciolaris y los signo de cubiento. Seforma interior que preed modificar practimente el science estructural y la composición exportal, conservando las faciadas y los ribacido destruir especial, conservando las faciadas y los ribacido destruir.

CONDICIONES Y PARAMETROS DE EDIFICACIÓN

r encima de la cota del fariado de techo de planta baja.

EDIFICIO DE VIVIENDAS Y CORRAL DE VECINOS C/ SAN VICENTE 100 Y C/ TEODOSIO 83





HOJA E 1/2000 12-13







REFERENCIA CATASTRAL

OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA SUPERFICIE PARCELA

09 4735410 2097,65 1679,72 419,93 8+2,8+3

42 Bueno Altu

rganizados a partir del esquema de bioque en H Corral de vecinos, con dos cuerpos de fachado COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES ESTADO DE LA EDIFICACIÓN TIPOLOGÍA EDIFICATORIA

N° DE VIVIENDAS N° DE PLANTAS

usos

Viviendas y aficinas

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN AÑO, ÉPOCA DE REFORMA AUTOR DE LA REFORMA AUTOR DEL PROYECTO

1989-1991

Antonio González Cordón, Félix Pezo Soro

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Aito de crquetacturo Serifio siglo XX

DESCRIPCIÓN

[Fulficios en realizados de la trapapación de varize parcelas, uno de los cuales corresponde o un corrol de vecinos que se relabalden, y que ocupa Los menos cuantes de fulbanda, une en experimida de la como trapian de altro para en lá, y de designa de fulbanda, une en experimida de la como trapian del altro para en lá, y de delagon la corrección a los gargas estaberandanes. Estos menos cuanços se anticular como el pario del corroll mediante un cuango de accordenas para tentenda y un tenteda corrol mediante que conferencia de despitar que el de conjún única, ol sou, y la amplianción de la planta de las viventos de la conferencia.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS
Esta dos ha inicialmente previsto en el macro de las interenciones promovidos en los olios 80 por el Patroualo Manicipal de la Nivelado puno la renditación de labol ducidos ce el enculo con lebrito de Sanda. La oldra ocaban por concluses poco antes la la relación de la Capación de Labol 21, con modificaciones especta al plantenimen sixici que eletran handamentalmente a los cuerpos de lachodo, que se restructuran para da cabário los careas redodes o los garages subhentines.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Las ealifor costatye un labeta équale impagnée de un piezo de requientan denéritor indicionel relavalitaté en ene don labora elembra de labeta elembra de la impagnée se perceta servicantes y especides como en repertos centraciones y esfisitos. La estaditación de las inienados integrados en el edificio las acusando una obseuda traspenda en su exequición por la continuación de las inienados integrados en el edificio las acusando una obseuda temperal en su exequición por la contamida que las initiativos se conserve en libera estados integrados intradicido inejanto de colem menor e integrados contemperados de las iniciantes en el misignados contemperados en la contemperado de las iniciantes en contemperados en el edificio se conserve en liberados intradicido inejanto de coden menor e integrados contemperados en el contemperados en el edificio ha conserve en liberados intradicidos intradicidos inejantes de coden menor e integrados contemperados en el edificio han escuente de contemperados en el edificio han escuente de contemperados en el edificio han escuente de contemperados en el edificio han escuente de contemperados en el edificio han escuente de contemperados en el edificio han escuente de contemperados en el edificio han escuente de contemperados en el edificio han escuente de contemperados en el edificio han escuente de contemperados en el edificio handa en el edificio handa en el edificio handa en el edificio handa en el edificio handa en el edificio handa en el edificio handa el edificio handa en el edificio handa el edificio handa en el edificio handa el e

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN ACONDENACIÓN ACLACACE DEL NUYE, LE PROTECCIÓN EXCIDIO FINAL DE PROTECCIÓN EXCIDIO FINAL DE PROTECCIÓN EXCIDIO POR EXPLAIN A DEPARTAMENTA CONTRA EXPLAINA DE PROTECTION DE CONTRA CON

ODRAS PERMITIDAS.

Closewody, confidemment, instruución y consilábolia.

Closewody, confidemment, instruución y consilábolia.

Ederma instructo que a blate al sistema estrutural, la composición espocial, les licholace y los lipos de colenta.

Reforma instructo que puede monifica precimiente el sistema estrutural y la composiçión espocial, conservando las factadas y los ripos de obseinte.

forma y volomen: La existente can la altura y la geometria actual. Editicobilidod: Se mantiene la edificobilidad actual. Varios: No se contempla la posibilidad de agregación o segregación. CONDICIONES Y PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN

EDIFICIO DE VIVIENDAS C/ HOMBRE DE PIEDRA, 9-11

CC.04

HOJA E 1/2000 12-13

U

GRADO DE PROTECCIÓN

OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA REFERENCIA CATASTRAL SUPERFICIE PARCELA

99 4935015 915,20 915,20

N° DE VIVIENDAS N° DE PLANTAS

£ 83

Edificio de viviendo ESTADO DE LA EDIFICACIÓN COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES TIPOLOGÍA EDIFICATORIA

aras, con parios colectivos y tipología compleja (dables crujias, duplex, etc)

SOSO

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

AÑO, EPOCA CONSTRUCCIÓN AÑO, ÉPOCA DE REFORMA AUTOR DEL PROYECTO AUTOR DE LA REFORMA

Antonio Cruz Vilkalón y Antonio Ortiz García

1983-1985

Gaio de separactua do Semilo y tiese metogolitorio sgio XX De la midicia del haber consepora de mosibemun contempor lese es Audúsicio 25 antos de mosibecture an Andérico, 1756-1958 Int. 256 (1955), de 74 (1956), Az 244 (1956), Az 246 (1956) FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

DESCRIPCIÓN (Electro objet uso maple partets en expeiro del barrio de San Vicente, con dos paísos de diverso concher. El dictito de vivendo octobro objet en modo de rapudo pare en parte de parte en conche de parte que a concentra de la conción parten y el de los en selectros en su acceso al garage en seminadora. El segundo, mos campio e integáno, sirve o un conjeuto de vivelendos en depar contrabagondos con aplacios, que se conde como consecuente el El registro, parte de La confediro. El segundo, mos quegodos barres de la confediro de parte de la confediro de las viventos per altra el agramatio de los partes y las partes y las debascas aplacados de las viventos en internacios de dados que la gramatira de los partes y las partes a parte aplacados que la confediro de las viventos en internacion.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Ete edifico finme parte de una serie de obras die wierenda colectiva en el conjento histolico de los mismos culmens (1/Delia Muldo Corcere, (Ambran, Almaners y C.S. Mismosh, inicidore de mode 10°10. Presenta como respo cumit un depuendo indope obra las predicidores de dificios parte la genemica del para y la de la parcela, si ben se deseno anna evelucion en la depuencia constructiva y la contentralización fipulégica. La enticalecta de las vectos interientes con el espacio de la culte, o la redición de las wiventes con estra paries enginella cue la florague de la regiona de ses due respecto a los sectiones de la sere ancien as secuence ingularista, quals misso constructivas, cuentriendos a modelos emparamentos con ejemplos mestidos por la evelanta de recision de sus 10°10.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Este additionation, constitution to the supposition and substantial densition collection due to singui que se quie mis la implanció de la densition, circularidos de la densition, circularidos de la densition, circularidos de la densition, circularidos de la densition, circularidos de la densition de la celebración de la densition de la celebración de la densition de la celebración de la densition de la celebración de la densition de la desirion de la desirion may excesa alteración en la sestencial, la que la confirma un enter adeixand de cara a conservación como demanto particional de cara o su conservación como demanto particional de cara o su

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN
ALCANE DE INVEL DE PROTECCIÓN EXCIDIO
Frichada y elementos curacterísticos de la misma, compacição intenira a nivel espacial y estactural, fipo de culpients, elementos característicos de la misma, compacição intenira a nivel espacial y estactural, fipo de culpients, elementos singulates.

OBRAS PERMITIDAS

processes y compositions are practical, less factuatists y loss pipos de cubiento.

arcialmente el sistema estructural y la composición espacial, conservando las factuadas y los Conservación, acandicionamiento, restouración y Réforma interior que no altere el sistema estructura Reforma interior que paueda modificar parcieinamispos de cubienta.

Forma y volument. La existente con la altura y la geometria actual. Edificabilidad: Se mantene la edificabilidad actual. Varios: No se contempla la posibilidad de agregación a segregación. CONDICIONES Y PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN

ANTIGUA CLÍNICA VÁZQUEZ ELENA (ACTUAL SEDE FUNDACIÓN EL MONTE)

CC.05

HOJA E 1/2000 13-13



16 6135010 758,78 288,45 470,33 842 OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA REFERENCIA CATASTRAL

ESTADO DE LA EDIFICACIÓN N" DE VIVIENDAS N° DE PLANTAS

Виело

COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES TIPOLOGÍA EDIFICATORIA

USOS

Antigua Clinica sanimina, hoy

despectios, aulas y sales

ELENAEN!

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN

AÑO, ÉPOCA DE REFORMA AUTOR DEL PROYECTO AUTOR DE LA REFORMA

Desconocido Descenecido

Gobriel Lupiáñez Gely

retranqueada en fachada respecto al cuerpo principul origin**al**

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Editio que responde al esquema hidropatimente aplicado en clínicos de exodo nabucidor uma galacia camada lavad con ruigos betrantes para hidropatimente, el segundo esta destruita mente a lavada en esta destruitar esta sende camada mente a la esta de camada en la esta de camada en la esta de camada en la estructura interior modalor ade califico se mador el estrator al producto producto a produc

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Lo dinos Wazare. Hemos suno de los carcons exponentes de explientem misonóstro no recibercial en el funido del cosjumo histórico de la regiona más significantes de la regiona más 2013. Sa han debatos, de una de la director repulsación de la regiona más significantes de la regiona venidos de la Roda Note na los apparados de la disdu a partir mandados de la Roda Note na los apparados de la disdu a partir mendados de la Roda Note na los apparados de la cubada o partir de la reculta dismostra de considera de la reculta del manda de la regiona de la cubada de la regiona de la cubada de la regiona residente de la reculta del constante de la reculta del constante en que sa constraba. Se fazile estructura intenia la responsable presidentes que carados significantes pon quantir el meso uso countedo.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN A ALCANCE DE NEUTRE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN AACANCE DEL NIVEZ PROTECCIÓN EXCIDIO FRADAD Y PROTECCIÓN EXCIDIO FRADAD Y BENEVADA VENENTA COMPOSICIÓN Inteira a limbel espacial y estructural, inpo de cubientos, elementos singulares, espacio libre de proxela y tennimientos.

copeas or penantipolo.

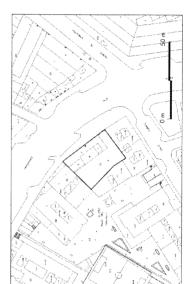
Correntión, conditionamiento, restauración y consideración.

Correntión, conditionamiento, restauración y consideración.

Ediram interring que no teles el scienne scientural, la composición espacial, las fanhadas y los fisos de cobient.

Ediram interring que pueda modifica particilmente el scienne estructural y la composición espacial, consenvando las fachadas y los fisos de cidentes.

CONDICIONES Y PARAMETROS DE EDIFICACIÓN Oupoción: Lo móximo permitido será la existente. Poxicion: Se montendió la existente.

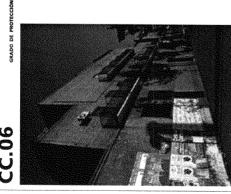


EDIFICIO DE VIVIENDAS C/ TORNEO 64



HOJA E 1/2000 12-13

U



OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN REFERENCIA CATASTRAL SUPERFICIE PARCELA

09 4432214 368,61 368,61

FF3 Regular Media

SUPERFICIÉ LIBRE DE PARCELA N° DE PLANTAS

ESTADO DE LA EDIFICACIÓN COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES TIPOLOGÍA EDIFICATORIA

Editicio residencial plurifamiliar

nsos

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS AÑO, EPOCA CONSTRUCCIÓN

1944 Antonio Balbantin de Oria y Antonio Dekjado Roig

AÑO, ÉPOCA DE REFORMA AUTOR DEL PROYECTO AUTOR DE LA REFORMA

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Sos de arquitectus de Smile y dres metapoletus spis XX 50 oins de arquitectus ne Audioloca, 1936-1936

Edition de viveatios de exceso altuna y con una estructuación intenior de picos par planta. Su estricto volamenta y composición de includo composi una composición sinétimo con una cuesado moviendal formad. Las facchados se constreyen en bacileb veta secue con ripojes barandellas realisticas en sos baciones comidos, que enniten o un tempo di contento indontrial en el que su insertió el editico y a la nativida destar bocal. DESCRIPCIÓN

ANTECEDENTES HISTÓRICOS Standing os greats en el crojusto de contraciones que condomitados el frante de la cidad fosto les temenos ferrovierios de la cole Filmen, propriatorimente de custetre indicatent. La condecimiente del edificio ferra o una solución de hichado masiva y combo filmen e adregacion estrano, bay may cambidos.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Sta den forma parte del exceso partimenio micionaleta del conjunte histórico de Sevilla, y constituere un ejempio singular por el didugo estableción cun cuentra incremión en que se integra, Su elementalidad y una cienta liscqueda de una capatectura "sin estal" rico autoria de la cuentra incremión en que se una capatectura del contro un estal necesado de una capatectura del contro unique carcal las considerados sustancientemen especto de que allegado eliginario mente a este nedifica, si ben su mescriedor y petencir allegado per un deposición de moquience de dimentanción y ritados unas en ses factorios le germine dialogan colementemente cun la newa cacida de la relia fornes.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN
ACANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EXCIDIO
Fotbob y elementos característicos de la misma, composición interior a nivel espacial y estructural, tipo de cubientos, elementos característicos de la misma, composición interior a nivel espacial y estructural, tipo de cubientos, elementos singulares.

Coreavalina (Coreavalina) de Coreavalina (Coreavalina) de Coreavalina (Coreavalina) de Coreavalina conditionamente, restauración conditionamente, restauración de Coreavalina (Coreavalina) de

Forma y wakunen: La existente con la altura y la geometria actual. Edificubilidad: Se manifene la edificabilidad actual. Varios: No se contempla la posibilidad de agregación. CONDICIONES Y PARÂMETROS DE EDIFICACIÓN Quipocón: La móxima permitida será la existente. Posición: Se maninalda la existente

EDIFICIO DE VIVIENDAS C/ RECAREDO, 32





HOJA E 1/2000 13-13

U





OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN SUPERFICIE UBRE DE PARCELA REFERENCIA CATASTRAL SUPERFICIE PARCELA N" DE PLANTAS

18 215,38 186,13 29,25 84,3

ESTADO DE LA EDIFICACIÓN COHERENCIA CON LOS VALDRES PATRIMONIALES TIPOLOGÍA EDIFICATORIA N° DE VIVIENDAS

Buena Media

Edition residencial plurifamiliar

usos

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN AUTOR DEL PROYECTO

1934

Joaquín Diaz Langa, Luis Gómez Stem

AÑO, ÉPOCA DE REFORMA AUTOR DE LA REFORMA

A.W. Gat of standarbun Sendin ciplo DJ. Calogo Oscial de Aspantens de Andalacio Oscialeus). Sendin, 1992, p. 26 Måtigle (ORSIICOM), Genderma, Gais de umpatembra de Sendia, Caragiena de Obras Pialatas y Lansspanes de les Inmes de Andalacio, Sendia, 1992, pat. 255 FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

DESCRIPCIÓN

Edition entre mediamens de 4 plantes de othors, con viviendes por plantes, que se expesso a la colle Recuredo en bose o un esquente habitual rescuellos. En accidente de partir de las factores, y anticulación de los paramentos que elemente a la factoria mediamen superficios cilentifica. En su coviente, este sequena aparte una frante aframeridad a la factoria, concentrate, en expesso aparte una frante aframeridad a la factoria, concentrate en proprieto de la factoria, france.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Ser adificio activadado de arqueparada en el contento de Sendia, can atmo obras contro

(Atmandato de lost Sea y el Proenia: In valora ellos coles reconocar recusos compositivos
interesto de atuanes. Desta tampa. Relación ha Areineo, Liquidista, els.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO
Ste difficio finma parel el indutido polimenio racionalista besebab, escrizamente protegido larost fierbis recientes y del que deseguenemen importante argumenta exponenta. La vigencia de su exporem derabelmo ha permitido que pendue con escrizas athenciaes, cube la compresión de la compresión de la recipiente de la compresión de la forma del la recipienta de la compresión de la compresió

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

ALCANCE DEL NUTL DE PROTECCION EXCEDIO Indicated del criquini, forbet y demance contractérico de la misma, composição inteleira o nivel espacial y estructural, fipo de colonies, demances signators, exposi files de pareda y caramientos, parimes y respectória.

OBRAS PENATIOAS.
Conservação, condicionmento, testauración y carolábados.
L'Acinemación, condicionmento, testauración y carolábados.
L'Ederma interest que no flete al sistema estuatural, la composición espocial, las fabridas y las fisos de coleint.
L'Adornam interest que pueba modifica parciolinente el sistema estructural y la composición espocial, conservando las factadas y los fisos de cidente.

CONDICIONES Y PARAMETROS DE EDIFICACIÓN Ocupación: La máxima pemitida seua la existente.

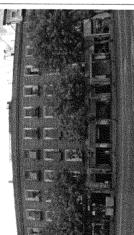
EDIFICIO DE VIVIENDAS Y CINE FLORIDA

CC:08

GRADO DE PROTECCIÓN



HOIA E 1/2000 13-14



U

REFERENCIA CATASTRAL

OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA SUPERFICIE PARCELA N° DE VIVIENDAS N° DE PLANTAS

05 5722803 1321,09 1255,04 66,05 844

Regular

Medio

Reducers en doble cuijin, con cine en fondo de
parcela

Residencial, Especitocias y Salas de Reunión ESTADO DE LA EDIFICACIÓN
COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES Edificio de vivienda TIPOLOGÍA EDIFICATORIA

nsos

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

Gobriel Lupiátiez Gely, Rafuel Arévalo Carrasco A. Jiménaz Prieto, M.V. Fernández polocios / Haroldo Lorite 1979-81 / 1997 AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN AÑO, ÉPOCA DE REFORMA AUTOR DE LA REFORMA AUTOR DEL PROYECTO

1939-1941

El ámbito correspondiente al cine se reforma en 1979.81 para multicines, y en 1997 como centro de ocio familiar, hoy sin oso.

COOM PERIES B due en Sevelle, 1929-1950, Apantamento de Sevilla, Sevilla, 1993 N.BEORON, R. WOODE Sevilla, espacios atars, Divensidad de Sevilla, Sevilla, 2000 FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El difficio del ambjan cine Reinde, constru de des cuergos diferenciados, entrais su fin cuerpo de funbada o la cy Alexandaz. Paley, confarmado por un edificio de vienendas en dede maja care la dientita possible o la coventar de la cuel, a tenes de cuyel palema bese a cueda cun velamente depuese en elemente de parcela forme de parcela de interpre secular designada, indivientes conquelos per garan sed en cue, el effector, percente magas composibles condendates, a les compenentados con elemente que buscan su ciento compositico con ha monumentalidad propagando por los outroindeses de la ejeccar recencidos de buscos, enicidado de hachas, est.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El cine Florido constituye uno de les pocos ejemplo de aquilencha de sos público del moioradamo savillano, que encuentra en el compo de los criemmostros sun vento poro un ciento apparientancho. El su momento les la impor sola de única de la ciudad y como la monor porte de les solados dispuestros en los rondos resmito una programación "de barrio" (esestrenos, humos, etc.), feme a bas contenidos eléctros de los adoct eletrors.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

I fallático del circi létroi ente unitar pare que pinitico su presención. La context recolución de la unidudación entre los dos quentes del celebración de su escale y educia composible nespero e la conferención con la Rouda, su oudeán de su escale y educia composible nespero e la conferención con la Rouda, su oudeán de seguentes de la escace ampietamen confordant serálican, y la construction espocialiste de las grandes sales, sobre se én crisin proprietamente deseguención, en consente historiente intellegada, se estregada de desegratamenta sustantes consententes de la estrega de característica de la deseguención es de conjunionis y objerna disposición de mensiónen se demandes de handaciones que a la banación de la la lagramenta de suspensión intensi.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO Fridados y elementes caracteráticas de la misma, composición interior a nivel espacial y estructural, hay de cubientas, elementes Singulares

ELEMENTO PROTEGIO ELEMENTO PROTECTOR

-Conservation, condisonamiento, restaunción y consideración. Referens interior que no deber al science astructural, la composición especial, los factuales y los spos de cubienta. As demonéntes que pasola modifica procidenente el sistema estructural y la composición espacial, corecentural los factuales y los formes factual y la composición espacial, corecentural los factuales y los formes de conservaciones.

CONDICIONES Y PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN

Par Ba 西田 明 田 田 OTRAS AFECCIONES DE LA PROTECCIÓN

10 TO 10 TO

NUEVA SEDE DE DIPUTACIÓN

HOJA E 1/2000 13-14



 ∞

18 5819001 12828 7398 5430 SUPERFICIE PARCELA OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN REFERENCIA CATASTRAL

COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES ESTADO DE LA EDIFICACIÓN TIPOLOGÍA EDIFICATORIA N° DE VIVIENDAS N° DE PLANTAS

SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA

вчено 景

Edificio administrativo aislodo Dotacional, administrativo público

0505

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN

AUTOR DEL PROYECTO

17881792 1991-1995

Antonio Hurtado

Antonio Cruz Villalón, Antonio Ortiz Garda AÑO, ÉPOCA DE REFORMA AUTOR DE LA REFORMA i del cuartel del s.XVIII janto con la ampliación en el edificio colindante. La intervención consiste en el acondi-

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Guio de orquitectum : Espota : 1920-2000 Cnc/Offiz, Tomos, Sevilo/Modrid, 1996

DESCRIPCLÓN
States de cidade en sortientes de cidade en su confluencia con el ese que parte de la Pentra de la Come, su tubra el contrel que hama de estra su promiser de la cidade en su confluencia con cidade de la confluencia de la cidade cidade de la cidade confluencia con contres delibrio original, de participa contrel, recorde de la remo sendide contre cidade de la perior contrel la perior contrel confluencia de la cidade confluencia de descripcio contrel, recorde o cidade confluencia de la cidade confluencia de la cidade de la confluencia de la cidade de la cidade se parte, la confluencia de la cidade de parte, de un meno parte, recorde o consecuencia con descripcio de la confluencia de contrela cidade de la cidade que definite del conjustio, y su construye en relimino de consecuencia per por la facilidade que definite del conjustio, y su construye en relimino de consecuencia per consecuencia.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS
La crizal Sode de la Dispatrición se concriso perviendo del Courtel de Interactiono, o de la Piente de la Cinna, aban de Astonio Hamba de cuerto classico. No despose a un enclose estradegico de la ciudal, entre la Falorio de Astiliado de Son Bernado y la Paran de la Cinna, y apparos así procedi histórico.
Cinna, y apparos se a procedi histórico.
Tel las cucamociones noticoxics en 1992, a bila de los obros, se documentó in sectiopós jedio en este emplocamiento.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN ALCANCE DEL INVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO fontidad del conjunto.

áción espacial, los fachadas y los tipos de cubierta. OBRAS PERMITIOAS
- Conservación, acondicionamiento, testauración y consolidación.
- Reforma interior que no altere el Sistema estructural, la composió



C/ CIUDAD DE RONDA Y AVDA DE LA BORBOLLA EDIFICIO DE VIVIENDAS



HOJA E 1/2000 13-15



ZZ 5913102-06 3007 1955 1052 8+8 Edificio de viviendos, COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN SUPERFICIE UBRE DE PARCELA ESTADO DE LA EDIFICACIÓN REFERENCIA CATASTRAL TIPOLOGÍA EDIFICATORIA SUPERFICIE PARCELA N° DE VIVIENDAS N" DE PLANTAS

0505

Regular

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN AUTOR DEL PROYECTO

1963-1969

F. Medina Benjumea

AÑO, ÉPOCA DE REFORMA AUTOR DE LA REFORMA

A.W. Gat de oppementan Swells righo DV. Calmpo Ostrial de Angelecto, de Andelscia Occidental Swells, 1997, p. 89 WAZDEZ (CONSUSSA), Galeleno, Gasi de organistates de Swells, Comaginió de Dieso Polistor y Tenscoartes de la Inesa de Ladalacia, Swells, 1992, nel. 789 FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Conjunt de bloques de viviende en deble crojic, que sa poboen cunfermendo in forhado hacir le Mach de la Bouhala, se plegan d' mont resolvando la relaction de mandane del protable affecto civilidate, y es considerad de sucre mais maie en terce or than que delogo con la cesció de la efficicada prázima y entra properto southes sobre el campio espot de que since de sucreo conda paralle deble de la cesció de la efficicada prázima y entra properto southes sobre el campio espot de que since de sucreo conda paralle depende la cicilidad de contra del companiento de las viviendos, mientans que en plento bajo de la deble de commis, se escale ne plento bajo, con locales comerciales.

ANTECEDENTES HISTORICOS

Else addicio cient la construcción del conjeuno de mantanes delimitados por el Prado de San Sabastián y la Jude. de le Borbollo, y
contento applicamentes con los mayos compositivos de los que le pescadenou, may marcabos any por los patriones formades aribes
a la libitada.

00 W.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Sizo due de felipe Mandre Bestiment dans en el contento de la caquiencum residencial continuen par su aussisticida funtada y de materiales, cuelto des estacres contentrales, consequente des reconocidados y familiados de na tempo. El edificio conjega valuese, que se referen a la vivienda como unadad y, al feranço, al conjunto y o su diásigo, con la escola unbana.

ACLANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO Fatbols y demantes contratistas de la micina, composiçãn interior a tireal espocial y estructural, tipo do cubientes, espoxio libre de pareda, plantes y vegatoria, palados y terroras. CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

即

y consequence...
In composición especial, las fachadas y los fipos de cubienta.
ente el sistema estructural y la composición espacial, conservando las fachadas y los OBRAS PERMITIDAS

Corservación, acondicionamiento, restaurac

Féderam inietar que no olhere el scheran est
Federam interior que pueda modificar parcir
tipos de cobierta.

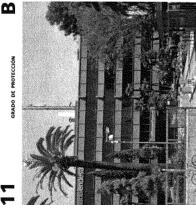
aquellos que distorsionan la continuidad de las bandas horizontales que

SEDE SOCIAL CÍA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD





HOJA E 1/2000 13-15



OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN REFERENCIA CATASTRAL SUPERFICIE PARCELA

Z 6011901 10140,85 3991,35 6149,5

Ĭ

F

con planta didiana Oficinas

Editicio de oficinas

SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA ESTADO DE LA EDIFICACIÓN N* DE VIVIENDAS N° DE PLANTAS

COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES TIPOLOGÍA EDIFICATORIA

5050

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS AÑO, EPOCA CONSTRUCCIÓN

1869-1971

F. Meding, A.Orbe, M.Trillo, L.F. Górnez-Stern, F. Villanueva AÑO, ÉPOCA DE REFORMA AUTOR DEL PROYECTO AUTOR DE LA REFORMA

M.M.; On the combines a baseling 105-1185, Gazza of the States it was a baseling of adding Smith. 1955.
U.O.M. Bark States States States States of the States it was a baseling state of the States States of Smith States FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

DESCRIPCIÓN control de la Compaña Serificia de Electricidad está presidido por un edificio paricipad de dicinac senato, con micleo central de communicaciones y servicio y platimo filos, controllado de machina controllado de machina de discinaciones y servicio y platimo filos, controllado de machina controllado de servicione de servicio en estanto en que parte de machina con que de parte de compresa para con vegatados, y se complemento con un addicio ceneras en el raccio y di se de edificio principad, presseltos en tudo caso en chore laser diferenciados del aditicio principad, y con cientro entrolo caso en chore laser diferenciados del aditicio principad, y con cientro entrolo caso en control caso.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS Levantado en el enterne del entigue puente de la francadillo, formó parte la las operaciones que entazone la trama subana ente el arrado de San Bornado y el actuardo de El franceil. Las transformaciones originados por el sobremmiento de la vio ferias, que en desarrado, han mejendos handementes sus necicioses virtions.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Lo sade de la Compositio Señation de Estructura constituente de obicans de la ciudad de Seella. Se intra del petre energone en la ciudad del modes de discrimente participamente prosociolen del modes de descrimente de notaciones de succionarios de definidades de la Proventi, esc.)

La codar de Abrenda, esc.)

La codar de Abrenda, esc.)

La codar de Abrenda, esc.)

La codario de de Abrenda, esc.)

La codario de de Abrenda, esc.)

La codario de de Abrenda, esc.)

La codario de de Abrenda, esc.)

La codario de de Abrenda, esc.)

La codario de de Abrenda, esc.)

La codario de de Abrenda, esc.)

La codario de de Abrenda, esc.)

La codario de de Abrenda, esc.)

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

nosición interior a nivel espacial y estructural, tipo de cubiertas, elementos ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO Factoda y elementos característicos de la misma, comp singuística, certamientos de parcela, jardines y regelación.

OBRAS PERMITIDAS.

Tel adelizio publica del condicionamento, institunación y consolidación.

Ederama intervocio, condicionamento, institunación y consolidación.

Ederama intervocio que no ditere el sistema estructural, la composición respecial, las fachadas y los tipos de cubiern.

Tel entra de desfecios y de la parade.

Se adelimen tado qui de de consolidad en el manto del PSOU y de las condiciones y pormentos de edificación de esta ficha de cambigación.

Se adelimen tado qui de decina en el manto del PSOU y de las condiciones y pormentos de edificación de esta ficha de cambigación.

CONDICIONES Y PARAMETROS DE EDIFICACION

Uppagine il mathimo parmidio son'il nestidentio en al PROII, con les inimitationes de poxicion, forma y volumen seperafoxobs en este ilizia de prosente il materia de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la prosente de la coldente cosa libre de estificación de la constitución
EDIFICIO DE VIVIENDAS Y SEDE DEL COLEGIO DE APAREJADORES







HOJA E 1/2000 13-16

So Vo

REFERENCIA CATASTRAL

OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA SUPERFICIE PARCELA

24 5807209 1047,65 628,59 419,06

ESTADO DE LA EDIFICACIÓN COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES N° DE VIVIENDAS N° DE PLANTAS

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA

0505

Residencial y oficinas Edifício dislado de viviendas y oficinas.

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN

1979-1982

L.Marín, E.Haro, A.Pozo

AÑO, ÉPOCA DE REFORMA AUTOR DEL PROYECTO AUTOR DE LA REFORMA

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Li sobo del Colegio de Apanepolates forma parte de un conjento de operaciones, cassel o pagición lebrario del Proventa. Parte de allas corresponden en edificio, minima spa est outros conses, especialmente en le hada, de la barbalo, se osiena minima spa est outros conses, especialmente en la hada, de la barbalo, se osiena con se constituye un único edificio que malene en si minima matha entabelicas.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN ALCANCE DE INVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO TORIGIDO del cenjanto.

LEMENTO PROFECIDO

ión espacial, las fachadas y los tipos de cubierra. estructural y la composición espacial, conservando las fachadas y los OBRAS PERMITIDAS

- Corservación, accedicionamiento, restrum
- Reforma interior que no aflere el sistema el
- Reforma interior que pueda modificar par
figos de cubierto.

SEDE DEL COLEGIO DE MÉDICOS



GRADO DE PROTECCIÓN

HOJA E 1/2000 13-16



OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA ESTADO DE LA EDIFICACIÓN REFERENCIA CATASTRAL SUPERFICIE PARCELA N° DE VIVIENDAS N° DE PLANTAS

24 5806001 1713,06 977,9 735,16 B46

COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES TIPOLOGÍA EDIFICATORIA USOS

Alta Edifício de oficinas aiskado

Oficinas y hospedaje

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN AUTOR DEL PROYECTO

AÑO, EPOCA DE REFORMA

AUTOR DE LA REFORMA

1972-1974 Rofinel de la Hoz

M.M.; Got come of werbens an absolute 115-1158 (Locates of Gells Wilson; Transition to be tall or all androis, Smith; 1916; 14-15 COMM, B.M.; Got come of the service of the selection as a desired Cortest, Smith; 1917, 1910; 1910 FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

DESCRIPCIÓN
Aborte estructural y formad on el que un pobleopéeob que abeago en sa intensir una existencia universitaria en dos plantas, su compo de uno sexiolóxio ilmando funçados en pobleo de los pas su contro y promotivos de la composito del estructuras, controlaces con en controlaces en us controlaces plantas en un controlaces en us controlaces en us controlaces en us controlaces en us controlaces en us controlaces en us controlaces en us controlaces en us controlaces en usona controlaces en controlaces en controlaces en param baje descadando ente estructura, hacraeccialmente el eje principal del velorien suspendión. En el preporto como tentrolaces en velorienses, insparancias de fochada y materiades: velorienses contrapuestos en forma y disposición, botrodos frombés bixicamente diegas frante el observiro, y aplicados parimes frante en muno contra.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Le sede del Calegio de Médicos forma para de un conjunto de operaciones de sastitución de los ados satenta y achienta sobre el casedo original del harmo del Florente. That de desconenciados el facilitarios de reviendo celebra que so aprivera unidados infantas que en en las cosos, especielmente en la Nexta de la Bododia, se cientata sodes de empresco de calegios perdicionedes. Es nest acros se concentre que nese en a interne da sede calegio, se cientata sodes de empresco de calegios perdicionedes. Es nest acros se concentre que na ciencia de sede calegio, se un servica que en este en acresimo de la facilitario de sede calegio de Medicos de la hart depengio el metenciar orientera de la mentación con una lectron directo de los técnicos y manteriodes de calegidos de Medicos de la hart deporta a demonstra en delimitar de fundam parten directo das todos de las técnicos y manteriodes de construcción con una lectron directo de los técnicos y manteriodes con constructos del construcción con sus lectron directo de los técnicos y manteriodes de construcción para y delimitar a delimitar de la medica del construcción del construcción del construcción para del construcción del construcción del construcción para la delimitar del para del construcción para del construcción para del construcción para del construcción para del construcción para del construcción para del construcción para del construcción para del construcción para del construcción para del construcción para del construcción para del construcción

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO
Li presero utendo he praza y adopos ora on la banda de la Bodola y con las majentams que definen su frante hacir al presero a tunho e la praza y adopos ora con la banda de esta para. A de los designa la habital definición de la secuencia que evelaza in Bodola con C. Prosposo o la propia definición estructural y constructivo del sefficio.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

ALCANCE DEL NIVEL DE PROFESCOUN NOGIONO.

Tichtoby alternative professor de la morna, composión interior a invel espocial y estructural, topo de cubertro, elementos rispulsar, espocial professor de la morna, composión interior a invel espocial y estructural, topo de cubertro, elementos

OBRAS PERMITIDAS - Canzamación, acondicionamiento, restranación y cansolidación. - Rótamo interior que no alhac el sistema estructual, la composición espacial, las fochadas y los finos de cubiento.





156538,78 SUPERFICIE SECTOR

SECTOR

A

COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES

El Sactural Control or ANY RE-LEGEUR ES THIS URINES, SO paleiros interiores, los reputors unhanos que leuron ametinismente interiores a mente filme de bandones, interiores, sos pareiros interiores el mente filme de bandones, interiores de handon le produce de pareiros el mente filme de bandones interiores de mente del mente de pareiros pareiros per el mente del me

quitectrinico un instrumento ineludible do acción sobre la patrimonial, con independencia del approy de éste en disciplinas de condisios por entre entre entre entre confisios per confisios per entre entre entre entre confision cuentra entre entre entre confision cuentra entre confision cuentra entre confision cuentra de louda acción sobre el entre esta entre confision cuentra de louda acción sobre el di protección positivació de los Racies Mictors descracos en gran medida en la capacidad de acutan sobre su entorno, con independencia de limines. Los positivos de prescricioneste, por de los conselecciones de las conselecciones en su couposis mes umple positive, en ence a grapa especialmente de playeste encontrates de la companie de la formación de este conselecciones de las conselecciones.

of in too subtack the dements de extrems riquezs y prizes de gam sondier radios gam parte del volte y Adazere y simultanemente su contron fragilistot, sondistrion en conscious est abrox in eleigencia de les cress monaments. A tenta de un ejemplo de arquéreture monament donde se hose opcolimente invelent le manufactero un entramente indulaçõe de acutos volte de primitanda, con independente del agroye de seriou en

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

--- LIMITE DEL/SECTOR

se incluye intribileire en este Sector-BIC 106 (y paraidheanne en el sector BIC.20), el dimbior de la calle San Fernando, de montriz liminar agoda a la cesca de la ciadad, transformada en avenido a raíz de la construcción de la Filancia de Tabacca.

A / Espacio urbano Espacio urbano Espacio urbano GRADO DE PROTECCION ELEMENTOS CON FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE PROTECCION CC.506.05 Jordines de Murillo y Paseo de Catolina de Ribera CC.506.01 Reales Aktázares y jardín del recinto CC.506.03 Escuela Maternal María Inmaculada CC.SO6.04 Patio de Banderas CC.506.06 Calle San Fernando CC.SO6.02 Edificio Yanduri

CONDICIONES GENERALES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

Vo todo el espocio que adorca se encuentra ocupado por inmuebbes dectanados BIC, si bien la autorización de las actuaciones : competencia de la Coresieia de Calvan.

Contraction and consequent to charge the contraction of plants the exhibition conditioners particulare de protection y contraction, and accordance of the contraction of contraction of contraction of contractions of particular contraction

skolok Jamay volumer. Kari ozradne godine si poslavne v volumen ni ka parakes cos carbapozion (y 0 sedi la esistenta. En operados parcekas con licia individualmata de protección, la posición Jamay y volumen se region por las condiciones establacidas en dichas. i codo una de las parcelas integradas en este sector la ocupación y edificabilidad máximas serán las actualmente

crhas. In aquellos parcelas sin ficha individuálizado de protección, se atendent a las determinaciones de los Planos de Cadologoción y Alhans del CH.

REALES ALCÁZARES Y JARDÍN DEL RECINTO

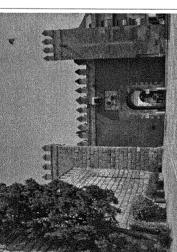
506.01

GRADO DE PROTECCIÓN

4

HOJA F 17000 12-14, 12-15





COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA ESTADO DE LA EDIFICACIÓN REFERENCIA CATASTRAL SUPERFICIE PARCELA N° DE VIVIENDAS N" DE PLANTAS

Ī -

06 53180 85214

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS AÑO, EPOCA CONSTRUCCIÓN año, época de reforma AUTOR DEL PROYECTO AUTOR DE LA REFORMA

desde 900 AA.W. desde 900

> AA WY Gaid de ongelenden. Seeklin sijde XX, Seeklin, 1992 Viktoper Comsengui, Gelifenen Gaid de ongelenden de Seekle. Seeklin, 1992 AA WY, Gaid collation de Seeklin yn provincia, Seeklin, 1984. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

DESCRIPCIÓN
Il anche de l'action es d'unibre notagiat de gendes silance de Péarts que date de Poza del Tearth. El dictare this o décète
Il nicheo origenne de la fortat de l'action 2 it se recherte en tours o un policie gende de penale en l'action de manigue pans de
linic de bon Heart de la recher de l'action 2 it se recherte en tours o l'action de la recherte en biverdes de crosser.

El partie de bon Heart des sur décises précipiels, une en tours of Partie de las Dancellas, commo de la viria palatique, yant on trans et
line de des manigues parties de l'activité fortait des niches précipiels, une en tours of Partie de la polentier y la operation de déficie de cuédades ciglates.

El ca calentaire de la titol de l'activité de l'activité de polétie de Carle y l'activité de parties palaties sur les manigues de l'activité de l'activité de l'activité de la manigue conque de nations que se la rechercion de placelle de l'activité conque de la manigue coupe de nations compare se partier de la partier machine de su manobre signal.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Los Robes Aktoron, residencio baband de los Reyes de España en Senifa, comprende un companto de adificios polaziogos construidos y reconstruistos cades finda Medio baban mentren das:

Bi robes particion conspando de Das dimino o habos del Colemando del siglo XI se construye el Al Das Al Mahanda y en el siglo XII el frede de Teore y el plante del concer.

A mediados de siglo III el producto en lecimino palorios paramentas para Massos X, o les que saguient ochas permovidas par Albanda y en especialmente per frede, que la destanda de su contra personamente modeja:

Per eschario includad de monarcos y refer de escráto los restabilitaciones del Micros han combando haza mestros des. De entre eles code elestración circuita de innervanos y refer de escráto, las minervaciones de legons mentinas, en lampos de bable II, que declaron espacialmente el Plato de las Medianos.

VALORACION Y DIAGNÓSTICO
In a vidención y deginych com ben protection del Alcara de Seufla ecapan el abjento de este fiche de protección, que incide fundamentante ache las intendicaciones del macemento y la cidad.
Tin en se vanido cue benancia a perior a pape del del Alcara y pino a for Canada, Achino de Indias, Polatio, Arabispul, etc. como elementos popisizionesis, de sendad est sur el sur el cumo fundamento.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN ALCANCE DEL MINEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO Totalidad del conjunto, edificaciones y jardin almabada.

OBRAS PERMITIDAS - Conservación, aconáciona

ELEMENTO PROTEGIDO

ELEMENTO PROTEGIO

Dotacional cultural, residencial

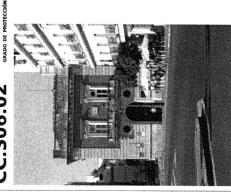
OTRAS AFECCIONES DE LA PROTECCIÓN Monumento histórico-artísko (Becteto 3 de jarie) de 1931). Bl., categoría Monumento. Alecciones arqueológicas segin (citálogo de Protección Aqueológica.

EDIFICIO YANDURI

CC. S06.02

HOJA E 1/2000 12-15

 ∞



REFERENCIA CATASTRAL SUPERFICIE PARCELA

OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN SUPERFICIÉ LIBRE DE PARCELA N° DE VIVIENDAS N° DE PLANTAS

5318024 2246,47 1774,7 471,77 8-H

ESTADO DE LA EDIFICACIÓN COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES TIPOLOGÍA EDIFICATORIA

2050

Sede provincial Banco Santunder Central Hispano

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN

1900-1904 1988,1990

Antonio Rey Pozo, Jacobo Gali Lassaleta Alfonso Millanes Mato, Juan Fernández Carbonell AÑO, ÉPOCA DE REFORMA AUTOR DE LA REFORMA AUTOR DEL PROYECTO

estracración y entrabilitación del Palacio Yandani para sede central del Banco Santandes, 1988. Proyecto de seforma menos y redistribución interior de Edificio Vandani. 1990.

AA VV. Selo de onsuincam. Seelas spla XX. Seelas, 1997. Vaznear Centosom, Guilderno, Guis de squalectus de Seelas, Seelas, 1997. Vikte Hisvellion, Abberts: Anguleschan del Regionatismo en Seelas, 1900-1935, Seelas, 1979 FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

DESCRIPCIÓN

Se destruire conclusion de casepadorio sendiran apparizada en tono a un pario principal de arcoba, con un segundo parte alpudoscolo.

So descrución inspirador en él torno francis de arcun su máxima aspensión en el grandezo espacio que genero le exclema.

So de descrución inspirador en él tornos francis de lastidio aguandos y piedra para entrarea for hercos entablece el existin o aquatecta no de LXR madifelio.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

So podrio definir in struction de la mepilectura sovillare princht de los attos de la Restrucción cuma de auditatico desconcións. Los megalescons prinches anticipa productiva sovillar se destructura la socializa que applica como se destructura la socializa en abanda las productivas conso del Coraz, isse a toca del vización Podro Liberio en la bandi de las antiques del recolo del vización Podro Liberio del menta del productiva del product

過過

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

[Buffor) Vinduri es un ejemplo de integración de magos tipológicos locades y espectos formades importados (necesos bioriostos regularios en el barroo intentió.) El realidos se antificio de escula palculaga, pelfectamente enfluidos con los suposos ultranos o los especios en el barroo intentión. El realidos de escularios. Sos intensos con un ejemplo de finance nel hancado y ejecución de esposicos y elementes.
Sos intensos son un ejemplo de finance nel financia y ejecutión de esposicos y elementes.
Sos intensos son un ejemplo de finance nel financia se presento plenamente compatible con la escular de sus exposicos, y que su papel

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

ALCANCE DEL NIVEL DE PROTIECCIÓN EXIGIOS.
Tribidas y abone las procides promisentes composiçãos intensos a não espacial y estructural, Tipo de cubente, elementos seguidos, esponentes procides promisentes.

OBRAS PERMITIOAS - Conservación, acomércianomiento, restruención y concoledación. - Edoram interior que no altree el sistema estructual, la composición espacial, los fachadas y los fisos de tubiento.

CONDICIONES Y PARAMETROS DE EDIFICACIÓN

QUagnetic I antários puentineis sed le autómic. Procede de la mental de la californamiente de autómicis sed le autómici. Presides 2 automited se autómicis and la numera de autómicis con la dura y aposentata cutod. Se recupera la configuración con la dura y aposentata cutod. Se recuperan la seffectivada de autómicis. Esfactivados 2 automicis la autómicis.

OTRAS AFECCIONES DE LA PROTECCIÓN Incluido en el sector BIC Reales Akázares

0

Sevilla, 7 de septiembre 2006

ESCUELA MATERNAL MARÍA INMACULADA CC. S06.03

GRADO DE PROTECCIÓN



HOJA E 1/2000 12-14



6 5318001 1294,42 1248,11 46,31 OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA REFERENCIA CATASTRAL SUPERFICIE PARCELA N° DE VIVIENDAS N° DE PLANTAS

ESTADO DE LA EDIFICACIÓN COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES

Buena Aceptuble Edifixio docente

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA

USOS

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN AÑO, ÉPOCA DE REFORMA AUTOR DEL PROYECTO

AUTOR DE LA REFORMA

1932-1937

Juan Takwera Heradia

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

DESCRIPCIÓN
Sa trato de an addición de seullo esqueran lenos), delarto ol amoretra, de una ción plazar y ron cubiento plazo, que se dispone en una
practe appropará de los partiens dal Alcatora, aos su lindera com les bandes de Anadia, desde bandes as accede, Le scorada est concentre
en duche acconstatora y presenta un farente oblem o da zona de juegos en de las des entre despena y respenso.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS
Lo constructivo de Le después de composition par su incluida en el drabho de los jamiens del Akforo Se mitta de la prima después de la reciviación y de una obra pinena en cantro o su comendo, implacado desde la copación y de una obra pinena en cantro o su comendo, implacado decde la capación mencigal republican, canque terminado de cacatula en 1931.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO La construction de liscuele fatement represent un étécôsie veliente y étécitide en un contexte monumental. No obstante, lo formation doublement entraces de hebrior del étificio con el Mitzer derive en una situación de exquistramiento que cabe informatica en claese de conciencación el hebrior del edificio con el Mitzer derive en una situación de exquistramiento que cabe in el dificación en si present inferenticamen revisers de exual menor (sostituciones de revestimiento, pintera y capitalesto) que planciament con versión el certa dora consciencia.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO
Forbad y elementes concreteráticos de la misma, composición inteira a nivel espocial y estructural, fipo de cubientes, elementes, sigulares, espocio blas de parode, podrines y regelición.

PLEMENTO PROTEGIO

OBRAS PERMITIOAS

- L'orisentation, condicionamento, restruccion y nocolebocion.

- Réforma inferior que neue el scienne estructural, la composicion espocial, les fuchadas y los tipos de cubienta.

- Réforma inferior que puede modificar pracciolmente el scienne estructural y la composicion espocial, conservando las fuchadas y los pripos de cubienta.

- Resonante de mecapación de carapterior, envestmientes, printents y mobilistos nats cubientes, respecto o los patrones compositivos y estificacios de la olea.

Forms y volumes. So recognoste il configuración original del udifico. Selección de montine de adificabilidad setant. Se bredael a referende a bestivin de los especies libers de la Escada Maneral coa los juntines del Aléxas, Joseando una relación de consistención no de legación. CONDICIONES Y PARAMETROS DE EDIFICACIÓN Gugación: La máxima permitida será la existente. Posición: Se mantenda la existente.

OTRAS AFECCIONES DE LA PROTECCIÓN Incluido en el sector BIC Reales Alázeres.

PATIO DE BANDERAS

HOJA E 1/2000 12-14



OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN REFERENCIA CATASTRAL SUPERFICIE PARCELA

8+1,8+2 COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES

SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA

ESTADO DE LA EDIFICACIÓN

N° DE VIVIENDAS N" DE PLANTAS

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA

USOS

Alto Espacio Público

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN

AÑO, ÉPOCA DE REFORMA AUTOR DEL PROYECTO AUTOR DE LA REFORMA

siglo X en adelante

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

M.W. Gale orfistics de Seella y se provincia, Seella, 1984.

s este un espacia, absolutamente regular y certado que se abre en un extremo de la plaza del Tilunto, conectando por el ángul

de columnos. Lo edificación ententral es may homogénea denocado el acceso ol opeades o del Actora en el vehite su. El conjunto de conos, properables, con los mismos portamenos compositivos, definem una thando de dos plantes, de hacos suppleme y comiss comda, Aunque su cos se múnitivos essectámiente residencial endiamidar, se opercol la motaboción de algunas anticades públicas.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

It all funding del contral Platio del Bandeans su ulacia pachadelamente la primitiva bodillo criticiano de Senillo, quedicado en los imiliares del entente premissione del Actuar, como parti de la respectorio proposito premiento seniente fa una respectorio libra de destrutos su construccione, sociale produce a producibilità del Actuar, construccione del Actuar, conservato per la respectorio producito del Actuar, conservato del conservato del Actuar, conservato del Actuar, conservato del Actuar, conservato del Conservato del Actuar, conservato del Conservato del Actuar, conservato del Actuar, conservato del Conservato del Actuar, conservato del Actuar, conservato del Actuar, conservato del Actuar, conservato del Actuar, conservato del Actuar, conservato del Actuar, conservato del Actuar, conservato del Actuar, conservato del Actuar, conservato del Actuar, conservato del Actuar, conservato del Actuar, conservato del Actuar, conservato del Actuar, conservato del Actuar, conservato del Actuar, conservato del Actuar del Actuar conservato del Actuar conservato del Actuar conservato del Actuar conservato del Actuar conservato del Actuar conservato del Actuar conservato del Actuar conservato del Actuar del Producio del Actuar con su posicione del Actuar conservato del conservato del Actuar con actuar del Act

El portinento de este esposio permaneiró tenizo lasta que se ponimenta perimentalmente o coniestaco del s. XX, conservindose la yegorifica esimal de albora ción de se desen destos candas desenventes y favolas, comisminas que en el centro de la piaza se aleira ano inhale hesargonal noterada per partienes obrascados por uno coden sobre lastas de columens.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Repris de finadente es un exposito signer en louded de Senla y testimon in pervinencin du non pario de quoticior y entreparaments concludiente, in su formatication intel average agents and a propriat de previnencia de una pario de quoticior y entreparaments concludiente, in su formatication intel average agents and a propriat an apparation profession de refere entre entre entre de troad, in ma par se refere appara come para del conquient de exposicio pinidens inhappade en los interestrios de refere entre entre entre para para para paraticio anterior de refere de refere entre entre paraticion para entre apparation maniente del conquiente de servacio pinidens de la cindad or encondada de refere entre entre paraticios estandigos, en la confidencia de la paraticio de carbo de proposito mente conducio de maniente de la paraticio de carbo de proposito de la superior anterior de servacio paraticios de la paraticipa de la paraticipa de servacio nel servacio paraticipa de la pa

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO Syanoi Bleu, judinis y superiorio, segón condiciones espachicadas en este ficha. Efficación periment à Petro de Bandens según condiciones generales les protección grado C y espachicaciones de la ficha del Sector Eff Redes (duras s.

OBRAS PERMITIDAS

Construction public os existentine en el signiente sentido:

Its dent solor este furthen public os existentine en el signiente sentido:

Recollectación elle segoni liber y étetics en la condición telescine de vecto un ordenten de la fruente contra y no focultado in obstructional per ociente contrary y en merchan, sentidor sentido contrar y en merchan, sentidor sentido contrar y en entre contrar y en merchanismo de elemente contrary y en merchanismo como espora de estrucción o elemente contrary y las 2 fantes de harcia de sentidor de elemente contrary en propiero la Fantesia (dazon. La las roque a lasposo liber central.

Mantenialmo de la restricción el harcian contra persona el production de su puede en el espois (liber facellitic, oceandos) como medido para facilitar en el espois (liber facellitic), cuentral contrary en la contrary de central, con chien la referitor pentorial, el cuenca a la porterior de central, con objeto de central central y su entidado de central con objeto de central central y su entidado de central central central central central central central central central central central central central central central central central centra

Mathematica de la constante de iènto de la escala del parcelaño (o reducción, en unidades mayores) CONDICIONES Y PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN

OTRAS AFECCIONES DE LA PROTECCIÓN lirkidió en el sectoi BIC Regles Aldizares.

Y PASEO DE CATALINA DE RIBERA JARDINES DE MURILLO

4 CC: S06.05

55189, 56198 OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN COHERENCIA CON LOS VALORES SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA ESTADO DE LA EDIFICACIÓN TIPOLOGÍA EDIFICATORIA REFERENCIA CATASTRAL SUPERFICIE PARCELA N" DE VIVIENDAS N° DE PLANTAS 9090

Jardin

39471

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN AÑO, ÉPOCA DE REFORMA AUTOR DEL PROYECTO AUTOR DE LA REFORMA

1912

Francisco Doblado y Juan Talavera

Mazanz Coroungro, Suilberno: Sois do orquinochen de Savilla, Savilla, 1992 At VII: Sais de la expetientare del agla XXI, Espolla, 1997 FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

HOJA E 1/2000 12-14, 13-14, 12-15

Esto piales se location en el antenno sucreto de lo cadod, anne la hadeda y la munalito que encionar los piales se locationar sucreto de locadod, anne la circulto de locado de

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En únchio esti integrado por dos espocios qualiborios que se gestim en fectivo distinis poro que, por su innedicira localización, son hinhalmente econociós, como na viso al unidar l. Desce de definira delicar se como montre de la circula de la trimpo de hinhalmente econociós, como na viso al unidar l. Desce de definira delicar se como montre de la circula de la trimpo de hinhalmente econóciós que esta delicar por como desce 1882, que entira por esta mentando de la circula de la trimpo de hinhalmente del hinhalmente del se mande de L. ciudad se mentando del hinhalmente del Adator. La mande conscion existente entre el centro momental de la ciodad y la mese estación ferroriento de sus femente cipilar la resistencia del Adator. La ciudad se mentando del producción en cidado del como cidado del mentando del producción de la como cidado del mentando del producción de la cidado del producción en cidado del producción del producci

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Les beatless de Marilles (1990) et portuguisses de Blanc conformen un conjunte sepacial du inductible partironais par diversa aux bestimoni in appeal, a la lorgation de sepacio della file importante in la Confid de consenter de obligati for processi della file importante del confidente della c

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO Espacia filha, jandines, vegetación, composición a nivel espacial y estractura, elementos singulanes

CC.506

ELEMENTO PROTEGIDO

The destination of the set bright public as orientation and algorithm searbid:

The destination of the strainer of the set of the se

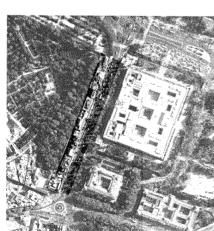
OTRAS AFECCIONES DE LA PROTECCIÓN Incluido en el setra BIC Reales Actares. Declaración BIC Mexciones arqueológicas según Catidogo de Protección Arqueológica.

CALLE SAN FERNANDO



HOJA E 1/2000 12-15

.



OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA REFERENCIA CATASTRAL SUPERFICIE PARCELA N° DE PLANTAS

4435

COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES ESTADO DE LA EDIFICACIÓN TIPOLOGÍA EDIFICATORIA

Regular Aceptable Calle

Espacio Público

usos

Varios (Ver antecedentes Historicas) mediados siglo XVIII, 1860-66, 1945, 1972, 2004... DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN AÑO, ÉPOCA DE REFORMA AUTOR DE LA REFORMA

AA.VV.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS ALW: El Pindo, Sevillo, 1975

Est bublio se locio di sur dei coco histolico entre la plaza de Dan Isan de Annina y la Penta de iseuz. Es usu carapia osenida que decume an discolor de exerce tos una paragia fundado color, buma pódes cono piendo.

La carapiación de sus misperes es cipas. La el forne su se alcina des efficies menumenteles, la misper futirar de Indoxox y el horbe Marcos XIII. Alchos, se invente mename es su parelle fundamente ne segon perimentel chicholic con una variadad de equeixa (polinica, colores). La perimenta de la caracteristica de managia de especia (polinica, como servicio de la caracteristica con el managia de proprieta (polinica, como servicio de la caracteristica de la caracteristica de la caracteristica de caracteristica de la caracteristica de caracteristica de la caracteristica de caracteristica de la caracteristica d

All files the controllers in a state of the control

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

to cole Sun Fermande es la primera gara memindi alleith an Sealith, en el limite de la custed armandidad y en et comtexto de la concentración de la riferior de la riferior de la riferior de la riferior de la riferior de la riferior de la riferior de la rigeración de la regulación de la conferior anterior de la rigeración de la regulación que la conferior anterior y el vecidio partimical. Especial de la regulación con la celebración de las mismos. Si conferior anterior de la riferior notado y escando divenente la cargo que le comenta de riferior de la riferior de la riferior notado y escando divenente in energen que la como la riengales participante.

— wowave unitared and arbadow, operationen as so femoration relative de ses exembs laient deposicion carted del arbadow, operacionen en sus hemes we dischem commenten en surface personal en terror de laient sus femorationens en laient personal en laient personal de laient de lears y lei discheme de homes lei la l'investidat. Les poèces maneries empleades en la definition de cet en exposio but singulamente and elementor benedatic de estados anteniers encone la barradida depuesta e la bray del certados des carados sus, completen cerente.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO Espado ildre, composición a nivel espacial y estructural.

DBRAS PERMITIDAS

Destrices personas. - Restrictive de la interas crago de trático adubalo, reducción del ancho de cabados y distración de los aceras, especialmente en el frame noate. - Enfantización de la relación entre la Fábrica de Fabacas y el ómbino ilboe de la calle. - Enhatización de la relación entre el frotel Alfacius XIII y el ámbino Blare de la calle.

- Enfinización de la condición exerciónmente liminar de leste españo, inediante la rispoxición de la condición exerciónmente liminar de leste españo, inediante la rispoxición de la respectación por el femente en femente de la condición securidad a contra complementato de la circulario exclusiva contrada con la contración securidad por la efficiencia condición securidad por la efficiencia del femente sur la exerción contrada del concelhor securidad con contrada por las efficiencias del femente sur.

CONDICIONES Y PARAMATINOS DE EDIFICACIÓN

OTRAS AFECCIONES DE LA PROTECCIÓN Incluio en el Setor BIC Redes Alctrares (y pacielmente en Sector BIC Resinto de la Espasición (benonnericana).



HOLAE 1/2000 12-12, 13-12

S.BIC

SECTOR BIC HOSPITAL DE LA SANGRE O DE LAS CINCO LLAGAS

GRADO DE PROTECCION ELEMENTOS CON FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE PROTECCION ELEMENTO (C.S.) 1.07 Hospital de la Sangre o de las Cinco Llagos



Aceptuble

COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES

DESCRIPCION Y ANTECEDENTES HISTORICOS
Sis sizon (full set instruction in the policy of the struction of the policy of the struction in the policy of the struction in the policy of the struction state stop is to construct alone involved.

The object is expected with the step by the motify, you del enterior involved.

In construction of Brigging let by the biggs (with free independent (CLS 11); between enteriors are into one necessary and an enterior in the policy of the structure of the structur

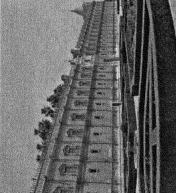
VALORACION Y DIAGNÓSTICO
(on independence de la valoración y diagnóstica (Haginal de la Cinco Llagas en sí ven ficha indevindande de pranección (CS11.1), cube escritor
(on independence de la valoración y diagnóstica del cincomidence con su concerno ultrans mentes capacion que circamen la electrica del increade con su encorno ultrans mustros entre el lemente de lemente de lemente de lemente de lemente se a del concerno de la capación de la consecuencia que de capacion entre el lemente de lemente de la concerno de la capación de la capación de la capación de la capación que de capación de la capación del capación de la capación de la capación del capación de la capación de la capación de la capación de la capación del capaci

CONDICIONES GENERALES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

HOSPITAL DE LA SANGRE O DE LAS CINCO LLAGAS CC. S11.01

GRADO DE PROTECCIÓN

HOJA E 1/2000 12-12, 13-12



COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA ESTADO DE LA EDIFICACIÓN REFERENCIA CATASTRAL SUPERFICIE PARCELA N° DE VIVIENDAS N° DE PLANTAS

11 5643004 71167,78

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA

USOS

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS AÑO, EPOCA CONSTRUCCIÓN

1540-c. 1600

Mantin de Gainza, Hernán Ruiz, Benvenuto Tortelo, Asensio de Maeda Años '80-'90. A partir de 2000. Alfonso Jiménez, Pedra Rodríguez . Francisco Torres, Ricordo Aroca. AÑO, ÉPOCA DE REFORMA AUTOR DE LA REFORMA AUTOR DEL PROYECTO

corresponden a la adaptación del edificio para Sede del Parlamento de Andalucia Los obins de reforma referidas

Maquez Corsunga, Geldhermo: Suka de auquitectura de Sevilla, Sevilla, Sevilla, Sevilla, Sevilla, 1981. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS



Est adificio responde a un experenta belabuda en los unateuciones hospinalerios de la época. Plose ano planta de grandes dimensiones y carteria controlleria presente disconde, respondente des resistinte produces. In establica productiva controlleria productiva controlleria productiva controlleria del controlleria del controlleria del successor del controlleria

ANTECEDENTES HISTORICOS

[I priminho libragin de la Charge, o de la Cince Librago, the rhoddod en 1500 por D¹ Centura de Riberg, en unos costos de la colle

[I priminho libragin de la Charge, o de la Cince Librago, the provincia por D. I cindique Enfagres de Riberg, port la construction de Semeno Riberg, les Hand de Maccardo, and construction de la centural construction de la copie de la collection de la copie de Maccardo, prodeografora los describus de la copie de la copie de Ribergo de Ribergo, nota de Ribergo de Ribergo, nota de la copie de la copie de la copie de la copie de Ribergo de la copie de Ribergo de la copie de Ribergo de la copie de Ribergo de Ri

El Focgind de las COLACHEN COLACION COLOCARIO COLACION COLOCARIO

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO Totalidad del conjunto.

CERMENTE BROTEGIDO.

OBRAS PERMITIDAS. The individuo individuo individuo individuo y consolidario. Consecución, condicionamiento, referención y consolidario. - Ridomo siteixo que no othere el sistemo estructural, la composición espaciól, los fachados y los fipos de cubeiro.

In the exposits there de pareller.

**Mapliconenes translerates o competent la estructura del estificio, en el morror de los establecido al respecto en la normativa putrimonial rejente.

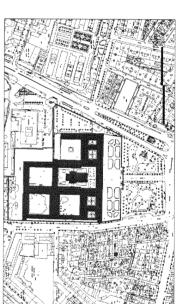
**Porte de la productiva del participal del estificio, en el morro de los establecido al respecto en la normativa putrimonial en cultables coso como especios lifers.

**Los critativos structors frante o la factucida participal del estificio permanenente en cuclopier coso como especios lifers.

Oppositer on sy production incurrements de corporción en la adflicación existente y partice intensiones. En los responsos filteres de practed se confinie ampliatories to consolidad en la confinie ampliatories de consolidad en la consolidad en l CONDICIONES Y PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN

roma y volamen. La existente con la altha y la geomento actual, sobo ampliaciones tendentes a completar la estructura del edificio Edificabilidad. Se mantiene la edificabilidad actual, sobro ampliaciones tendentes a completar la estructura del edificio

OTRAS AFECCIONES DE LA PROTECCIÓN Incluido en el sector BIC Hospital de la Sangre o de las Cinco Llagas Dedanación BIC.





SECTOR BIC CASA DE LA MONEDA



13.1

SUPERFICIE SECTOR

DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES HISTORICOS B Scrivell. 131 (soo de la Monado cuento con un fan Espacia de Reforma lineiro (PER C.10 Cosu de la Monetal), en cupo Carlego se regulan las condisiones de protección y ordensción del secto, y que queda inscripanda o cene Plan General.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

CONDICIONES GENERALES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

El Scato-8(1 13.1 Gas de la Monado usento con an Plan Especial de Redomno Ineniar (PER C10 Caza de la Monado), en cupo Caráldon los horses de especia que adean se excuenta cosporá por entre consenta con un Plan Especial de Belenam Inenac (PER C10 Caza de la Monado), en uno Caráldon El Scato BEL 13.1 Caza de la Monado con un plan Especial de Belenam Indexe (PER C10 Caza de la Monado), en uno Caráldon El Scato BEL 13.1 Caza de la Monado con un plan Especial de Belenam Indexe (PER C10 Caza de la Monado), en uno Caráldon

GRADO DE PROTECCION

SECTOR BIC CARTUJA DE SANTA MARÍA DE LAS CUEVAS

ELEMENTOS CON FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE PROTECCION ELEMENTO CC.S15 HOJA E 1/2000 11-12, 11-13 LIMITE DEL SECTOR 220180,97 GRADO DE PROTECCIÓN CC. S15

CONDICIONES GENERALES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN
No robo el expacio que nigrar se encuente ropado por immedias declarados BL.
Las condiciones de potención y adenación el Submedia (1.5 citudo de Sumi Morte de las Cuento quedan establecidas en el Pan Especial de
Las condiciones de potención y adenación el Submedia (1.5 citudo de Sumi Morte de las Cuento quedan establecidas en el Pan Especial de

DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES HISTORICOS
La conficience de protección y ordensión del scanedi. Tsúmbia de Sama Mante de los Genes quedan establecidos en el Plan
Especial de Transculan del Saciar 27.1 (Paren-Clamia de ogra, soctor "Coneo"), cuyo Carllego queda incoparado a este Plan
Ferencia.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO. La condiciones de protección y extención del sucre 88(. 1) Camigo de Santo Musto de los Cueros quadon establecidas en al Plan Especial de Protección del Sector 27.1 (Proter-Usinian de agua, sector Tomen 7, capo Catálogo quedo incorporado a ente Plan General.

SECTOR BIC RECINTO DE LA EXPOSICIÓN IBEROAMERICANA CC. S26

GRADO DE PROTECCIÓN

HOIAE 1/2000 12-15, 13-15, 12-16, 13-16





COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES

SUPERFICIE SECTOR

DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES HISTORICOS

opopolite an el tracodo del fo y en la definición de passos y partiese. La cesión de parte de los del Padeiro de los Manaparios conforman de escenos de actual no tendemente del proposición impagno el Paque de Manapario 2009 del Selección i lando de la Pagno de Selección de Selección de Manapario del selección del Manapario del Manapario del Selección del Manapario del Selección del Manapario

GRADO DE PROTECCION Espacio urbano A / Espacio urbano Espacio urbano ELEMENTOS CON FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE PROTECCION CC.526.02 Antiqua FábriCa de TabacosSede de la Universidad de Sevilla CC.S26.09 Pabellón de Estados UnidosExposicion iberoamericana 1929 CC.S26.15 Conjunto Plaza de AméricaExposicion iberoamericana 1929 CC.S26.12 Pabellán de GuatemalaExposicion iberoamericana 1929 CC.S26.13 Pabellón de ArgentinaExposicion iberoamericana 1929 CC.S26.16 Pabellón de MarruecosExposicion iberoamericana 1929 CC.S26.17 Pabellón de ColombiaExposicion iberoamericana 1929 CC.S26.07 Pabellón de UnaguayExposicion iberoamericana 1929 CC.S26.08 Biblioteca Pública Infanta ElenaAvda. de María Luisa CC.S26.18 Pabellón de MéxicoExposicion iberoamericana 1929 CC.S26.05 Pabellón de ChileExposicion iberoamericana 1929 CC.S26.14 Pabellón DomecqExposicion iberoamericana 1929 CC.S26.06 Pabellón de PerúExposicion iberoamericana 1929 CC.S26.11 Plaza de EspañaExposicion iberoamericana 1929 CC.S26.04 Casina de la Exposición y Teatro Lope de Vega CC.S26.03 Palacio de San Telmo CC.526.10 Costurero de la Reina CC.S26.20 Parque de Maria Luisa CC.S26.21 Paseo de las Delicias CC. S26.19 Jardines de Cristina CC.S26.01 Hotel Alfonso XIII This is

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

iados en fichas individualizadas de protección (CC.S26.1 · CC. 55.8.1), othe resolar varies spectro que conciente di conjento y els subsectares que la inéqualité. El familier de conformant el éjeuthorise par la inéqualité de l'Indiand, conformant el éjeuthorise que rejega. De un réport de l'Indiand de Les Défects, y su polohogyant de l'Anno de l'A

CC.S26

nurce y su reloción con el río. La anticulación de este eje con el propio río y con otros resuelhos desde el punto de vista de los expocios urbanos (Prose de Colón) frente. s, con crisuistica may particulares y autónomias, que se analizan en las fichas imbitos libres se verifica de

edividualizados. Cabe destacas en este sentido la excasa permeabilidad del parque riones en parcelas resultantes de un mero lotreo (Pabelllos de Méjico, Brast y Hotel de pabellones en el extresno sur, a la que se une la dilución

No todo el espacio que obarca se encuentra ocupado por inmuebles decharados BK, si bien la autorización de los actuaciones seguirá siend CONDICIONES GENERALES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

compotence de la Consejera de Cultum.

Can independant de la Consejera de Cultum.

Can independant de la consejera de Cultum.

Can independant de la condicione spanitudien de producción, establecidas de las fiches independant de la condicione superation.

SAS - L'CASA, L'CASA, 1), se estableción in seguente condicione generale.

SAS - CASA, CASA, 1), se estableción de seguente condicione generale.

SAS - CASA, CASA, 1), se estableción de la seguente condicione generale.

SAS - Independant en Exidente de Publica de la condicione de la condicione de la condicione de la reciención de la reciención de la reciención de la reciención de la reciención de la reciención de la reciención de la reciención de la reciención de la reciención de la reciención de la condicione de la condicione de la reciención de la recentra de la r en sus limites, con algunas conflictos parciales, con independencia de los

noteción patimonial del sotar en que se integra. En apeellas parcelos sin fácin indevidualizada de protección, se atendent o las determinaciones de los Planos de Cardogación y Albuns del CH.

Sevilla, 7 de septiembre 2006

(Continúa en el fascículo 6 de 8)

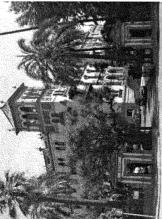
HOTEL ALFONSO XIII

CC. S26.01

GRADO DE PROTECCIÓN

HOJA E 1/2000 12-15





OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN SUPERFICIE LIBRE DE PARCEL REFERENCIA CATASTRAL SUPERFICIE PARCELA Nº DE PLANTAS

26 5116001 12970 4516,52 8453,48 8453,48

ESTADO DE LA EDIFICACIÓN COHERENCIA CON LOS VALORES TIPOLOGÍA EDIFICATORIA N° DE VIVIENDAS

Bueno

chrisdo en forno a patio central. Terciario, hospedaje.

0505

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN

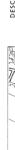
1916-1928 losé Espiau Muñoz, en coldiboración con Francisco Urcola AÑO, EPOCA DE REFORMA AUTOR DEL PROYECTO

AUTOR DE LA REFORMA

Obras de mejora para adecuar el hotel a la legislación vigante según la clasificación por su importancia.

Antonio Delgado Roig

A. M. W. Gair de ougelectus. Seelle Agil X. Seelle, 1972.
Water lessel, Bassel, Bassel, Bassel de la Lieschen de Lieschen de Lieschen de Lieschen de Lieschen Seelle Alle Alle Magnet Consegui, Californi Geid de ougelente de Seelle, Seelle, 1973.
Water Consegui, Californi Geid de ougelente de Allegal Seelle, 1973.
Water Consegui, Californi Geid Geide Consegui de Seelle, 1973.
Water Marchite, Allegal Consegui (1973-1978), Seelle, 1973. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS



El finel. Mirror XIII inter su organ en el concurs comezado en 1915 por los responsables de la espoción suellara. La idea blaca del properto de Espora y Loude en el for ten realifica e porticio de el properto de Espora y Loude en espora. La cualda de la concursa come en espora en caracterista de la concursa con managen de la properto de esta evaluada en esta espora de la properto de partir concursa de la properto de esta evaluada en esta espora de la properto de esta espora de la properto del la properto de la

ANTECEDENTES HISTORICOS

Yo el los prantos propuetos parte de Seña acquien un Exposición internacional appareto como uma picionidad debute de un span hobile. In propuento prote de Seña acquien un los del Cistinta, cantos de propiedad mensiciad, como espacios donde estrato hobile. In propuento señadado las judientes de Elbero e los del Cistinta, cantos accomence an ampropuento destrucción. Canto del propuento prode del mension esta con canto espacio del propuento procede internacion. El canto del propuento presentante en los lorderes del Elbero que a lebal su lorentimo en los forderes del Elbero que a lebal su lorentimo en los fordes del Elbero que a lebal su lorentimo en los fordes per el propueto percentimo de la Elbero que an mas mode tande el canto de la properto percentimo por del propueto percentimo de la balta su lorentimo en la properto percentimo de la Elbero que un massorier de traduzión, en resultando, en como al prope del fine procesa por la podentina, y se probango en el hanne con di con disco, de la forda, por a un puede miser mazon de 1978.

00

A post de las delectiones que el properto de Espair Villoda panela sociatar, son muchos los alementos que justifican la importancia del refuela Manos JIII elemen de portenente contractiva de caracterismo en caracterismo en contracterio de la companie de la constructiva de la caracterismo de contracterio de la caracteria de constructiva de la Espaira de la caracterismo, que sociatorio, que so seriorne de un puntimento dinario de la montancia de la montancia de la montancia de la montancia de la montancia de la montancia del properto de la Espaira de la montancia del la montancia de la montancia del properto de la seguina que podermas demonimar con un firminio contra como "firminio de cadada". Por un budo, se mesenza montancia en insignal del montancia del properto de la seguina demonimar con un firminio contra como "firminio de solo del caracterio del properto que por almenta del caracterio del properto del properto del properto con el caracterio montancia en caracterio del properto non el caracterio del properto en la properto del properto non el montante del properto de la tradicia del fandro. All destaca por su debidor con del tradicio del proder a la montante del proderio de la tradicia del fandro en del Paricio de Salderio en del proderio del

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

ALCANCE DE NIVEL DE PROTECCIÓN EXICIDO.

TALCANCE DE LAIVEL DE PROTECCIÓN EXICIDO.

TALCANCE y dementas correlacións de la mine, composición interior o nivel espacial y estructural, tipo de cultiertos, elementos singuless, espacio de de parciel y commentedos, prifines y avagencia.

OBRAS PERMITIDAS

0

EMENTO PROTEG DEL SECTO

Conservación, acondiscionamiento, restauración y consolidación.
 Conservación, que no tilene el sóstema estructural, la composición espacial, las factuados y los pros de cubiento.
 Reforma niterior que pueda modifica parcialmente el sistema estructural y la composición espacial, conservando las factuados y los trayos de clubra, responsa la predictiva de parcialmente el sistema estructural y la composición espacial, conservando las factuados y los trayos de clubra.

eformularsa las secuencias de acceso al canjunto desde los espacios recover, a mountain ve exament.
Former y volument, Le excitente noi le dribure y la geometria actual.
Effativabilidosi: Se mentiene la effativabilidosi actual.
Se tendera a imagene el adritico en el enterno unano, pudendo interpuento appliante.
Se tendera a imagene el adritico en el enterno unano, pudendo interpuento pudendo proteccionemente en el contexto de las referentos.

OTRAS AFECCIONES DE LA PROTECCIÓN Incluido en el sector BIC Recinto de la Exposición Ibs



	FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63
BALE-III	HINTA DE ANDALVOIA
BOLETIN OFICIAL DE LA Apartado Oficial Sucursal r	A JUNIA DE ANDALUCIA